



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 28

celebrada el miércoles, 11 de febrero de 1987

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- De los Grupos Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Mixto-Agrupación PDP y Mixto-Agrupación IU-EC, sobre financiación de los partidos políticos (orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 39.1, Serie B, de 16 de diciembre de 1986 (núm. exp.: 122/000030).
- Del Grupo Mixto, sobre desaparición de la discriminación de que son objeto en la Ley 37/84, de 22 de octubre, los militares profesionales de la República que accedieron al empleo en las Fuerzas Armadas con posterioridad al 18 de julio de 1936. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 12.1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 122/000005).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Coalición Popular, sobre Plan de transporte ferroviario. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 23, Serie D, de 18 de diciembre de 1986 (núm. exp.: 160/000053).
- Del Grupo Minoría Catalana, sobre creación de una Ponencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, para el estudio de las posibles disfuncionalidades que han ido surgiendo en la aplicación del Impuesto del Valor Añadido. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 5, Serie D, de 30 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 160/000008).

Mociones consecuencia de Interpelación:

- Del Grupo Mixto-Agrupación PDP, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural (núm. exp.: 173/000006).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Coalición Popular, sobre política general en relación con la producción nacional del carbón, con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública Hunosa (núm. exp.: 172/000027).
- Del Grupo Mixto (A. PDP), sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social (núm. exp.: 172/000028).

Preguntas:

- Del Diputado don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno fijar la cuota de producción de leche tomando solamente como base las declaraciones reguladas en el decreto 2466/86, de 28 de noviembre?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Por qué se condiciona la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a la consecución de los acuerdos salariales por debajo del 5 por ciento entre los sindicatos y la CEOE?
- Del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el plazo de resolución actual de los expedientes tramitados ante la MUNPAL?
- Del Diputado don Diego Hurtado Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno algún mecanismo para preservar la autonomía constitucionalmente garantizada de las Entidades Locales?
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles han sido los motivos por los que se han modificado las normas sanitarias en la importación de carne de ovino?
- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Conoce el señor Ministro de Sanidad el lamentable estado higiénico y sanitario de la Residencia General en el conjunto de la Residencia Ntra. Sra. de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife?
- Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: A tenor de los datos que aportó el Ministro de Sanidad y Consumo el pasado día 7 de octubre, y siendo éstos los referidos a la lista de espera de los enfermos de la Seguridad Social, deseamos conocer la variación en las listas de espera contando con las Comunidades Autónomas Catalana y Andaluza.
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál será la contribución española al presupuesto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para 1987 y qué lugar ocupa España en los países contribuyentes?
- Del Diputado don Josep María Trias de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué momento aprobará el Gobierno el proyecto para la creación de los Tribunales Superiores de Justicia de las Autonomías?
- Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el alcance de las medidas incluidas en el decreto sobre subsidio y prometidas por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a los jornaleros extremeños para garantizar su protección?
- Del Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario Mixto (A. PDP), que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué hechos provocaron la muerte de tres jóvenes que estaban en prisión preventiva en Fontcalent el pasado 25 de enero de 1987?
- Del Diputado don Josep María Trias de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que formula

al Gobierno: ¿Qué balance puede ofrecer a la Cámara el Ministro del Interior respecto a su reciente viaje a Marruecos?

— Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto (A. PDP), que formula al Ministro del Interior: ¿Desde cuándo se ocupa el señor Ministro del Interior de la gestión de la política exterior de España?

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 30, de 12 de febrero de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 1586

El señor Rovira Tarazona pide la palabra para una cuestión de orden solicitando la adhesión de la Cámara al Presidente de la misma ante una ofensa proferida por una persona de un país extranjero.

El señor Presidente agradece la intención del señor Diputado, pero entiende que no es el momento ni el cauce idóneo para introducir un punto nuevo no previsto en el orden del día.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 1586

Página

De los Grupos Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Mixto-Agrupación PDP y Mixto-Agrupación IU-EC, sobre financiación de los partidos políticos (orgánica) 1586

La señora Secretaria, Simón Calvo, da lectura a un escrito del Gobierno fijando el criterio del mismo sobre esta proposición de ley.

En turno de fijación de posición interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, del Grupo Mixto, el señor Tamames Gómez, señalando que la proposición es el resultado de un acuerdo previo y su contenido corresponde a unas necesidades del desarrollo político de la democracia española, para asegurar unos mínimos apoyos económicos a las actividades de los partidos políticos, conforme al artículo 6.º de la Constitución, resultando, por consiguiente, aceptable en su globalidad, con independencia de algunos aspectos criticables de la misma que pueden ser perfeccionados en el futuro.

En nombre de la Agrupación PDP, del Grupo Mixto,

el señor Caveró Lataillade destaca la necesidad de explicar a la opinión pública, a la vista de ciertas críticas habidas, las razones que justifican la presente iniciativa legislativa, que tiene su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado. Recuerda que, conforme al artículo 6.º de la Constitución, los partidos políticos, además de expresar el pluralismo y concurrir a la formación de la voluntad popular, son instrumentos fundamentales para la participación política, no siendo posible sin ellos la realización de los procesos electorales, la articulación de mayorías, la posibilidad de que los mecanismos de control de un sistema parlamentario funcionen y el cumplimiento de una función mediadora entre los intereses sociales y el orden político. Los partidos políticos constituyen, en suma, una auténtica institución política y son absolutamente irremplazables para el funcionamiento de un modelo de democracia como el nuestro, siendo merecedores de ayuda para el cumplimiento de su trascendental función, al igual que se contempla en las legislaciones de otros países. No debe, por tanto, asombrar a nadie que los partidos políticos requieran ayudas públicas para su funcionamiento interno, ya que no existe un solo modelo de partido político en el mundo que pueda financiarse exclusivamente por las cuotas de sus militantes, y menos aún en nuestro caso, dada la escasa militancia de los partidos políticos españoles.

Por otra parte, el hecho de haberse visto obligados a concurrir a las numerosas consultas electorales habidas en nuestro país en los últimos diez años es asimismo determinante de la penuria de medios en que actualmente se encuentran. Las ayudas que ahora se proponen facilitarán el funcionamiento y permitirá conseguir una mayor transparencia de los recursos, lo cual servirá para prestigiar a nuestros partidos. Las razones expuestas las considera suficientes para justificar el apoyo a la proposición sometida a la Cámara.

En representación del Grupo Vasco-PNV interviene el señor Echeberria Monteberría. Comienza recordando las conclusiones de la Comisión Especial de Investigación y Financiación de los partidos políticos, conocida como Comisión Flick, que merecieron el apoyo explícito de su Grupo Parlamentario y que no pudieron aprobarse en la anterior legislatura.

ra como consecuencia de la disolución anticipada de las Cámaras. Después de las elecciones del 22 de junio de 1986 se reanudan los trabajos interrumpidos, que dan lugar a la redacción de la proposición ahora objeto de estudio, cuyo contenido analiza y en el que, a su juicio, no debe dejarse de tener en cuenta el hecho territorial respecto de aquellos partidos que circunscriben su ámbito de actuación a una parte concreta del Estado. Tampoco deben desconocerse las competencias de instancias distintas de la estatal, sean autonómicas o locales, e igualmente debe respetarse la compatibilidad de las subvenciones a otorgar por las Comunidades Autónomas con las establecidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Hace finalmente algunas consideraciones en relación con el alcance de la inspección y fiscalización del Tribunal de Cuentas que, a su juicio, resultan excesivas con la actual redacción del proyecto, así como sobre el hecho de que no se contemple la situación de endeudamiento de muchos partidos como consecuencia de las muchas consultas populares celebradas desde el restablecimiento de la democracia y debido a que los mismos hubieron de partir prácticamente de cero en cuanto a medios de todo tipo por la incautación de sus patrimonios anteriores, todavía no devueltos. Estos aspectos han llevado a su Grupo a no poder prestar su apoyo al texto finalmente consensuado y les obligará a abstenerse en la votación correspondiente, aunque las razones expuestas justificarían, en su opinión, el voto negativo.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, fija su posición de apoyo a la proposición de ley, en primer lugar por cuestiones de principios, para lo que bastaría con invocar el artículo 6.º de la Constitución, que configura a los partidos políticos como instrumento garantizador del pluralismo político; en segundo lugar, porque la proposición viene a dar un sentido de transparencia y cohesión a la financiación de nuestros partidos, lo cual permitirá, finalmente, restar opacidad o suspicacias en el proceso de financiación de dichos partidos.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **López de Lerma i López** muestra su acuerdo con la necesidad de una regulación como la sometida a la aprobación de la Cámara, necesidad que viene fundamentalmente impuesta por el contenido del artículo 6.º de la Constitución, al que ya se han referido los oradores precedentes. Sin embargo, su Grupo Parlamentario mantiene profundas discrepancias en torno al fondo concreto de la proposición de ley por afectar, a su juicio, seriamente al contenido de la propia Constitución, como tendrá ocasión de exponer en su día. Teme, por otra parte, que fuera de la Cámara pueda interpretarse por la opinión pública que se da preferencia a cuestiones que conciernen fundamentalmente a los partidos políticos, re-

legándose, en cambio, otros asuntos más candentes, y hasta agobiantes, para el conjunto de la sociedad. No obstante, siguiendo la trayectoria de su Grupo, no va a oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley, si bien, por las razones expuestas, se verán obligados a abstenerse en el presente caso.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Caso García** expresa su apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley por la importancia que a la misma atribuyen para que los partidos políticos puedan cumplir su misión constitucional. Debe tenerse en cuenta que el afianzamiento de los partidos políticos para el fortalecimiento de nuestra democracia requiere de esfuerzo, y más aún ante la baja tasa de afiliación a los mismos, debido a razones históricas de todos conocidas. Agrega que la proposición ha sido fruto de un esfuerzo de conciliación entre la mayoría de los partidos y con su aprobación se conseguirá, además de citado fortalecimiento, su independencia y transferencia ante la sociedad española, al menos en los aspectos financieros.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, al señor **Alvarez-Cascos Fernández** señala que la proposición que se debate se enmarca como desarrollo del artículo 6.º de la Constitución, en el que se establece que los partidos políticos son el instrumento fundamental para la participación política. El desarrollo de dicho precepto exigía la superación de una legislación heterogénea y fragmentaria, que es a lo que se tiende con la aprobación de la actual proposición de ley. Por otra parte, tiene perfecta cabida, dentro del marco del Derecho comparado, en las democracias occidentales y muy concretamente en numerosos países europeos, donde se hallan establecidas fórmulas de financiación similares a la que ahora se configura, tanto para la financiación de los procesos electorales como de la vida diaria de los partidos políticos. Finalmente, el riguroso sistema de fiscalización y control atribuido al Tribunal de Cuentas, y objeto de consenso por parte de la mayoría de los Grupos de la Cámara, es otro de los motivos que abonan su apoyo y el voto favorable al texto presentado.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Navarro Gómez** muestra su satisfacción por el consenso alcanzado, esperando que en trámites sucesivos pueda extenderse a la totalidad de los Grupos de la Cámara. Añade que el proyecto no viene a aportar recursos nuevos o alternativos a los existentes, sino que viene a dar marco legal estableciendo la normativa básica que disciplina la suficiencia, publicidad y control de los partidos políticos, superando la legislación dispersa anterior.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley debatida por 242 votos a favor, tres en contra y 22 abstenciones.

Página

Del Grupo Mixto, sobre desaparición de la discriminación de que son objeto en la Ley 37/1984, de 22 de octubre, los militares profesionales de la República que accedieron al empleo en las Fuerzas Armadas con posterioridad al 18 de julio de 1936 1595

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor **Bandrés Molet**. Expone que, al defender la misma, defiende igualmente a algunos de nuestros ciudadanos más respetables de la reciente historia de España, que ofrecieron su vida en la defensa de la legalidad de la República y de los valores democráticos, hoy afortunadamente restablecidos. La aprobación de la proposición de ley vendría, además, a poner punto final a la última injusticia histórica de nuestro siglo. Agrega que, al cabo de ocho años, desde que se promulgó nuestra Constitución de 1978, España se halla, en el plano de la legislación, a la altura de los países más avanzados en el respeto de los derechos humanos y, sin embargo, un pequeño colectivo de hombres se ve sometido a una discriminación en el ámbito de la Ley de Amnistía política, que, si llegó con amplitud a todos los funcionarios civiles del Estado republicano, no ocurrió así respecto de los militares de la República, con los que hoy en día sigue manteniéndose una discriminación. Tal discriminación carece de toda justificación objetiva, no existiendo ninguna razón para su persistencia, como han reconocido altos órganos del Estado en dictámenes y resoluciones a los que hace alusión.

En relación con los aspectos concretos de la proposición, expresa que la misma no pretende que todos los colectivos que pudieran verse afectados pasen a ser considerados militares profesionales de la República, sino sólo aquellos que el propio Estado, en sus más altas instituciones, ha reconocido como tales, siendo acorde en este sentido con las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en escritos de 8 de marzo de 1985 a los Presidentes del Gobierno, del Congreso y del Senado.

Concluye recordando el señor Bandrés Molet, en palabras de un antiguo militante socialista, que las medidas propuestas van a afectar a un puñado de hombres, en su mayoría octogenarios, que son el único testimonio que indica que la guerra civil todavía no ha terminado y a los que hay que proporcionar la placidez de saber que los demócratas más jóvenes reconocen su esfuerzo y sacrificio reintegrándoles el derecho a vivir en paz.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **Tamames Gómez** anunciando el voto positivo a la proposición presentada, que afecta a un problema no meramente de trámite y sí vi-

vamente sentido por ellos. Alude a la igualdad de todos ante la ley, impuesta por el artículo 14 de la Constitución, cuyos mandatos deben ir convirtiéndose en realidad, máxime cuando afectan a cuestiones como la presente, que pueden resolverse directamente y sin dar lugar a mayores dilaciones. En el presente caso se saldaría una deuda histórica que se ha aplazado ya cuarenta y ocho años y que debe resolverse definitivamente, máxime cuando otras muchas deudas de nuestra guerra civil desgraciadamente ya no van a poder pagarse. Termina aludiendo al hecho puramente sentimental de que su propio padre, que ingresó como voluntario al servicio de la República en julio de 1936, se halle de hecho incluido en la ley.

En representación del Grupo de Minoria Catalana, el señor **Trías de Bes i Serra** señala que la iniciativa planteada a la Cámara no es original, ya que desde hace tiempo viene reiterándose, obligándoles a tratar, año tras año, de los problemas derivados de la guerra civil al no haber sido capaces de zanjarlos de una vez por todas. Cree que no es válido hablar ya de cuestiones económicas y posibles resoluciones de las mismas, sino que se trata de terminar con discriminaciones todavía existentes, que es de justicia eliminar definitivamente y, para ello, anuncia el voto afirmativo de su Grupo a la proposición presentada.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Caso García** anuncia asimismo su apoyo a la proposición debatida, que intenta finalizar el proceso de reconciliación entre españoles, que se inició al comienzo de la transición con medidas de amnistía tomadas por los Gobiernos de don Adolfo Suárez. Reconoce lo difícil del proceso, aunque tal dificultad no debe impedir dar un nuevo paso adelante como el que se propone, que entraña mayormente una dimensión ética que económica. Añade que debe hablarse únicamente de militares de España, superando la discriminación que supone hacer menciones como la de militares de la República y militares del bando nacional.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Sainz Aja** expone que comparte muchas de las cuestiones planteadas en el presente debate, sobre todo aquellas que afectan a la defensa de la igualdad ante la ley. Sin embargo, la dificultad que encierra, a su juicio, la proposición de ley es que no trata en sus justos términos el problema en su situación actual. Agrega que después de la aprobación de la Ley 37/84 han quedado resueltos la mayoría de los problemas que tenían suscitados los colectivos de oficiales militares de la República, de lo que es buena muestra los varios miles de solicitudes presentadas a su amparo. Por otra parte, el tema de las incompatibilidades de pensiones de los afectados ha sido también resuelto por Decreto de diciembre de 1986, que ha supuesto un coste adicional de unos 3.000 millones

de pesetas. En consecuencia, cree que la proposición presentada está vacía de contenido, por lo que el Grupo Socialista votará contra ella.

Replica el señor Bandrés Molet.

El señor **Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez)** resalta algunos datos que considera deben ser tenidos en cuenta en el momento de la votación, dado que permitirán conocer el importante esfuerzo que la democracia española ha realizado para pagar unas deudas históricas contraídas con españoles que dieron su libertad y vida en defensa de las libertades y de la Constitución. Agrega que las consideraciones hechas en la mañana de hoy son las mismas que llevaron al Grupo Socialista a plantear una ley por la que se eliminaban las discriminaciones y se reconocían los derechos y servicios prestados por los militares de la República, ley desarrollada por el Gobierno y que ha supuesto un importante costo económico. Facilita cifras sobre las solicitudes presentadas al amparo de la ley en cuestión, resoluciones adoptadas y costo de las mismas, costo que reconoce nunca será lo debido para la dedicación y el esfuerzo realizados en defensa de las libertades. Informa asimismo de la eliminación de las incompatibilidades acordada, respondiendo a una petición muy sentida de este colectivo, y termina haciendo suyas las palabras de todos los intervinientes en relación con la deuda de gratitud contraída con estos españoles, deuda que será imposible de pagar con dinero.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 77 votos a favor, 151 en contra y 42 abstenciones.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor **Cañellas Fons** para explicación de voto. Expone que la posición de su Grupo, reiteradamente expuesta en la Cámara, es que, si de verdad se quiere llegar a la concordia entre todos los españoles, eliminando toda secuela de la guerra civil, debe darse el mismo trato a todos los que fueron combatientes y, en este sentido, piensa que el contenido de la proposición debatida más que acabar con discriminaciones viene a ahondar en agravios comparativos existentes.

En representación de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Rupérez Rubio** informa que su Grupo ha concedido libertad de voto a sus miembros en el presente caso, aun siendo norma de ellos apoyar siempre cualquier toma en consideración de iniciativas provenientes de Grupos de la oposición. Desde luego, están mayoritaria y completamente de acuerdo en buscar la concordia entre todos los españoles, careciendo de sentido que se mantengan discriminaciones en función de circunstancias y hechos acaecidos hace cincuenta años.

El señor **Tamames Gómez** solicita intervenir en turno de explicación de voto, al amparo del artículo 89 del Reglamento.

El señor **Presidente** informa que, al no haber sido contradicha la argumentación de la Agrupación de Izquierda Unida, no ha lugar a intervenir su portavoz para explicación de voto.

Página

Proposiciones no de ley 1602

Página

Del Grupo de Coalición Popular, sobre Plan de transporte ferroviario 1602

En defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Popular, interviene el señor **Camisón Asensio**. Comienza refiriéndose al avance del Plan de transporte ferroviario presentado por el Ministro del ramo el 17 de noviembre pasado, que ha suscitado inquietud en muchas zonas españolas y ha dado lugar a la presente proposición y a alguna otra presentada en la Cámara. Cree que tales inquietudes están plenamente justificadas, al marginar de forma evidente amplias zonas de nuestra geografía, en lugar de aprovechar el moderno transporte ferroviario como instrumento necesario y hasta decisivo para procurar soluciones homogéneas y no irritantes, intentando conseguir un equilibrio económico entre las regiones españolas. Entiende, por otra parte, que no existe ninguna razón para huir, como a su juicio trata de hacerse, el correspondiente debate en esta Cámara, máxime tratándose de un Plan que afecta a inversiones para los próximos quince años por importe superior a los dos billones de pesetas. Seguidamente se refiere el proponente a algunas actuaciones concretas previstas en el Plan y, en su opinión, faltas de justificación adecuada, por lo que termina insistiendo en su petición de que el tema sea debatido con plenitud en el Parlamento.

En nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor **Pérez Dobón** defiende las enmiendas presentadas, tendentes a aclarar algunos extremos de la proposición no de ley de Coalición Popular, cuya filosofía comparte. Seguidamente expone el contenido concreto de las enmiendas en cuestión, que afectan a varios preceptos de la proposición. Expone igualmente el enmendante que su Agrupación no está en contra del Plan de transporte ferroviario, pero sí del elaborado por el Gobierno, dadas sus insuficiencias, lagunas y contradicciones, con marginación de amplias zonas del territorio nacional y olvido de lo que son las comunicaciones ferroviarias transversales, a diferencia de la práctica normal de los países desarrollados.

Termina solicitando un amplio debate en la Cámara sobre el Plan citado, permitiendo que los diversos Grupos Parlamentarios realicen las aportaciones correspondientes, al mismo tiempo que anuncia el apoyo de su Agrupación a la proposición del Grupo Popular, al que ruega que acepte las enmiendas por ellos presentadas.

En defensa de la enmienda de adición del Grupo CDS interviene el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**. Anuncia el apoyo a la proposición del Grupo Popular y, respecto de la enmienda presentada, pide que por el Gobierno se tomen las medidas oportunas para que en futuros Presupuestos Generales del Estado se prevea la financiación con fondos públicos del total de las inversiones que abarca el Plan o, en su defecto, se asuma por el Estado el importe de las cargas financieras que conlleven las operaciones de crédito que RENFE deba realizar en las inversiones de dicho Plan.

Respecto al contenido del Plan, hace alusiones a dos zonas geográficas concretas omitidas en el mismo, como Asturias y Extremadura, al no tenerse en cuenta respecto de la primera la variante de Pajares.

Para fijación de posiciones, en nombre de Minortia Catalana interviene el señor **Sedó i Marsal**, anunciando la abstención de su Grupo. Independientemente de que el Plan no sea bueno o, en todo caso, sea mejorable, piensa que el mismo no puede establecer discriminaciones concretas, que llevarían al incumplimiento del artículo 138 de la Constitución y que obligarían a actuar por la vía adecuada. Entiende, asimismo, que el Plan en cuestión debe ser objeto de amplio tratamiento en la Cámara.

El señor **Aparicio Pérez**, del Grupo Mixto, expresa que el plan de transportes ferroviarios, al igual que el de carreteras, influye decisivamente sobre el desarrollo del Estado, afectando también decisivamente a las Comunidades Autónomas, razones por las que no deben cometerse errores históricos como los sufridos en épocas precedentes. Entiende por ello que es necesario un amplio diálogo y consenso que permita dotar al plan en cuestión de racionalidad y sensatez, contemplando las variables de la armonización territorial y de nuestra integración en Europa. Concluye anunciando su apoyo a la iniciativa del Grupo de Coalición Popular.

El señor **Bernárdez Alvarez**, también del Grupo Mixto, llama la atención sobre la discriminación que para Galicia supone el plan de transporte ferroviario en su actual elaboración, al quedar prácticamente marginada en el mismo por razones económicas, según expuso en su día el Ministro correspondiente a través de Televisión.

En nombre del Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto, el señor **Tamames Gómez** atribuye a la proposición presentada por Coalición Popular el valor de llamar la atención sobre un plan que, hallándose todavía en esbozo, está produciendo importantes inquietudes. Es por ello por lo que está plenamente justificado que el plan sea objeto de amplio debate y discusión en la Cámara en lugar de constituir una simple imposición. Está de acuerdo con la proposición en que el Estado actual del Plan supone una discriminación entre regiones, en per-

juicio fundamentalmente de Galicia, Castilla-León, Extremadura y Asturias.

Alude después al tema de la radialidad como uno de los problemas básicos del transporte ferroviario en España y a otra serie de cuestiones que deben recogerse en un Plan con viabilidad para quince años, lo que debe suponer la reconstrucción del actual sistema y, a ser posible, la integración ferroviaria de España en el Mercado Común. No se trataría tanto de dismantelar el sistema actual como de la modernización gradual del mismo, haciendo que coincida el ancho español con el europeo.

Termina anunciado el voto positivo de su Agrupación a la proposición no de ley, por lo que puede servir de llamada de atención a tiempo para un problema importante, sobre el que debe abrirse la vía de la negociación con las fuerzas políticas y sociales para dar lugar a un plan definitivo lo más aceptable posible.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Sáenz Lorenzo** comienza llamando la atención sobre el hecho de que el Plan de transporte ferroviario no está todavía aprobado por el Gobierno, habiéndose presentado únicamente un avance que va dando lugar a diferentes versiones a medida que se avanza en su discusión. Anuncia que tan pronto como el Gobierno apruebe el Plan en cuestión será, desde luego, sometido a la Cámara para su tramitación, al igual que cualquier otro plan, dando ocasión, por tanto, para discutir sobre sus objetivos y prioridades y tomar, en definitiva, las resoluciones pertinentes. Niega, en consecuencia, cualquier intención de hurtar dicha discusión al Parlamento.

Expone a continuación que el Grupo Socialista es plenamente favorable a los planes globales, que permiten resolver los problemas de forma global, asumiendo las necesidades fundamentales a la vista de los medios de que se dispone. Por lo expuesto, considera poco práctico adentrarse en este momento en una discusión que debe tener lugar en un momento posterior, cuando el Plan haya sido presentado a la Cámara.

Respecto a la acusación de que no se respetan los equilibrios territoriales, muestra su desacuerdo con la misma y, por consiguiente, votarán en contra de una proposición basada en tal premisa. En cuanto a manifestaciones en idéntico sentido por parte de diversos intervinientes niega que las mismas sean ciertas.

Finalmente, expone algunos de los objetivos fundamentales que se prevén en el Plan citado.

Replica el señor Camisón Asensio.

Sometida a votación, es rechazada la proposición de ley por 102 votos a favor, 153 en contra y 16 abstenciones.

ción de una ponencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, para el estudio de las posibles disfuncionalidades que han ido surgiendo en la aplicación del Impuesto del Valor Añadido 1613

El señor Casas i Bedós defiende la proposición no de ley. Recuerda que en la sesión del 26 de febrero de 1986, a raíz de una interpelación urgente de Minorta Catalana, se aprobó una moción creando una Ponencia de seguimiento del IVA, cuya existencia fue breve como consecuencia de la disolución anticipada de las Cortes, aunque su trabajo fue muy útil al establecer una corriente de información que permitió la corrección de algunos defectos iniciales en la aplicación de este impuesto. Entiende por ello que tal Ponencia debería reanudar su actividad, al existir algunos aspectos del IVA que requieren de seguimiento y estudio profundo, como son las actividades relacionadas con la cultura, adquisición y rehabilitación de viviendas y deportes, que deben ser seguidos con atención. Después de escuchar algunas declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda en idéntico sentido al apuntado, tienen confianza en que la proposición sea votada favorablemente, permitiendo con ello resolver algunos problemas que afectan a sectores muy concretos de nuestra economía y, en el caso de las exportaciones, al conjunto del Estado.

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor Tamames Gómez apoyando la proposición no de ley de Minoría Catalana. Considera que es una proposición llena de razón para estudiar las disfunciones creadas como consecuencia de la aplicación del IVA, que son muchas. Entre los temas a estudiar cita también, el de la aplicación del IVA a los libros por primera vez en la historia de la cultura española, siendo necesario poner fin a tal situación.

En representación de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, el señor García-Margallo y Marfil expresa asimismo su apoyo a la proposición de Minoría Catalana, que califica de extraordinariamente importante y hasta oportuna a la vista de algunas declaraciones recientes de altos cargos de la Administración y a la vista, también, de la experiencia de un año de aplicación, que aconsejan la revisión de algunos aspectos. El PDP, sin embargo, ha elegido un camino más ambicioso, presentando una proposición de ley para aplicar el tipo cero a algunos productos, aun reconociendo que quizá la propuesta de Minoría Catalana sea más realista desde el punto de vista de su posible aceptación.

Por otro lado, están pendientes de discusión algunos regímenes especiales y está el hecho de que el reglamento se hiciera tarde y mal, con el resultado de que el mismo sea extraordinariamente defectuoso tanto en términos jurídicos como económicos. Hay,

además, temas pendientes como los relativos al régimen fiscal de la agricultura y régimen de los minoristas, donde la Ponencia o Comisión a crear tendría una interesante labor a desarrollar. Otro tanto sucede respecto de las exportaciones, a las que ha aludido el señor Tamames, ámbito en el que no podemos seguir perjudicando a nuestros exportadores en un momento en el que nuestra competitividad está por los suelos y la balanza comercial peor que nunca. Deben buscarse igualmente los sectores más perjudicados por la aplicación del nuevo impuesto y hallar soluciones entre todos para los mismos, en una labor extraordinariamente digna.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Mardones Sevilla expresa su apoyo a la propuesta de Minoría Catalana, considerando innecesario abundar en las razones de fondo ya aducidas por oradores precedentes. Estima que siguen vigentes las razones que llevaron a esta Cámara en la pasada legislatura, concretamente en febrero de 1986, a aprobar unánimemente la creación de una Ponencia para seguir de cerca las cuestiones planteadas como consecuencia de la implantación del IVA en nuestro país.

Asimismo, en nombre del Grupo Mixto, la señora Yabar Sterling apoya la iniciativa de Minoría Catalana pidiendo la creación de una Ponencia específica para analizar las disfuncionalidades surgidas como consecuencia de la aplicación del IVA en el primer año de vigencia de este impuesto. Dicha creación adquiere mayor urgencia a la vista de recientes rumores o declaraciones sobre el posible incremento del tipo medio del mismo. Hay, además, algunos otros cambios y propuestas de modificación del régimen jurídico de este impuesto que sirven para poner de manifiesto la innegable complejidad del mismo, de lo que es buena prueba el elevado número de consultas formuladas ante la Administración. Son todas ellas carencias graves que vienen dando lugar a perjuicios para nuestros contribuyentes, por lo que debe concluirse necesariamente en la conveniencia de constituir la Ponencia solicitada para que actúe como instancia de control, e incluso de apoyo al Ejecutivo en algunas cuestiones.

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor Fernández Teixidó. Manifiesta que en el período transcurrido desde la implantación del IVA en nuestro país se han manifestado algunas disfuncionalidades importantes que convendría analizar, disfuncionalidades debidas, sin duda, a la complejidad del impuesto y a la rapidez de su implantación. No obstante, no va a analizar ahora el balance de la aplicación de dicho impuesto, limitándose a respaldar en su conjunto la propuesta de Minoría Catalana por lo que de interesante puede tener para el análisis detallado del impuesto.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor Renedo Omaechevarría apoya también la iniciati-

va de *Minoría Catalana* propiciando el establecimiento de una Ponencia que estudie todos los problemas derivados de la aplicación del IVA en nuestro país. Sin reproducir argumentos de anteriores intervinientes, sí llama la atención sobre la enorme trascendencia económica de la aplicación de este impuesto para nuestra economía y nuestra sociedad en general. Recuerda, por otra parte, la rapidez en la aprobación del impuesto, en cuyo momento Coalición Popular mostró su oposición con una enmienda de totalidad y numerosas parciales por la defectuosa regulación que se establecía, perjudicial para muchos de nuestros factores productivos, como desgraciadamente el tiempo ha venido a poner de manifiesto. Por todo ello entiende que es adecuado revitalizar una Ponencia que sirva para hacer ver al Gobierno los problemas que se producen y las recomendaciones que aconsejan un año de vigencia del impuesto en cuestión.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **García Ronda** califica de positiva la iniciativa que ahora se debate, aun subrayando la importante labor llevada a cabo por los órganos de la Administración para resolver las muchas consultas formuladas en relación con el IVA, evitando que se produjesen incongruencias o desajustes propios del primer año de la implantación de un impuesto verdaderamente complejo y novedoso en nuestra economía. Recuerda que la creación de una Ponencia en la legislatura pasada fue consecuencia de la aceptación por el Grupo Socialista de una iniciativa similar a la presente y, por continuar considerando dicha Ponencia como un instrumento válido para conseguir los objetivos inicialmente previstos, el Grupo Socialista votará también favorablemente la propuesta presentada en este momento por *Minoría Catalana*.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley de *Minoría Catalana* por 258 votos a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de Interpelación . 1620

Página

Del Grupo Mixto-Agrupación PDP, sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural 1620

El señor **Fraille Poujade**, en nombre de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, defiende la moción presentada. Sin reproducir argumentos expuestos en la sesión del 17 de diciembre de 1986, sí va a llamar la atención sobre un problema verdaderamente grave que afecta a los ciudadanos españoles que viven en municipios menores de 300 habitantes y que no pueden acceder en condiciones de igualdad a un servicio esencial como es el telefónico. Dicha tesis, expuesta en la sesión anteriormente citada, fue compartida por el señor Ministro de Transportes, Turis-

mo y Comunicaciones y todos los Grupos de la Cámara, y es igualmente la tesis del Defensor del Pueblo en sus anuales informes elevados a la Cámara. Otra conclusión de aquel debate fue el costo que supone para cualquier ciudadano español la instalación de teléfono en su domicilio, costo que es muy superior para aquellos que viven en zonas no declaradas como urbanas y que resulta realmente prohibitivo para las economías modestas.

Respecto al contenido concreto de la moción, se trata de que el plan cuatrienal anunciado por el señor Ministro pueda ser conocido por esta Cámara para su valoración y toma de conciencia sobre la forma en que se están haciendo los convenios entre Telefónica y las entidades autonómicas y locales. También se solicita la creación de una Ponencia para el seguimiento de estas actuaciones y, finalmente, la promulgación de una legislación más adecuada al momento actual que haga posible que en breve plazo no exista discriminación entre los españoles por vivir o no en núcleos inferiores o superiores a 300 habitantes.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Bahillo Fernández**, mostrando la satisfacción de su Grupo por la sensibilidad de algunos Grupos de la Cámara acerca de temas que han constituido preocupación del Gobierno, como lo demuestran la serie de iniciativas tomadas por el Ministerio de Transportes en los últimos años. Expone que no comparte en su totalidad la moción del PDP y por ello han presentado una enmienda a la misma, pensando que así se garantiza de manera más que suficiente el mantenimiento del necesario nivel de información a la Cámara. A mayor abundamiento, el propio Ministro, al debatirse la interpelación anterior, expuso su voluntad de comparecer cuantas veces fuera necesario para mantener informado al Parlamento. De ahí que con la adopción de la enmienda presentada por su Grupo crean que se satisfacen plenamente los deseos de información expresados.

Concluye manifestando que el problema de la telefonía rural en España no es un problema de normativa ni de debates, sino un problema fundamentalmente económico y de falta de recursos, que obliga a poner el acento en las medidas que permitan allegar lo necesario para que los 40 millones de españoles dispongan en su domicilio, sin grandes sacrificios, de teléfono. En este sentido es importante la colaboración de las Comunidades Autónomas, colaboración que se viene prestando por parte de algunas de ellas aunque, desgraciadamente, no sucede así por parte de la de Galicia, gobernada por correligionarios del señor Fraille. En definitiva, el Gobierno no ha renunciado a la «telefonización» del territorio español aunque, lógicamente, ha de conseguirse con la colaboración de todos los Grupos y la aportación, también lógica, de recursos por parte de todos.

El señor **Bernárdez Álvarez**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas presentadas señalando que para hablar del problema telefónico no hay que ser especialista, ya que todos reciben continuamente quejas de este servicio. Respecto al Decreto promulgado por el Gobierno socialista en relación con este tema, cree que no va a servir para hacer realidad el mandato constitucional de equiparar el nivel de vida de los españoles, con lo que subsistirán las desigualdades y condiciones de inferioridad en que se encuentran algunas Comunidades Autónomas, como sucede con la gallega. Ello es aún más grave tratándose de un servicio de vital importancia como es el telefónico, todavía de muy difícil acceso para aquellas personas que viven en núcleos rurales. Considera, por otra parte, que no vale hablar de colaboración o no por parte de las Comunidades Autónomas, ya que se trata de una obligación del Gobierno central que éste no puede eludir. Tampoco cabe hablar de problemas presupuestarios, habida cuenta de que el problema es de voluntad política para atender una petición de verdadera justicia social.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, muestra su pleno acuerdo con la Agrupación del PDP, precisando que si bien se ha hecho especial referencia a las carencias sufridas por la Comunidad Autónoma gallega en relación con la prestación del servicio telefónico, tales carencias alcanzan igualmente a la Comunidad canaria. Reconoce, no obstante, que el problema tiene carácter más general, alcanzando normalmente a todas las zonas rurales, y de ahí que la enmienda por él presentada tienda al establecimiento de tasas de instalación equitativas, permitiendo a los ciudadanos que viven en dicho medio rural hacer frente a las mismas sin sentirse por ello discriminados en relación con los abonados que viven en núcleos urbanos.

En nombre del Grupo del CDS, y para fijación de posiciones, el señor **Rebollo Álvarez-Amandi** se suma a la propuesta presentada por la Agrupación del PDP encaminada a buscar fórmulas que equiparen la situación de los ciudadanos que viven en los medios rurales a la de los que viven en núcleos urbanos en orden al disfrute del servicio telefónico.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Camisón Asensio**, expone el criterio de que es necesario romper lo antes posible con la discriminación entre españoles urbanos y españoles rurales a la hora de beneficiarse del teléfono.

Nuevamente interviene el señor **Fraille Poujade**, de la Agrupación del PDP, fijando su posición en relación con las diversas enmiendas presentadas por otros Grupos Parlamentarios a la proposición debatida.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas, se aprueba la formulada por el Grupo Socialista al punto primero, rechazándose las restantes.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **Presidente** informa a la Cámara sobre el orden en que se tramitarán las preguntas a partir de las 19 horas, con algunas modificaciones sobre el orden del día previamente distribuido.

Página

Interpelaciones urgentes **1626**

Página

Del Grupo Coalición Popular, sobre política general en relación con la producción nacional del carbón, con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública Hunosa .. 1626

En defensa de la interpelación formulada interviene el señor **Álvarez-Cascos Fernández**. Expone que la situación por la que atraviesa Hunosa no necesita justificación, ya que todos conocen lo que las producciones de carbón de esta empresa representan para la economía nacional, así como lo que significa en el aspecto social cualquier reconversión que afecte a Hunosa y, en consecuencia, a la región asturiana, una de las más afectadas por todas las reconversiones.

Expone después la evolución de las pérdidas de Hunosa a partir de 1982, que pasan de 19.000 millones en dicho año a 38.000 en el último ejercicio, aumento que tiene lugar cuando se incrementa la mecanización de la empresa y la media de absentismo decae. Se refiere después al plan cuatrienal 1983-1986, cuyas previsiones muestran un claro desfase con la realidad que después tiene lugar, y ello coincidiendo con una descapitalización total de Hunosa. Alude igualmente al comportamiento de los gestores de la empresa, señalando que el Consejo de Administración se ha reducido en estos cuatro años a una amigable tertulia que desconoce todo lo que allí sucede sin adoptar ninguna decisión que redunde en favor de Hunosa. Respecto de los mandos intermedios, señala que les falta capacidad de decisión y carecen de responsabilidad por culpa de una organización centralista y burocratizada, contraria a las exigencias actuales.

Añade que la situación descrita hace necesario buscar unos responsables, que no pueden ser otros que el Gobierno y el INI, éste como accionista único de la empresa por decisión de aquél. Hunosa constituye hoy un gran fracaso, cuya exclusiva responsabilidad es a todos los niveles exigible al Gobierno de la nación, que ha condicionado todas las decisiones en todos los escalones de responsabilidad de la empresa. El Gobierno, por tanto, es el primer obligado a reconocer y explicar el fracaso de Hunosa, de cuyo reconocimiento y explicación deben derivarse las correspondientes responsabilidades políticas en forma de dimisiones o ceses. En todo caso resul-

ta imposible que los responsables del fracaso expuesto puedan sentirse capacitados para decidir el futuro de la empresa, al hallarse carentes de toda credibilidad. No vale, pues, hablar de una segunda reconversión en lo que respecta a Hunosa si previamente no se ha producido la de los responsables del fracaso anterior.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista)**, señalando que es buen momento para abordar seriamente el problema de Hunosa en lugar de la búsqueda de responsables, en cuyo caso habría que retrotraerse al año 1967, fecha de creación de la empresa, y desde el que se produce una continua desviación entre las programaciones realizadas y la realidad de los hechos.

El tema de Hunosa, como serio que es por afectar al país y a Asturias y, sin duda, a las cuencas mineras, debe abordarse seriamente desde los tres frentes apuntados, a algunos de los cuales tuvo ocasión de referirse ampliamente el día anterior en la Comisión de Industria. Recuerda a este respecto algunas cifras de producción de Hunosa, evolución de las mismas y sus precios que sirven para poner de manifiesto, a su juicio, un problema absolutamente estructural, sin que tenga mucho que ver con el tema de los gastos financieros y de descapitalización de la empresa a que hacía referencia el interpelante. No vale, por otro lado, hablar de que el accionista se ha portado mal cuando el accionista, que no es otro que el pueblo español, ha entregado a Hunosa en el período 1980-1986 nada menos que 204.000 millones de pesetas. Respecto a que los objetivos del último plan no se han cumplido, otro tanto puede decirse respecto de las planificaciones de los años anteriores desde 1970 hasta la fecha, en que se produce una disparidad absoluta entre previsiones y realizaciones, sin duda por encontrarse, como antes señaló, ante un problema de carácter fundamentalmente estructural.

Respecto a los principios a seguir en el futuro, expone que son bastante claros y consisten en el mantenimiento de la empresa en su dimensión actual, por lo que debe abandonarse el fantasma de que Hunosa va a desaparecer. También figuran entre los principios rectores el de la mejora de la productividad, racionalizando la explotación de modo que se reduzcan sus costes. Tal mejora de productividad tendrá lugar sin acudir a métodos traumáticos, ya que se dan garantías de que no habrá despidos. A este respecto cree poder asegurar a todos los interlocutores sociales que el Gobierno está dispuesto a abordar seriamente y con espíritu de concertación los problemas estructurales descritos desde la base de compromisos mutuos por parte de dichos interlocutores sociales. Replica el señor Álvarez-Cascos Fernández y duplica el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista).

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, interviene el señor **García Fonseca**, congratulándose en primer término de la actitud mantenida por el representante del Grupo Popular acerca de Hunosa, muy distinta a la defendida por otros Diputados de ese Grupo en diversas ocasiones, entre ellas con motivo del debate de los Presupuestos de 1986. Al señor Ministro de Industria le señala que no debe sorprenderse por el presente estado de confusión, zozobra y hasta indignación que hoy existe en Asturias como consecuencia de una actitud de oscurantismo en los últimos tiempos, manifestada en la negativa sistemática de la empresa y el INI a facilitar cuantos datos e informes reiteradamente les han sido solicitados por las partes sociales y organismos asturianos. Expone después diversas cifras relacionadas con la producción y pérdidas de Hunosa en los últimos años, con desfases importantes respecto de las previsiones hechas con anterioridad, que fueron absolutamente incumplidas. En la presente situación, cree que no valen parches como los que suponen los planes a dos años vista, ya que en las mineras, y específicamente en las del carbón, los únicos planes con validez son los realizados a largo plazo.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Camacho Zancada** manifiesta que están muy recientes las manifestaciones del señor Ministro realizadas el día anterior en la Comisión de Industria, explicando la política minera del carbón actual y que sacar a HUNOSA de ese contexto supondría engañarse. Con la nueva política o programa expuesto por el señor Ministro, muchas de las actuales empresas del carbón se verán obligadas a cerrar y, desde luego, aquellas explotaciones de producción anual inferior a las 50.000 toneladas subterráneas y las explotaciones a cielo abierto. También el señor Ministro informaba de la disminución del precio del carbón internacional en un 21 por ciento, mientras que en España se ha incrementado en un 34 por ciento, lo que impide, lógicamente, mantener la competitividad en nuestras empresas. Entiende que el caso de HUNOSA no se puede enmarcar fuera de la citada política nacional minera del carbón, como tampoco puede desconocerse el hecho de que en tres años se hayan duplicado sus pérdidas, lo que, por mucho que pese, obligará a pensar en la sustitución o cierre de la misma por imposibilidad de continuar soportando indefinidamente esta continua y creciente pérdida anual.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Rebollo Álvarez-Amandi** manifiesta que en las cuencas asturianas se vive con pesimismo y angustia la situación actual, por lo que se hallan obligados a traer ante este Parlamento el auténtico sentir de las familias que allí viven. Añade que no se puede aislar HUNOSA del resto de las empresas mineras españolas y de la política energética en su conjunto y que sólo podrá

pensarse de verdad en un futuro distinto para esta empresa cuando por parte de todos los interesados se tenga voluntad política de que aquella sea una empresa rentable, superando el presente clima derrotista y de mala gestión; es decir, cuando directivos, técnicos y sindicatos vigilen el cumplimiento de los objetivos previos y responsablemente establecidos. Expone después que el Gobierno tiene una deuda grande con Asturias, que le debe llevar a ayudar a afrontar los actuales problemas de la región a través de un auténtico sentido de la responsabilidad, tratando los problemas con seriedad y en profundidad, acaso por primera vez, por lo que hace referencia a HUNOSA. No se debe olvidar tampoco que Asturias es una de las regiones más castigadas por la crisis y donde las cifras de paro continúan incrementándose notoriamente año tras año. En definitiva, el Grupo del CDS insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que la dirección de HUNOSA renegocie con técnicos y representantes sindicales de la empresa un plan de objetivos que permita mejorar la estructura organizativa de la empresa y sanear su estructura económica financiera, dando lugar a un aumento de la productividad y una disminución de los costes operativos, superando así la pésima gestión actual.

En representación del Grupo Socialista, el señor Martínez Noval manifiesta que la política carbonera del Gobierno tiene un marco muy preciso y delimitado en el Plan Energético Nacional aprobado en junio de 1984, al que en su día se calificó de plan carbonero y cuyas previsiones se están haciendo realidad. Considera que el apoyo del Gobierno al carbón es bien patente en muchos hechos, especialmente en la respuesta del Ministerio de Industria a la CECA, como consecuencia de la Decisión 2.064, donde el Gobierno se comprometió a promover un conjunto de medidas dirigidas al mantenimiento y potenciación de la minería del carbón y, de otra parte, plantea la necesidad de planificar y desarrollar actuaciones conducentes a la armonización y solución de los problemas sociales y racionales ligados al carbón. Es justamente en este cuadro de política carbonera en el que debe inscribirse el presente y futuro de HUNOSA.

Hace referencia después a las previsiones contenidas en el Plan Energético Nacional en relación con HUNOSA, que constituirán el soporte de futuros contratos-programas que, desde luego, deben encararse con el convencimiento de que no se pueden prolongar por más tiempo resultados empresariales e incumplimientos tan negativos como los que han venido teniendo lugar. Para superar la presente situación no hay más remedio que acudir a la concertación, y eso es lo que el Gobierno ha defendido en el pasado y continúa manteniendo para el futuro, ya que sólo una voluntad negociadora verdadera de empresa y trabajadores conducirá a una re-

ducción de los costes y mejora de los ingresos de la empresa. Sólo dicha negociación y concierto es el medio de llegar a soluciones duraderas para HUNOSA.

Para contestar a una alusión del portavoz de Izquierda Unida hace uso de la palabra el señor Álvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo Mixto (A. PDP), sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social ... 1637

En defensa de la interpelación formulada interviene la señora Salarrullana de Verda. Comienza señalando que cuando un ciudadano para la obtención de un servicio público tiene que guardar cola significa que ese servicio o está mal dotado o mal organizado o, en una palabra, funciona mal. En este sentido las listas de espera de nuestros ambulatorios y hospitales dan una auténtica imagen de país del tercer mundo. El hecho de que más de 130.000 personas tengan que esperar para ser atendidas de una enfermedad es tan grave que resulta extraño que no se haya levantado ya una auténtica protesta social. Recuerda después que el señor Ministro, en su primera comparecencia en Comisión, fijó como objetivo fundamental la disminución de estas listas de espera, sin que en los meses transcurridos se hayan previsto medios para ello, ya que, por el contrario, dichas listas han continuado aumentando. Ello es lógico si se tiene en cuenta la política hospitalaria seguida en los últimos años del Gobierno socialista, con disminución de los conciertos con centros privados, lo que ha llevado a una reducción de los recursos sanitarios. Se ha intentado paliar la situación saturando la ocupación de los centros públicos, en una política equivocada que ha dado lugar a condiciones no deseables para los pacientes.

Seguidamente expone diversas cifras en apoyo de su tesis, agregando que los propios pacientes han tratado de resolver su situación, bien mediante el ingreso en los centros hospitalarios, a través de los servicios de urgencia, o a través de una práctica muy tradicional en España como es la del enchufe. Reconoce que por parte de la Administración se han adoptado recientemente algunas medidas para corregir tal estado de cosas, si bien califica algunas de estas medidas de curiosas y carentes de realismo. Existe un tercer camino al que, desgraciadamente, sólo pueden acogerse los enfermos con disponibilidades económicas y que no es otro que el recurrir a clínicas privadas pagando las consultas e intervenciones. Y mientras todo lo expuesto sucede, resulta que las clínicas privadas se ven obligadas a cerrar y su personal a ingresar en las listas de paro, en tanto que centros dependientes de otros organismos públicos actúan con rendimientos muy bajos.

Para superar la situación descrita, la Agrupación

del PDP, sin ánimo catastrofista ni de crítica, se brinda a ayudar al Ministerio para la búsqueda de soluciones inmediatas, entre las que puede estar la potenciación de los conciertos con otros centros públicos y privados, así como el aumento del número de consultas, camas y personal sanitario.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas)**, lamentando que en la presente legislatura el tema sanitario se centre exclusivamente en relación con las listas de espera, problema que, desde luego, el Gobierno y su Grupo Socialista conocen mejor que nadie. Cree, sin embargo, que viene utilizándose este tema como arma arrojadiza y de forma demagógica y hasta frívola contra el Gobierno, pero sin saber realmente de qué se habla por parte de los que lo utilizan. Se empieza por ignorar que las listas de espera existen en todos los países del mundo, incluidos algunos tan avanzados como Estados Unidos y Canadá. Se ignora también que se trata de un sistema de registro que se sigue centro por centro y servicio por servicio, acumulándose después globalmente, sin que suponga una descripción exacta de la realidad por la existencia de personas que se trasladan de domicilio o de centro hospitalario, etcétera. Tampoco debe olvidarse que hay una evolución de patologías que supone siempre la existencia de déficit de ofertas en determinadas especialidades. Tal realidad no significa en sí desconocer los problemas, ni falta de preocupación por la situación presente, aunque sí suponga no generalizar ni hacer demagogia diciendo cosas que no responden a la realidad. Expone después numerosos datos numéricos precisando la situación de las mencionadas listas de espera, así como comparando con lo que sucede en otros países de nuestro entorno y corrigiendo algunos datos aportados por la interpelante. Aclara, no obstante, que dichas cifras no deben servir para desfallecer en el esfuerzo continuado que se viene haciendo para mejorar los recursos destinados a la necesidad a medida que la situación económica del país lo permita. Aun reconociendo que el sistema actual tiene numerosos defectos, que es el primero en reconocer, es también evidente que el sistema funciona atendiendo cada vez más consultas y dando mayor número de prestaciones. Igualmente es cierto que el sistema dispone cada vez de mayores medios, a pesar de que persistan las carencias de diverso tipo. Para superar éstas se viene trabajando, desde luego, no con demagogias y sí con tranquilidad y realismo por parte de administradores y profesionales sanitarios.

Replica la señora Salarrullana de Verda y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Fraile Poujade, de la Agrupación del PDP.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor

Espasa Oliver, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Expone, en primer lugar, que las listas de espera en un sistema público de coste cero o gratuito son un dato inevitable, siendo cuestión distinta su magnitud y estructura. Izquierda Unida cree en todo caso que es deseable y necesario aumentar los gastos sanitarios para solucionar los problemas existentes, así como más gestión y planificación y más sector público de la sanidad para gestionar y controlar mejor el tema de las listas de espera.

En nombre del Grupo Mixto, el señor **Botella Crespo** manifiesta que de alguna manera el Departamento de Sanidad se está olvidando de que los enfermos, aunque sean minoría respecto de los habitantes sanos a la hora de votar, necesitan un tratamiento. Respecto de las listas de espera coincide con el señor Espasa Oliver acerca de la necesidad de su existencia, aunque el problema está en obligar a permanecer en dichas listas durante un año para quitar la dolencia que sufren, por las circunstancias agravantes que ello entraña para la enfermedad. Por tanto, de acuerdo con la existencia de las listas de espera, pero no más allá de lo normal.

Lamenta después que se esté llegando al momento en que el tema se plantea como de medicina para ricos y medicina para pobres, fomentando el Partido Socialista la medicina para pobres, porque, lógicamente, el que tiene dinero no permanece en las listas de espera. Concluye manifestando que ha llegado el momento en que basta de buenas palabras, debiendo entre todos tratar de corregir la situación presente.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Revilla Rodríguez** muestra su apoyo a la interpelación de la Agrupación del PDP, felicitándose porque se traten en la Cámara temas como el presente, que preocupa cada vez más a mayor número de españoles. Ello es lógico porque estamos ante una realidad que produce la desazón de muchos ciudadanos que ven cómo en muchas ocasiones llegan tarde a remediar sus enfermedades. Si se consideran también las diferencias sociales a que se está dando lugar al obligar a muchos ciudadanos a buscar en la sanidad privada el amparo que no encuentran en la pública, se concluirá en la necesidad de buscar entre todos soluciones al estado actual de cosas. En este aspecto le preocupa la falta de conocimientos del tema que se deduce de la intervención del Ministro.

Llama la atención, finalmente, sobre la necesidad de poner en marcha medidas que aminoren o solucionen las listas de espera en cuanto que pueden poner en peligro no solamente la asistencia adecuada, sino la necesaria en cada momento.

En representación del Grupo Popular, el señor **Mena-Bernal Romero** señala que se hallan ante un problema viejo que sigue de actualidad y es cada vez mayor, lo que significa que no se ha solucionado o

que las soluciones dadas no han sido lo buenas que debían. Reconoce que en todos los países existen listas de espera, pero está de acuerdo con el señor Espasa en que éstas hay que dimensionarlas y definir las para conocer su constitución, magnitud y contenido. No basta con decir que son un registro porque, desde luego, el sistema público existente en España, regido por los socialistas, supone un registro de ineficacia e ineptitud. Agrega que la realidad demuestra que existe un problema que la Administración no sabe resolver y que es cada vez más acuciante y grande. Concluye señalando que la lista de espera constituye, hoy por hoy, un acto flagrante de deshumanización.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Palacios Alonso** lamenta que, al defenderse la interpelación que se debate, hayan faltado las argumentaciones que hubieran sido deseables, poniendo de relieve muchas veces aspectos anecdóticos que, evidentemente, no aportan nada nuevo para la solución de los problemas. En este sentido cree que, con excepción del señor Ministro, ninguno de los intervinientes ha tocado el fondo del tema planteado, que no se puede minimizar, pero, desde luego, tampoco dramatizar.

Expone seguidamente las mejoras incorporadas en los últimos cuatro años a nuestro sistema sanitario, como un incremento notable de la población asistida y aumento en varios miles de las camas hospitalarias y médicos del sistema público. Se ha producido también una mejor distribución de los recursos y de la gestión, con unos indicadores absolutamente claros al respecto, como trata de demostrar con cifras.

Termina solicitando que por parte de todos se reflexione sobre los problemas que continúan existiendo, no culpando exclusivamente a la Administración de todos los pecados. Cree que deben aportarse por todos cauces de solución y les pide que se reflexione sobre algunos de los aspectos que se han puesto de relieve.

Página

Preguntas 1651

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno fijar la cuota de producción de leche tomando solamente como base las declaraciones reguladas en el Decreto 2466/86, de 28 de noviembre? 1651

Formulada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) contesta afirmativamente, aludiendo al Decreto citado y a la Orden de 27 de enero que lo desarrolla.

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Por qué se condiciona la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a la consecución de los acuerdos salariales por debajo del 5 por ciento entre los sindicatos y la CEOE? 1652

Expuesta la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que el Gobierno nunca ha realizado tal condicionamiento, tratándose, por tanto, de una información inexacta del interpelante.

Página

Del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el plazo de resolución actual de los expedientes tramitados ante la MUNPAL? . 1654

Expuesta la pregunta por el señor Novella Suárez, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa que en la actualidad el cómputo total de los trámites dura unos cinco meses, habiéndose reducido el anterior a la mitad y siendo propósito rebajarlo próximamente a menos de dos meses.

Página

Del Diputado don Diego Hurtado Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno algún mecanismo para preservar la autonomía constitucionalmente garantizada de las Entidades Locales? 1655

Formulada la pregunta por el señor Hurtado Gallardo, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa con amplitud sobre los trabajos que viene desarrollando el Gobierno en orden al desarrollo de la Ley de Bases del Régimen Local y del mantenimiento y defensa de la autonomía local.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles han sido los motivos por los que se han modificado las normas sanitarias en la importación de carne de ovino? 1656

Expuesta la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa que tales modificaciones han teni-

do lugar para armonizar la legislación española con la de la CEE.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Conoce el señor Ministro de Sanidad el lamentable estado higiénico y sanitario de la Residencia General en el conjunto de la Residencia Ntra. Sra. de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife? 1657

Formulada la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) señala que, efectivamente, conoce el estado de aquella Residencia, negando que sea lamentable.

Página

Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: A tenor de los datos que aportó el Ministro de Sanidad y Consumo el pasado día 7 de octubre, y siendo éstos los referidos a la lista de espera de los enfermos de la Seguridad Social, deseamos conocer la variación en las listas de espera contando con las Comunidades Autónomas Catalana y Andaluza 1658

Expuesta la pregunta por el señor Botella Crespo, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) manifiesta que desconoce tales datos porque ni el Instituto Catalán de la Salud ni RASA los elaboran.

Página

Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál será la contribución española al presupuesto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para 1987 y qué lugar ocupa España en los países contribuyentes? 1659

Realizada la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa que la cantidad que aportará España es de 4 millones 889.000 dólares, ocupando el noveno lugar después de los países europeos, Estados Unidos y Canadá.

Página

Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué momento aprobará el Gobierno el proyecto para la creación de

los Tribunales Superiores de Justicia de las Autonomías? 1660

Realizada la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) recuerda las previsiones expuestas recientemente en la Comisión de Justicia, con referencia concreta a la Ley de planta, que se mantienen absolutamente.

Página

Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el alcance de las medidas incluidas en el decreto sobre subsidio y prometidas por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a los jornaleros extremeños para garantizar su protección? 1661

Formulada la pregunta por el señor Fernández Teixidó, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) expone que las medidas están publicadas en el «B. O. E.», Decretos de 30 de diciembre y 6 de febrero.

Página

Del Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario Mixto (A. PDP), que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué hechos provocaron la muerte de tres jóvenes que estaban en prisión preventiva en Fontcalent el pasado 25 de enero de 1987? 1662

Expuesta la pregunta por el señor Rovira Tarazona, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa con detalle sobre los hechos acaecidos en la prisión y fecha indicadas.

Página

Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué balance puede ofrecer a la Cámara el Ministro del Interior respecto a su reciente viaje a Marruecos? 1663

Realizada la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) expone que el balance es concordante con los objetivos programados, tendentes a lograr una mejor cooperación entre los servicios de los respectivos Ministerios del Interior.

Página

Del Diputado don Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto (A. PDP), que formula al Ministro del Interior: ¿Desde cuándo se ocupa el señor Ministro del Interior de la gestión de la política exterior de España? 1663

Realizada la pregunta por el señor Rupérez Rubio, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) señala que las funciones que tiene atribuidas como Ministro del Interior son suficientes.

Se suspende la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Como asunto previo a la tramitación del orden del día establecido para esta sesión, procede efectuar el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de doña Angustias María Rodríguez Ortega, proclamada electa por la Junta Provincial de Jaén en sustitución de don Antonio Ojeda Escobar. ¿Jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Lo prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Angustias María Rodríguez Ortega ha adquirido la plena condición de Diputada. (El señor Rovira Tarazona pide la palabra.) ¿Señor Rovira?

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Quisiera plantear una cuestión de orden previa al debate de esta sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, la cuestión de orden, como S. S. no ignora, debe fundarse en la invocación de un precepto reglamentario que sea de aplicación al debate en curso.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Yo me baso, señor Presidente, en el artículo 66 de la Constitución, en que se establece que las Cortes Generales representan al pueblo español. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Rovira. Le ruego indique qué trámite debe ser observado en este momento que no lo haya sido. No es otra la posibilidad de invocar cuestión de orden. Entiendo que si lo que S. S. quiere es introducir un punto nuevo o el tratamiento de una cuestión que no ha sido prevista en el orden del día, es improcedente invocar la cuestión de orden.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, entiendo que no es un punto nuevo. Si me permite explicarme en breves palabras, creo que es bien sabido por la Cá-

mara que en los últimos días del pasado año se ofendió a la persona de su Presidencia, de vuestra señoría, y yo creo que es conveniente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, sin duda entiendo cuál es la intención que, al invocar la cuestión de orden, pretende introducir en esta sesión. Creo que existen otros canales perfectamente idóneos para hacerlo, pero le ruego que en este momento no insista en introducir lo que sería un punto distinto de los previstos en esta sesión para el orden del día.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: No pretendo un debate...

El señor **PRESIDENTE**: Ya sé que no pretende un debate S. S.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: ... sino la adhesión de toda la Cámara hacia V. S. ante una ofensa que se ha perpetrado por una persona de un país extranjero. Es lo único que pretendo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, insisto en que entiendo perfectamente lo que S. S. pretende, pero la forma en que lo plantea no es correcta ni conducente para el orden previsto en este Pleno.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Perdone, señor Presidente, lo único que quería era esto, conseguir esta solidaridad y adhesión hacia V. S. por parte del Pleno. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Como puede comprender, agradezco mucho la intención de S. S., pero por encima de mi gratitud personal está mi obligación de conducir la sesión en la forma prevista. Muchas gracias, señor Rovira.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, COALICION POPULAR, CDS, MIXTO, MIXTO-AGRUPACION PDP Y MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS (ORGANICA)

El señor **PRESIDENTE**: El punto primero del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, la del Grupo Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Mixto-Agrupación PDP y Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Ezquierda Catalana sobre la financiación de los partidos políticos.

Existe criterio del Gobierno, que va a ser leído por la Secretaria de la Cámara.

La señora **SECRETARIA** (Simón Calvo): Señor Presidente, en relación a la proposición de ley orgánica de financiación de los partidos políticos, presentada en esta

Cámara el 3 de diciembre de 1986, por los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Agrupación del PDP, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, comunico a V. E. que el Gobierno, en los términos del artículo 126.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, manifiesta su no oposición a la tramitación de la referida proposición de ley. Madrid, 4 de febrero de 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Turno a favor? (**Pausa.**) ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición en relación con esta proposición de ley? (**Pausa.**)

Señor Tamames, ¿la Agrupación Izquierda Unida ha solicitado fijar posición en esta proposición de ley?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, únicamente queremos decir que estimamos que la proposición de ley, que, como todo el mundo sabe en este hemisiciclo, es el resultado de un acuerdo previo, corresponde a unas necesidades del desarrollo político de la democracia española para asegurar unos mínimos —digamos— de apoyo económico a las actividades de los partidos políticos, conforme al artículo 6.º de la Constitución, y que, por lo tanto, con toda una serie de, quizá, críticas que se podrían hacer, pensamos, sin embargo, que la globalidad de la proposición de ley es aceptable, criticable en algunos aspectos, pero, en su globalidad, conveniente para la buena marcha, perfectible en el futuro, y con estas breves reservas vamos a apoyar la proposición de ley, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación PDP, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP para fijar nuestra posición sobre la proposición de ley orgánica de financiación de partidos políticos.

Dentro de la brevedad de tiempo que debemos destinar y que reglamentariamente está prevista para estas intervenciones, me parece importante señalar que esta proposición ha sido el fruto de un loable consenso que ha integrado a la casi totalidad de partidos y agrupaciones representadas en esta Cámara, en la medida en que, prácticamente, representan más del 90 por ciento de la actual composición de la misma. Confiamos en que en el momento de su tramitación o en su fase final se pueda, incluso, ampliar este consenso sobre esta importante proposición de ley.

Señor Presidente, las intervenciones en esta Cámara —y son las reglas del sistema parlamentario— no vienen, fundamentalmente, destinadas a conseguir el convencimiento de unos y otros miembros de los distintos Grupos Parlamentarios, puesto que es bien sabido que, por muy grande que sea la elocuencia del parlamentario, rara vez se consigue modificar las posiciones que se derivan de los

planteamientos programáticos, o bien a veces también de la propia disciplina de los Grupos. Pero ante esta proposición es de especial importancia y necesidad explicar a la opinión pública, aunque sea brevemente, las razones que justifican y abonan la presentación y aprobación de una iniciativa legislativa como la que estamos contemplando en estos momentos, que tiene, además, su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado.

Ante ciertas críticas que han aparecido en distintos medios de comunicación social desde el momento en que ha sido conocida esta iniciativa, es a nuestro juicio absolutamente necesario, con relación a nuestro sistema de partidos, recordar algunas cosas, teniendo en cuenta que fundamentalmente esta Cámara se dirige también a la opinión pública y a ella, en gran parte, debe orientar sus intervenciones, incluyendo también cotas de pedagogía política.

La conflictividad que efectiva y desgraciadamente ha tenido alguno de nuestros partidos no es un hecho que sea exclusivamente propio de la realidad española, pues donde hay política hay conflictos, y la política es, precisamente, la ciencia superadora de los conflictos. Probablemente la madurez de un sistema político y de un sistema de partidos superará estos problemas, pero lo que no puede desconocerse es que, conforme al artículo 6.º de nuestra Constitución, como ha dicho algún parlamentario, los partidos políticos, además de expresar el pluralismo y concurrir a la formación de la voluntad popular, son instrumento fundamental para la participación política, y que sin la presencia eficaz de los partidos políticos no son posibles la realización de los procesos electorales, la articulación de mayorías, la posibilidad de que los mecanismos de control de un sistema parlamentario funcionen y que, por tanto, además, cumplen una función mediadora entre los intereses sociales y el orden político.

Pues bien, superada la etapa de oscurantismo de los partidos políticos y su silencio en las Constituciones y en las leyes desde 1945, los partidos políticos —como ocurre con el artículo 6.º de nuestra Constitución— se han convertido en auténticas instituciones políticas, absolutamente irremplazables para el funcionamiento de un modelo de democracia como el nuestro y, por tanto, puede decirse, de acuerdo con algunos tratadistas, que son auténticos órganos del Estado, y, en la medida en que los partidos políticos son órganos del Estado las legislaciones de los distintos países han ido contemplando la forma de ayudar a las actividades de los partidos políticos, y si bien nuestra Ley de Partidos Políticos de 1978 establece la institucionalización de los partidos, en desarrollo del artículo 6.º de la Constitución, no es menos conocido que tanto en esta Ley de 1978 como en la Ley General Electoral solamente se contemplan aspectos parciales de las necesidades y del funcionamiento de los partidos. Por eso, a nuestro juicio, debe resaltarse que estas instituciones políticas que son los partidos requieren contar con todos los medios necesarios para el cumplimiento de sus trascendentes funciones, y que hasta el momento el ordenamiento solamente contemplaba la cobertura de una parte de sus necesidades, la cobertura de la compensación

parcial de los gastos electorales y la cobertura, hasta el momento también, del funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

Por tanto, no puede a nadie asombrar que los partidos políticos necesiten y requieran ayudas públicas para su funcionamiento interno y puedo señalar, como es bien sabido y reconocido en toda la doctrina política —y lo digo desde la experiencia no solamente de profesor de Derecho Político, sino también de haber conocido todo tipo de partidos, desde pequeños partidos clandestinos hasta partidos que ganaron elecciones y que luego desaparecieron por causas que no es éste el momento de poner de relieve, y habiendo conocido todas estas experiencias—, puedo señalar que no existe un solo modelo de partido político en el mundo que pueda financiarse exclusivamente por las cuotas de sus militantes.

Por tanto, si los partidos políticos cumplen una función trascendental, está perfectamente justificado que puedan acudir a los recursos públicos para financiar sus actividades, porque además —y termino, señor Presidente, dentro de la brevedad de tiempo de que dispongo—, no puede dejarse de señalar ante la opinión pública que los partidos políticos tienen en la circunstancia española una escasísima militancia y que, conforme a las bien conocidas tablas de Sartori de relación entre militantes y votos, probablemente es España el país de Europa donde se da en menor grado la relación entre votos populares y militantes de los partidos. Todo esto tiene unas causas, que no viene al caso describir ahora en detalle, pero que es la memoria histórica de las consecuencias, en determinados momentos, de haber pertenecido a partidos políticos; nuestra guerra civil, cuarenta años de denigrar a los partidos políticos, de los que se llegó a decir en televisión, como algunas de SS. SS. recordarán, que eran intrínsecamente perversos, etcétera. Por tanto, toda esta serie de causas ha hecho que la credibilidad de los partidos no sea excesiva y, como consecuencia, que su militancia sea escasa. Por otro lado, no debe olvidarse que en España el sistema de partidos políticos ha tenido un tiempo muy inferior al resto de los países de la Comunidad y que el asentamiento del sistema de partidos y de los propios partidos requiere un tiempo durante el cual se necesitan también unas ayudas especiales, absolutamente justificadas, por parte de los poderes públicos.

Por otra parte, la limitada cultura política y el crecimiento progresivo de nuestro pueblo hacen también que muchas de las actividades y de los problemas de los partidos no se entiendan suficientemente. De entre todas estas dificultades habría que señalar una que a veces se ha mencionado desde esta tribuna. Si realizamos un recuento de las consultas electorales de diversa naturaleza en que han tenido que participar los partidos políticos desde 1977, nos encontramos con cuatro elecciones generales; diez elecciones regionales de distinto ámbito territorial; dos elecciones municipales; dos referéndum nacionales, y un referéndum regional. Todo ello suma, señores Diputados, diecinueve consultas en las que han tenido que participar los partidos políticos, en las que han tenido que mantener sus posiciones y en las que algunos de ellos no

han tenido suficiente compensación de lo que podía entenderse como los gastos electorales.

Todo ello determina también la penuria de medios de los partidos políticos y justifica que, para facilitar su funcionamiento, para conseguir una mayor transparencia de sus recursos, para prestigiar a los propios partidos políticos, sea necesario realizar un esfuerzo económico por parte de los poderes públicos.

Creo que la proposición de ley que vamos a admitir a trámite —si es que así lo acuerda la Cámara— está perfectamente justificada. Se puede explicar a la opinión pública que el caso español no es inédito, pero que en los partidos políticos y en la democracia española concurren unas circunstancias que justifican plenamente y sin ningún género de dudas que los partidos políticos reciban de los poderes públicos ayudas económicas para su funcionamiento, para el cumplimiento de su función como órganos del Estado y fundamentalmente, además, para que, conforme prevé la propia Ley, haya la mayor transparencia posible, transparencia respecto a los recursos públicos, transparencia respecto a las ayudas privadas que reciban y que, por mecanismos de carácter institucional, se pueda conocer cuál es la situación económica real de los partidos políticos.

Termino, señor Presidente, recordando algo que es necesario siempre repetir: que sin partidos políticos no hay democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caverio.

Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, en el Pleno de esta Cámara, celebrado el 28 de febrero de 1985 y con el único apoyo explícito del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al que represento, el Grupo Parlamentario Socialista aprobaba las conclusiones de la Comisión Especial de Investigación de la Financiación de los partidos políticos y otros extremos relativos al llamado «caso Flick». Se llegaba así al final de una etapa que había comenzado con la aprobación en el Pleno del 14 de noviembre de 1984 de una proposición no de Ley del Grupo Socialista que planteaba la creación de esta Comisión especial, vulgarmente conocida como «Comisión Flick».

Superado el caso Flick, la Comisión continuó sus trabajos con el estudio de la financiación de los partidos, teniendo como objetivo elaborar una propuesta consensuada sobre la materia. Precisamente el dictamen de la Comisión sobre este tema iba a verse en el Pleno que se inició el 22 de abril de 1986. Pero no hubo tiempo para hacerlo, pues al día siguiente las Cortes estaban ya disueltas anticipadamente.

En este dictamen se establecían una serie de criterios que habrían de informar una futura ley de financiación de los partidos. El dictamen no alcanzó el consenso, aunque se produjeron aproximaciones interesantes entre los Grupos. El nuestro había presentado varios votos particulares que sintetizaban su postura.

A efectos del tema que hoy nos ocupa, importa señalar ya aquí que en el dictamen, que previsiblemente se hubiese aprobado sin modificaciones, se decía, con respecto al control externo de la contabilidad de los partidos, que corresponderá al Tribunal de Cuentas, en lo referente a las subvenciones públicas...

La historia de esta Comisión especial finaliza aquí, con la disolución de las Cámaras, sin haber podido cumplir su segundo objetivo (el primero era el escrito de conclusiones sobre el caso Flick), decir, sin haber podido ver aprobados los criterios de elaboración de la ley.

Producidas las elecciones generales el 22 de junio de 1986, es el 4 de noviembre cuando se celebra una primera reunión en el Congreso, promovida por el Grupo Socialista, en la cual se nos hace entrega de su propuesta de redacción de una proposición de ley de financiación de los partidos políticos. A este texto hicimos nuestras observaciones, que no contenían nada especialmente novedoso con respecto a los puntos de vista que habíamos expuesto en la Comisión Flick.

Se celebran otras reuniones a lo largo del mes de noviembre en las cuales el Grupo Socialista hace entrega de sucesivas versiones que tratan de acercarse a las ideas expresadas por los diversos Grupos. Se llega así a una cuarta propuesta, a primeros de diciembre, que es la que ahora estamos examinando.

Hecha esta breve reseña histórica para situar las cosas, paso a continuación a exponer, señorías, cuál es la posición de mi Grupo en la cuestión. Nuestro Grupo ha mantenido una postura positiva desde el inicio del tema, concretada en el apoyo al Grupo Socialista en las conclusiones del caso Flick, en la solución de futuro, sin mirar demasiado al pasado, que propuso en lo referente a la devolución del patrimonio de los partidos y en el criterio que sustenta ante esta proposición de ley en base a cinco puntos fundamentales: La cuestión territorial competencial, el control del Tribunal de Cuentas, las aportaciones privadas, la financiación pública y las deudas actuales. Veamos brevemente cada uno de estos puntos.

La cuestión territorial competencial tiene dos aspectos: La salvaguarda de las competencias que tienen en la materia instancias distintas de la estatal, y la valoración del hecho territorial en relación con los partidos que limitan su área geográfica de actuación. Ambas cosas están relacionadas, pues si no se soluciona la segunda, la necesidad de la primera es aún más evidente, es decir, poder suplir por otras instancias lo que el Estado no hace.

Respecto al primer asunto, cabe decir que, desde el inicio de las conversaciones en la Comisión Flick, nuestro Grupo mantuvo la necesidad de que, a la hora de establecer los criterios para la fijación de las subvenciones públicas a los partidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se tuviese en cuenta el hecho territorial en aquellos partidos que circunscriban su ámbito de actuación a parte del Estado. Ha de tenerse en cuenta que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General reconoce este hecho territorial y facilita espacios gratuitos a aquellas formaciones políticas que hubieran obtenido en las anteriores elecciones un porcentaje determinado de los

votos habidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Reglamento del Congreso de los Diputados valora también este hecho territorial para la constitución de los Grupos Parlamentarios y para poner a disposición de los mismos los medios materiales y económicos. Tales disposiciones del Congreso significan que el hecho territorial es tenido en cuenta en dos modalidades de financiación pública de los partidos para sus actividades ordinarias o permanentes como son las de sus Grupos Parlamentarios.

Medir, señorías, la importancia de un partido sólo por los resultados obtenidos en las elecciones al Congreso o, incluso, al Congreso y al Senado, puede no representar su implantación en una región y, por tanto, no reflejar el esfuerzo que tiene que hacer para mantener esa presencia zonal. En consecuencia, financiar en función del primer dato, es decir, de la implantación medida en términos de las elecciones de nivel estatal, puede no dar respuesta al esfuerzo económico real de ese partido, que se mediría mejor teniendo en cuenta también sus resultados en elecciones de nivel autonómico y municipal.

Piénsese en la falta de lógica e injusticia que puede suponer, en un Estado de las Autonomías, el que un partido, con importante implantación en una o varias Comunidades Autónomas, que no tiene representatividad en el resto, reciba subvenciones públicas muy escasas por el juego del sistema de cálculo aplicado cuando está, sin embargo, contribuyendo claramente al funcionamiento institucional del Estado. Tal situación choca con la propia concepción del Estado que se deriva de la Constitución, pues se financia en términos preferenciales a los partidos de ámbito estatal, de los cuales no puede predicarse, por definición, que representen mejor, o con mejor derecho que los otros, a los intereses de los ciudadanos de las Comunidades Autónomas afectadas.

Un planteamiento que prescinda del hecho territorial está, a la postre, ignorando que el Estado de las Autonomías ha de construirse desde el respeto a las Comunidades Autónomas y a quienes les representan, sea, en el caso que nos ocupa, un partido de ámbito estatal o de ámbito más reducido. La salvaguarda de las competencias de instancias distintas de la estatal es el segundo aspecto a considerar en este epígrafe.

Veamos, en primer lugar, señorías, qué ocurre con las subvenciones por gastos electorales. La Comunidad Autónoma del País Vasco reguló las subvenciones por gastos de este tipo para las elecciones autonómicas en la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco. Por tanto, esta proposición de ley habría de contemplar tales subvenciones entre los recursos de los partidos procedentes de la financiación pública, cosa que no se hace en el texto actual.

En segundo lugar, hay que citar las subvenciones a Grupos Parlamentarios y similares. En esta materia, la proposición salva las competencias de las Comunidades Autónomas, pero no las de las Corporaciones locales, ni las de las Asambleas legislativas de los territorios históricos. Las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya tienen sus correspondientes normas forales sobre la materia, cuestión que debería haberse contemplado en el ar

tículo 2.1, b), de la proposición, pues tales normas establecen subvenciones para los llamados grupos junteros. También ciertos Ayuntamientos subvencionan, con cargo a sus presupuestos, a los grupos políticos de concejales, de acuerdo con las previsiones de sus reglamentos orgánicos.

El tercer y último tema competencial se relaciona, señorías, con las subvenciones ordinarias de funcionamiento. En el artículo 2.1, c), de la proposición sólo se contemplan las estatales. Sin embargo, se debería reconocer en esta disposición la capacidad de las Comunidades Autónomas para, con cargo a sus presupuestos, poder otorgar subvenciones periódicas a los partidos que actúan en ellas. Subvenciones, por tanto, compatibles con las establecidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Para concluir este punto, cabe hacer aquí una consideración de tipo general. Si en esta proposición de ley no se respetan las competencias de las instancias señaladas, todas las cuales tienen un marcado carácter territorial —Ayuntamientos, Juntas Generales y Comunidades Autónomas— y, en consecuencia, no se prevé la financiación de los grupos políticos que actúan en ellas, será tanto más necesario introducir el factor de territorialidad mencionado más arriba a la hora de fijar el reparto de las subvenciones estatales anuales.

Paso ahora, señorías, a comentar el tema del control del Tribunal de Cuentas. Como se ha señalado más arriba, en el dictamen de la Comisión especial de investigación de la financiación de los partidos se decía, con respecto al control externo de sus contabilidades, que —y cito textualmente— corresponderá al Tribunal de Cuentas en lo referente a las subvenciones públicas.

Tal criterio era aceptado por nuestro Grupo. Sin embargo, según el artículo 11 de esta proposición, el Tribunal de Cuentas podrá requerir a los partidos políticos para que, en el plazo que les indique, presenten una relación de las aportaciones a que se refieren los artículos 4.º y 5.º, que contendrá el importe de cada una de ellas y, en su caso, los nombres y direcciones de las personas que las han realizado. Con esta formulación no queda claro el alcance de la posible inspección del Tribunal de Cuentas.

Por una parte, del contraste entre los artículos 2.º, 4.º y 9.º, parece deducirse que las cuotas y aportaciones de los afiliados quedan al margen de un examen pormenorizado; pero, por otra, al tener muchas veces estas cuotas y aportaciones carácter anónimo, podrían entrar en el concepto genérico de aportaciones anónimas, contemplado en el artículo 4.º, con lo cual serían susceptibles de análisis individual. Ello podría suponer que los partidos hubiesen de facilitar al citado Tribunal datos muy concretos sobre su afiliación, con lo cual se pondría en serio peligro el principio que parece admitirse en la exposición de motivos, al señalar el carácter no público de la afiliación a los partidos políticos.

En resumen, el Tribunal de Cuentas tendrá la facultad de controlar, no sólo las subvenciones públicas, sino, además, la práctica totalidad de los ingresos privados de los partidos, facultades que estimamos son excesivas e inne-

cesarias para efectuar la fiscalización externa de la actividad económica de los partidos que la proposición establece como función del Tribunal.

El carácter no finalista que se exige a las aportaciones privadas en los artículos 4.º, 1, y 5.º, 1, de la proposición puede cerrar el paso a entregas de este tipo para gastos electorales, por cuanto cupiera la interpretación de que tales aportaciones fuesen finalistas, al vincularse a la recaudación de fondos electorales en cuentas abiertas especialmente a tal objeto, como señala el artículo 125.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Si a ello se añade la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas sobre las aportaciones privadas, que puede producirse en los términos en que se acaban de comentar, el marco resultante, señorías, es desolador desde el punto de vista del anonimato de las ayudas y, por tanto, también de las probabilidades de obtener recursos de estas características.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Echeberría, le ruego concluya.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Si me permite usted dos o tres minutos más, señor Presidente, dada la importancia del tema, termino en seguida.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, por favor.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Llegamos así, señorías, al tema de la financiación pública. La proposición no resuelve la igualdad de oportunidades para el acceso a una financiación razonable por parte de los partidos, que es difícil de obtener para ellos en esas condiciones fuera de las entidades financieras públicas. Entendemos aquí el término financiación en su sentido de préstamo, crédito, etcétera, y no en el de subvención.

A estos efectos, ya planteamos en su día que podría limitarse el acceso a tales financiaciones a aquellos partidos que, según la propia Ley, fuesen acreedores a las subvenciones anuales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Es éste un tema al que no se le da la importancia debida, pues, de hecho, puede condicionar de manera importante el desarrollo de los partidos y, por tanto, del sistema. Problema que no se toca en la proposición, a pesar de que nuestro Grupo lo planteó desde los primeros momentos. Estimamos, además, que podrían haber alternativas a esta solución, similares en sus resultados para los partidos.

La proposición tampoco ofrece, señorías, ninguna solución a la situación de endeudamiento que muchos partidos presentan hoy día. Tal y como tuve ocasión de señalar en esta Cámara el pasado 3 de diciembre, el endeudamiento de los partidos proviene en gran parte de las trece consultas populares habidas desde el restablecimiento de la democracia. Si a ello añadimos la situación de penuria con la que iniciaron la legalización, partiendo prácticamente de cero en cuanto a medios de todo tipo, tendremos unas ideas más que suficientes de los motivos de la actual situación financiera de muchos de ellos.

Este asunto es tanto más evidente para algunas forma-

ciones políticas cuanto que se les niega incluso la devolución del patrimonio que les fue incautado con motivo de la contienda civil de 1936-1939. Patrimonio que, como expuse en mi intervención del pasado 3 de diciembre en defensa de la proposición de ley de devolución del patrimonio de los partidos, podría servir para mejorar la posición financiera de los mismos, a través de un incremento de su capacidad crediticia, por gozar de mayores garantías, y de una mejora de las disponibilidades líquidas si, en su caso, enajenasen parte de él.

Las razones expuestas hubiesen justificado, señorías, una postura negativa a la tramitación de esta proposición de ley por parte de mi Grupo. Pero no es nuestro estilo obstruir sin más. Por el contrario, hemos venido apoyando en esta Cámara, en principio, la toma en consideración de cuantas iniciativas contienen algo positivo para la ciudadanía en general. Sin embargo, el caso de esta proposición es un tanto especial, por cuanto se ha producido una negociación entre los partidos, inusual en muchos otros casos, cuyos resultados no hemos podido aceptar. En consecuencia, y ante las pocas probabilidades de que en trámites posteriores se modifique un consenso aparentemente tan cerrado, hubiese estado legitimado el voto negativo a su toma en consideración. A pesar de todo, nuestro voto va a ser de abstención. Con él hemos querido reconocer el esfuerzo de negociación efectuado por todos los Grupos, pero muy especialmente por el Socialista por ser mayoritario en la Cámara, así como los aspectos positivos que contiene el texto, que, a fuer de ser sinceros, no son demasiados en comparación con la normativa existente y con los que pudieran haber sido.

Correspondemos así al Grupo Socialista con una postura que no merecía en esta materia. El rechazo a la tramitación de nuestra citada proposición de ley de devolución del patrimonio de los partidos fue una decisión, a nuestro juicio, desafortunada e injusta. No obstante, confiamos en que la visión de Estado y el sentido de la equidad histórica del Partido Socialista le impulsen en tiempo no lejano a propiciar la devolución a los entes afectados de algo que en estricta justicia les pertenece. Correspondemos así también a otros grupos políticos de la Cámara que apoyaron la tramitación de nuestra repetida proposición de ley, a los cuales no podíamos negar hoy la de esta proposición.

Termino, señor Presidente. Apoyamos y apoyaremos cuantas iniciativas tiendan al mejor funcionamiento del sistema democrático, uno de cuyos pilares está constituido por los partidos políticos. Simplemente pedimos y pediremos que se recuerde y respete que éste es un Estado de las autonomías, concepto no precisamente contrario, sino basado más bien en la tolerancia y en la solidaridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberria.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, señorías.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, nuestra fijación de posiciones es favorable y de apoyo a esta proposición de ley... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones. Ruego silencio a SS. SS. (**Rumores.**) Ruego silencio, por favor.

Cuando guste, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Y lo hacemos así, después de una serie de salvedades en el trámite de negociación conjunta para consensuar, entre las distintas fuerzas políticas firmantes, esta proposición de ley que ha llegado a un grado de concreción, de madurez y de perfeccionamiento fundamentalmente aceptable.

La fijación de nuestra posición obedece a tres grandes renglones. En primer lugar, la cuestión de los principios; en segundo lugar, la cuestión de la regulación, y en tercer lugar, la cuestión de las garantías. En cuanto a la regulación de los principios, basta invocar el artículo 6.º de la Constitución. Se han dado ya, por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, suficientes datos de carácter político y objetivo para que estemos plenamente en un consenso en toda la Cámara de que son precisamente las fuerzas políticas, los partidos políticos, el instrumento garantizador del pluralismo político, de las garantías políticas, dentro del marco de la Constitución. Nuestro proceso histórico requiere esta especie de apoyatura a todo el procedimiento económico de unos instrumentos, como cualquier otro instrumento en la sociedad —y ahí está el Derecho comparado, no sólo internacional, sino el nacional—, que generan unas garantías de crear un entramado en la vida social, la vida económica, la vida industrial, la vida política en una palabra. Nosotros creemos que esta proposición de ley viene fundamentalmente a apoyar la consolidación técnica, estructural y económica de estas fuerzas que garantizan la manifestación de la voluntad popular y la formación de la misma. Si no, tendríamos un grave defecto de omisión en toda la estructura política del Ordenamiento español.

En segundo lugar, esta proposición de ley viene a dar un sentido de regulación, de transparencia, de cohesión y de coherencia. Nos encontramos en este momento con que en la secuencia histórica de financiación teníamos nada más que lo que eran las aportaciones vía Reglamento del Congreso de los Diputados y de los Presupuestos Generales del Estado, que habían tenido ya una concreción en la Ley Orgánica número 5, de 1985, que venía a regular la aportación por campañas electorales a los partidos políticos. Faltaba la tercera pieza y, como bien ha señalado mi antecesor en el uso de la palabra, quedan todavía en esta Cámara los ecos de la conflictividad institucional y partidista que se generó con la denominada «Comisión de investigación Flick».

Todo lo que hagan esta Cámara y los partidos políticos por conseguir un avance que quite suspicacias de opacidad en el proceso de financiación de los partidos políti-

cos, todo lo que signifique transparencia, coherencia y cohesión, es positivo. Señorías, todo lo que signifique ser honrados y parecerlo ante la opinión pública, es fundamental.

Deben desaparecer las suspicacias y reticencias, no interpartidos políticos, sino de cara a todo el complejo/enramado de los partidos políticos ante los medios de comunicación y, fundamentalmente, ante la soberanía popular garantizada en nuestra Constitución. Hace falta, pues, que no haya ninguna neblina en la información y que la opinión pública conozca, con exactitud y transparencia, cuáles son los recursos económicos de los partidos políticos y el origen claro y contundente de sus fuentes de financiación. Lo contrario, la opacidad, sería prestar un flaco servicio a un principio democrático de representatividad, de garantías de esta representatividad, y de que nadie presumiera la disposición de un partido político al servicio de intereses espúreos por ocultos.

Nos parece acertado regular en esta proposición de ley la financiación pública y la privada porque garantizando y reglando la financiación pública estamos, precisamente, regulando la independencia económica de los partidos políticos.

La regulación de la financiación privada creo que se hace aquí, como complemento de la anterior, de forma clara y transparente. En cuanto a las reticencias que habíamos tenido en un principio a que solamente se regulase la financiación vía representación de los partidos en el Congreso de los Diputados o en el Senado, a nuestro entender esta proposición de ley garantiza a aquellos partidos de ámbito territorial, autonómico o nacionalista que estén representados en sus respectivos Parlamentos autónomos o Asambleas regionales, la obtención, como se señala en el artículo 2.º, letra b), de las garantías suficientes de apoyo económico a su financiación.

En tercer lugar, señorías, viene el capítulo de las garantías. Sería impresentable o insuficiente que, después de regular una aportación de fondos públicos obtenidos de los Presupuestos Generales del Estado, de la recaudación fiscal a todos los ciudadanos del país, llegáramos a una situación de falta de rigor, no solamente ante el control de la opinión pública, sino el de aquellos instrumentos extraparlamentarios, instituciones fundamentales del Estado, que nos tienen que llevar precisamente a ser honrados y parecerlo. La proposición de ley incluye dos figuras que, a nuestro entender, dan suficiente satisfacción a estas garantías: los controles contables y la intervención del Tribunal de Cuentas.

Poco más habría que añadir que, exigiéndose rigor en el control contable de la financiación y del uso que hagan los partidos políticos de esos recursos económicos públicos y privados, estamos en la disposición de un instrumento exigible y fotografiable, y que cada partido corra con el riesgo de sus números extraños ante la opinión pública o ante los órganos institucionales de control. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Finalmente, si existe una Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el Tribunal de Cuentas, tiene que ser este úl-

timo órgano institucional el que debe velar por que la pureza de la aplicación de esta proposición de ley venga a satisfacer todo lo que en este momento puede desear el Estado español, el Parlamento, Congreso y Senado, los medios de comunicación, las instituciones públicas o privadas del Estado y, fundamentalmente, lo que necesita el sistema democrático y que exige, sencillamente, la opinión pública «versus» pueblo español. Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, doy a fijar nuestra posición con relación a la toma en consideración de la proposición de ley sobre financiación de los partidos políticos, que es presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, CDS, Mixto, Agrupación de Diputados del PDP y Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con la necesidad de una regulación del tema que nos traen a colación los Grupos Parlamentarios que avalan esta proposición de ley. Es bien cierto, como ha dicho el señor Mardones, que en el artículo 6.º de la Constitución se configuran los partidos políticos como instrumentos fundamentales para la participación política. Hay, por tanto, un reconocimiento expreso, tal como señala la exposición de motivos de la proposición de ley, que avala la necesidad de regular todo cuanto hace referencia a las fuentes de financiación y también a la contabilidad, según esta proposición de ley de los partidos políticos.

Pese a esa necesidad, que nos viene expuesta por el artículo 6.º de la Constitución, repito, no existe todavía en nuestro ordenamiento jurídico una regulación homogénea y completa de ese aspecto tan importante para el normal funcionamiento de la democracia, y de ahí la necesidad de ordenar y de regular este aspecto, repito, tan importante. De ahí que nuestro Grupo Parlamentario esté fundamentalmente de acuerdo con introducir esta cuestión a debate y a tramitación, en tanto que configura y completa el artículo 6.º de nuestra Constitución.

Ahora bien, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene serias, profundas discrepancias en torno al contenido, al fondo concreto de la proposición de ley, sobre el cual no entraré, porque no es éste el momento procedimental oportuno, pero sí diré que, a nuestro entender, tal como está presentada esta proposición de ley, tal como están regulados sus artículos, creemos que afecta seriamente a la Constitución. En su día expondremos los motivos y el porqué de este parecer, que hoy simplemente avanzo.

Tercer punto de nuestra fijación de posición. Mucho nos tememos, señorías, que más allá de este hemicycle, en la sociedad, se pueda interpretar por la opinión pública que esta Cámara da prioridad a una cuestión que concierne

fundamentalmente a los partidos políticos, a pesar de que la Constitución los configura como instrumentos fundamentales de la participación política, de la democracia, en definitiva, pero, repito, se puede interpretar por la opinión pública como si esta Cámara diera prioridad a este aspecto de financiación de los partidos políticos ante o en contra de otros asuntos más candentes e incluso más agobiantes para el conjunto del pueblo, para el conjunto de la sociedad. De ahí que nosotros lamentemos que por acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces, que no por acuerdo unánime, esta proposición de ley se haya avanzado en el tiempo a otras propuestas, venidas preferentemente de Grupos de la oposición, que intentan traer a debate cuestiones tan importantes como puede ser la modificación de la Ley General Electoral, como puede ser todo cuanto hace referencia a la actuación de bandas armadas y elementos terroristas, como puede ser la modificación del Código Penal en distintos puntos, entre ellos el delito de incendio, como pueden ser las bases de regulación de la televisión privada o como puede ser, por ejemplo, la creación del Consejo de la Tercera Edad de España, proposiciones de ley presentadas algunas de ellas en los meses de septiembre y octubre últimos y que han quedado aplazadas en el debate para dar prioridad precisamente, por acuerdo mayoritario, repito, que no unánime, de la Junta de Portavoces, a esta cuestión de la financiación de los partidos políticos.

De ahí que, conocido, constatado y descrito este hecho, mucho nos temamos que se pueda interpretar más allá de este hemicycle por la opinión pública que damos prioridad a asuntos que nos conciernen directamente a nosotros, como miembros integrantes de partidos políticos, y no a las cuestiones agobiantes, o al menos hoy candentes, para el conjunto de la sociedad española.

Con todo, señorías, y por último, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario, como ya conocen todos ustedes, es contrario a oponerse a cualquier iniciativa que venga de los distintos Grupos Parlamentarios. Por tanto, nuestro voto no va a ser contrario a la toma en consideración, tampoco va a ser favorable, nos vamos a abstener y, por consiguiente, en su momento procedimental oportuno fijaremos nuestra posición en relación con el contenido concreto del articulado de esta proposición de ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, muy brevemente voy a manifestar el apoyo de nuestro Grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley, basado en que es una ley que consideramos importante para que los partidos políticos puedan cumplir su misión constitucional. Es preciso tener en cuenta, contra lo que por algunos se ha dicho, que el afianzamiento de los partidos políticos para fortalecer la democracia española requiere esfuerzos. La baja tasa de afiliación a los partidos políti-

cos españoles tiene razones históricas —un cierto miedo histórico a la afiliación— y tiene también razones como la falta de vertebración, la falta de capacidad de organizarse en instituciones intermedias de la sociedad española.

Esta proposición de ley, que ha sido fruto de un esfuerzo notable de conciliación entre la gran mayoría de los partidos políticos que hemos prestado nuestro apoyo a la misma, sirve —creemos— al afianzamiento de los partidos, en base a dos criterios importantes: la independencia de estos mismos partidos y su transparencia ante la sociedad española, al menos en sus aspectos financieros. Independencia, porque con esta proposición de ley, cuando se convierta en ley, conseguiremos que los partidos políticos sean definitivamente independientes; independientes de todo tipo de grupos de presión, internos y exteriores; grupos de presión exteriores que arrojaron sombras sobre la transparencia de los partidos políticos y dieron lugar a la Comisión de Investigación Flick, a la que ya se ha aludido.

Creemos que es importante resaltar algunos aspectos de esta ley, que mejoran paríes del ordenamiento relativo a los partidos y sistemas electorales españoles. Esta proposición de ley mejora el criterio de proporcionalidad, por ejemplo, en relación con el sistema electoral general; tiene más en cuenta la implantación real de los partidos en función de sus votos, y no en función de otro tipo de consideraciones. Por otro lado, es una ley que garantiza una transparencia en la financiación interna de los partidos y en su control, control que se encomienda con exclusividad al Tribunal de Cuentas, lo que, por un lado, es garantía para los ciudadanos, pero, por otro, es también garantía de los propios partidos políticos, de su independencia ante las posibles presiones de poderes políticos gubernamentales en determinados momentos.

Por otro lado, creo que es importante resaltar, cara al crecimiento e implantación de los partidos, que, en contra de lo que en algunos círculos y en algunos medios se ha dicho, en esta proposición de ley, fruto de las discusiones habidas en las negociaciones previas entre los partidos, se garantiza plenamente el anonimato ante los poderes públicos, ante las Administraciones de los afiliados de los partidos políticos. Por tanto, no hay ningún motivo al temor ante los poderes públicos o ante posibles represalias y, por consiguiente, creemos que esta ley, garantizando esa independencia de los partidos, puede, al mismo tiempo, garantizar un crecimiento independiente de los mismos como medio de formación de la voluntad política de los ciudadanos.

Por tanto, reitero que vamos a apoyar decididamente esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Caso.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, tres breves consideraciones nos me-

rece la proposición de ley que en este momento se somete a la aprobación de esta Cámara.

En primer lugar, es una proposición de ley que se enmarca como desarrollo del artículo 6.º de la Constitución, en el que se establece que los partidos políticos son el instrumento fundamental para la participación política. En desarrollo de esta disposición constitucional nos encontramos en una situación de una legislación heterogénea, de una legislación fragmentaria que requería con toda urgencia una norma que ordenara y sistematizara aspectos tan esenciales como la financiación de los partidos políticos, esencial para su propia vida y su propio funcionamiento.

En segundo lugar, y puesto que, además, no se ha hecho especial referencia en anteriores intervenciones, creemos que es importante señalar que esta proposición de ley también tiene cabida dentro del marco del derecho comparado en las democracias occidentales y muy concretamente en numerosos países europeos. En los últimos tiempos se han levantado diversas voces criticando determinados aspectos o incluso la esencia misma de esta proposición de ley, tratando de presentarla como un hecho original, como un hecho singular que se suscitaba en la democracia española como consecuencia de la falta de arraigo o de implantación de los partidos políticos que a lo largo de estos diez años no habían podido enraizarse más profundamente en la sociedad.

Pues bien, señorías, en la mayor parte de las democracias europeas, muchas de ellas con muchos años ya de arraigo a sus espaldas, países como Alemania Federal, Austria, todos los países escandinavos o Italia recogen en su ordenamiento jurídico fórmulas de financiación similares a las que en este momento se configuran en esta proposición de ley, tanto para la regulación de la financiación de los distintos procesos electorales como para la financiación de la vida diaria de los partidos políticos. E incluso en países donde esta regulación no está establecida, está en discusión permanente, lo cual significa que existe una clara conciencia, como en Gran Bretaña, de que éste es un tema que preocupa y que debe ocupar a los poderes públicos.

Y, en tercer lugar, porque tanto la regulación de las fuentes de financiación pública y privada como la determinación de las obligaciones contables a las que quedan sometidos los partidos políticos, como el sistema riguroso de fiscalización y control, cuya fiscalización externa se atribuye al Tribunal de Cuentas, han sido objeto de consenso y de acuerdo por parte de la mayoría de los Grupos que configuran esta Cámara, nosotros manifestamos nuestra conformidad con los mismos y anunciamos nuestro voto favorable a esta proposición de Ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Álvarez-Cascos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Navarro tiene la palabra.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: Señor Presidente, seño-

rías, también muy brevemente voy a fijar nuestra posición y especificar dos temas que, dada su importancia y valor político que tienen, no se han señalado.

Estamos absolutamente satisfechos por el consenso alcanzado y esperamos que en el curso final del proceso de este proyecto de Ley se pueda conseguir el resto, el consenso de la totalidad de esta Cámara.

Es importante también resaltar, porque es un objetivo que también se ha estado citando aquí, que esta proposición de Ley Orgánica recoge fielmente las conclusiones finales del 26 de febrero de 1986 no pasadas por esta Cámara, ciertamente, como se ha comentado aquí, que elaboró la Comisión Especial para la investigación de la financiación de partidos políticos. En estas conclusiones se recogían los principios a los que este proyecto de Ley responde con exactitud. Este proyecto de Ley se encuentra enmarcado para regularizar, no está aportando recursos alternativos nuevos a los existentes, está dando el marco legal, está dando el marco básico que disciplina la suficiencia, la publicidad y el control de los partidos políticos.

En nuestro ordenamiento existe una normativa dispersa, con diferentes recursos. Ya se ha citado aquí el artículo 6.º, donde se señalan las subvenciones estatales anuales de los partidos, la Ley Orgánica del Régimen... (**Murmullos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Navarro. Por favor, señorías, guarden silencio. (**Pausa.**)

Prosiga, señor Navarro.

El señor **NAVARRO GOMEZ**: ... la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece las subvenciones y costes electorales, y el Reglamento del Congreso de los Diputados, que establece las subvenciones de los Grupos Parlamentarios.

Todo este tema necesita el compromiso de los partidos ante la sociedad, ante la propia institución pública, ante el Estado, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.º de la Constitución.

Esta Ley Orgánica establece el marco en el que se tiene que basar la financiación de los partidos, los compromisos de control interno y externo y la obligación de transparencia hacia el exterior y el interior de su propio partido. Se obliga al control interno de los partidos conforme a sus estatutos y al control externo a través del Tribunal de Cuentas.

A partir de este planteamiento, en el trámite que se seguirá a partir de ahora, los partidos se van a desenvolver en un doble marco de control: uno será el marco que establece la Ley de Régimen Electoral y el otro será esta Ley de Financiación. Con estos dos elementos en funcionamiento no podrá haber ninguna laguna de control ni de transparencia en los recursos de los partidos.

Sólo quiero añadir que a nosotros no nos asusta el control, no nos asusta, en absoluto, el nivel de control que se nos vaya a ejercer tanto interna como externamente y esperamos que, dada la experiencia y la voluntad que se pone para que esta proposición de Ley pueda llegar a su

total conclusión, en la fase de Comisión que falta para cerrar este proceso, la unanimidad en esta proposición sea total.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Navarro.

Vamos a proceder a la votación. Votamos la toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Mixto-Agrupación PDP y Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre financiación de los partidos políticos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 242; en contra, tres; abstenciones, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la toma en consideración de la proposición de Ley sobre financiación de los partidos políticos, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista, Coalición Popular, CDS, Mixto, Mixto-Agrupación PDP y Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que será remitida a la Comisión competente para su posterior tramitación.

— **DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DESAPARICION DE LA DISCRIMINACION DE QUE SON OBJETO EN LA LEY 37/84, DE 22 DE OCTUBRE, LOS MILITARES PROFESIONALES DE LA REPUBLICA QUE ACCEDIERON AL EMPLEO EN LAS FUERZAS ARMADAS CON POSTERIORIDAD AL 18 DE JULIO DE 1936**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre desaparición de la discriminación de que son objeto en la Ley 37/84, de 22 de octubre, los militares profesionales de la República que accedieron al empleo en las Fuerzas Armadas con posterioridad al 18 de julio de 1936.

¿Turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bandrés Molet.

El señor **BANDRÉS MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo que confesar que esta mañana me siento particularmente honrado de venir aquí a la tribuna a defender precisamente la toma en consideración de esta proposición de Ley. Si yo fuera abogado, señores Diputados, que lo soy, y si SS. SS. fueran un tribunal, que en cierto modo también lo son, en cierto modo son el tribunal popular, el tribunal más alto del pueblo, yo tendría hoy la defensa de algunos de nuestros conciudadanos más respetables, de algunos de los hombres más dignos de la reciente historia de España, de algunos de los hombres que entre 1936 y 1939 ofrecieron su vida en

el empeño más noble que cabe, la defensa de la legalidad republicana, la defensa de los valores democráticos, hoy afortunadamente restablecidos; la defensa, en definitiva, de la libertad, de la paz y del honor de los ciudadanos que el día 18 de julio de 1936 se vieron agredidos por un levantamiento militar, dirigido precisamente, y no lo olviden, señoras y señores Diputados, a suprimir violentamente las instituciones democráticas, como ésta, por ejemplo.

Hoy ninguna persona honrada duda de que los que perdieron la guerra tenían razón, pero hoy a algunos de aquellos se les sigue negando la razón, y esta proposición de ley vendría a poner punto final a la última e increíble injusticia histórica de nuestro siglo.

En el mes de diciembre último se cumplieron ocho años desde que se promulgó la Constitución española del año 78. España ha suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. España ha ratificado el Convenio de Roma, de noviembre de 1950, de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales. España ha reconocido la competencia de la Comisión Europea de Derechos Humanos. España se ha adherido al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas que concede competencias al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. España, señoras y señores Diputados, está, en el plano de la legislación, a la altura de los países más avanzados en el respeto de los Derechos Humanos.

Sin embargo, hoy en día, un pequeño colectivo de hombres se ve sometido a una discriminación en el ámbito de la Ley de la amnistía política. Cuando se publicó el Decreto-ley de 1976, de 30 de julio, se decía allí que al dirigirse España a una plena normalización democrática, había llegado el momento de ultimar este proceso con el olvido de cualquier legado discriminatorio del pasado en la plena convivencia fraterna de todos los españoles.

En virtud de ese Decreto, se concedió a los funcionarios civiles del Estado republicano una amplia amnistía, y se dio esa amnistía tanto a los funcionarios civiles que ingresaron en la Administración antes del 18 de julio de 1936, como a los que ingresaron después de esa fecha. No hubo, respecto de los funcionarios civiles, ninguna clase de discriminación, y menos por una razón exclusivamente cronológica.

Hay más. En el año 83, y después, en el 85, a los funcionarios y personas que estuvieron al servicio del Gobierno vasco, no sólo durante la Guerra Civil, sino también con posterioridad a ella, en el exilio, se les reconocieron sus derechos, y la constitucionalidad de estas disposiciones fue reconocida por el propio Tribunal Constitucional.

Sin embargo, esa amnistía, que ha llegado con esa amplitud a todos los funcionarios civiles, señores Diputados, no ha llegado a los militares de la República. Ahí se sigue manteniendo una discriminación. Ahí se sigue manteniendo una discriminación, en la que se separan a los funcionarios militares que ya pertenecían a los Ejércitos antes del día 18 de julio de 1936 y los que adquirieron pleno empleo, los que adquirieron plena condición de militares republicanos, de militares regulares del Ejército de la Re-

pública después del día 18 de julio de 1936. Esta diferenciación carece de toda justificación objetiva, no hay nada razonable que nos haga mantener esa discriminación. Pero no es que lo diga yo, que tengo razones especiales que a lo mejor luego explicaré, sino que lo dicen los más altos órganos del Estado. Veamos.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado, en un dictamen sobre esta materia, emitido el día 23 de noviembre de 1982, se pronuncia de modo contundente y terminante en contra de esa discriminación. Sería muy interesante leer las recomendaciones, las indicaciones y las consideraciones, pero no lo voy a hacer en honor a la brevedad.

Yo creo que el Gobierno fue sensible a este dictamen, y por eso, el día 13 de julio del año 1983, fue creada una Comisión interministerial, que además se hizo muy bien en hacerla presidir precisamente por el Secretario General de Presupuestos y Gasto Público, por lo que pudiera haber de objeción en ese sentido puramente económico, y de la que formaban parte muchos Ministerios que no voy a leer. A esta Comisión se le pidió que formulara al Gobierno unas recomendaciones pertinentes para la definición de los requisitos determinantes de la adquisición de profesionalidad por los militares de la República posteriores al 18 de julio de 1936. Esta Comisión interministerial reconoció la existencia de militares ingresados como profesionales en las Fuerzas Armadas de la República con posterioridad al 18 de julio de 1936 e hizo recomendaciones que también habría que leer. Porque dice claramente que son militares profesionales también los que adquirieron y consolidaron su empleo después del día 18 de julio del año 1936. Lo dice en su recomendación tercera, cuya lectura yo recomiendo a los señores Diputados, y lo dice también en su recomendación quinta.

Sin embargo, ni las recomendaciones de la Comisión interministerial ni el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado hasta la fecha han sido asumidos por la legislación de amnistía, en concreto para los militares de la República. Y hay más todavía, señores Diputados.

El propio Gobierno actual, el actual Ministro de Defensa expuso ante este Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión del día 29 de junio de 1983, su criterio de que era injusto y presuntamente inconstitucional definir la profesionalidad de los militares de la República en función de una fecha. Ahí están sus palabras en el «Diario de Sesiones», que yo no voy a repetir aquí.

Con palabras similares se expresaba en la misma sesión el portavoz del Grupo mayoritario, del Grupo Parlamentario Socialista, promotor de aquella proposición de ley de la que luego salió la Ley 37/1984, de 22 de octubre. Con similares palabras, que tampoco hoy voy a repetir, porque no quiero avergonzar a nadie.

Sin embargo, aunque aquella proposición de ley iba encaminada a poner fin a esa discriminación en su texto inicial, por las razones que sean, fue sustancialmente modificada y volvió a incurrir en el defecto criticado de definir la profesionalidad militar en función de una fecha de ingreso. Hasta ahora las instituciones del Estado, hasta

ahora el señor Ministro de la Defensa, hasta ahora había hablado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero vamos a ver, señores Diputados, qué dicen los Tribunales.

El Tribunal Constitucional, en la Sentencia 63/1983, de 20 de julio, dice que el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución ha de inspirar el otorgamiento de la amnistía a los militares en la línea de la concedida a los funcionarios civiles, sin otras especificaciones que las requeridas por la singularidad de las Fuerzas Armadas. Pero no tomen de esto pie para pensar que ahí está la singularidad. No, no, en otro de los considerandos el Tribunal especifica que esa singularidad únicamente podía proyectarse en la cuestión de la no reincorporación al servicio activo de sus carreras, que aquí nadie está pidiendo en este momento. Está claro que si el legislador al conceder la amnistía a los funcionarios de carreras civiles no estableció ningún tipo de diferencia entre ellos en función de la fecha de su ingreso al servicio de la función pública del Estado, tampoco puede hacerse legítima y justamente con los militares.

La Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo de Madrid, al conocer el recurso 45/1985 que promovieron varios pilotos de las Fuerzas Aéreas de la República, estimó que la Ley de 22 de octubre de 1984 incurrió en inconstitucionalidad y planteó ante el Tribunal Constitucional, con fecha de 3 de mayo de 1985, la cuestión de inconstitucionalidad de dicha norma todavía no resuelta. En sus considerandos, en sus indicaciones de por qué hacía esto, resulta claro que el Estado español, a través del Parlamento, a través de sus instituciones legislativas debe solucionar de forma definitiva el problema hoy todavía pendiente de los militares que ingresaron como profesionales en las Fuerzas Armadas de la República con posterioridad al día 18 de julio de 1936.

Resulta forzoso preguntarse cuáles de los diferentes colectivos militares de la República deben ser considerados como profesionales a efectos de poderles conceder los mismos derechos que ya tienen los militares profesionales anteriores al 18 de julio. La respuesta nos la da claramente la propia Dirección General de lo Contencioso del Estado en su dictamen antes referido de 23 de noviembre de 1982. Había quien quería —y no era injustificada la pretensión— que se consideraran militares profesionales, primero, al personal retirado que el día 18 de julio se presentó a tomar de nuevo las armas para defender aquella legalidad; también al personal que ingresó como piloto o especialista en las Fuerzas Aéreas de la República; también a aquellos tenientes en campaña, aquellos empleos obtenidos tras la superación de los cursos realizados en las escuelas populares de guerra; también al personal encuadrado en las milicias populares y, finalmente, al personal al que durante la guerra le fueron concedidos empleos con carácter provisional. Fue una primera pretensión y ésta fue planteada en los órganos que he indicado.

La Dirección General de lo Contencioso deja perfectamente claro que no todos esos colectivos, que yo rápidamente he enumerado, son militares profesionales, pero que sí lo son los dos primeros. Dice concretamente que

en relación con el primero de los aspectos indicados, es decir, quiénes son profesionales, la aplicación del principio de igualdad exige el reconocimiento de estos beneficios a aquellos que hubieran consolidado sus empleos o ingresado en las academias militares, aunque lo hubieran efectuado con posterioridad al 18 de julio de 1936. Se pronuncia claramente por decir que son militares profesionales: a) el personal que hallándose en situación de retiro o reserva o en otras especialidades al estallar la guerra civil se reincorporó voluntariamente al servicio activo al amparo de lo dispuesto en los Decretos de 20 y 17 de julio de 1936; b) el personal que ingresó en las Fuerzas Armadas de la República con posterioridad al 18 de julio de 1936 como piloto, observador o especialista de las Fuerzas Aéreas y ciertamente denegó esa consideración de profesionalidad al resto de los colectivos. Implícitamente admitió también la profesionalidad de un colectivo cuyo caso no había sido planteado en aquel contencioso, la del personal que habiendo ingresado como soldado voluntario en el Ejército o en la Armada con posterioridad a julio del año 1934, al amparo de lo dispuesto en el capítulo 16 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército entonces vigente, y que no había podido reengancharse antes del 18 de julio de 1936, lo hizo, sin embargo, después de esa fecha y alcanzó con posterioridad a ella empleos de oficial o suboficial con carácter efectivo y a título definitivo en las escalas profesionales del Ejército o de la Marina.

Todavía quiero añadir algo más. Esta proposición de ley que presentamos, que es respetuosa con ese dictamen, que no pretende que todos esos colectivos pasen a ser militares profesionales de la República, sino solamente aquellos que el propio Estado en sus más altas instituciones ha reconocido como tales, es acorde con las recomendaciones formuladas por el propio Defensor del Pueblo, el día 8 de marzo de 1985, en escritos que dirigió al Presidente del Gobierno, a nuestro Presidente del Congreso de los Diputados y al Presidente del Senado, cuyo texto tampoco repetiré porque supongo que los señores Diputados tienen ocasión de poder leer.

Esta proposición de ley en este momento actual, porque desde su ingreso en la Secretaría del Congreso de los Diputados hasta hoy ha tenido alguna modificación, requiere, efectivamente, retirar alguno de sus artículos. Hay que suprimir el artículo 5.º porque la situación que se pretendía solucionar con él ha quedado ya resuelta felizmente al haberse publicado el Real Decreto 2559/86, de 12 de diciembre. También quiero anticiparme a decir que si hubiera problemas presupuestarios, porque esta proposición de ley se introdujo el año pasado, no habría ningún problema en modificar la disposición transitoria correspondiente situando los efectos económicos de la ley el día 1 de enero de 1988.

Quiero terminar, señores Diputados, y quiero terminar recordando al Gobierno hoy aquí representado por un señor Ministro y al partido que apoya al Gobierno, que hoy corresponde la gobernación del Estado en este país a un partido cuyos dirigentes históricos —Largo Caballero, Prieto, Negrín, incluso a su modo, Besteiro— ocuparon

posiciones claves, importantísimas, en la zona republicana entre 1936 y 1939. A sus órdenes, a las órdenes de Largo Caballero, de Prieto, de Negrín, de algunos de los más ilustres representantes históricos del Partido Socialista Obrero Español, lucharon estos hombres que hoy vienen aquí a pedir justicia y no a pedir compasión por mi boca.

Ved lo que uno de vuestros propios compañeros, Luis Martínez y Benaches, Alcalde de Silla, vocal del Comité Nacional del Partido Socialista del Pueblo Valenciano, PSOE, escribía no hace mucho tiempo: En cuanto a los militares de la II República, del único delito que se les puede acusar es de luchar contra el fascismo y no haberlo podido vencer. Este puñado de hombres, octogenarios muchos de ellos, son en estos momentos el único testimonio que indica que la guerra civil todavía no ha terminado. La edad no perdona y uno a uno se nos van yendo de las manos. Hay que proporcionarles la placidez de saber que los demócratas más jóvenes —nosotros— reconocen su esfuerzo y su sacrificio. Hay que reintegrarles el derecho a morir en paz.

A mí, después de esto, solamente me queda añadir que así sea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Para fijar su posición, ¿qué Grupos Parlamentarios desean intervenir? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana tengo el cometido de anunciar que vamos a votar afirmativamente esta proposición de ley del Grupo Mixto, defendida por el señor Bandrés hace unos minutos. Vamos a votar afirmativamente porque creemos que las iniciativas legislativas que están construidas razonablemente y que tienen un enraizamiento, por así decirlo, con necesidades económicas, sociales y políticas deben ser propiciadas todas para que, una vez resuelto el trámite de admisión, puedan ser ya objeto de enmiendas y de debate sobre el fondo de las cuestiones.

Aparte de esto, y en una ocasión como la presente, debemos decir que esta no es una cuestión meramente de trámite para nosotros. En Izquierda Unida-Esquerra Catalana sentimos también vivamente este problema. Existen todavía discriminaciones importantes, incluso terminológicas, y así lo referíamos al discutir en el debate sobre los presupuestos la sección referente al Ministerio de Defensa. Hay un problema constitucional de legalidad vigente, ya destacado en la defensa de la proposición: la no discriminación entre españoles en función del artículo 14 de la Constitución. Todos somos iguales ante la ley. Para que una Constitución vaya calando en el pueblo necesita convertirse en realidad, no puede quedar como una especie de libro sagrado que anuncia un futuro brillante para mañana que nunca se va a cumplir. Al igual que tenemos artículos como el 45 o el 47, por referirnos solamente a temas medioambientales, de vivienda, o sobre el derecho al

trabajo, que todavía no se cumplen, podríamos decir que hay toda una serie de cuestiones que no dependen tanto de una coyuntura internacional o de una mala política que no pone en primer término temas como el trabajo, la vivienda o los ecosistemas. Son cuestiones que se pueden resolver ya y que se pueden atacar directamente con instrumentos como es, precisamente, esta proposición de ley. La igualdad ante la ley de todos los españoles debe ser ya definitivamente reconocida para los que combatieron en la guerra civil.

Pero no sólo un trámite de igualdad; es algo más. Es un trámite que no se refiere simplemente a injusticias que se hayan producido por gremialismos o corporativismos o por el tejer y destejer de las legislaciones que son tan abundantes y prolijas y que en muchos casos se traducen en ventajas para grupos corporativos, gremiales, etcétera. En este caso nos hallamos ante una desigualdad que corresponde a una cuestión histórica profunda y que, por tanto, plantea el reconocimiento y el pago de una deuda histórica que se ha aplazado durante cuarenta y ocho años. Hay muchas deudas de la guerra civil que no se podrán saldar ya; no se van a poder saldar. La inmensa mayoría de los que tenían esos créditos frente a una futura democracia no están ya entre nosotros. Pero en este caso sí se puede saldar la deuda, una deuda aplazada por cuarenta y ocho años y que podemos poner —por así decirlo— en correspondencia de forma inmediata.

También se ha dicho —y yo quiero destacarlo— que esta es una de las últimas medidas para restañar las heridas históricas del pasado. Una guerra civil no deja sólo destrucciones, deja un país dividido entre los distintos colores, entre los que estuvieron en la guerra, entre los que están en la segunda e incluso en la tercera generación y que piensan que hay injusticias respecto a las generaciones anteriores que no se han resuelto. Precisamente estas heridas históricas del pasado son las que tenemos que resolver definitivamente. Señoras y señores Diputados, la guerra civil de los Estados Unidos, que se conoce generalmente como Guerra de Secesión, se tiene como una de las más terribles en los países occidentales en los últimos tiempos. Pues bien, aquella guerra se saldó con toda una serie de mecanismos, pero evidentemente tardó muchos años, y en cierto modo se saldó de una forma nada envidiable con otra guerra. Solamente en 1898, en la guerra hispanonorteamericana, los norteamericanos se sintieron nuevamente unidos, nuevamente reunidos y empezaron a olvidar definitivamente la Guerra de Secesión. Nosotros no vamos a tener que esperar a otros problemas y a otros conflictos para resolver las últimas heridas de la guerra civil.

Por lo tanto, se puede decir que la Constitución, la democracia y la historia deben acoger a todos los que lucharon por una Constitución, la de 1931, la más progresista que tuvimos hasta entonces después de 1812; por una democracia que estaba funcionando con todos sus problemas, pero que fue atacada por los Grupos que querían volver al pasado y que volvían nuevamente a plantear lo que debía ser para ellos un régimen de orden que equivalió después al terror y a la dictadura. Y esos hom-

bres luchaban también por un futuro, futuro en el que estamos insertos todos los que hoy nos sentamos aquí. Por ello debemos responder a esa necesidad constitucional, democrática y de futuro. Yo creo que es la única forma de transformar una derrota en una victoria, la única victoria posible que es la reconciliación, la igualdad, que es el corresponder a esos derechos.

Y para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no quiero dejar de apuntar un recuerdo personal; el recuerdo de mi padre, el doctor Manuel Tamames, que entró como voluntario al servicio de la República en julio de 1936 y que al terminar la guerra era comandante del Ejército republicano. Para mí es un honor considerar que, si no de una manera factual, también una persona tan cara para mí está de hecho incluida en esta ley. Pero no es un problema puramente sentimental, aunque los sentimientos también hay que aflorarlos para dar a las cosas el sentido y la profundidad que tienen para cada uno; no es un problema personal. Es un problema de muchos españoles que, como se dijo antes, están esperando que estas Cámaras respondan, tengan la atención de saldar esta deuda histórica y de convertir la democracia en algo más democrática, y la igualdad en más igualitaria si cabe, por así decirlo.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente, Izquierda Unida-Esquerra Catalana votará afirmativamente y trabajará, dentro de sus posibilidades también, para que esta proposición de ley salga adelante. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por don Juan María Bandrés, creo que no es una iniciativa original (y yo no quiero acusar de poca originalidad al señor Bandrés), sino que ha venido a esta Cámara hace mucho tiempo y ha sido presentada por distintos Grupos. Algunas veces quizá la haya repetido el propio señor Bandrés ante SS. SS., pero yo sé que ha sido presentada varias veces por distintos Grupos Parlamentarios de la oposición, tanto en Legislaturas anteriores como en esta en que nos encontramos y, también, desde que gobierna el Partido Socialista. Y aquí sí que tenemos que detenernos, porque este Diputado y mi Grupo Parlamentario creíamos que gobernando el Partido Socialista no volveríamos a subir a esta tribuna para hablar de la guerra civil. Pero año tras año, período de sesiones tras período de sesiones, cuando surgen y llegan al orden del día iniciativas de la oposición como la que nos ocupa, volvemos a hablar de la guerra civil. Yo no sé hasta cuándo esta Cámara va a estar tratando problemas de la guerra civil, problemas consecuencia de la guerra civil, que no quedaron zanjados de una vez por todas con la aprobación de nuestra Constitución. Porque cuando luchábamos contra el régimen anterior todos creíamos que, una vez instaurada la democracia en nues-

tro país, estas Cámaras serían sensibles a todos estos problemas y poco a poco iríamos cerrando esas heridas presupuestarias, honoríficas, de devolución de un honor a unos vencidos, que para nosotros deberían merecer mucho más respeto, y no lo que ha venido ocurriendo o como se les ha venido tratando por nuestra legislación.

Yo creo que la Ley 37/1984, que pretende modificar esta proposición de ley, raya por lo menos en la inconstitucionalidad, pues discrimina a unos militares de otros contra lo que dice el artículo 14 de la Constitución. Ya sé que el Grupo mayoritario puede decirme que el aspecto económico se ha solucionado últimamente con un reciente decreto del Gobierno, en el que se restablece el derecho a las clases pasivas que estos colectivos estaban reclamando. Ya sé que se me dirá esto desde la tribuna. Ya sé que la proposición de ley habrá que modificarla, como muy bien ha dicho el señor Bandrés, en uno de sus artículos, en el que precisamente se refiere a este tema. No se trata de hablar única y exclusivamente de cuestiones económicas, pero tenemos que abordar y zanjar definitivamente este problema, incluso presupuestariamente, ya que este colectivo cada vez es menor porque van pasando los años y van muriendo los profesionales militares de la guerra civil. Por tanto, cada vez es más evaluable y sabemos cuál es el abanico presupuestario que va a costarle al Gobierno. Zanjemos este tema de una vez. No volvamos año tras año, período tras período, a hablar de este problema. Aprueben ustedes esta proposición de ley. Si no les gusta en sus términos actuales, modifiquémosla en los trámites de Ponencia y Comisión, pero aprobémosla porque la están esperando muchas familias españolas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, en mi circunscripción, Barcelona, todos los lunes del año se reúnen a tomar café los militares de la República, los profesionales a los que esta ley no reconoce derechos o discrimina, y cada vez este colectivo es menor. Este Diputado asiste algunos lunes a compartir ese café y cada vez lamenta la ausencia de uno de sus miembros. Este, señorías, tendría que ser el punto que a ustedes les hiciera reflexionar porque llegará un año —me imagino— en que el colectivo será tan pequeño que le reconocerán ustedes todos los derechos, que ellos no podrán ni siquiera ejercer.

Yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, no sólo por ser una iniciativa de la oposición (nosotros nunca votaremos en contra de iniciativas de ningún Grupo de la oposición), no sólo por eso, sino porque es también una reivindicación en la que estamos de acuerdo, sobre la que hemos insistido año tras año y apoyamos con nuestro voto, y además por ser de justicia y para acabar de una vez por todas con este problema, anuncio nuestro voto afirmativo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, manifiesto de entrada el apoyo que va-

mos a prestar a esta proposición de ley tan brillantemente defendida por el Diputado señor Bandrés.

No voy a insistir en las razones jurídicas que él ha desarrollado. Quiero simplemente señalar que estamos ante una proposición de ley que no podemos entrar a debatir en el terreno económico. No se trata de una discusión de pesetas; se trata de una discusión ética. Estamos intentando —y creo que ya hemos dado algún paso en el curso de esta legislatura— finalizar el proceso de reconciliación entre españoles, que se inició al comienzo de la transición con las medidas de amnistía tomadas por los gobiernos de Adolfo Suárez y medidas subsiguientes que han ido recomponiendo esa reconciliación entre españoles.

Como todo proceso es un proceso difícil, es un proceso en que la prudencia política debe ir atemperando los pasos. Muy recientemente hemos dado un paso importante en relación a los militares de la Unión Militar Democrática y creemos que, al hilo de esta proposición de ley, es necesario dar un paso más adelante. Ya han señalado otros intervinientes que el Gobierno acaba de dar un paso de corrección de algunos de los errores de la Ley 84 en el terreno económico, en el terreno de las prestaciones materiales. Pero hay que ir un poco más adelante. Hay que ir adelante en el terreno de la reconciliación espiritual.

Señoras y señores Diputados, muchos de los militares afectados por esta proposición de ley, profesionales de la República, desean que algún día ya no se vuelva a hablar de militares de la República y de militares del bando nacional más que en el plano histórico; que sólo hablemos de militares de España que en uno y otro bando disputaron una contienda pero que ahora la democracia los trata a todos por igual. No hay razones ya de ningún tipo que justifiquen discriminación. No hay razones que avallen la actual legislación amparada en la Ley 84, que de hecho establece militares de la República de primera y de segunda haciendo un corte en el 18 de julio de 1936. Señoras y señores Diputados, mantener esa discriminación supone un reconocimiento tácito de ilegalidad en el Gobierno de la República y, «a sensu contrario», de legalidad en el Gobierno llamado nacional por los historiadores. Con eso hay que acabar porque de lo que se trata, insisto, es de culminar esa reconciliación nacional y, por supuesto, de llevar adelante en sus plenos términos el valor constitucional de la igualdad que se encuentra vulnerado en estos momentos. No caben ya medidas de desconfianza, no caben ya medidas de recelo. En el terreno de la juridicidad, con informes precisos, como el que se mencionaba antes de la Dirección General de lo Contencioso, hay que reconocer plenamente sus derechos a quien los tiene, pero insisto en que no sólo en el plano material sino en el que para este colectivo de aproximadamente 20.000 personas es más importante: en el terreno ético, en el terreno de la propia consideración, en el terreno de la propia dignidad.

Nada más, señores Diputados, sino insistir en que vamos a votar a favor de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sainz Aja.

El señor **SAINZ AJA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario comparte muchas de las cuestiones planteadas por los representantes de otros grupos políticos, sobre todo en las cuestiones que afectan a la defensa de la igualdad ante la ley.

El problema que encierra esta proposición de ley es que nos encontramos con una propuesta que no plantea en sus justos términos el problema en la situación actual. Después de la aprobación de la Ley 37/84, a nuestro juicio, han quedado resueltos la mayoría de los problemas que tenía suscitado el colectivo de oficiales militares de la República. En el Título I de la Ley 37/84, en estos momentos en vigor, se planteaba la situación de aquellos que eran militares antes de iniciarse el conflicto bélico del 18 de julio. En el Título II de la citada ley se plantea la situación de aquellas personas que acceden a las Fuerzas de Orden Público o Cuerpo de Carabineros y que alcanzan el empleo de oficial o suboficial durante el conflicto.

Por tanto, se deduce de todo ello que el principal problema que se plantea está resuelto porque, en el caso contemplado en el Título II de la ley, existen en estos momentos 88.260 solicitudes presentadas y otras 17.000 pendientes que han entrado en plazos posteriores al previsto inicialmente por la Ley. Es decir, que hay más de 100.000 personas que se encuentran afectadas por el Título II de la Ley, y por el Título I hay unas 4.184 solicitudes.

Esto quiere decir que lo que ha ocurrido es que en el fondo de la proposición de ley quizá se plantea que puedan ser todos aquellos que participaron en la contienda los que tengan derecho a lo previsto en la propia Ley y no solamente los que eran militares profesionales, tal y como se predica en la proposición.

Es más, durante la República existían, en primer lugar, los militares profesionales, que eran aquellos que entraron en el Ejército antes de iniciarse el conflicto. Después, existían oficiales de complemento, oficiales de campaña y oficiales de las milicias de los partidos. De cualquiera de las maneras, no se puede decir que todos estos grupos tan heterogéneos realmente formen parte del Ejército como profesionales, porque es evidente que en una situación traumática como una guerra no puede asimilarse a los propios funcionarios civiles, porque en una guerra, repito, los combatientes y el número de personas que entran a tomar parte en ella es enorme y a éstos no se les puede considerar como profesionales.

La otra cuestión que plantea la proposición no de ley es el tema de las incompatibilidades a las que estaban sometidos aquellos que tenían derecho a la pensión, que ya se ha resuelto mediante la aprobación por parte del Gobierno de un Decreto, con fecha 12 de diciembre de 1986, que modifica el Decreto anterior que regulaba el desarrollo de la Ley 37/1984, suponiendo un coste adicional de alrededor de 3.000 millones de pesetas, en una primera aproximación, a expensas de realizarse una valoración definitiva.

El hecho es que la proposición de ley que se plantea a esta Cámara está hoy vacía de contenido, porque el tema de las incompatibilidades está ya resuelto y el primer problema que se plantea, que es el de la profesionalidad de

aquellas personas que deben tener derecho al reconocimiento, prácticamente con la Ley 37/1984 están ya en esa situación.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sainz Aja. (El señor Bandrés Molet pide la palabra.)

Señor Bandrés, tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, aunque no se ha utilizado formalmente un turno en contra, he sido contradicho por las manifestaciones del representante del Grupo Parlamentario Socialista, y quisiera tomar brevisísimamente la palabra para hacer algunas observaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Lógicamente, los Grupos que expresan su posición en contra de la toma en consideración contradicen materialmente a S. S., pero no han entrado en debate. En este debate, que está bastante tasado, no se prevé que se pueda contestar al final a quienes, en toma de posición, han fijado su posición contraria.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, se pronuncian en contra o a favor, como se ha visto en este debate, pero en el caso del Partido Socialista, como va a definir realmente la votación...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que, en dos minutos, si es posible, utilice una brevísimas réplica.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho en mi intervención —o he insinuado— que podía haber algún interés personal por mi parte en esta proposición de ley, y quiero aclararlo.

Hace algo menos de un año, en una muy agradable cena que me ofrecieron los aviadores de la República, me hicieron el para mí gran honor de condecorarme, por así llamarlo, con un título, que es el de aviador honorario de la República. Por tanto, tienen ante ustedes a un modesto Diputado que ostenta ese título que, honorífica y simbólicamente, le acerca al que tuvo Malraux durante la guerra civil. Esta es la insignia (yo que soy tan poco aficionado a estas cosas) que hoy adorna mi solapa. Por eso, algún interés personal tenía, señor Presidente.

Yo siento la posición del Partido Socialista Obrero Español, diferente a la del resto de los Grupos de la Cámara que se han expresado en la tribuna, lo siento porque son mayoría y deciden y lo siento por los militares de la República, por ese colectivo al que se les niega hoy el reconocimiento de su dignidad. Yo sé que ellos, que han esperado casi cincuenta años, podrán seguir esperando, manteniendo esa postura digna que les ha caracterizado, pero, señores del Partido Socialista, yo lo siento principalmente por ustedes, lo siento por sus contradicciones, difíciles de entender, lo siento porque ustedes prefieren

gastar el dinero del presupuesto en cañones o en aviones que en atender razones de justicia, lo siento porque han negado la dignidad a sus mayores, a sus padres y a sus abuelos, señores Diputados del Partido Socialista, lo siento porque ustedes no han querido poner hoy, aprobando esta proposición de ley, punto final a la guerra civil.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, después de las palabras del señor Bandrés, creo que sería conveniente que los señores Diputados tuvieran en cuenta algunos datos antes de proceder a la votación, datos que creo que permitirán constatar a los señores parlamentarios el importante esfuerzo que la democracia española ha realizado para pagar una deuda histórica, como se ha dicho aquí, que tenemos contraída con españoles que dieron su libertad y su vida en la defensa de las libertades y de la Constitución.

Las consideraciones que aquí se han hecho son las mismas que llevaron en su día al Grupo Socialista a plantear una ley por la que se eliminan las discriminaciones y se reconocen los derechos y los servicios prestados a los militares de la República, y son las mismas que han llevado al Gobierno a desarrollar la Ley en los oportunos decretos y que han significado, como les decía, un importante costo económico.

Deben tener en cuenta, a la hora de votar esta proposición de ley, que el volumen de las solicitudes presentadas (y me estoy refiriendo únicamente al Título II, y no al I), ha sido de 88.260, cifra superior en cualquier caso a todas las que en su día se manejaron en esta Cámara —porque nos faltaba información a todos nosotros— respecto al colectivo afectado. De esas solicitudes presentadas se han estudiado ya 79.215 (lo digo a efectos de señalar la agilización que estamos intentando dar para solventar este problema). Las resoluciones positivas hasta este momento son 50.789, negativas únicamente 1.753, pendientes de documentación, esto es, que serán positivas o negativas en función de que puedan aportar los datos que exige la legislación vigente, 26.022 solicitudes. Hay en estos momentos, por consiguiente, 50.789 pensiones concedidas relativas al Título II de esta Ley. El costo de estas pensiones, señores Diputados, ha sido hasta este momento de aproximadamente 17.000 millones de pesetas anuales: Esto es lo que la democracia española se ha gastado anualmente (sin duda alguna poco, pero hay que tenerlo en cuenta) para pagar, en la medida de lo posible —que nunca será todo lo que les debemos—, su dedicación y esfuerzo en la defensa de la libertad.

Había una reivindicación más, enormemente sentida por este colectivo, y era la eliminación del régimen de incompatibilidades que se había establecido en virtud de un decreto de 1985. Tengo que informar a SS. SS. que ese

régimen de incompatibilidades (lo ha señalado así ya el señor Bandrés) ha sido reformado por decisión del Consejo de Ministros de diciembre de 1986. Y en virtud de esa nueva situación, de la eliminación de las incompatibilidades tal y como venían —insisto en que era una de las partes más hirientes y cuya solución reivindicaban estos colectivos—, se asumió un coste, acogido por todos los españoles, de 8.446 millones de pesetas. En total creo que el costo de las pensiones, en aplicación, repito del Título II de esta Ley, es de 17.000 millones de pesetas.

Asumo y hago más todas y cada una de las palabras de los distintos portavoces que han subido a esta tribuna para señalar y recordarnos la deuda de gratitud hacia estos colectivos, hacia estos españoles que defendieron las libertades y defendieron la Constitución. Será difícil, por no decir imposible, pagarles en dinero —porque ni ellos lo plantean— lo mucho que dieron por nuestro país, pero sí creo que es conveniente, a la hora de votar esta proposición de ley, que tengan ustedes en cuenta el esfuerzo enorme que en una situación económica como la presente está haciendo la sociedad española para darles algo de lo mucho que ellos dieron.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 77; en contra, 151; abstenciones, 42.

El señor **Presidente**: Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **Cañellas Fons**: Señor Presidente, señorías, ya en ocasiones anteriores, tanto en esta Cámara como en el Senado, el Grupo de Coalición Popular ha tenido ocasión de exponer, y los ha expuesto, los criterios que tenía en relación con la Ley 37, que ahora se trata de modificar parcialmente.

No voy a extenderme sobre el tema. Solamente quiero decir, en esencia, que hemos mantenido, y seguimos haciéndolo, que si de verdad se quiere llegar a la concordia entre los españoles, eliminando toda secuela del hecho traumático de la guerra civil, hay que dar el mismo trato a todos los que fueron combatientes.

Estimamos, ciertamente, que podría tomarse en consideración la mejora de pensiones de los militares que no eran profesionales en el bando de la República antes de 18 de julio de 1936, pero igualmente estimamos que la mejora ha de hacerse extensiva a todos los oficiales y suboficiales de ambos bandos, porque no profesionales los hubo en cada lado, y la proposición de ley no acaba con la discriminación aunque lo predique, deja subsistente, ahonda todavía más un agravio comparativo al que somos contrarios totalmente, casi diría que por definición.

Por esta razón fundamental, nuestro Grupo se ha abstenido en la votación de un texto que entendemos, y está claro, que no resuelve el problema en su integridad. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Consumo este turno y no uno previo por una razón concreta, y que es mi Grupo, que ha votado mayoritariamente que sí a la toma en consideración de la proposición de ley, decidió en el curso del debate conceder libertad de voto, en conciencia, a cada uno de sus componentes, por razones que tenían que ver con algunas manifestaciones de los proponentes, concretamente del señor Bandrés, a la hora de explicar el proyecto de ley.

Nosotros, como norma, apoyaremos siempre la toma en consideración de proposiciones de ley que provengan de cualquier Agrupación o de cualquier Grupo de la oposición. En concreto, en ésta estábamos y estamos, como digo, en mayoría completamente de acuerdo con reflejar algo que nos parece de justicia, y es que, una vez que toda esta Cámara y las instituciones democráticas españolas estén decididas a buscar la concordia entre todos los españoles, no tiene absolutamente ningún sentido que se mantengan diferenciaciones o discriminaciones en función de las fechas o de las circunstancias en que se produjeron hechos que ya tienen una edad de cincuenta años.

Por esas consideraciones —sobre las cuales no querría extenderme más— hemos mantenido esa actitud mayoritariamente positiva a la toma en consideración de la proposición de ley, y tengo que decir, al mismo tiempo, que no comprendemos determinadas disquisiciones que rondan lo mezquino al considerar positivas las razones que el señor Bandrés tenía. Pero algún Grupo —concretamente el Socialista— se ha mostrado contrario a esta consideración.

Por todo ello, señor Presidente, hemos creído necesaria una explicación de voto en torno a esta toma en consideración.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. (El señor Tamames Gómez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Para una cuestión de orden. Quiero plantear una duda que tengo.

El artículo 89 del Reglamento dice que la explicación de voto se dará cuando no se haya intervenido en el debate. Pero realmente en este debate ha habido algo anómalo, como ha destacado el señor Bandrés en su segunda intervención, porque se ha utilizado un turno de toma de posición para convertirlo en un turno en contra, y, por tanto, ante esta situación, nosotros tendríamos que tener la posibilidad de una explicación de voto para señalar precisamente que aquí lo que se está planteando es un

problema de considerar que la República no era un gobierno legítimo el 18 de julio de 1936.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, por favor. La utilización incorrecta o correcta del turno de fijación de posición puede dar lugar, eventualmente, a que el Grupo proponente quiera hacer uso de un turno de réplica para rebatir los argumentos utilizados por quien ha utilizado el turno de fijación de posición como turno en contra. En todo caso, ése es un derecho que se atribuye al Grupo proponente. Lo que no es posible es convertir la fijación de posición en un turno cruzado entre Grupos, sobre todo cuando no ha sido contradicha la argumentación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

No hay lugar a que S. S. haga uso de la palabra y menos en explicación de voto. Eso podía haberlo solicitado, si se consideraba contradicho con la intervención de algún Grupo, antes de la finalización del debate.

Gracias, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias. Acato su resolución —por así decirlo—, pero, evidentemente, de lo que queda constancia es de que el Partido Socialista Obrero Español entiende que no era gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, por favor, silencio. (Rumores.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE PLAN DE TRANSPORTE FERROVIARIO

El señor **PRESIDENTE**: El punto segundo del orden del día es la tramitación de las proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre Plan de transporte ferroviario.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha tenido la iniciativa de promover esta proposición no de ley en base a la circunstancia de que, tan pronto se presentó por el señor Ministro de Transportes el avance del Plan de transporte ferroviario, el pasado día 17 de noviembre, un nivel creciente de inquietud fue extendiéndose por grandes áreas de las zonas españolas.

No podía ser de otro modo, ya que tales reacciones populares surgen siempre —como en este evento— cuando se da el caso —como ahora— de que hay una opción política en la que se tienen que seleccionar prioridades. Por ello, no es de extrañar que exista, además, en estos momentos y en esta Cámara, otra proposición no de ley en la que se afirme que este Plan de transporte ferroviario, cuyo anuncio fue hecho por el señor Ministro a bombo y platillo, ha suscitado —se afirma, digo, en esa otra proposición no de ley— malestar entre la opinión pública asturiana.

Iguals reacciones están llegando a esta Cámara desde Burgos, Cantabria, Almería, etcétera, o al Senado, desde La Rioja.

Analizando el asunto con absoluta objetividad, no hay más remedio que estar de acuerdo con el contenido de tales iniciativas parlamentarias, cuando aseveran que el PTF margina —dicen textualmente— de manera evidente a amplias zonas de nuestra geografía. Preocupación esta que sigue aumentando cada vez que se van conociendo las interioridades del Plan, o sea, sus tripas, que en algunos casos está alcanzando preocupaciones alarmantes, como es el caso de Extremadura o Galicia.

Dichas reacciones populares también son normales, sobre todo cuando se percata el pueblo de que existen contrastes en estas promociones. Se habla en unos momentos de un «plan Tartessos» para captación de señales, vía satélite, que se aplicarían en ciertos corredores, y, por otro lado, Comisiones Obreras, su sección ferroviaria, afirma que el servicio ferroviario ha empeorado en el último cuatrienio en varias regiones, entre ellas Extremadura.

Creo, señorías, que debiéramos dedicar unos instantes a analizar las causas de esa inquietud.

En un instrumento tan decisivo para el progreso como es el transporte ferroviario moderno, era más necesario ahora que nunca el procurar soluciones homogéneas y no irritantes. Porque el PTF, como afirmamos en nuestra proposición, es susceptible de mejora en lo que afecta a un equilibrio económico entre las regiones españolas, de conformidad con el mandato del artículo 138 de nuestra Constitución.

Vamos a aportar un argumento que no es nuestro, pero que está en la misma dirección, y es cuando instituye esa otra proposición no de ley que citaba, textualmente, lo siguiente: el PTF —y en esto justifica su presentación— ha de ser más adecuado con las necesidades de las distintas regiones de nuestro país.

El problema se agrava cuando llueve sobre mojado, señorías. Cuando se dan casos de regiones donde hay obras abandonadas o cuando se han suspendido tráficos. Ahí están, por ejemplo, líneas como Villanueva-Talavera de la Reina, Santander-Mediterráneo, o el tráfico de viajeros paralizado en el itinerario Plasencia-Salamanca/Zamora-Astorga. Y es curioso que el propio PTF es el que propugna el trato homogéneo con palabras tan contundentes como las siguientes: Renfe dará un trato homogéneo a las distintas áreas servidas, manteniendo niveles de cobertura similares.

Sin embargo, lo que ocurre es que el Plan, luego, no es congruente con estos propósitos. Y, evidentemente, lo que hace es, a la hora de elegir realizaciones o inversiones, crear bolsas desasistidas de servicio.

Por otro lado, también sorprende que haya indicios de intentar hurtar a las Cortes Españolas el adecuado debate sobre este Plan, amparándose en la coartada de que se trata de un avance para guía o aviso de empresarios. Obviamente, tal decisión no es coherente con un Plan de tanta trascendencia para la economía integral de la nación.

A nosotros nos gustaría, ya que está el señor Ministro aquí presente, que nos aclarara si va a haber debate so-

bre esta materia. Evidentemente, no hay razón política para soslayar tal debate, cuando las realizaciones del plan ya se han iniciado. Lo lógico en este caso, en que se está ventilando nada más y nada menos que la inversión en los próximos quince años de más de dos billones de pesetas, es que se actúe aportando todos, con luz y taquígrafos, las ideas que convengan de conformidad con el Reglamento de esta Cámara, con la misma luz y taquígrafos con que se debatieron aquí el Plan Energético Nacional, el Plan Nacional de Carreteras 1984-1991, o el Plan Electrónico e Informático.

También en este caso, señorías, nos gustaría aportar un criterio distinto al nuestro sobre la necesidad de un debate aquí, y es la opinión del portavoz del Grupo Socialista durante el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, que dijo textualmente, al debatirse la Sección 23, que el Plan de transporte ferroviario llevará su discusión hasta su aprobación correspondiente. Está fuera de toda duda, al menos eso cree nuestro Grupo, que la oportunidad política de debatir esta proposición es justamente ahora, puesto que se está dando la circunstancia de que el avance está considerándose como una coartada para no presentar el Plan a las Cortes y, sin embargo, realizaciones de este Plan ya están en ejecución.

Veamos. En el debate de los Presupuestos, en la Sección 23, el mismo portavoz del Grupo Socialista dice textualmente que este Plan, que tendrá su posterior debate, se hace posible ya en el Presupuesto de 1987. O sea, que éste recoge, según sus palabras, acciones del mismo, como son los accesos a Andalucía o el acceso Norte, que están contemplados en el Plan, y otras medidas que van hacia la creación de una red de alta velocidad entre núcleos importantes.

Nuestro testimonio, y creemos que en este caso «tum-bativo», es que al defender este hecho damos una prueba evidente de que está en ejecución. Y es que en un reciente Consejo de Ministros se ha aprobado un expediente para proceder a la contratación, por un importe de más de 2.600 millones de pesetas, del conjunto de obras que conforman la estación de cercanías de Atocha, segunda fase, que forman parte del Plan ferroviario de cercanías de Madrid, que, por un importe máximo global de 50.000 millones de pesetas, está contemplado en el Plan. Luego se puede afirmar que este Plan está en ejecución y aún no se ha debatido en esta Cámara.

A la misma dirección aboga el propio contenido del PTF cuando afirma que alguna de las inversiones correspondientes al incremento de la capacidad de varios tramos fueron incorporados en los Presupuestos correspondientes a la Dirección General de Infraestructura del Transporte y a la propia RENFE. Esta consideración la incluye el PTF cuando está describiendo las invariantes del Plan.

Hay, creo que es ya hora de decirlo, un nudo gordiano en esta cuestión, y es que la programación de mejoras ferroviarias, en este caso su infraestructura, son el aspecto fundamental, pero precisamente cuando estamos ante una programación de quince años, el carácter fundamental lo tiene por su irreversibilidad, por no poder dar marcha atrás en las consideraciones del Plan después de eje-

cutarse. Así que, cuidado, señorías, con este carácter irreversible ahora que estamos a tiempo de discutir en esta Cámara aquello que más conviene a todo el conjunto de la nación, de modo que no se presenten contradicciones como la siguiente: que el propio Presidente de RENFE, en fecha 26 de octubre pasado, manifieste públicamente que existen negociaciones con la Compañía Portuguesa de Ferrocarriles, con el fin de dilucidar el trazado más conveniente de la línea Lisboa-Madrid y, posteriormente, se contradigan tales hechos, creando confusión. O que en fecha 25 de noviembre pasado se hagan públicos los resultados de entrevistas con el señor Ministro de Transportes, en las que se afirma que el ramal Madrid-Lisboa está ausente del PTF y luego aparezca, diciendo que se metió justamente —y cito palabras textuales— la raya que faltaba. Con eso se dio rienda suelta al alborozo, sin percatarse de que la mayor parte de Extremadura quedaba descolgada del plan.

La proposición del Grupo Popular fundamenta el haber traído esta proposición no de ley en la falta de equilibrio dentro del conjunto nacional. En esa falta de equilibrio también se da la incongruencia de que en fecha 4 de diciembre pasado se anuncie de fuentes del Ministerio de Transportes que ramificaciones de la red Intercity, no consideradas en el PTF, se incluían en el plan definitivo, como pueden ser algunos casos de Galicia, Extremadura o Andalucía; consecuciones que, si se lograran para tales regiones o provincias, nos alegrarían a todos como españoles, pero todas estas historias reflejan un tira y afloja poco serio y todo esto se evitaría debatiendo aquí, de forma seria, el plan de ferrocarriles.

Que el Gobierno diga oficialmente —y aquí no vale, señor Ministro, decir con la cabeza que no—, contestando a una pregunta recentísima de un Diputado del PDP, que en la actualidad la representación portuguesa en la Comisión Mixta Hispano-Lusa se encuentra estudiando si el refuerzo de la Línea Lisboa-Madrid ha de realizarse por Valencia de Alcántara o, alternativamente, por Evora, y declaraciones contrapuestas incrementen la confusión como, por ejemplo, cuando el propio PTF asegura que tal conexión se hará aprovechando el tramo Madrid-Brazatortas.

Confusión también, señorías, cuando el PTF afirma que es importante y trascendental una reducción de distancias de 92 kilómetros en el nuevo itinerario Madrid-Andalucía, que sí reconocemos que es importante; pero si es un argumento para ese itinerario, también debe serlo para el itinerario Lisboa-Madrid. Un relato de hechos, señorías, que necesariamente aboga en un estado de desengaño para aquellos que, como nadie les llama, siempre llegan tarde.

Parece, pues, señorías, por todo lo expuesto, que ha llegado la hora de evitar tanta inconsecuencia como, por ejemplo, las siguientes: Cuando el PTF afirma que, ejecutando el acceso a Andalucía, la variante del Guadarrama y del triángulo Madrid-Barcelona-Valencia, se benefician la totalidad de las provincias de la península. Sí, alguna. Otras, no, señor Ministro.

Cuando el PTF incluye variantes con tan baja tasa de

rentabilidad interna del 3 al 5 por ciento, lo que nos parece defendible si existen otras razones de tipo no económico para llevar adelante tales variantes. Lo que ya no parece tan congruente, por infumable —y perdón por la expresión tan poco académica—, es que esa justificación no se emplee en otros casos, por ejemplo, justificaciones de tipo social cuando se crean, por no aplicarlas, grandes bolsas de marginación con este plan. O cuando el PTF insta, y esto ya es el colmo, señor Ministro, a que se ejecute la renovación de vía en ciertos tramos para la rehabilitación de otras, no tan afortunadas, y en ellas se haga con reemplazo de los materiales levantados en la primera. Imagínense SS. SS. cómo ha debido caer en el pueblo cacereno, por ejemplo, tal reemplazo, en una tierra marginada del plan, que admite como velocidad comercial en la situación actual precisamente la más baja del país, la velocidad tercermundista de 76 kilómetros por hora.

De difícil digestión también es para esta misma tierra la afirmación del PTF de que la inversión precisa para el enlace ferroviario de Extremadura hacia Portugal no ha sido cuantificada en el capítulo de inversiones del plan. ¿Se harán estas obras sin dinero? De todas formas, creemos que la anécdota suena a un apaño extrañísimo. Tenemos perfectamente derecho a hacer la siguiente legítima pregunta: ¿Por qué están en el plan si no hay dinero? ¿Estarán en el plan para no hacerse?

Consideraciones similares cabe también plantearse cuando el plan adquiere caracteres de halo de misterio, como en los casos siguientes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego que concluya, porque ha rebasado holgadamente su tiempo.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente. Estoy terminando.

¿Por qué el PTF afirma que otras actuaciones analizadas han sido descartadas para su incorporación en el plan? ¿Cuáles? ¿Por qué? ¿Por qué este halo de misterio? ¿Por qué el plan sin rubor asevera que otras mejoras que serán desarrolladas junto con los programas de renovación de vía no son descritas en el plan, aunque se incluyen en los presupuestos, al revés de antes? ¿Cuáles? ¿Por qué se ocultan? Y termino, señor Presidente, con una última pregunta: ¿Habrán de resignarse tales bolsas marginadas a ver que todo pasa menos el tren que se espera, señor Ministro?

Contribuyamos a que no sea así, aprobando esta proposición del Grupo Popular. Eso es todo, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Para defender la enmienda presentada a esta proposición no de ley, en nombre de la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el turno es de defensa de enmienda, y también como turno de tal Agrupación, puesto que la enmienda, como habrá podido comprobar el Grupo proponente, acentúa o aclara algunos extremos de la proposi-

ción no de ley, pero, por supuesto, comparte la filosofía de la misma, incluso diría que lo que hace la enmienda es dar un tono más rotundo al texto de la proposición no de ley.

En concreto, modificamos algunos párrafos de la exposición de motivos y, luego, situamos cuatro puntos en lo que es la parte declarativa o el texto propiamente dicho de la proposición no de ley, que me imagino que obra en poder de los Diputados.

En concreto, la enmienda del PDP propone como texto de la proposición no de ley cuatro puntos: en el primero, instar al Gobierno para que el plan de transporte ferroviario dé cumplimiento al principio de solidaridad; en segundo lugar, considerar imprescindible para la adecuada ejecución futura del plan que el Gobierno no actúe de manera unilateral, sino que intente alcanzar el máximo grado de acuerdo con otros entes territoriales y con los distintos partidos políticos, así como con aquellas fuerzas sociales especialmente afectadas por el proyecto; en tercer lugar, requerir al Gobierno para que facilite de inmediato a la Cámara información detallada, y no esa especie de fotocopia circulante, que es lo que realmente se ha facilitado, y comenzar por la comparecencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante la Comisión. Si mal no recuerdo, la Agrupación a la que perteneczo pidió esa comparecencia a finales de noviembre; estamos en febrero y tengo noticias de que se dice que en marzo va a ser la reunión de la Comisión, pero han transcurrido ya casi tres meses y la reunión tendría que haberse celebrado.

Finalmente, proponer que en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Cámara se cree una subcomisión o un grupo de trabajo específico para el seguimiento de un tema tan trascendental como es el plan de transporte ferroviario. Por consiguiente, no es que la enmienda contradiga la proposición, sino que amplía, en cierto sentido, su texto y su propuesta.

La filosofía de la Agrupación de Diputados del PDP sobre este tema es la siguiente. El plan de transporte ferroviario es malo porque omite una serie de puntos, es decir, no es que estemos en contra de lo que el plan dice, sino que estamos en contra del plan porque no dice muchas cosas. Naturalmente que hay unas grandes lagunas en este plan: por ejemplo, se olvida Galicia, porque no se penetra en Galicia, es decir, se aprovecha de rechazo... El señor Ministro dice que no con la cabeza, y empiezo por la tierra del señor Ministro, pero se llega hasta Toral de los Vados, creo, olvidándose a Galicia. Se olvida de manera clara a todo el oeste de la Península, se olvida claramente a Extremadura, se dañan gravemente las comunicaciones ferroviarias de la zona oriental de Andalucía, en concreto de Jaén, Granada y Almería. Se olvida en cierto modo también a Asturias y se margina a amplias zonas del territorio nacional, y sobre todo es claro que el plan no tiene el más mínimo concepto de lo que son comunicaciones ferroviarias transversales. El pretendido autonomismo del PSOE, por lo visto, se queda en el nivel retórico, porque hay que ser autonomista también a nivel del plan de transporte ferroviario, y aquí los nudos

son Venta de Baños y Alcázar de San Juan, si mal no recuerdo. Las demás líneas transversales no existen, desaparece la vía Gijón-Huelva, desaparece, por supuesto, la suspendida línea de Guadix-Almendricos y únicamente queda la línea mediterránea, la que llega hasta Murcia.

Es decir, aquí no existen comunicaciones transversales, contra lo que es práctica normal de países desarrollados, como sucede en la Europa a la que ya pertenecemos de pleno derecho. Es así, es decir, no hay más líneas transversales que las que les he dicho, y esas no lo son, porque una línea transversal que pasa a 150 kilómetros de Madrid no lo es, señor Ministro.

Por consiguiente, lo que pedimos nosotros es que haya un debate consensuado, claro, en el que se explique a dónde quiere llegar el PTF. Y, además, hay un tema añadido, y es que no basta con decir lo que se quiere hacer, hay que establecer las prioridades. Si el plan de transporte ferroviario se va a convertir en un método para que haya una línea rapidísima de comunicación con Barcelona y otra con Sevilla, para que el año 1992 se pueda ir en ocho horas desde Barcelona a Sevilla, estamos perfectamente de acuerdo, pero si eso va acompañado de otras cosas, porque eso sólo no basta, y es que una de las pocas cosas que se sacan en claro del plan es que el año 1992, los alcaldes, si para entonces subsisten todavía alcaldes socialistas en esas ciudades, podrán decir que España tiene unas comunicaciones espléndidas, porque los visitantes no van a ir a otras zonas del territorio nacional. Creo que es una mala política confundir el corto plazo con las necesidades del país, y digo el corto plazo político.

Por consiguiente, la posición de este Grupo es que se necesita un debate amplio sobre el plan de transporte ferroviario, en el que se diga, aparte de estas líneas de alta velocidad, que es la parte más llamativa del plan, que hay otros temas que, sin ser de alta velocidad, son también importantes. ¿Qué pasa con las demás líneas? ¿Qué pasa con las líneas suspendidas? ¿Qué sucede, por ejemplo, con esas líneas suspendidas que, como le preguntaba recientemente al Ministro por escrito, pregunta que aún no ha sido contestada, no están siendo mantenidas, aunque existe un Real Decreto que establece la obligación de mantenimiento de las líneas suspendidas? ¿Qué pasa con esas líneas, están condenadas definitivamente? A mí y a nuestro Grupo nos parece, en general, que en la política ferroviaria española, y ya digo que en el plan de transporte ferroviario hay algunos puntos positivos, estamos en el momento de determinar una gran inversión a trece o catorce años vista y, por consiguiente, debe ser un plan pacífico, aceptado por casi todos, no digo por todos, por lo menos por casi todos, y que realmente proporcione un ferrocarril moderno, útil para la España del año 2000. El plan de transporte ferroviario, por las carencias que tiene, no da esas fórmulas del ferrocarril moderno que la España de estos momentos y la de dentro de unos años va a necesitar.

Existe, además, un tema en el que me gustaría entrar. Es el siguiente: en materia de inversiones, el ferrocarril está siendo marginado con respecto a otros medios de transporte. En eso influye quizá una mala política, no úni-

camente, por supuesto, del actual Gobierno, sino que es una especie de tradición histórica española de abandono del ferrocarril. Pero ahora se está a tiempo, ya que en muchos países se está llegando a una revisión de lo que es la política de comunicaciones. Por eso, cuando en el plan de transporte ferroviario se establece que las ideas clave, las ideas maestras que dominan este plan son que el ferrocarril se considera especialmente apto para los siguientes servicios, y se enumeran cuatro, que son: servicio de viajeros de largo recorrido a altas velocidades, etcétera. Eso está muy bien, pero previamente habrá que discutir esos criterios, porque lo que consigue este plan de transporte ferroviario es que las zonas bien comunicadas estén mejor comunicadas y que las zonas mal comunicadas, al final del plan, estén mucho peor comunicadas que lo estaban al principio. Es una consagración de grandes desigualdades, por lo que estamos totalmente de acuerdo con la idea-fuerza que dominaba la proposición no de ley de la Coalición Popular, en cuanto decía que se están vulnerando dos artículos constitucionales, porque por la vía de este plan va a suceder como con el Fondo de Compensación Interterritorial, que va a ser simplemente letra muerta y se está olvidando un principio constitucional que no se ha llevado a la práctica en España con el rigor que merecía y que, sin embargo, en países avanzados europeos sí se ha hecho. La política ferroviaria en Alemania Federal, en Italia y no digamos en Francia, en todos los países que gozan de buenos ferrocarriles, por supuesto que no pasa por las premisas del plan de transporte ferroviario que ha aprobado la Administración socialista.

Por consiguiente, nosotros lo que pretendemos es que el plan se discuta, que el Ministro informe y, por supuesto, estaríamos perfectamente de acuerdo con que dentro de unos meses, si se hace la revisión del plan cubriendo las carencias que tiene y, por supuesto, dando una respuesta positiva a las peticiones que han hecho varios Grupos de la oposición, fuera un plan pacífico para que en los próximos años no hubiera que volver a hablar sobre el tema del ferrocarril. Si no, esto va a quedar como los mil planes de ferrocarriles que se han elaborado y luego desgraciadamente ninguno se lleva a la práctica. Además, es un plan a tres años vista. Por supuesto, todos tenemos la esperanza de que ustedes no estén tres años en el Gobierno. Para ser serios hay que hacer un plan que no tenga discrepancias a la hora de aprobar los Presupuestos Generales del Estado de cada año, porque si no el plan ferroviario será totalmente letra muerta.

Por supuesto vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular y rogaríamos que se aceptasen las enmiendas que hemos presentado, que son simplemente aclaratorias o de ampliación del texto de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.

A esta proposición no de ley se ha presentado también enmienda por parte del Grupo Parlamentario del CDS. Para defenderla y consumir su turno tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, el Grupo del CDS apoya desde luego la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y presenta a la misma una enmienda de adición, que es la primera que voy a tratar de abordar con rapidez.

Dentro del plan de transporte ferroviario, en la presentación que se hizo a la prensa e, incluso, en el folleto que se distribuyó, editado por la red, se contiene una frase según la cual el plan de inversiones que comporta el plan de transporte ferroviario tiene como uno de los objetivos no sólo el conseguir una red interna nacional bastante mejor que la que tenemos hoy día, sino que, a través de las inversiones, se consiga un presupuesto de explotación más equilibrado. Efectivamente, ése es el buen camino. Los ferrocarriles españoles, tradicionalmente han sufrido una atonía por parte de la Administración de turno en la financiación de sus inversiones, lo cual se traduce en muchos mayores gastos de conservación, se traduce, lógicamente, en un peor servicio, se traduce en una creciente menor demanda del servicio ferroviario, en la imposibilidad de adecuar las tarifas a los costes, etcétera.

Pues bien, si en un plan de inversiones que tiene una cuantía de cerca de dos billones 100.000 millones de pesetas, se dice que se financiará con endeudamiento de la red de la empresa de RENFE, esa conclusión primera cae por tierra. Es imposible que con un endeudamiento de la red de un billón 300.000 millones para poder ejecutar el plan, es decir, aportando recursos la propia red que no provengan de los Presupuestos Generales del Estado, se mantenga un presupuesto de explotación con cotas ni siquiera similares a las deficitarias actuales, sino que prácticamente conseguirán, a través del propio plan, que en los años futuros ese déficit tan sólo por asumir las cargas financieras se duplique.

Por consiguiente, nuestra enmienda propone que «por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que en futuros Presupuestos Generales del Estado se prevea la financiación con fondos públicos del total de las inversiones que abarca el plan o, en su defecto, se asuma por el Estado el importe de las cargas financieras que conlleven las operaciones de crédito que RENFE deba realizar para financiar las inversiones del plan, separándose este concepto de la cuenta de explotación normalizada de la red».

Señorías, creo que esto es lógico, si no, estaremos siempre con ese fantasma del déficit gravitando sobre nosotros; si no, RENFE seguirá a lo largo de muchos años soportando, como se soporta en otros países, el tópico consagrado de que los ferrocarriles son siempre deficitarios, sin tener en cuenta lo que es el balance económico-social de una red ferroviaria.

Yo quisiera, refiriéndome ya a la proposición no de ley, abundar en el criterio de los que me precedieron en el uso de la palabra, haciendo alusión a dos zonas de España, sin menoscabo de otras que han sido citadas también, pero que de forma especialmente particular se han omitido en la presentación y en el estudio del plan: Asturias y Extremadura.

Señorías, ya tuve ocasión de decirlo alguna otra vez en

esta Cámara: con la variante del Guadarrama no se arregla el problema de Asturias. El problema de Asturias pasa necesariamente por la variante del Pajares. Hace pocos días yo tuve personalmente la satisfacción de que parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español me dijeran que la variante del Pajares era una solución lógica, justa y necesaria, pero que tenía el inconveniente de que esa solución se me había ocurrido a mí. Señorías, creo que el que esto se diga es grave, que esto se piense es verdaderamente grave. Realmente la variante del Pajares no se le ocurre a un presidente de RENFE, el que sea, se le ocurre a todo un conjunto de técnicos de la red, avalados y auspiciados por la Unión Internacional de Ferrocarriles; se le ocurre precisamente porque existe un tráfico aportado por Asturias al total tráfico nacional en mercancías que oscila, según los años, en niveles del 15 al 19 por ciento del tráfico total.

Señorías, esto es así porque desde La Robla hasta Pola de Lena es absolutamente imposible, con el trazado actual, alcanzar velocidades de 160 kilómetros por hora, absolutamente imposible; serían velocidades totalmente suicidas, con curvas que tienen radios de 300 metros, con un mínimo peralte en esas curvas, con una cantidad de túneles continuados en el Pajares que hacen que el arcén-vías de las estaciones intermedias no pueda tener a veces una extensión mayor de 300 metros, mientras que los trenes tienen normalmente una extensión de 500, con lo cual la cabecera y la cola de los trenes se meten en túneles. En fin, con todo un conjunto de circunstancias que apoyan técnicamente esa solución, queda en pie, si no se adopta, la circunstancia de que Asturias seguirá siendo, ferroviariamente hablando, una tierra periférica, una tierra periférica que no tiene razón de ser.

Lo mismo que Extremadura. No se contemplan en el Plan ni el Madrid-Badajoz, ni tampoco el Madrid-Lisboa. Se le excluye de la red Intercity. Prácticamente se ha cerrado la ruta del tren de La Plata y, por tanto, se ha consagrado una omisión de las redes transversales a las que antes se hacía referencia. Todo esto es grave porque también en Extremadura es técnicamente imposible la implantación de las velocidades que establece el plan de transporte ferroviario, porque eso exige una dimensión del carril soldado y un peso de ese carril que no existen en el plan, porque exige el establecimiento de traviesas de hormigón, que tampoco se prevén.

Señorías, pienso que deberíamos aprobar la proposición presentada. Ruego que se admita la enmienda presentada por nuestro Grupo y, desde luego, me sumo a las peticiones en el sentido de que se traiga al debate de esta Cámara un plan tan importante como éste, que supone el abrir hacia la modernidad, hacia el progreso, hacia la homologación con el resto de los ferrocarriles europeos al ferrocarril español. Miles de ferroviarios y millones de usuarios de los ferrocarriles españoles están esperando que este plan más completo, más racional, más lógico, menos demagógico en sus explicaciones, sea una realidad que permita que nuestro país se ponga al nivel del resto de los países de Europa.

Por tanto, reitero nuestra adhesión a la proposición del

Grupo Popular y la petición de que se admita la enmienda presentado por nuestro Grupo.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Minoría Catalana considera, después de todas las exposiciones hasta ahora oídas, que nuestra posición será inicialmente de abstención por cuanto, después de los motivos expuestos, no podemos suponer que el plan de transporte ferroviario haya sido redactado sin tener en cuenta la estricta constitucionalidad. El plan puede ser bueno o malo, más bien malo o, en todo caso, mejorable, pero esto no es suficiente para que nuestra intención de voto se oriente hacia un voto positivo. Creemos que si el plan establece algunas discriminaciones no concretas, si no cumple con el artículo 138 de la Constitución, se debe actuar por la vía adecuada, pero teniendo en cuenta hechos concretos. En las distintas exposiciones sí que se han mencionado determinadas situaciones de distintas regiones.

Nosotros creemos que el tema debería ser tratado en un gran debate en esta Cámara y, por tanto, no podemos votar la proposición no de ley según el redactado presentado, aun cuando creemos que con un texto más concreto esto sí sería factible. En caso de que la enmienda presentada por la Agrupación del PDP prosperase, nosotros replantearíamos nuestro voto hacia un voto afirmativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Mixto han solicitado la palabra los señores Jiménez Blanco y Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, el señor Jiménez Blanco forma parte de una Agrupación dentro del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Yo no he pedido la palabra. Ha sido el Diputado señor Aparicio. He pedido hablar con el señor Mardones, pero, en todo caso, hay una distribución del tiempo... (**Rumores. El, señor Jiménez Blanco pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jiménez Blanco...

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, decía que había recibido la correspondiente autorización, diríamos, del señor Mardones, quien me dijo que no había nadie para intervenir y que, por tanto, podía agotar todo el tiempo el señor Aparicio, pero, en todo caso, como dice el Reglamento, cabe la división de tiempo que establece el mismo, puesto que todavía somos Grupos Mixto genuino,

no Agrupación, como seremos dentro de pocos días. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Bernárdez desea intervenir también? (**Asentimiento**.) Entonces van a consumir el turno dividido en dos partes el señor Aparicio y el señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, realmente, cuando se produce una cuestión como la que hoy estamos tratando, de la envergadura de un Plan de transporte ferroviario, resulta inmediato recordar el precedente más próximo que existe y, en este sentido, creo que es importante aludir a la tramitación parlamentaria que en su día tuvo el Plan General de Carreteras. ¿Por qué? Porque, indudablemente, es un instrumento que influye decisivamente sobre el desarrollo de un Estado, sobre el desarrollo español, y que afecta, también decisivamente, a las Comunidades Autónomas. Por esa razón creo que lo que no pueden cometerse son errores históricos. Y errores históricos los ha habido, todos lo sabemos, en el ferrocarril, comenzando por aquella pesada broma del ancho de vía. Creo que hoy nadie planteará una invasión de España por ferrocarril, sino que precisamente el ferrocarril sirva como instrumento de unión respecto a nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea.

Ya se han explicado multitud de problemas que genera este avance, que reconocemos como tal, que entendemos que no es un documento extraordinariamente extenso, pero que ya, indudablemente, ha permitido suscitar a los restantes Grupos que han intervenido cuestiones de la suficiente importancia como para que en esta Cámara, cuanto antes, se plantee el tema, en ese ambiente de diálogo en el que, por supuesto, el Partido Liberal tratará también de colaborar.

Entendemos en nuestra posición que existe una absoluta necesidad de diálogo y de consenso. Realmente, hay que dotar a este Plan de sensatez y de racionalidad, entendidas fundamentalmente en dos variables: la que ya ha señalado el Grupo de Coalición Popular, la variable de armonización territorial, que es fundamental, y también desde la perspectiva de nuestra integración europea. Creemos que a las Comunidades Autónomas se les debe pedir algo más que exclusivamente una posible compensación en la hipótesis de líneas deficitarias. Creemos que si, de alguna manera, van a participar en la financiación determinados ayuntamientos y determinadas Comunidades Autónomas, su opinión debe ser también tenida en cuenta a la hora de elaborar este Plan, porque pueden producirse mejoras. Aquí sí que me remito también a lo que en su día sucedió con el Plan General de Carreteras. No vamos a decir de quién fueron los aciertos. Los aciertos fueron de la Cámara, pero, indudablemente, hubo importantes modificaciones entre el Plan General de Carreteras que llegó a la Cámara y el Plan General de Carreteras que finalmente fue aprobado. ¿Por qué? Porque se reconoció que aspectos tan fundamentales como los corredores de unión entre Europa y África estaban insuficientemente cubiertos. Por ello, nuestra posición es clara. Es una po-

sición favorable a esta proposición no de ley. Como recordarán SS. SS., la cuestión de un Plan de transporte ferroviario venía incluida explícitamente en los programas tanto del Partido Socialista Obrero Español como de la Coalición Popular. Por pura consecuencia programática, por la necesidad de que este instrumento pueda influir decisivamente en el desarrollo español, por estas razones, nuestra postura es favorable, porque entendemos que puede mejorarse, que pueden eliminarse esas dudas, esos problemas, más allá de los estrictamente técnicos. No pienso que la discusión sea de si son 25 milésimas la pendiente máxima o si el radio de curvatura va a ser de 4.000 metros o va a ser inferior. Yo estoy seguro de que se va a trazar en esta Cámara, si se produce el ambiente y el clima de entendimiento necesario, un buen Plan de transporte ferroviario. No sería deseable una postura unilateral. Por eso daremos nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por Coalición Popular.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Sí, señor Presidente, para hacerlo más breve aún, desde el escaño.

Lo que pasa, señor Presidente, es que, como Diputado de Coalición Galega, yo no puedo en este momento dejar pasar por alto la discriminación que para Galicia supone el Plan Ferroviario de Transportes, discriminación que ya han hecho patente varios Diputados de los que han intervenido anteriormente.

Yo me he quedado muy estupefacto cuando he visto al Ministro de Transportes, gallego por más señas, en Televisión diciendo que el Plan Ferroviario no penetraba en Galicia por problemas económicos debidos a su orografía.

Yo puedo decir a SS. SS. que esta mañana he llegado tarde porque el tren ha llegado a Orense con hora y media de retraso en un trayecto de 100 kilómetros, Vigo-Orense, que tarda tres horas, igual que Santiago-Orense, que son 100 kilómetros. Es decir, con unas medias de 35 kilómetros, los gallegos no podemos tolerar que se nos hable de que en el resto de España se van a alcanzar velocidades de 200 kilómetros hora.

Esa es la razón de mi protesta, dejar muy clara aquí la discriminación y decir al Gobierno, a través de esta Cámara, que a mí me gustaría que cuando se hable de problemas económicos creados por la orografía especial de Galicia, se hable también de que esa orografía permitió inundar nuestros valles para suministrar energía eléctrica al resto de España al mismo precio que en Galicia. Y esa orografía permite que nuestros puertos naturales gallegos, que apenas tienen ningún gasto de atraque, tengan unas tarifas políticas de atraque iguales a las de otros puertos para que no puedan hacer la competencia a los demás puertos españoles.

Por tanto, quiero dejar sentado que esa filosofía del Gobierno, igual que la filosofía que demostró cuando se opuso a que la transeuropea de transporte por carretera, en su enlace Francia con Portugal, pasase por la cornisa can-

tábrica y Galicia, esa filosofía, yo, desde este escaño, tengo que repudiarla y decir que no estoy de acuerdo, dejando muy claro, ante esta Cámara, que es una clara discriminación con Galicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bernárdez.

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley del Grupo Popular que estamos estudiando tiene el interés fundamental, en mi opinión, de llamar la atención sobre un plan que, según se nos ha dicho en la Junta de Portavoces, está todavía en esbozo, es decir, no está aprobado por el Gobierno, pero que, incluso antes de salir a la vida pública, diríamos, ya está produciendo muchas inquietudes.

Es buena esta proposición no de ley sobre todo en ese sentido, según nuestra opinión, porque llama la atención sobre un tema del que ya se puede empezar a discutir y plantear una serie de ideas que nosotros esperamos que el Gobierno estudie y asuma en su caso, si efectivamente quiere que el Plan sea el resultado de una discusión y de un debate y no sencillamente una imposición.

Es verdad, como se plantea en la proposición no de ley, que el Plan de Transporte Ferroviario, tal como lo conocemos hoy, establece una discriminación entre regiones y crea condiciones contrarias al artículo 138 de la Constitución para regiones como Galicia, Castilla-León, Extremadura y Asturias. A nosotros nos parece que esto ya se ha empezado a hacer, y se ha empezado a hacer en los años pasados cuando, so pretexto de ahorrar 6.000 millones de pesetas en una entidad del Estado —cuya cifra de déficit o, por lo menos, de déficit integrándolo con otras partidas, está en los 200.000 millones de pesetas— se suprimieron toda una serie no de ramales, sino de transversales muy importantes. La ruta de la Plata quedó totalmente desmantelada y algunas transversales de Castilla y de Andalucía quedaron también desmanteladas.

A nosotros nos parece que la defensa del ferrocarril no es una aspiración romántica ni es un planteamiento trasnochado. La Asociación para la Defensa del Ferrocarril ha escogido como su Presidente al profesor García Calvo, que es conocido precisamente por sus artículos en defensa del ferrocarril y que es, por lo demás, persona grata a una gran parte por lo menos del Grupo mayoritario de esta Cámara (porque quiero recordar, aunque sea de pasada, que, entre otras cosas, es el autor del himno de Madrid —que, por cierto, se escucha muy poco—, es el autor, repito, de la letra del himno de Madrid, por encargo de la Comunidad de Madrid).

La radialidad es uno de los problemas básicos del transporte ferroviario en España, y también del transporte por carretera, pero, sobre todo, del ferroviario, e incluso del transporte aéreo. En el transporte aéreo no ha surgido el tercer nivel, y en el transporte ferroviario se están desmantelando transversales Norte-Sur, Este-Oeste, y tene-

mos un sistema cada vez más radial, y este sistema se va a acentuar de manera creciente si no se le pone remedio antes con este Plan.

Señores Diputados, este gráfico vale por mil palabras. **(El orador lo muestra a la Cámara.)** Como dicen los chinos, una imagen vale por mil palabras. Esto, ¿qué es? Un centro con una docena de radios. Ese es el sistema ferroviario que aquí se está configurando. ¿Esto es plantear la España de las autonomías? ¿Esto es plantear la descentralización? ¿Esto es plantear los equilibrios? Esto es acentuar la radialidad del sistema, estableciendo además toda una serie de corredores de tráfico, en vez de plantearse lo que realmente debe ser un sistema ferroviario, que es una red. Aquí lo tienen ustedes muy claro también.

(El orador muestra un gráfico a la Cámara.) Es decir, los corredores de tráfico, pero si están más claros que el agua, y lo demás no importa. El ferrocarril se va a convertir en un conjunto de corredores, con una tendencia a la radialidad cada vez más concreta y absoluta. Por eso nos parece que es buena hora para discutir estos temas y decir que esto va contra el equilibrio, contra el desarrollo y contra todo lo demás, porque no es una casualidad que en estos corredores de tráfico quede olvidada media Península Ibérica, concretamente Galicia, prácticamente Asturias, por lo que diré después, toda la frontera oeste española, incluyendo gran parte de Castilla y León, Extremadura y todo Portugal. No se ha pensado ni siquiera en un corredor de tráfico para traer ese tráfico portugués y desviar el tráfico marítimo de Portugal hacia la red ferroviaria básicamente española. Y nos parece que cuando se habla de un Plan de quince años, y una inversión de dos billones de pesetas, supongo del año 86, todo esto hay que plantearse. Lo que no podemos es hacer un Plan con unas inercias y decir: ¿dónde hay tráfico ahora? Pues vamos a reforzarlo. ¿Dónde no hay tráfico? Pues vamos a suprimirlo. ¿Qué es lo que corre prisa?, ¿el 92? Pues vamos a hacer tres grandes obras y lo demás lo vamos a dejar como se pueda. Y eso no es así. Un Plan de quince años tiene que tener una orientación básica, que es reconstruir un sistema de red, hacer posible esas transversales y plantearse la integración ferroviaria de España en el Mercado Común, llevando esa integración ferroviaria a la integración de Portugal y de Marruecos, porque quiero recordar una vez más que el ancho de Marruecos es ancho europeo, y el nuestro es ancho celtibérico, ibérico o español, como se prefiera decir. Todo eso hay que plantearse, y aquí no se dice absolutamente nada de eso. En alguna medida, en las comparecencias del señor Ministro en la Comisión de Transportes, Obras Públicas y Servicios, hemos planteado ya este tema de la necesidad de la integración ferroviaria que hoy debe ser supranacional, como es supranacional la integración comercial, la integración financiera y todo lo demás. Y se nos dijo que no, que hay unos mecanismos muy buenos; los conocemos; más o menos tenemos una idea de los mecanismos de adaptación de las ruedas al ancho, el sistema de cambio de ejes, pero, lógicamente, esto tiene una fuerza, y no es una fuerza que venga porque nosotros lo digamos, sino porque lo imponen los hechos.

En Europa hay una cosa que se llaman trenes de gran velocidad (TGV), y esos trenes de gran velocidad ya conectan prácticamente toda la nación francesa, y en estos momentos se está planteando ya el París-Bruselas-Colonia, el París-Norte de Italia, el París-Londres, a través del eurotúnel, y todo lo demás. Naturalmente, esta idea también tenía que llegar a España. Pero no es el Plan de Transporte Ferroviario el que nos habla de esto. Es la Generalidad de Cataluña —no sé por qué conductos; quizá nuestros compañeros catalanes lo podrían ampliar un día en la Comisión o aquí—, y yo aquí tengo una entrevista que le hacen al señor Carles Gasòliba i Böhm, y en ese artículo se establece muy claramente que ya hay conversaciones, que hay un proyecto de llevar el ancho de TGV francés hasta Barcelona para 1992; que las Comunidades Europeas están en disposición —no se explica muy bien por qué mecanismo— de financiar la mitad del coste de la operación, y eso es completamente lógico, porque se le tiene que ocurrir a cualquiera, que si queremos integrarnos, tenemos que hacer la integración ferroviaria y que tendremos que empezar por los enlaces en frontera: Barcelona, Bilbao, y luego ir descendiendo al sur, coincidiendo con el plan de modernización que se plantea.

No se propone ninguna obra desastrosa de desmantelar el sistema, sino que la modernización se haga gradualmente y que coincida con el cambio de ancho español por el ancho europeo.

Ya sé que me van a decir que éste es un propósito visionario. No es tan visionario, porque cuando se habla de quince años y de dos billones de pesetas —que serán, lógicamente, muchos más, por las razones que luego daré— se puede hacer ya una obra de gran envergadura, de gran alcance para acabar con ese aislamiento español que hoy está reflejado paradigmáticamente en el aislamiento ferroviario, por muchos trenes TALGO pendulares que lleguen a París o a Ginebra. Ese es el «*minimum minimum*».

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros entendemos que todos esos elementos hay que considerarlo en el Plan de Transporte Ferroviario; que no nos podemos conformar tampoco con las tres grandes obras de Brazatortas, de Guadarrama y de Orduña; que el único proyecto que está estudiado es el de Pajares, que se hizo a un costo de 1.600 millones de pesetas. Por esa línea pasa el 20 por ciento del tráfico de mercancías actual y, sin embargo, Asturias va a quedar también marginada de este proyecto. Nos parece que eso también hay que tenerlo en cuenta, no sólo la integración ferroviaria, sino también la integración dentro del propio país. El Musel es seguramente hoy el mejor puerto del norte de España. Si ustedes renuncian a la variante de Pajares están convirtiendo el Musel en un puerto provinciano, podríamos decir, y van a derivar todo el tráfico al puerto de Bilbao. Que tengan tráfico Bilbao y el Musel, pero no desaprovechemos unas inversiones muy importantes que pueden ampliar, además, el «*hinterland*» del puerto de Bilbao con estas mejoras.

Desde luego, señor Presidente, señoras y señores Diputados —y con esto termino—, creo que es la hora también

de que se hable muy en serio de los problemas de fondo del ferrocarril; que esta cortina de humo no nos sirva para olvidar que en estos momentos se están discutiendo las cuentas de RENFE de 1986; que se están utilizando las cuentas de RENFE de 1986 para viciar el convenio colectivo y que en la política ferroviaria, incluyendo los cuatro años ya largos de Gobierno del PSOE, se puede decir que la inversión en ferrocarril no ha sido la suficiente; la política comercial ha sido también precaria; la utilización de RENFE como vía de promoción política ha seguido subiendo y los propósitos de despidos, aunque sea al coste de un servicio cada vez peor en muchos casos, ha seguido siendo también una pauta de estas corrientes en relación con el sistema ferroviario.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar positivamente la proposición no de ley, sobre todo en el espíritu de que, como dije antes, sirva para llamar la atención a tiempo a un problema importante para todos y esperar a que llegue el plan definitivo o, mejor dicho, esperar a que el Gobierno se abra a la negociación con las fuerzas políticas y sociales en relación con el Plan de Transporte Ferroviario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar mi intervención aclarando, aunque ya algunos oradores lo han señalado, que el Plan de Transporte Ferroviario no está todavía aprobado por el Gobierno. Lo que se ha presentado es un avance del Plan, del cual hay diferentes versiones conforme se va caminando en la discusión de este avance.

Por tanto, en su momento el Gobierno aprobará el Plan de Transportes Terrestres, lo traerá a esta Cámara y esta Cámara, como en la tramitación de cualquier otro plan, podrá discutir sobre los objetivos, sobre las prioridades y, en definitiva, tomar las resoluciones pertinentes respecto de tal plan. Creo que es la tramitación que han tenido todos los planes en esta Cámara, desde el Plan Energético Nacional, pasando por el Plan de Carreteras. Por tanto, a esta Cámara en ningún caso se le va a hurtar, y menos por el Gobierno o por el Grupo Socialista, la posibilidad de discutir sobre el Plan de Transporte Ferroviario.

Nuestro Grupo es favorable, saluda con alegría la llegada a esta Cámara de planes en infraestructura, porque nos parece que las infraestructuras no se pueden decidir parcialmente, resolviendo problemas parciales, sino siempre desde un punto de vista global, buscando unos determinados objetivos y tratando de cubrirlos. Eso solamente se consigue con planes globales y hay que tener la valentía de traer planes globales, porque cuando se traen planes globales a esta Cámara se da ocasión a que haya discusiones sobre que no se cubre este problema, este otro pequeño problema, más grande, más pequeño, local, regional, de una zona. Lo importante es resolver los problemas globales, asumir cuáles son las necesidades funda-

mentales del país, saber los medios de que se dispone y ajustar con estos medios las mayores posibilidades para obtener unos resultados lo más positivos posible.

Por tanto, nuestro Grupo es favorable a los planes de infraestructura, el Gobierno está en esta línea, ha presentado un Plan de Carreteras, ha presentado un Plan de Flota, ha presentado un Plan de Aeropuertos, estamos ahora discutiendo el Plan de Transporte Ferroviario. Por consiguiente, bien venido sea, bien venida sea también la discusión, pero tenemos que señalar cuáles son los objetivos, qué es lo que pretendemos con un Plan de Transportes Ferroviarios.

Yo no quiero entrar demasiado en la discusión porque estaríamos adelantándonos a una discusión y a un debate que debemos tener en su momento. El Ministro debe presentar el Plan, los señores y señoras Diputados deben dejarle que presente el Plan y entonces planteemos la discusión y planteemos las resoluciones que sea necesario plantear y estaremos abiertos a la discusión y a todas las posiciones.

No creemos que en este momento sea oportuno aprobar la proposición de ley que nos propone el Grupo Popular, porque esa proposición —estamos de acuerdo, por supuesto, en el principio constitucional que se invoca— está señalando, y en las exposiciones que han hecho SS. SS. se ha puesto claramente de manifiesto, está pretendiendo decir que el Plan, tal y como está presentado en sus avances, no respeta los equilibrios territoriales. Estamos en desacuerdo con esa premisa y, por tanto, vamos a votar en contra de esta proposición no de Ley, sin prejuzgar por eso que habrá un debate, como he dicho antes, y habrá unas resoluciones que discutiremos en su momento en esta Cámara.

En esa proposición y en las intervenciones que se han hecho aquí se ha hablado de que el Plan margina amplias zonas de territorio. Nosotros pensamos que eso no es cierto y, por tanto, nuestra posición va a ser contraria a la proposición no de ley.

¿Cuáles son los objetivos que pretende el Plan, expuestos muy rápidamente? En primer lugar, un plan de transportes debe contribuir a mejorar el servicio de transportes que reciben todos los ciudadanos españoles. Además, debe buscar hacerlo con la máxima eficacia económica, teniendo en cuenta que los recursos de que se dispone son escasos. En un plan de transportes tenemos que contemplar los diversos modos de transporte. El ferrocarril tendrá un ámbito de actuación. Hay que buscar cuáles son los servicios que el ferrocarril realiza con mayor eficacia y con mayor competitividad y esos son los servicios a los que hay que dirigir el ferrocarril. No hay que dirigirlo a aquellos servicios en que no es competitivo, en los que no tiene ningún sentido. Efectivamente, el ferrocarril ha sido desplazado por la carretera en algunos servicios, y hay algunos ejemplos muy sencillos que se pueden dar. En el transporte de mercancías de pequeño volumen y con destinatario disperso es imposible que el ferrocarril compita con la carretera. Algo parecido se puede decir de un mercado similar de viajeros, un mercado disperso y con número bajo de usuarios para un destino determinado. Es

muy difícil, es imposible, que el ferrocarril en esos terrenos compita con la carretera.

Por tanto, dejemos a cada modo de transporte el terreno que le corresponde, y si queremos de verdad potenciar el ferrocarril —y aquí en esta tribuna se ha hablado de potenciarlo—, hay que fomentarlo, hay que impulsarlo en aquellos terrenos en los que es competitivo, en los que tiene ventaja respecto de los otros medios de transporte: respecto del avión y respecto de las carreteras. Y ahí es donde yo creo que incide el Plan de forma certera.

¿Cuáles son los servicios para los que el ferrocarril es especialmente apto? En mi opinión, y sin tratar de ser exhaustivo, en ese tema el avance del Plan acierta, es adecuado para el transporte de viajeros en distancias intermedias entre grandes ciudades o entre ciudades con un nivel de habitantes bastante elevado. Esas comunicaciones rápidas entre los 200 y los 500 kilómetros como límite, en las que el ferrocarril puede competir incluso con el avión, son una trayectoria adecuada para el ferrocarril. Lo mismo podemos decir de los servicios nocturnos de viajeros, éstos entre más largas distancias, con una gran oferta de coches-cama y pensando en que el recorrido se realiza a lo largo de una noche. Otro ámbito adecuado para el ferrocarril es el de los viajeros de cercanías o las mercancías de grandes masas a grandes distancias. En estos terrenos es donde se obtiene un mejor rendimiento del ferrocarril, pero si queremos potenciarlo, como he dicho antes, tenemos que hacerlo justamente en el terreno en que le es propicio y no en los terrenos en donde nunca será competitivo con otros medios.

Por tanto, el Plan plantea mejorar y potenciar el ferrocarril en estos servicios y para ello pretende mejorar las infraestructuras. Va a mejorar la infraestructura vial, que es muy importante, porque va a permitir desarrollar mayores velocidades y, por tanto, acortar el tiempo de distancia entre la ciudad de origen y la ciudad de destino. Yo creo que en esto el Plan ofrece avances importantes sin cerrar futuras posibilidades de avance, porque a lo que se dedica el Plan fundamentalmente es a resolver algunos problemas graves que tenemos en estos momentos en la infraestructura vial, problemas que afectan, además, a una gran parte de nuestro país. Desde mi punto de vista, se afrontan dos problemas fundamentales; uno de ellos es el nuevo acceso a Andalucía, la variante de Brazatortas es fundamental para acercar todo el país a Andalucía. En estos momentos hay problemas de comunicación con toda la región andaluza, problemas de comunicación en longitud y en tiempo que se pretenden resolver con esta variante. Yo creo que nadie puede plantear que esta variante no contribuye a mejorar el equilibrio territorial, puesto que en una región con uno de los más bajos niveles de renta y de las que peor comunicaciones tiene con el resto de España se resuelve su problema fundamental. Puede ser que resten otros problemas menores que se podrán resolver en el futuro, pero se afronta el problema básico para esa región: se mejoran las comunicaciones con el centro de España de toda la Comunidad andaluza, se disminuye notablemente el número de horas de viaje entre Sevilla y Madrid, entre Málaga y Madrid, entre todas y

cada una de las capitales de provincia andaluzas y la capital de España. Algo parecido se realiza respecto del Norte. Se hace una variante, la de Guadarrama, que pretende disminuir las distancias horarias con todas y cada una de las ciudades del Norte de España. También aquí se puede decir lo mismo que he dicho antes: quedarán cosas por realizar en futuros planes, sobre todo para resolver problemas locales o que afectan a determinadas zonas, pero nadie puede negar que la variante que se elige, que es la variante Norte, disminuye el tiempo de recorrido entre La Coruña y Madrid, entre Vigo y Madrid, entre Bilbao y Madrid; es decir, entre todas las ciudades del Norte de España y el centro. Es decir, que mejora notablemente las comunicaciones de una gran parte de España.

Por tanto, nosotros pensamos que en este Plan no hay discriminación, sino que se pretenden resolver problemas que afectan a gran parte del país y en particular a aquellas zonas de más bajo nivel de renta.

Se ha nombrado en esta tribuna repetidamente el tema de Extremadura y tengo que decir que en el estado actual del avance del Plan sí se contempla una vía de comunicación internacional entre Lisboa y Madrid y entre Lisboa y Europa. Por tanto, sí está incluida esa vía con velocidad rápida de recorrido que favorece la comunicación con la Comunidad extremeña, que es otra Comunidad de bajo nivel de renta, de no muy buenas comunicaciones y que, por tanto, se ven mejoradas también en este Plan.

Por tanto, en nuestra opinión, el Plan tiene una visión global acertada. Pretende potenciar el ferrocarril, pero lo hace en aquellos terrenos en los que el ferrocarril es competitivo. Yo creo que ésta es una idea básica si queremos darle realmente futuro a los ferrocarriles de nuestro país.

No es discriminatorio, sino que mejora sustancialmente las comunicaciones, tanto con las zonas del sur de España como con las del Norte, que tienen un nivel más bajo de renta. Quizá quedan para un desarrollo o un plan posterior algunos problemas locales y regionales. No vamos a negarlo. Incluso se puede plantear la mejora del plan. Pero nosotros pensamos que en ningún caso se puede hablar de que el plan sea discriminatorio. Por el contrario, pienso que el plan afronta los problemas globales que en nuestro país tiene el transporte por ferrocarril.

Por tanto, vamos a votar en contra de la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular; vamos a votar en contra también de las enmiendas presentadas por el PDP que inciden con mayor virulencia, diría yo, en la idea de la discriminación, y también vamos a votar en contra de la enmienda planteada por el CDS, aun pensando que este tipo de enmiendas son más propias para discutir las cuando se debata el plan. Creo que no es el momento apropiado para plantear en este debate el tema de la financiación y cómo se va a llevar a cabo la misma, porque es un debate previo. Tenemos que llegar al verdadero debate del plan de transportes ferroviarios y en él estaremos abiertos a discutir cuál es la forma más adecuada de financiación.

En cualquier caso, nosotros pensamos que la empresa ferroviaria tendrá que tener un papel y tendrá que sopor-

tar también una parte de las cargas de esa financiación. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáenz.

Tiene la palabra el señor Camisón para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, intervengo para marcar la posición del Grupo Popular respecto a las enmiendas que se han presentado a nuestra proposición no de ley.

Respecto a la enmienda de la Agrupación de Diputados del PDP, que, por cierto, por duendes de la burocracia nos ha llegado un poco tarde, ha sido estudiada sobre la marcha y entendemos que de los cuatro puntos que tiene son asumibles todos en el fondo.

El primero, ¿cómo no va a serlo si coincide realmente con la misma filosofía de nuestra proposición no de ley? Trata de la obligatoriedad de tipo constitucional de mantener ese equilibrio en todo el Estado español.

En el segundo punto estamos totalmente de acuerdo también en cuanto a que no debe de hacerse de una forma unilateral, sino reuniendo el criterio de todas las fuerzas sociales del país.

El punto tercero establece que esta Cámara tenga toda la información detallada que se requiere en estos temas, y también es asumible. El punto cuarto propone que en la Comisión correspondiente se cree la subcomisión o grupo para hacer el seguimiento realmente asumible.

Pero, ¿qué ocurre? Que en este acuerdo que tenemos en el fondo existe un inconveniente en la forma, y es que el apartado primero realmente es coincidente con la proposición del Grupo Popular. No tendría sentido que decayera la propuesta que hace mi Grupo para ser sustituida por otra que es igual.

Por tanto, en relación con la enmienda de la Agrupación de Diputados del PDP, nuestra propuesta por supuesto es no aceptar el punto primero por lo que he dicho, por ser coincidente realmente con nuestra opinión, mientras que sí aceptaríamos los puntos segundo, tercero y cuarto, siempre que fueran de adición a la proposición del Grupo Popular.

Respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario del CDS, creemos que es perfectamente asumible, puesto que si se añade a lo que pretende la propuesta del Grupo Popular lo que hace es procurar financiación para esas inversiones para restablecer ese equilibrio, que es lo que postula la propuesta del Grupo Popular. Como además es de adición y no conturba en absoluto la propuesta del Grupo Popular, es asumible añadida a la propuesta nuestra.

Y ya termino agradeciendo al portavoz del Grupo del CDS su comprensión desde esta tribuna respecto a la marcada marginación de Extremadura, que no debiera extrañarme porque coincide con la comprensión que yo demuestro con esa variante de Pajares, que es absolutamente necesaria en el definitivo PTF.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Señor Pérez Dobón, las enmiendas de la Agrupación del PDP, ¿se entiende que son de adición?

El señor **PEREZ DOBON**: Sí, señor Presidente, por supuesto, estamos de acuerdo con la posición del Grupo de Coalición Popular y entendemos que los apartados segundo, tercero y cuarto de nuestra enmienda se incorporan al texto de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, como tres nuevos apartados de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Dobón.

Por consiguiente, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley con las enmiendas de adición aceptadas por el Grupo proponente, que quedan, por tanto, incorporadas al texto de la proposición no de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 102; en contra, 153; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular sobre el plan del transporte ferroviario.

— **DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE CREACION DE UNA PONENCIA EN LA COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES DISFUNCIONALIDADES QUE HAN IDO SURGIENDO EN LA APLICACION DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana sobre creación de una Ponencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, para el estudio de las posibles disfuncionalidades que han ido surgiendo en la aplicación del Impuesto del Valor Añadido.

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, señorías, en la anterior legislatura, concretamente en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 1986, y a raíz de una interpelación urgente del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, fue aprobada una moción por la que se creó una Ponencia de seguimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Su existencia fue breve, al disolverse anticipadamente las Cámaras, pero su trabajo fue de mucha utilidad para el conjunto del Estado, ya que estableció una corriente de información entre los poderes públicos y los sectores supuestamente perjudicados por la implantación del IVA, que posibilitó la mejor información de todos y la corrección de algunos defectos iniciales.

Esta Ponencia, desde nuestro punto de vista, debería reanudar su actividad. Existen aún algunos aspectos del IVA que requieren nuestro seguimiento y estudio profun-

do: actividades relacionadas con la cultura, temas como la adquisición de viviendas públicas o la rehabilitación de viviendas, la aplicación del IVA en el campo deportivo, en la que quizá sea posible ir más allá de lo que prevé la actual Ley de Presupuestos; en fin, una serie de aspectos que debemos seguir con atención.

Decíamos al defender nuestra moción aprobada en febrero de 1986, hace ahora un año, que quedaban aspectos pendientes de regulación que están incidiendo negativamente sobre el nivel de competitividad de nuestras exportaciones y favoreciendo en cambio las importaciones. Lo seguimos diciendo hoy, cuando además los hechos avalan esta afirmación que antes era sólo un pronóstico, y decimos, además, que es preciso actuar con rapidez.

Con satisfacción hemos oído estos últimos días declaraciones del señor Ministro de Economía y Hacienda en este mismo sentido, diciendo, en definitiva, lo que nosotros ya manteníamos hace un año. Este es un aspecto fundamental sobre el que en buena parte gravita el futuro inmediato de nuestra economía y sobre el que es urgente actuar con cierta rapidez.

Concluyo ya, señor Presidente, con la confianza de que nuestra proposición no de ley será votada favorablemente por la Cámara, a fin de que entre todos sigamos atentos a toda esa problemática generada, lógicamente, con la implantación del IVA y a fin de que podamos, en la medida de nuestras posibilidades, aportar las ideas que tiendan a resolver aquellos problemas que afectan a sectores muy concretos o, como el caso de las exportaciones, afectan al conjunto del Estado en general.

Muchas gracias, señor Presidente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.
¿Grupos que desean fijar su posición en relación con esta proposición (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

Con suma brevedad, voy a apoyar la proposición no de ley de la Minoría Catalana. Entendemos que, efectivamente, se trata de una proposición llena de razón: restablecer una Ponencia que apenas llegó a funcionar y que hoy sigue teniendo posible relevancia, porque las disfunciones que se han creado con la aplicación del IVA son muchas. Yo citaré quizá una de las más importantes, y creo que esa Ponencia puede tener un papel significativo en este tema.

Como se sabe, el Impuesto del Valor Añadido ha venido a cambiar sustancialmente el sistema —digamos— de apoyo fáctico a las exportaciones españolas. El IVA, al ser transparente, significa que ya no puede haber primas encubiertas como de hecho —se quisiera o no reconocerlo— había a la exportación. La valoración de lo que las empresas han dejado de percibir por este concepto se ha cifrado por algunos en 300.000 millones de pesetas. Evidentemente, la valoración de estos efectos creo que es una tarea importante de esta Ponencia. Yo no pretendo que esa

prima encubierta estuviese justificada, pero era un hecho. Por lo tanto, la Ponencia puede influir también en el diseño del plan de fomento de las exportaciones, que el Gobierno ha prometido hace ya meses y que no se acaba de entregar.

Me parece que esta Ponencia tiene también temas puntuales. Para terminar, señor Presidente, citaría sólo el que ya surgió en el debate presupuestario, es decir, el caso de los libros. Los libros tienen un gravamen de IVA del 6 por ciento. Es la primera vez que se ha introducido en la historia de la cultura española, y es necesario que se ponga fin a esta situación que está deteriorando lo que podríamos llamar la dimensión del mercado de libros en España y creando problemas a nuestras exportaciones a los países de nuestra misma lengua.

Por lo tanto, me parece que la Ponencia que propone la Minoría Catalana es perfectamente razonable y, desde luego, Izquierda Unida-Esquerça Catalana la va a apoyar con su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema que ha planteado Minoría Catalana, al que va a prestar su apoyo Izquierda Unida-Esquerça Catalana, y, desde luego, nosotros, es extraordinariamente importante y yo diría que oportuno, cuando se suceden declaraciones de los responsables gubernamentales. Hace menos de una semana, el Subdirector General del Impuesto sobre el Valor Añadido decía que no se iba a modificar el impuesto; poco después, el Ministro de Economía y Hacienda decía que se iban a elevar los tipos del impuesto para sustituir las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. Y es, desde luego, oportuno, porque la experiencia de un año que llevamos de aplicación del impuesto aconseja una revisión.

La Agrupación de Diputados del PDP se ha preocupado del tema y ha escogido un camino distinto y probablemente —y perdonen la inmodestia— más ambicioso. Hemos presentado una proposición de ley para aplicar el tipo cero a los productos alimentarios, otra para aplicar el tipo cero a la agricultura y otra para tratar del tema de la compensación del Impuesto sobre el Valor Añadido en las cosechas aseguradas que se pierden. Pero creo que la propuesta de Minoría Catalana, probablemente más realista y que quizá pueda ser aceptada con menos dificultades por el Grupo que sustenta al Gobierno, es extraordinariamente importante.

Creo que este Parlamento podría en esta Ponencia hacer un ejercicio conjunto de reflexión, que no va contra nadie, sino a favor de todos y en concreto a favor del Gobierno.

Es sabido —y voy a recordar los puntos que más nos preocupan en el Impuesto sobre el Valor Añadido, como han hecho mis predecesores— que España fue el primero

de los países que pasó directamente de la calle al quirófano. Ningún otro país de Europa en el momento de la adhesión aplicó el impuesto desde el primer día. En segundo lugar, en el quirófano operamos sin anestesia. Fuimos prácticamente el único país del mundo que aceptó la sexta directriz sin ninguna restricción y sin aprovecharnos de las oportunidades o alternativas que se ofrecen. El impuesto se aplica aquí a personas que no son empresarios, a personas que viven fuera del mundo mercantil; la ley no recoge el régimen de franquicia, como hacen otros países de Europa para las pequeñas y medianas empresas que facturan menos de un millón y medio de pesetas. Aquí, facturen lo que facturen, están dentro del campo de aplicación del impuesto. Las exenciones se han aplicado con un rigor excesivo. Donde había una oportunidad de flexibilidad nosotros la hemos desaprovechado. Se ha hablado aquí de los libros, se habla de los servicios sociales, se habla de los servicios educativos, se habla de los servicios deportivos, etcétera.

En tercer lugar, están las leyes pendientes. El Gobierno no sabe cómo terminar el tema del Impuesto sobre el Valor Añadido. Todavía no hemos discutido los regímenes especiales que estaban anunciados y todavía tenemos subsistente en algunas zonas el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. Y fue tal la improvisación con que el impuesto se aplicó que antes de entrar en vigor la ley del impuesto fue modificada, aprovechando disposiciones adicionales en el Impuesto sobre la Renta y en los impuestos especiales, técnica absolutamente desconocida en una operación tan delicada y que había que haber hecho con tanto cuidado como es la implantación del IVA.

En cuarto lugar, el reglamento se hizo tarde y mal; es extraordinariamente defectuoso, no sólo en términos jurídicos, sino también en términos económicos. El régimen simplificado de las pequeñas y medianas empresas se aplica (digámoslo crudamente) sólo a aquellos sectores de los que el Ministerio tenía información, y no se aplica a los demás. No hay ningún otro secreto para haber seleccionado unos sectores u otros, y se aplica normalmente tomando exclusivamente como punto de referencia, como factor, la mano de obra añadida, lo cual discrimina enormemente a las empresas que más mano de obra ocupan.

El régimen fiscal de la agricultura es otra de las lagunas a las que nosotros hemos prestado especial atención. SS. SS. conocen que el agricultor soporta el Impuesto sobre el Valor Añadido cada vez que compra un tractor, una semilla, un fertilizante, en definitiva un insumo agrario. Y para compensarle de ese impuesto que ya ha pagado a sus proveedores, hemos inventado la técnica de que a los vendedores se les exija un 4 por ciento del precio de venta, es decir el precio de venta de lo que venden más un 4 por ciento sobre el mismo, que se supone se estima «a forfait», que compensa esos impuestos, pero la realidad (paseñse ustedes por el campo español) es que no hay ningún agricultor capaz de recuperar ese 4 por ciento. En los contratos agrarios cuando se vende se entiende que el precio engloba ese Impuesto sobre el Valor Añadido, y lo que ocurre es que el agricultor tiene que absorberlo, tiene que pechar con ese impuesto.

Existen en Inglaterra y en Irlanda técnicas alternativas, como el tipo cero, que otro día discutiremos, que son más prácticas, más simples y hacen de verdad justicia al campo.

En el régimen de los minoristas tenemos otro tema pendiente. Tan lejos como ayer se discutió, en el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, la posible cesión del impuesto en fase minorista a las Comunidades Autónomas. Eso en este momento no es posible, porque se argumentó por parte del Ministerio de Hacienda que éste no tenía un tejido, una red suficiente para sustituir el recargo de equivalencia por un auténtico impuesto sobre minoristas, que ese sí sería susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas, evidentemente no el recargo de equivalencia que no opera en los minoristas. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Sería un buen punto de reflexión para esa Ponencia el que, con los técnicos del Ministerio, llegásemos a ver la fórmula que hiciese posible extender el impuesto a la fase minorista —minorista de verdad— para cederlo a las Comunidades Autónomas sin que se produzcan fraudes.

Ha aludido mi compañero Ramón Tamames al tema de las exportaciones. Me he hartado de pedir en esta Cámara que apliquemos el régimen suspensivo a las exportaciones. No podemos seguir perjudicando a nuestros exportadores en un momento en que nuestra competitividad está por los suelos y nuestra balanza comercial está peor que nunca. Se me ha argumentado que el único problema es administrativo, de falta de control, de posibilidad de apertura al fraude. Discutamos eso en la Ponencia, busquemos una fórmula para favorecer realmente a los exportadores y no favorecer a quienes exclusivamente quieren aprovecharse de esa técnica para eludir el impuesto, que no es el propósito de ninguno de los que estamos en esta Cámara.

La interpretación del impuesto, señores, tampoco ha sido afortunada. Decía el Director General de Tributos que prácticamente ha habido no sé si dijo algo así como cinco mil consultas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» sobre un impuesto. No se pueden cumplir decentemente las obligaciones fiscales cuando un impuesto plantea dudas de este tipo. No se puede exigir a los contribuyentes lealtad respecto al fisco cuando el fisco falta a su lealtad haciendo normas que necesitan interpretaciones de este tipo.

Pero hay algo que a mi juicio es peor —y con esto termino, señor Presidente—. En este momento España ha tenido una subida en el índice de precios al consumo del 8,3, cuando Europa lo ha tenido del 2,8 y los productos que más han subido han sido los alimentarios, que han subido exactamente un 11 por ciento. Y los productos alimentarios, por definición, son los productos que más gravan a las economías más modestas.

Buscando intentar convencer hacer un punto de reflexión al Grupo de la mayoría, decía ayer en su comparecencia ante la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas, Congreso-Senado, el Ministro de Hacienda, analizando la propuesta Delors —y lo tomo como argumento para ir luego a lo que quiero decir sobre el IVA—, que Es-

paña va a intentar que no sea el valor añadido la base para calcular la aportación de España al presupuesto comunitario, sino que sea el Producto Interior Bruto, y el Ministro decía. ¿Por qué? Porque en un país pobre como es España el consumo es mayor proporcionalmente que en otros países más ricos. Y lo que es verdad a nivel de naciones, es verdad a nivel de personas también. El Impuesto sobre el Valor Añadido grava el consumo y por definición las rentas bajas consumen más que las rentas altas; las rentas altas pueden ahorrar y pueden escapar al impuesto sobre consumo en una parte infinitamente superior a las partes más bajas y dentro de ese consumo es evidente que son los productos de primera necesidad, y especialmente los productos alimentarios, los que más se gravan en esa situación.

Eso se conoce, eso se sabe, eso es lo que han hecho Inglaterra e Irlanda y creo que sería también un buen punto de reflexión, si somos o no capaces de intentar introducir una cierta progresividad en este impuesto, de intentar aliviar a las economías más modestas, de intentar aligerar la cesta de la compra en los productos alimentarios, buscando alternativas para que no sufra la recaudación.

Está el otro gran tema del que no nos podemos enterar en esta Cámara por televisión y leyendo los periódicos: digan ustedes si van a subir o no los tipos del impuesto sobre el valor añadido y dígnanos si esta subida de los tipos se va a aplicar a paliar el déficit o a sustituir a las cotizaciones a la Seguridad Social e investiguemos entre todos cómo podemos hacer eso sin daños para el Presupuesto.

Creo, señorías, que la propuesta de Minoría Catalana —me hubiese gustado un detalle mayor de cuáles son los puntos que vamos a examinar— es un buen punto de partida, es bueno que se nos ofrezca, simplemente, que nos reunamos en una mesa todos los Grupos Parlamentarios, para que con rigor, con realismo, con los datos que ya tenemos a partir del año, veamos qué es lo que ha pasado con la aplicación del impuesto; ver dónde nos aprieta más el zapato; ver, en definitiva, cuáles han sido los sectores más perjudicados y que, entre todos, busquemos una solución.

Creo que esa sería una labor extraordinariamente digna. En un Parlamento, en el que parece que venimos todos con la lección aprendida, más a convencer a los nuestros que a dialogar y reflexionar los unos con los otros, creo que ese sería un trabajo sereno, un trabajo en Ponencia, un trabajo sin protagonismos políticos; en definitiva, buscando acertar en algo que desgraciadamente se ha hecho mal. Reconozcamos otra vez que hemos sido los únicos en aplicarlo los primeros, desde el momento de la adhesión Portugal no lo ha hecho todavía y Grecia sigue sin aplicarlo. Reconozcamos también que hemos sido los únicos que no hemos aprovechado ninguna de las oportunidades abiertas por las directrices. Países tan serios como Alemania sólo aceptaron las directrices en el momento en que fueron ante el Tribunal de Justicia. Reconozcamos que tenemos puntos negros importantes: punto negro en los minoristas, punto negro en las pequeñas y medianas empresas, punto negro en la agricultura. Reconozcamos

también que después de un año podemos de verdad saber cuáles han sido los sectores que más han sido perjudicados por la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, por esta novedad de sustituir el ITE y el Impuesto de Lujo por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Y vamos a ver si esos sectores, como son las economías más modestas, como son los agricultores, etcétera, merecen siquiera que nos esforcemos. Yo ya no les estoy pidiendo su comprensión y la aprobación de las medidas que nosotros hemos propuesto, estoy pidiendo tan sólo que dediquen un rato a reflexionar con nosotros si existe alguna posibilidad de que busquemos remediar los desajustes que con este impuesto se han producido, desajustes que se han producido en todos los países del mundo cuando se origina una novedad, pero en los demás países del mundo reflexionan, se reúnen y corrigen el tiro. No se trata de decir que el Gobierno lo ha hecho mal al implantar el Impuesto sobre el Valor Añadido, sino que, después de un año, tenemos oportunidad de ver cuáles han sido las consecuencias —no todás se pueden prever, no todas se podían prever en el momento de la implantación— y buscar su corrección.

Mi Agrupación va a votar favorablemente las propuestas de Minoría Catalana. He intentado hacer un repertorio de cuáles son los puntos que, a mi juicio, podían constituir un buen orden del día para esa Ponencia, naturalmente, abierta y susceptible de corrección. Por tanto, solicitamos de los demás Grupos que apoyen también esta alternativa y lo pedimos con más fuerza cuanto que la iniciativa legislativa ni siquiera es nuestra.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, se van a repartir el tiempo el señor Mardones y la señora Yabar.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, y con brevedad, quiero mostrar el apoyo de nuestro Grupo Mixto a esta acción de Minoría Catalana. No voy a abundar en las razones de fondo, porque nos parecen tan obvias y tan objetivas que tratar de defenderlas con un argumento dialéctico en profundidad sería como menoscabar o menospreciar el nivel de comprensión, de sensibilidad política y de asimilación intelectual de esta Cámara. Como bien dice la propia proposición no de ley de Minoría Catalana, se entienden que están vigentes las razones.

Señorías, esta Cámara, en su pasada legislatura, en febrero de 1986, recién iniciada nuestra andadura de incorporación a las Comunidades Económicas Europeas, consideró unánimemente la necesidad de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, que fuera un órgano de sensibilidad a las cuestiones de variación sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para nosotros permanecen vigentes esas razones también y, fundamentalmente, consideramos esta Ponencia necesaria y conveniente. Necesaria y conveniente por un principio de

congruencia, como bien ha señalado Minoría Catalana, y necesaria también para dar oportunidad a los instrumentos. Aquella Ponencia no desapareció por una decisión o un voto en contra de la Cámara; desapareció de su funcionamiento ordinario por la propia disolución de las Cámaras al convocarse elecciones generales. Apenas una pequeña andadura en recabar documentos durante los meses de marzo y, escasamente, de abril. Vamos a darle tiempo ya, con una legislatura por delante, porque el instrumento necesita su vitalidad institucional para hacerse acreedor a los beneficios que pueden derivarse de su propia naturaleza.

En segundo lugar, porque nosotros consideramos, señorías, que el tema del IVA no es un libro cerrado ni un capítulo cerrado. Aquí ya se ha hablado de insinuaciones que hay, internas y externas, tanto de sectores productivos españoles —y, por tanto, sometidos al impuesto del IVA—, como de cuestiones a nivel de la Junta de Ministros de la Comunidad Económica Europea, de incidir sobre España, igual que sobre otros países europeos de las Comunidades, en la variación de los tipos de IVA.

Muy bien. La propia variación de la dinámica de los tipos de IVA justifica que exista un órgano de sensibilidad que quite polémicas a otros órganos de la Cámara, discusiones a veces largas y prolijas, para hacer este tema.

En mi condición de Diputado representante de las agrupaciones independientes de Canarias, tengo un mayor interés en pedir que se apruebe de nuevo la creación de esta Ponencia, fundamentalmente porque la economía canaria y los ciudadanos canarios nos encontramos, muchas veces, en una situación de galimatías, con respecto a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido y, sencillamente, en toda la serie de productos, que van desde libros y revistas de difusión pública hasta productos farmacéuticos en el área del archipiélago canario, las etiquetas ponen precio de venta al público, el que se nos cobra, IVA incluido.

Se han tomado disposiciones que no se ven digamos armonizadas, instrumentalizadas.

El tema, fundamentalmente, de las compras de ciudadanos canarios en la Península requiere también que haya un órgano que vaya haciendo las correcciones oportunas de adecuación y de adaptación.

La Cámara no puede desarmarse a sí misma, entiendo yo. La Cámara necesita un instrumento como esta Ponencia que solicita Minoría Catalana, y que nosotros apoyamos por estas razones que consideramos obvias, pero también objetivas, sensatas y razonables.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, consumo este turno, compartiendo el tiempo de que nuestro Grupo dispone con otro compañero, para apoyar también la iniciativa de Minoría Catalana, sumándome a su petición de creación de una Ponencia específica que

analice las disfuncionalidades que han surgido en la aplicación del IVA, en este primer año de vigencia del Impuesto, y que, inevitablemente, surgirán y seguirán detectándose en el futuro, ya que la normativa reguladora de la figura tributaria capital de la imposición indirecta española es imprecisa, incompleta, poco flexible, escasamente comprensible para el contribuyente y, por último, generadora de algunos incluso graves, yo diría, conflictos de interpretación entre la Administración y los administrados.

La creación de esta Ponencia se hace aún más urgente ahora que el Ministro de Economía y Hacienda pretende, según informaba a la prensa del pasado día 18 de diciembre, comenzar a negociar, no se sabe muy bien con quién, un incremento del tipo medio del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin, aparentemente, de obtener por esta vía los recursos coactivos de los que prescindiría al reducir las cotizaciones sociales que recaen sobre la empresa, pero, quizá, en realidad, para adaptarse, como ya se ha dicho aquí, a la cercana, aunque hipotética decisión comunitaria en la dirección de ir aproximando los tipos medios del IVA de los países comunitarios.

Desde el día 2 de agosto de 1985, fecha de promulgación de la Ley reguladora del IVA, hasta el momento actual, se han publicado dos Reales-decretos, varias órdenes ministeriales y una numerosa serie de resoluciones, con el fin de desarrollarla, y, además, señorías, las Leyes de Presupuestos de 1986 y 1987 han introducido algunas importantes modificaciones normativas sobre los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Adicionalmente, el Secretario General de Hacienda está elaborando, al parecer, una nueva disposición de carácter reglamentario que altera los módulos y los coeficientes que se aplicarán a los contribuyentes acogidos al régimen simplificado del IVA y algunas otras modificaciones en el reglamento, después de reconocer, desde luego, que era necesario perfeccionar su normativa.

Por otro lado, el IVA, en su fase minorista, resta por implantarse en nuestro país y cuando esto suceda, está también al parecer en los planes del Gobierno estudiar su cesión a las Comunidades Autónomas con el fin de aumentar las figuras tributarias autonómicas, cuya recaudación, y quizá gestión, les correspondería en ese caso.

Todos estos cambios, alteraciones y propuestas de modificación del régimen jurídico del Impuesto sobre el Valor Añadido son concluyentes acerca de las dificultades que han surgido y que surgirán por la aplicación del IVA en nuestro país y, al mismo tiempo, ponen de manifiesto la innegable complejidad de este Impuesto que, fíjense, ha exigido, señorías, a la Administración en un solo año, 1986, la contestación de 1.300.000 consultas, de las cuales casi 1.000 son consultas vinculantes ante la Dirección General de Tributos; que ha detectado entre los sujetos pasivos del IVA sometidos a inspección, irregularidades en un 38 por ciento de los casos y que ha detectado, por último, problemas graves de falta de adaptación de la normativa en vigor a los regímenes especiales de tributación empresarial, concretamente a la consolidación, agrupaciones y uniones de empresas, sociedades de empresas, et-

cétera, o de articulación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, a las que se refería mi compañero García-Margallo, y que, además, ha demostrado la falta de desarrollo del régimen de suspensión del ingreso, o también la necesidad de establecer una franquicia como única manera de zanjar definitivamente la polémica acerca de la habitualidad.

Si a todas estas carencias graves añadimos las importantes discrepancias interpretativas entre la Administración y los contribuyentes en los criterios sobre el cumplimiento formal de las obligaciones, que originan graves perjuicios a los sujetos pasivos del Impuesto, como por ejemplo, la imposibilidad de acogerse a los regímenes especiales más interesantes, como el de empresas exportadoras, o el régimen simplificado, o la renuncia al régimen de agricultura, por no haber presentado durante el mes de noviembre pasado la solicitud pertinente, o la imposibilidad de acogerse al sistema de aplicación de las deducciones mediante prorrata, porque en este caso debió el contribuyente haber presentado su solicitud dentro del mes de octubre, es decir, la existencia, señorías, de casos en los que un mero incumplimiento formal originan, a juicio de la Administración, la pérdida de ese beneficio para todo el ejercicio siguiente, entonces, señorías, habremos de concluir que es muy conveniente la constitución de una Ponencia en el seno del Congreso de los Diputados que actúe como instancia de control y también como instancia de apoyo del Ejecutivo para este tema con carácter específico y con reuniones periódicas.

Si esta Ponencia hubiera continuado sus trabajos tras la constitución de las Cortes Generales el pasado día 15 de julio, posiblemente hoy no habríamos sido sorprendidos por los pronunciamientos de la Administración en contra de repetidas peticiones de los contribuyentes a la formulación de rectificaciones en relación con las deducciones por régimen transitorio, salvo, claro está, las que iban destinadas a reducir tales deducciones, criterio fundamentalmente criticable, o tampoco habríamos de denunciar aquí las posibles calificaciones por parte de la Administración como infracción grave, lo que conlleva una sanción mínima del 150 por ciento sobre la diferencia de cuotas a favor del fisco, de los errores introducidos en algunas de las declaraciones mensuales o trimestrales del IVA, que tengan su reflejo en la declaración anual.

Por todo ello, el Grupo Mixto apoya la proposición no de ley de Minoría Catalana para la formación de una nueva Ponencia, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con objeto de analizar las disfuncionalidades y problemas que surgen en la aplicación del IVA y cuyos resultados sean elevados al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Yabar.

Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad para posicionar

al Grupo Parlamentario del CDS respecto a la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana.

Nosotros entendemos que ha transcurrido el tiempo necesario y suficiente, trece meses, desde que se inició en España la aplicación del IVA, y se han manifestado algunas disfuncionalidades importantes que convendrá analizar en su momento.

Dicho sea de paso, no podía ser de otra manera, debido, fundamentalmente, a la complejidad de un impuesto de las características del IVA y debido a la rapidez con la que se trató de implantar este impuesto y la precipitación con la que, en definitiva, la Administración hizo comulgar a los contribuyentes respecto al impuesto que estamos mencionando.

Ahora bien, pretendemos que ésta sea una intervención breve en tanto en cuanto que, como Grupo Parlamentario, no entendemos que sea el momento apropiado para entrar en la valoración de lo que la aplicación del IVA ha supuesto para el contribuyente en general y para toda la economía de nuestro país. Independientemente de que suscribimos en gran medida parte de la intervención realizada por el señor García Margallo y por la señora Yabar, no está en nuestro propósito, en la intervención del Diputado que les habla cuando menos, entrar en el contenido específico de cuál es el balance que nuestro Grupo Parlamentario tiene de la aplicación del IVA en estos momentos.

Nuestro objetivo fundamental hoy aquí es la posibilidad de que esta Cámara en su conjunto respalde la propuesta realizada por Minoría Catalana y que, en definitiva, podamos gozar de un instrumento suficientemente capaz para prodigarnos en estos análisis, llegar a conclusiones y elevarlas al Gobierno que, en definitiva, creo entender es lo que propone Minoría Catalana.

Para finalizar, el Grupo Parlamentario del CDS se manifiesta completamente de acuerdo con la proposición no de ley presentada por Minoría por tres tipos de consideraciones: Primera, por consideraciones objetivas, a las que hacía referencia hace unos instantes; segundo tipo de consideraciones, porque entendemos que cualquier comisión, cualquier instrumento que se genere para dar vitalidad a esta Cámara y para dar vitalidad a las comisiones como instrumento de esta Cámara, nos parece oportuno apoyarlos; y, en definitiva, porque los datos que nosotros hemos recabado de la experiencia de la ponencia en la Comisión de Economía y Hacienda en la pasada legislatura se revelan todos como positivos.

Para finalizar, apoyamos la propuesta y manifestamos el deseo de que para todos los grupos parlamentarios sea un instrumento adecuado para llevar el análisis de este impuesto que, además, recabamos con urgencia.

Gracias señor Presidente, gracias señorías y señores Diputados. El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Bour-

sault): Gracias señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presi-

dente, señorías, también el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la iniciativa de Minoría Catalana en el sentido de propiciar el establecimiento de una Comisión o Ponencia que, dentro de la Comisión de Economía y Hacienda, estudie todos los problemas derivados de la aplicación del IVA.

Por no reproducir argumentos que se han estado manifestando en intervenciones anteriores, creo que nadie puede discutir la enorme trascendencia económica que el Impuesto sobre el Valor Añadido ha tenido en la economía española, como la tuvo también en todos los demás países en los cuales se implantó, y no sólo por su incidencia en temas como la inflación, sino en relación con el comercio exterior, en relación con el consumo, al ser un impuesto indirecto que grava precisamente el consumo. Por ello era normal y lógico que, aunque la disposición legal se hubiese realizado con absoluta perfección, es decir, aunque no hubiese adolecido de defectos, sin embargo, se hubiesen producido graves obstáculos como consecuencia de su inmediata implantación en una sociedad como la española.

Además no fue así. Ya en su día, cuando se tramitó el proyecto de ley, el texto actual del Impuesto sobre el Valor Añadido, señalamos nuestra disconformidad a través de una enmienda a la totalidad y a través de numerosas enmiendas parciales, en relación con muchos aspectos de la misma.

No voy a recordar ahora aquellos aspectos, pero en la mente de todos está la defectuosa regulación del régimen agrario, la falta de franquicia, la inadecuada tributación de sectores económicos o de actividades que nos parecían que debían estar exentas, como se ha señalado, por ejemplo, en el caso de la industria editorial, o en el caso del libro, cuya exención y cuyo tipo cero hemos pedido desde este Grupo reiteradamente —la última vez en los Presupuestos Generales del Estado—, y tantas y tantas cuestiones que requieren, como digo, un estudio pormenorizado para poder controlar los efectos negativos que tiene su aplicación a la economía española.

No es menos importante el que se refiere a nuestro comercio exterior, para lo cual el enorme déficit que existe actualmente en nuestra balanza comercial con los países de la Comunidad Económica Europea es la mejor argumentación al respecto.

Por otro lado, las autoridades gubernamentales no muestran tampoco una postura absolutamente clara e inequívoca en materia del impuesto sobre el valor añadido, puesto que a declaraciones en las que manifiestan su propósito de mantener intacta la regulación sin modificaciones, se suceden otras declaraciones en las que se producen modificaciones importantes, y ayer concretamente se nos anunció una de ellas, consistente en la subida de los tipos impositivos, para compensar así la previsible reducción en las cuotas empresariales de la Seguridad Social.

Tenemos que recordar aquí que el Gobierno prometió en reiteradas ocasiones, antes de que se remitiese a esta Cámara la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que las cotizaciones a la Seguridad Social se reducirían como

consecuencia del aumento de recaudación que se preveía que se iba a producir como consecuencia de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, y ese aumento de recaudación se ha producido en la realidad, como lo reconocía ayer el Ministro de Economía y Hacienda, en términos satisfactorios desde el punto de vista de la Hacienda pública, que, lógicamente, lo que pretende es siempre recaudar más. Es decir, se ha producido un aumento de la recaudación, pero eso no justifica en modo alguno que se aumenten los tipos impositivos por cuanto que la promesa de reducir las cotizaciones sociales a la Seguridad Social era una promesa derivada exclusivamente del aumento de la recaudación, y, por tanto, pretender ahora aumentar los tipos impositivos, sería incumplir aquella promesa.

En definitiva, estas son las razones (y otras muchas más que podríamos señalar, pero que no quiero hacerlo para no alargarme demasiado), que refuerzan esta petición que, por otra parte, no significa ninguna innovación en los usos de esta Cámara, por cuanto, como se ha señalado también anteriormente, esta Comisión existía ya, comenzó a funcionar, y dejó de realizar sus funciones exclusivamente como consecuencia de la disolución de la Cámara. Sería, por tanto, únicamente revitalizar esta Ponencia para que hiciese ver al Gobierno los problemas que se han producido con la experiencia que nos da la aplicación durante un año del Impuesto sobre el Valor Añadido, y las recomendaciones a la Cámara para que esta aplicación se realizase con el menor daño posible.

Por tanto, y como hicimos también cuando se presentó la proposición de ley en la legislatura pasada, apoyando la creación de la Ponencia, volvemos a apoyar en este momento esta iniciativa, por pura coherencia con lo que hicimos en la legislatura pasada, y porque creemos que es conveniente y necesario para un mejor funcionamiento de tan importante impuesto como es el del valor añadido.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, entendemos que esta proposición es de las que pudiéramos llamar positivas y, por tanto, pertinente y digna de consideración, ya que su creación significa seguimiento y control del funcionamiento, en su primera etapa, de un impuesto esencial.

Consideramos que el Ministerio de Economía y Hacienda, la Secretaría de Estado de Hacienda, los funcionarios encargados de la puesta en marcha y la gestión del IVA han tenido un éxito notable y evidente, y buena prueba son las soluciones dadas sobre la marcha a los problemas que se iban presentando, muchas de ellas contenidas en los cientos, muchos cientos de consultas vinculantes planteadas por los contribuyentes, contestadas (y diré que muy bien, porque las conozco y he tenido ocasión de es-

tudiarlas) y muy bien resueltas por la Dirección General de Tributos, a lo largo de 1986.

Por ello, hemos de hacer una objeción a la exposición de motivos de la proposición no de ley, allí donde dice: un considerable número de documentos de trabajo y sugerencias que reflejaban las disfuncionalidades e incongruencias que había generado la aplicación del reglamento del impuesto. No ha habido incongruencias, sino los desajustes propios de un primer año de implantación de un impuesto muy complejo, verdaderamente novedoso, y para el que las experiencias ajenas sirven, pero sirven nada más en lo que se refiere a los aspectos más generales y más homogéneos de nuestro país con los otros países, pero no para los aspectos peculiares, que es donde se han producido algunas disfuncionalidades, que ahí sí se dice acertadamente la palabra en la exposición de motivos de la proposición no de ley.

He de recordar también que la creación de una Ponencia similar en la legislatura pasada fue fruto de la aceptación por el Grupo Socialista, de una propuesta equivalente en aquel momento, hará por ahora un año, como alguna de SS. SS. se ha encargado de recordar. Quiero hacer una matización que no es baladí: la creación de esta Ponencia no puede en ningún momento tener como misión la modificación legislativa, como parecía pretender alguna de SS. SS. y notoriamente el señor García-Margallo, sino el seguimiento de la aplicación de la ley del propio Impuesto sobre el Valor Añadido, y a ello habrá de limitarse, aunque, por supuesto, para lograr su máxima efectividad aceptamos asimismo el segundo párrafo de la proposición no de ley, que dice: «El resultado de sus actuaciones, previos los trámites reglamentarios oportunos, será elevado al Gobierno». No se oculta a SS. SS. que eso tiene una importancia mayor que la del mero seguimiento y estudio, pero que la Ponencia no puede hacer más que ese seguimiento y estudio; para eso se crea.

En fin, para continuar el perfeccionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido en su ejecución durante esta etapa, todavía temprana, de su andadura y para ayudar a superar algunos de los problemas que todavía subsistan, y dado que la creación de esta Ponencia nos parece un instrumento válido para conseguir esos objetivos, el Grupo Parlamentario Socialista votará favorablemente esta proposición no de ley que acabamos de debatir.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Ronda.

Vamos a proceder a la votación. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre creación de una Ponencia en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, para el estudio de las posibles disfuncionalidades que han ido surgiendo en la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

CONGRESO

tos emitidos, 270; a favor, 258; en contra, siete; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Que-
da, por consiguiente, aprobada la proposición no de ley,
del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre crea-
ción de una Ponencia en la Comisión de Economía, Co-
mercio y Hacienda, del Congreso de los Diputados, para
el estudio de las posibles disfuncionalidades que han ido
surgiendo en la aplicación del Impuesto del Valor Aña-
dido.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE EXTENSION DEL SERVICIO TELEFONICO EN EL MEDIO RURAL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Mo-
ción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamen-
tario Mixto-Agrupación PDP, sobre extensión del servicio
telefónico en el medio rural.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la pala-
bra el señor Fraile Poujade.

El señor **FRAILE POJUJADE**: Con la venia, señor Presi-
dente, señorías, intentaré ceñirme escuetamente a los tér-
minos de la moción, siguiendo así las instrucciones del se-
ñor Presidente de la Junta de Portavoces de la semana pa-
sada para que las mociones no reabrieran debates nue-
vos, sino que fueran la consecuencia lógica del debate que
la interpelación anterior a la moción traía a cuenta.

Ciñéndome, pues, a ello, señor Presidente, voy a seña-
lar las conclusiones, que estimo eran mayoritarias o uná-
nimes, del debate de la interpelación que mi Agrupación
presentó el pasado 17 de diciembre de 1986.

Existe, señorías, un problema grave, que afecta a los
ciudadanos españoles que viven en municipios menores
de 300 habitantes. Estos ciudadanos no pueden acceder
normalmente, en condiciones de igualdad, a un servicio
público esencial, cual es el servicio telefónico. Esta era la
tesis de la interpelación y fue compartida por el señor Mi-
nistro de Transportes y por todos los grupos de la Cáma-
ra que habían intervenido en relación con la misma. Era
también la tesis del Defensor del Pueblo, que, en sus in-
formes de 1983, 1984 y 1985, señalaba a estas Cortes su
preocupación porque el problema de los teléfonos en zo-
nas de extrarradio, las nuevas zonas urbanas y los telé-
fonos públicos de servicio no estaban al alcance de la ma-
yor parte de los ciudadanos.

Otra conclusión de la interpelación es que se había rea-
lizado una serie de convenios entre la Compañía Telefó-
nica Nacional de España, algunas Comunidades Autónomas,
las Diputaciones, los Cabildos y Consejos Insulares
que esencialmente han tratado de solucionar los proble-
mas de los teléfonos públicos, los llamados TPS, pero que,
a excepción de algunas, como puede ser la Comunidad Au-
tónoma de Cataluña, no han llevado a un ritmo adecuado

en la constitución de zonas urbanas y de extrarradios.

El señor Ministro de Transportes, en su respuesta a la
interpelación, nos adelantó la posibilidad de incrementar
las cifras mínimas que iban a tenerse en cuenta para años
sucesivos con más realizaciones concretas por aportacio-
nes de diversas instituciones a las que ahora me referiré,
para los años 1987 y 1988. Concretamente, el señor Mi-
nistro —y tomo los datos del «Diario de Sesiones»— nos
decía que hay tres grandes bloques en el problema de la
extensión del servicio telefónico en el medio rural: el blo-
que que podíamos llamar de teléfono público de servicio,
de los teléfonos únicos que hay en un municipio para que
desde ese único teléfono los habitantes puedan llamar;
otro bloque que es el de extrarradio y otro el de nuevas
zonas urbanas.

Señalaba que para el primero, como cifra mínima y no
segura, podrían ser 11.000 millones de pesetas para los
años 1987 y 1988; para el segundo bloque, para el de nue-
vas zonas urbanas —hablaba de unas 715— podían ser
14.000 millones de pesetas y para las zonas de extrarra-
dio, 21.000 millones de pesetas. Yo creo que ahora mis-
mo donde el problema radica más es en las nuevas zonas
urbanas y en las de extrarradio, porque según las cifras
que el propio Ministro adelantaba y nos informaba de
ellas, los teléfonos públicos de servicio llevan un ritmo
más acelerado que estas nuevas zonas urbanas y de
extrarradio.

Es indudable, señorías, que, como dije en la interpela-
ción, el costo para cualquier ciudadano español que quie-
ra poner un teléfono en su domicilio, en una zona que no
esté declarada urbana, es de 30.820 pesetas cada quinién-
tos metros y a cada uno de los ciudadanos, aunque fue-
ran todos los habitantes de ese municipio los que quisie-
ran instalar teléfono. Eso nos llevaba a cifras verdadera-
mente alarmantes para cualquier economía y mucho más
para economías modestas.

Otra conclusión, la cuarta, es que además de esta apo-
tación de la Compañía Telefónica, los recursos podían ser
incrementados por más recursos públicos que aportara el
propio Gobierno en los Presupuestos Generales del Esta-
do, por la potenciación del nivel de coordinación en los
convenios con Comunidades Autónomas y Diputaciones
y, también, con aportaciones de órganos supranacionales,
es decir, comunitarios, que hicieran algún plan especial
para poder resolver este problema.

Bastaría —decía el Ministro y creo que estamos de
acuerdo— con intensificar el esfuerzo o bien el plan en su
conjunto en todo el territorio nacional o bien en el terri-
torio de cada Comunidad Autónoma y, dentro de ella, de
cada Diputación o de cada Ayuntamiento, si es que fue-
ran los Ayuntamientos, las Diputaciones o los Cabildos
los que entrasen a colaborar en la extensión.

Todo ello, señorías, llevó al PDP a la presentación de la
moción que hoy debatimos. En primer lugar, esa moción
trata de establecer que el plan cuatrienal, con el avance
de estos dos años que ya el Ministro tenía muy adelanta-
do en sus previsiones, pueda ser conocido por la Comi-
sión correspondiente de esta Cámara, y al ser conocido,
valorado y tomada conciencia de dónde y en qué forma

se van a hacer esas extensiones, y también conocer en qué forma se están haciendo los convenios con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares, para que la Cámara, que ha tomado conciencia del problema (yo creo que la Cámara tiene conciencia absoluta del problema, afortunadamente hemos tenido sensibilidad para tomarla) pudiera estar al corriente de cuáles son los planes del Gobierno, de la Compañía Telefónica Nacional de España y cómo coordina a su vez con Diputaciones, Comunidades Autónomas, Cabildos, Consejos Insulares o, en su caso, Ayuntamientos.

El segundo punto de la moción es que se cree una ponencia en la propia Comisión de la Cámara para que haga el seguimiento de estas actuaciones.

Y la tercera, en definitiva, es que se modificase la legislación, de tal forma que una legislación más adecuada al momento actual pudiera hacer posible que en muy breve plazo no hubiera una discriminación entre españoles por vivir o no vivir en núcleos inferiores o superiores a 300 habitantes.

Señorías, voy a terminar pidiendo a la Cámara la aprobación de esta moción, recordándoles que cuando vemos un anuncio bastante original, aunque algunas veces criticado, de la Compañía Telefónica, donde un niño pinta un mapa y saluda a Barcelona y a Sevilla con motivo de las conmemoraciones de 1992, añade ese niño: para que todos podamos estar comunicados. Había veces esta Navidad en que al mismo tiempo que mirábamos ese anuncio leíamos otro de la Compañía Telefónica recomendando que no llamáramos por teléfono porque estaban sobrecargadas las líneas, cosa que no dejaba de ser pintoresca. Pero yo desearía que cuando ese niño llegue a 1992 y sea un poco más mayor, desde cualquier lugar de España pueda comunicarse por teléfono con Barcelona, con Sevilla o con cualquier punto del territorio nacional.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fraile.

Han presentado enmiendas a esta moción el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bernárdez Álvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor Mardones, del Grupo Parlamentario Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor **BAHILLO FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad, por lo avanzado de la hora, vamos a hacer unas breves reflexiones sobre la intervención del señor Fraile con respecto a la telefonía rural.

En primer lugar quiero manifestar la satisfacción del Grupo Socialista por la gran sensibilidad que están demostrando algunos Grupos en un tema que verdaderamente ha constituido motivo de preocupación para el Gobierno, como lo demuestra la serie de iniciativas que se han tomado desde el Ministerio de Transportes en los últimos años.

Es cierto que no compartimos en su totalidad la mo-

ción que presenta la Agrupación del PDP, y no la podemos compartir, como demostraremos luego, por una serie de razones. Sin embargo, creemos que la enmienda de totalidad que presentamos a la misma garantiza de forma más que suficiente el mantenimiento del nivel de información necesario para la Cámara.

El Ministro ha manifestado en su intervención durante el debate de la interpelación su voluntad de comparecer tantas veces como fuera necesario ante la correspondiente Comisión para mantener informada a la Cámara. En este sentido creemos que nuestra enmienda a la moción puede satisfacer plenamente esos deseos y esa necesidad de información que tiene la Cámara.

En cuanto al segundo punto de su moción, señor Fraile, nosotros creemos que pierde en gran medida sentido si se acepta nuestra enmienda, ya que no nos parece adecuado crear una comisión para el seguimiento de un plan que, en principio, no se conoce hasta que no sea explicado y presentado ante la Cámara por el señor Ministro.

Sin embargo, sí quisiéramos hacer unas reflexiones que nos parecen importantes con respecto al tercer punto. Creemos que el enfoque que desde algunos Grupos que han intervenido se le está dando al tema de la modificación del Real Decreto no es adecuado y nos parece importante clarificarlo. Nuestro Grupo entiende, en primer lugar, no solamente que el Real Decreto 2248/84 no constituye un obstáculo para el desarrollo de la telefonía rural, sino que permite, además, ordenarlo por etapas, de forma racional, con criterios objetivos, equilibrando en gran medida el grado de penetración tan diferente de unas regiones a otras en el territorio español. Permite conocer las inversiones necesarias en cada etapa, con lo cual se puede planificar perfectamente el volumen de recursos necesarios; permite acometer la planificación de forma racional y ordenada y, desde luego, le da un nuevo alcance a la anterior legislación, al llamado «Decreto Sánchez-Terán». Establece la colaboración entre organismos territoriales y sienta las bases de la necesaria concertación, ofreciendo a las instituciones territoriales la posibilidad de seleccionar los objetivos y determinar, además, los niveles de participación en las inversiones.

Creo, señor Fraile, y se lo digo con toda cordialidad —y esto va también para el señor Bernárdez, que ha mostrado su preocupación por este tema—, que ustedes no se han tomado suficientemente la molestia de visitar las delegaciones provinciales de Telefónica. Este Diputado lo ha hecho en una región que puede ser, de alguna manera, el ojo del huracán del problema, las provincias gallegas, y le puedo asegurar con toda sinceridad que el Real Decreto es un instrumento útil y está resultando tremendamente operativo en las delegaciones de Telefónica para desarrollar el problema de la telefonía rural.

En mi intervención en el debate de la interpelación expuse un ejemplo muy gráfico que quisiera repetir aquí, que demuestra claramente la operatividad de este Real Decreto. En Galicia, fundamentalmente en la provincia de Lugo, mil entidades pudieron pasar de la cuarta etapa a la primera en virtud de la flexibilidad que tiene este

Real Decreto, cosa que no hubiera sido posible con la anterior legislación.

Creo que no debemos engañarnos, señor Fraile, y usted de alguna manera lo ha expresado claramente en su intervención. El problema de la telefonía rural en el Estado español no es un problema de normativas, no es un problema de legislación, por supuesto tampoco es un problema de debates. Es, esencialmente, un problema económico, un problema de recursos, un problema financiero, no es un problema normativo. Es un problema, en todo caso, de ritmos de inversión, y es ahí donde tenemos que poner el acento y es ahí donde hay que determinar en qué medida se pueden aportar recursos para solucionar este problema que, entre otras cosas —también hay que decirlo—, de los 40 millones de españoles con teléfono, solamente afecta a 690.000 personas una vez que finalice en este cuatrienio la telefonización de las entidades de menos de cincuenta habitantes.

El Gobierno ha puesto el dedo en la llaga cuando ha elaborado una legislación que plantea la concertación necesaria para que todas las instituciones territoriales puedan aportar recursos, estableciendo fórmulas que permitan acelerar ese proceso, pues nosotros compartimos la idea de que debe ser acelerado. En este punto es donde hay que manifestar la voluntad política de cada cual, y esto se lo digo al señor Fraile y también al señor Bernárdez. Lo dije entonces en el debate de la interpelación y quiero repetirlo ahora. Asturias y muy especialmente Galicia constituyen el 80 por ciento de este problema, tanto en volumen de recursos a invertir como en número de entidades afectadas. Un dato muy significativo es que de las 25.000 entidades de menos de cincuenta habitantes que hay en España, 18.000 pertenecen a Galicia y 3.000 a Asturias.

Pues bien, la Comunidad Autónoma asturiana firmó los convenios. La Comunidad Autónoma asturiana —y la cito, porque posiblemente tiene uno de los problemas más importantes dentro del Estado— aportó 500 millones para solucionar este problema y en ella se está desarrollando, sin ningún tipo de problemas, la telefonía rural.

Tengo que decir que en Galicia no ha sido así, y me van a permitir ustedes que, con toda cordialidad, les diga que la Diputación de La Coruña —señor Fraile, se lo digo con todo afecto y cariño— la gobiernan ustedes. La Diputación de Orense la han gobernado los compañeros del señor Bernárdez, hasta ahora. Galicia no ha firmado el convenio-marco y ninguna de las Diputaciones gallegas ha dicho ni pío con respecto al tema de la telefonía rural, cuando es precisamente allí donde con mayor virulencia se está viendo el problema. Y tengo que decirlo aquí porque creo que es necesario. Por lo tanto, creo que nosotros entendemos el problema. Les hemos escuchado con atención. El Gobierno ha mostrado su disposición de llevar este tema adelante. El Grupo Socialista, por supuesto, lo apoya, pero necesitamos una cierta consecuencia y, de alguna manera, una cierta coherencia en este asunto.

Son necesarios 230.000 millones para abordar el problema de la telefonía rural en España, y SS. SS. también tienen que decir de dónde van a salir. Estoy convencido

de que no están propugnando desde ahí un aumento del déficit público, un aumento del gasto público, ni mucho menos, ni, por supuesto —estamos muy lejos de pensarlo—, la nacionalización de la Compañía Telefónica.

Por tanto, señor Presidente, nuestro Grupo valora positivamente, y en eso coincidimos con el señor Fraile, esta iniciativa de la Agrupación del PDP, porque creemos que, por encima de cualquier otra consideración, contribuye a sensibilizar a la Cámara de este grave problema. No obstante, el Real Decreto va a permitir en el próximo cuatrienio dejar solucionado en esta legislatura el problema de las entidades menores de cincuenta habitantes, y como dijo el señor Ministro en su intervención, de varios miles de entidades de menos de cincuenta habitantes, con una inversión aproximadamente de unos 50.000 millones en los próximos cuatro años, y ésta es una buena gestión.

No quisiera dejar de hacer un comentario sobre la enmienda que presenta el señor Bernárdez. Su señoría, cuando habla de los extrarradios, no sé si olvida que en España hay 44.000 peticiones pendientes de extrarradios, 15.000 de ellas en Galicia, y que el Gobierno invirtió en el cuatrienio que acabamos de pasar 21.000 millones de pesetas para solucionar los problemas de extrarradio. En estas zonas se dan problemas de tipo tecnológico, se dan problemas de tipo sociológico y se dan problemas de tipo, por supuesto, económico. Le voy a dar un dato que creo que es tremendamente gráfico también. Hace unos días, la Dirección provincial de la Compañía Telefónica en Pontevedra presentó el balance anual, y ¿sabe S. S. cuántos permisos de paso hubo que tramitar para poder abordar este tema en la provincia de Pontevedra en 1986? 14.200. Esto quiere decir que ahora que ustedes están en el Gobierno de Galicia, o lo van a estar próximamente, y van a apoyar a la Xunta de Galicia, tienen que intentar desde ahí hacer una política de ordenación del territorio que impida precisamente que sucedan estas cosas en el tema de la telefonía rural.

El tema de los extrarradios requiere también soluciones de tipo tecnológico, estableciendo una infraestructura radioeléctrica que va a llevar tiempo abordarla y que tiene ciertas dificultades. Hay que hablar de cómo se va a financiar eso, señor Bernárdez, y S. S. sabe muy bien que muchas de las peticiones de extrarradio no obedecen a necesidades de tipo social, en la medida en que no son demandadas por sectores sociales poco poderosos económicamente, es decir, deprimidos, sino todo lo contrario. En muchos casos, como en la provincia de Alicante o en Andalucía, ocurre lo contrario. Por tanto, debe tratarse cada tema de acuerdo con sus características.

El Grupo Socialista entiende que el Gobierno no ha renunciado, ni mucho menos, a la telefonización total de todo el territorio español, como ha venido manifestando en estos años, pero esto ha de conseguirse con la colaboración de todos los Grupos y con la aportación lógica de recursos, y en la medida también en que los recursos lo vayan permitiendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bahillo.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, yo creo que todas SS. SS. habrán podido constatar que las quejas más frecuentes de los ciudadanos españoles del medio rural se refieren al servicio telefónico. Me parece que todos hemos vivido esta experiencia, sobre todo en campañas electorales.

El Gobierno socialista parece estar muy satisfecho de su Decreto 2248/1984 y en el mismo basa todas sus argumentaciones, como hemos comprobado en el debate sobre la interpelación que ha precedido esta moción. Yo no pretendo contradecir al señor Ministro, ni mucho menos a mi paisano el Diputado señor Bahillo, a quien agradezco de veras el protagonismo que me ha dado en este debate, pero sí quiero decirle dos cosas.

Primero, que yo entiendo que en el problema telefónico no es necesario ser muy especialista. Yo creo que todos los Diputados recibimos diariamente quejas del servicio telefónico y, por tanto, no tenemos más remedio que enterarnos de los problemas que tiene hoy dicho servicio. Segundo, señor Bahillo, yo soy de Coalición Galega y esta Coalición nunca ha estado en la Diputación de Orense, ni la ha gobernado. Tercero, agradecerle esa profecía que hace usted de que Coalición Galega va a mandar en Galicia. Se lo agradezco muy de veras.

Yo sí tendría que decirle que no veo gran diferencia entre este Decreto socialista y el Decreto que usted ha llamado Sánchez-Terán. Y no veo la diferencia porque la filosofía es la misma. Si hay alguna diferencia es en contra de este Decreto, porque las posibilidades presupuestarias eran muy distintas cuando el Decreto Sánchez-Terán y lo que entonces tenía una cierta justificación hoy no la tiene.

Por ejemplo, no tiene justificación este Decreto para que hoy no se haga realidad el mandato constitucional de equiparar el nivel de vida de los españoles, como establece el artículo 130 de la Constitución. Y no tiene justificación que no haya ningún proyecto para la nivelación de los servicios mínimos fundamentales, entre los que se encuentra el servicio telefónico. Todo ello sin querer reiterar la situación de inferioridad en que se encuentran algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de Galicia.

Voy a ser muy breve y muy concreto porque creo que no merece la pena pararse en disquisiciones y, además, no quiero ser reiterativo. Está muy claro que el Decreto consagra una discriminación notable entre los núcleos rurales con menos de cincuenta habitantes que, por el simple hecho de vivir aislados, se quedan sin derecho a disponer de teléfono tanto público como privado.

Como ya dije en el debate antes citado, no es éste ningún dato anodino por la importancia del tema en sí y por el volumen, porque ya decía entonces que en Galicia solamente hay 2.254 núcleos con menos de cincuenta habitantes.

A mí me parece disculpable que para dar pábulo al triunfalismo se recurra a comparaciones entre distintos

períodos. Para ser justos, no habría que comparar períodos; habría que comparar los servicios prestados con la presión fiscal que está soportando el contribuyente. Sin embargo, yo tampoco he venido aquí a hacer comparaciones. He venido a sumarme a una moción que presenta la Agrupación del PDP, que me parece justa. Y me lo parece, primero, porque creo que el tema del servicio telefónico es de vital importancia y cuantas medidas se adopten para mejorar este servicio serán bien recibidas por parte de Coalición Galega. Segundo, porque creo que, efectivamente, como dice la moción, un más fácil acceso de la población que habita en núcleos rurales al servicio telefónico va a facilitar la participación integral en la vida política, económica, cultural y social, a la que todos los ciudadanos tienen derecho, según lo dispuesto en el artículo 9.º, 2, de la Constitución de 1978.

Pero quiero ir un poco más lejos, y por eso he presentado una enmienda de adición que entiendo que complementa la moción, que está en la misma línea, y que valdría también, señor Bahillo, como complemento; en el caso seguro de que prospere la enmienda del Partido Socialista, sería un buen complemento de esa enmienda.

Yo no he venido aquí a discutir si los teléfonos los tienen que poner las Diputaciones o las Comunidades Autónomas. Hay algún caso en que ha dado gran resultado la colaboración de las Comunidades Autónomas, como fue en Cataluña, pero creo que ésta es más bien una obligación del Gobierno central, que no puede eludir, aunque me parece muy bien las colaboraciones que pueda haber por parte de otros organismos.

Lo que yo pido es que los teléfonos se instalen sin discriminación, hay una cosa que sí está clara, y es que según el artículo 4.º del Decreto 2248 —no voy a leerlo ahora para no cansar a SS. SS.—, los núcleos de menos de cincuenta habitantes se quedan sin teléfonos públicos. Y lo que está más claro aún es que, según el artículo 6.º, las tarifas llamadas de extrarradio para núcleos de menos de cincuenta habitantes son exorbitantes, lo cual hace que haya dos tipos de ciudadanos en el acceso al servicio telefónico.

Me parece, señor Bahillo, que éste es un problema que incluso podría no ser presupuestario, porque entiendo que es más un problema de voluntad política, y además me parece que está en la línea del Partido Socialista por ser un problema de justicia social, por ello pienso que podría ser votado positivamente.

Aquí se ha dicho también por el señor Bahillo que había 44.000 peticiones. Aun en el supuesto de que esas 44.000 peticiones sean afectivamente con el deseo de poner los teléfonos, —ya sabemos que muchas veces se hacen las peticiones para ver lo que pasa— estas peticiones, que están de no sé cuántos años, no representan ni el 10 por ciento de los teléfonos que se instalan anualmente en España, que vienen siendo del orden del medio millón, sino que representan la décima parte. Por ello, entiendo que con subir muy poco las cuotas de abono de la población rural se podría muy fácilmente atender a estas peticiones, ya que la subida sería muy pequeña, y realmente sería una lección de justicia social que daría el Partido Socialista.

Apelo a la sensibilidad de esta Cámara, ya que creo que el problema económico es mínimo, porque aunque sobre el papel haya 44.000, pocas solicitudes de extrarradio van a ser efectivas, porque la economía de estas gentes que viven en núcleos rurales no permite sostener el teléfono, y por tanto las efectivas serían muy pocas, y lo que sí haríamos sería conseguir que un gran grupo de ciudadanos españoles no se sintiesen discriminados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, con la venia y con la mayor brevedad.

Yo estoy completamente de acuerdo y suscribo los tres puntos de esta moción, consecuencia de interpelación, presentada por el PDP.

Quiero destacar fundamentalmente la intencionalidad de nuestra enmienda, asumiendo plenamente lo que se dice en el punto número 1, porque lo que verdaderamente necesitamos en esta Cámara no es ya tanto visitar las delegaciones provinciales de la Telefónica, sino conocer de una vez el Plan cuatrienal de extensión del servicio telefónico en las áreas rurales y, sobre todo, otro dato importantísimo para la Cámara: conocer también fundamentalmente los planes paralelos o de colaboración sinérgica con la Telefónica hechos por las Comunidades Autónomas y por las Diputaciones o Cabildos Insulares, que en el caso de Canarias tienen una especial trascendencia, y no solamente para Galicia porque está en el ojo del huracán —como se ha dicho aquí por el portavoz socialista—, sino porque las áreas insulares españolas, Baleares y Canarias, presentan también esta incidencia de una manera muy agudizada.

Nuestra enmienda, complementando lo dispuesto en el punto 3 de la moción del PDP, va a singularizar, diferenciar y destacar el hecho que también se ha contemplado en la enmienda de mi compañero de Grupo por Coalición Galega, el señor Bernárdez, sobre las cuotas de instalación. Serán pocos los Diputados aquí presentes que en actos propios de partido político, de campaña electoral o de visita a los distritos rurales, a quienes no les hayan sacado reiteradamente sus simpatizantes o el público en general la problemática de la instalación de la telefonía rural, no tanto por cuestiones de limitación técnica telefónica, sino por las tarifas que la Compañía Telefónica Nacional de España aplica. Cuando nos hablan de las cifras para la instalación de un teléfono rural el medio rural, de economía muchas veces deprimida, verdaderamente las cifras se salen del modesto papel en que podemos apuntarlo.

Nuestra enmienda, por tanto, va en defensa de que las cuotas de instalación se recojan en esta moción y sean con un carácter de equilibradas, unas tasas de instalación equitativas y ponderadas, porque fundamentalmente el ciudadano del medio rural conoce o tiene parentesco con los que pagan la cuota de instalación en áreas urbanas o

próximas, no calificadas de rurales, en el extrarradio, y saben la diferencia abismal que hay entre una cuota de instalación de un teléfono en el área urbana de la que se exige para el medio rural.

Es precisamente este agravio comparativo entre las dos cuotas de instalación el que produce el mayor grado de irritación. A esto conduce, señorías, sencillamente, nuestra enmienda en el mejor sentido constructivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Fraile, a los únicos efectos de manifestar su aceptación o rechazo de las enmiendas. Si es a esos efectos no hace falta que se desplace. **(Pausa.)**

¿Grupos parlamentarios no enmendantes que desean intervenir? **(Pausa.)** CDS y Grupo Popular.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con mucha brevedad para sumarme a las voces que han expresado su conformidad con la propuesta presentada por el Grupo del PDP y también con Coalición Galega, en el sentido, sobre todo, de tratar de encontrar una fórmula que equipare el abono de extrarradio con lo que se paga en zonas que no están comprendidas en este capítulo.

Ya en la sesión celebrada el 17 de diciembre nuestro Grupo hacía la sugerencia de que elevando mínimamente las cuotas de enganche o de acometida de ese medio millón de solicitudes anuales se podía perfectamente compensar el mayor coste que suponía el abono en extrarradio en estos momentos. Eso por un principio lógico de solidaridad.

He escuchado con verdadero asombro las manifestaciones del representante del Partido Socialista, que no tocaba para nada este punto y que encontraba que el Decreto estaba perfectamente instrumentado a pesar de su artículo 6.º que consagra un principio de insolidaridad clara y manifiesta.

Por tanto, reiterando la postura de nuestro Grupo en esa sesión del 17 de diciembre, expreso nuestro voto afirmativo no solamente a la propuesta presentada por el PDP, sino también por Coalición Galega.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, para consumir este turno de fijar la posición del Grupo Popular ante la moción que estamos debatiendo.

Durante la discusión de la interpelación de la que trac

causa esta moción intentamos conocer los propósitos en su momento sobre la situación y planes de la política de extensión de servicio tan esencial como es el telefónico en el medio rural, en sus tres aspectos fundamentales de teléfonos públicos de servicio, zonas urbanas telefónicas y el abono de extrarradio.

La verdad es que aquella idea nuestra por conocer el propósito gubernamental no tuvo mucho éxito, puesto que la confusión continúa. Se le recordó al señor Ministro que él había afirmado que a finales de 1984 había 8.000 núcleos de más de 50 habitantes que estaban sin teléfono, recordatorio que no fue desmentido. Luego, para justificar la no modificación del Real Decreto número 2.248, apeló a que se estaban ejecutando las cuatro etapas y que la operación pendiente totalizaba 8.879 teléfonos, es decir, que a pesar de hacerse con teléfonos los que faltaban iban subiendo. Se llegó a decir que, a partir de 1989, se cubrirían 8.318. Esta extraña evolución no ayudó, realmente, a clarificar la situación. Tampoco se clarificó si los 2.810 teléfonos públicos de servicio son todos del área rural o no; o si los 3.700, por un lado, y 6.500, por otro, previstos en el plan cuatrienal próximo, tenían interferencias entre sí o no. En definitiva, se advierte la necesidad absoluta, como propugna la moción, de que se conozca en esta Cámara, tanto el plan cuatrienal que comienza este año, así como los convenios suscritos con las diversas Diputaciones y Comunidades Autónomas.

Ante estos hechos, la posición del Grupo de Coalición Popular es —coincidiendo en esto con lo expuesto por algún otro Grupo— que es necesario romper cuanto antes esa discriminación entre españoles urbanos y españoles rurales a la hora de beneficiarse del teléfono, llegando incluso, si fuera necesario, a que la financiación precisa para éstos tenga su fuente en el incremento del coste que vienen satisfaciendo aquéllos, es decir, llegando a financiar esas terroríficas 30.820 pesetas por medio kilómetro en el área rural. De acuerdo con ello, habría que establecer un seguimiento del plan cuatrienal para controlar servicio tan esencial, no sólo en el área rural en su globalidad, sino muy específicamente para la agricultura española y todo el sector que tanto necesitan de este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular va a apoyar la moción que se está debatiendo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

El señor Fraile tiene la palabra a los efectos que S. S. conoce.

El señor **FRAILE POJUDE**: A los efectos que me señala S. S., que marcan el Reglamento y el reloj, nada más para decir que, por supuesto, estoy en disposición de admitir todas las enmiendas que resuelvan el problema; mucho más la del Grupo mayoritario que ayuda a resolver el problema aunque no de una manera completa.

Por lo tanto, acepto la enmienda del Grupo Socialista que, menos una palabra, es prácticamente idéntica al pri-

mer punto de la moción. Con esa enmienda quedaría completo el primer punto de la moción.

La enmienda del señor Mardones, de adición al punto tercero, también me parece justificada, por los propios términos que ha manifestado el enmendante, e igualmente la del señor Bernárdez que sería otra adición más al final de la moción.

Señor Presidente, quedaría retirado el segundo punto de la moción ya que, efectivamente, estoy de acuerdo en que cuando se conozca el plan, la propia Comisión pueda designar una ponencia. El primer punto sería sustituido por la enmienda socialista, y se añadirían las dos enmiendas del Grupo Mixto, presentadas y defendidas, respectivamente, por los señores Bernárdez y Mardones, a efectos de votación. Serían tres o cuatro votaciones, según ordene la Presidencia y pidan los Grupos. Con esto creo que podemos empezar a resolver el problema.

Señor Bahillo, las culpas del asno no se le pueden echar a la albarda. No echemos la culpa a las diputaciones, sean del signo que sean, porque la culpa principal es de los poderes centrales. Este es un servicio esencial para los ciudadanos, las diputaciones, sea de La Coruña, de Sevilla o cualquiera regida por quien corresponda, sólo colaboran. Yo no he hablado de los servicios telefónicos de mi tierra, y tengo que decirles que no he visitado la delegación de la Compañía Telefónica en Segovia, pero sí los pueblos que carecen de teléfono, algunos de ellos con alcalde socialista, que son precisamente los que más han movido el tema. Ellos me han informado mejor que la delegación de la Compañía Telefónica. Yo creo que, en este caso, no son las diputaciones o ayuntamientos socialistas y no socialistas, del PDP o del partido que sea los que tienen que resolver el problema. Somos nosotros los que tenemos que resolver el problema a los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Fraile, espere un momento porque hay un punto que la Presidencia no ve claro y hay que resolver. Me dirijo al portavoz socialista. ¿La enmienda del Grupo Socialista sustituye al punto primero de la moción o a toda la moción?

El señor **BAHILLO FERNANDEZ**: Al punto primero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fraile. (El señor Bahillo Fernández pide la palabra.) Está cerrado el debate, señor Bahillo.

Vamos a proceder a las votaciones. Votamos, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que sustituye al punto primero de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 273; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Que-

CONGRESO

da aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en sustitución del punto primero.

Votamos el punto número 2 de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 125; en contra, 146; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazado el punto número 2 de la moción.

Votamos seguidamente el punto número 3.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 127; en contra, 150; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazado el punto número 3 de la moción de la Agrupación de Diputados del PDP y, por tanto, queda decaída también la enmienda del señor Mardones que era de adición a este párrafo y que carecería de sentido una vez rechazado éste.

Votamos la enmienda de adición del señor Bernárdez Álvarez.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 127; en contra, 149; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada igualmente la enmienda del señor Bernárdez Álvarez.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Antes de iniciar la tramitación de las interpelaciones urgentes, quiero comunicar el orden en el que se tramitarán las preguntas a partir de las diecinueve horas, porque hay algunas modificaciones en el orden del día que figura repartido.

Voy a leer simplemente el orden numeral. Las preguntas se tramitarán por el siguiente orden. La número 8, la 20, 24, 25, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 22, 15 y 21.

De las restantes que figuran en el orden del día, las preguntas números 12, 17 y 18, han sido aplazadas a petición del Gobierno, y las preguntas 19 y 23 han sido retiradas.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE POLÍTICA GENERAL EN RELACION CON LA PRODUCCION NACIONAL DEL CARBON, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CRITICA SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA EMPRESA PUBLICA HUNOSA**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación urgente del Grupo Popular sobre política general en relación con la producción nacional del carbón, con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública Hunosa.

Tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro.

La situación por la que atraviesa la empresa Hunosa no necesita justificación. Lo que representa las producciones de carbón de Hunosa para la economía nacional y lo que significa el problema social que plantea cualquier reconversión que afecte a la empresa Hunosa, con una plantilla de 20.000 trabajadores, afecta decisivamente también a los problemas sociales de la región asturiana, una de las regiones más afectadas por todas las reconversiones, concretamente de los sectores siderúrgico y naval. Por tanto, el marco en el que se desarrolla esta interpelación en relación con la situación, la importancia y oportunidad de los problemas de Hunosa, insisto, no necesita presentación.

¿Cuál es en estos momentos la situación de Hunosa? Hunosa es una empresa pública que en el año 1982 —el último de gestión del Gobierno de UCD— perdió 19.600 millones de pesetas, y que desde entonces pasó a perder 24.000 millones en 1983, 28.000 millones en 1984, 34.000 millones en 1985 y las previsiones del año 1986 sitúan sus pérdidas en 38.000 millones de pesetas. Es decir, cuatro años de gestión socialista en la empresa pública Hunosa han duplicado las pérdidas de la misma, elevándolas desde 19.000 millones de pesetas a 38.000 millones en el último ejercicio.

Todo esto, además, se produce cuando paralelamente se incrementa la mecanización, que en el año 1982, en términos de porcentajes sobre producción bruta, representaba el 22 por ciento, y que se elevó en el año 1986, también en términos de porcentaje sobre producción bruta, al 32 por ciento. Todo esto se produce, además, cuando la plantilla de picadores en la empresa Hunosa se ha incrementado en los tres años del plan trienal, y toda esta situación se produce en Hunosa mientras las media de absentismo en los tres años del plan trienal, tanto referida a la media de picadores como a la plantilla media total de la empresa, ha caído. Es decir, el incremento de pérdidas y la caída de las producciones, a las que luego me referiré, se producen mientras que crecen las plantillas, disminuye el absentismo y se incrementa la mecaniza-

ción. Ciertamente los problemas de Hunosa no pueden dejar de ser, además de preocupantes, sorprendentes.

¿Y quiénes son los responsables? ¿Se ha cumplido el plan trienal 1983-86? Basta decir que los datos que ofrece el mismo, el contraste entre sus previsiones y la realidad, nos indican que el desfase en términos de producción bruta, en cualquiera de los tres años del ejercicio, es superior al millón de toneladas por año, y sólo en el año 1986 el desfase, en términos de producción lavada (referido siempre a minerías subterráneas), es superior a las 700.000 toneladas. Si utilizamos términos de porcentajes, los cumplimientos del plan trienal descienden desde el 89 por ciento en el año 1984 al 86 por ciento en el año 1985 y apenas el 83 por ciento en el año 1986.

¿Cómo ha repercutido la política energética del Gobierno en la empresa? Basta citar las palabras del Presidente de Hunosa en esta misma Cámara en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos. La política de precios del Gobierno, incumpliendo las directrices del PEN, que aprobó esta Cámara, han significado una caída en los ingresos cifrada por el señor Tesoro en un 15 por ciento.

¿Cómo se han portado los accionistas? Pues han dejado a la empresa en una situación de descapitalización total. Con los datos del último balance conocido, que es el balance a 30 de noviembre de 1986, la situación de Hunosa es: Capital y reservas, 490 millones de pesetas; deudas a corto y largo plazo, 71.000 millones de pesetas. Como consecuencia, a nadie puede extrañar que el presupuesto de explotación de Hunosa para el año 1987, presentado en los documentos de los Presupuestos Generales de este año 1987, incluya unas previsiones de gastos financieros de 7.550 millones de pesetas, lo que nos permite extraer la conclusión de que el 20 por ciento de las pérdidas de Hunosa se corresponden con los gastos financieros originados por la descapitalización de la empresa.

Resuelto el problema de cómo se han comportado los accionistas, cabe preguntarse cómo se ha comportado el empresario o gestor. Pues bien, en nuestra opinión, en la cabeza de la empresa, el Presidente de la misma ha venido desempeñando las funciones de un cartero distinguido entre las decisiones del Ministerio de Industria en Madrid y las decisiones que se aplican en los pozos y cuencas mineras asturianas. Y el Consejo de Administración se ha reducido en estos cuatro años a una amigable tertulia que desconoce todo lo que ocurre en la empresa y, desde luego, que no decide nada. Y para muestra, señorías, basta un botón. En estos momentos se decide el futuro de la empresa. Se están tomando decisiones en relación con el futuro de la empresa. Pues bien, la última reunión del Consejo de Administración de Hunosa, que tuvo lugar el pasado 28 de enero de 1987, no discutió, ni entró siquiera en materia, en relación con la propuesta que la empresa teóricamente iba a ofrecer, en las negociaciones, a la parte social. Una semana más tarde, es decir, cuando el Presidente, después de un viaje a Madrid para recoger el documento y entregarlo en la mesa de negociación, lo hace público, en ese momento se remite amablemente la propuesta de plan de reconversión a los señores miembros del Consejo de Administración.

Si de la cabeza pasamos a los mandos intermedios, es público y notorio que en Hunosa no existe capacidad de decisión y, por tanto, si no hay capacidad de decisión en los mandos intermedios, no hay responsabilidad, por culpa de una organización centralista y burocratizada contraria a las exigencias actuales, donde, a nuestro juicio, un jefe de grupo debe tener las facultades de un verdadero gerente para conseguir objetivos establecidos a nivel de empresa.

Si descendemos a la base del proceso productivo de Hunosa, el eje fundamental, junto con los picadores, son los vigilantes; los vigilantes en las minas son los responsables directos de todos los problemas de seguridad y de producción. Los vigilantes mineros tradicionalmente accedían a su puesto después de unos intensivos cursillos de formación y haber rebasado unos mínimos objetivos de capacitación. Pues bien, señorías, los vigilantes en Hunosa, hoy, se nombran por simple filiación sindical; los vigilantes de Hunosa ya no hacen —y lo marca el estatuto de vigilante de Hunosa— cursillos previos como candidatos para demostrar o no su capacitación; ni siquiera existe ya, señorías, la escuela de capataces de Hunosa.

Por lo tanto, después de hacer este recorrido, yo creo que las respuestas a las preguntas anteriores son sencillas y automáticas. Ya hemos encontrado a los responsables. ¿Quién es el responsable del plan trienal que ha fracasado? Lo han firmado la Administración, Hunosa y UGT, es decir, señor Ministro, ustedes.

¿Quién es el responsable del Gobierno que ha decidido la política de precios que ha perjudicado en un 15 por ciento cada año los ingresos de Hunosa? En estos tres años, que se sepa, no ha cambiado de signo y su responsabilidad corresponde al Presidente del Gobierno, don Felipe González. ¿Y quién es el accionista de Hunosa? Pues resulta, señorías, que el accionista único de Hunosa es el INI, cuyas responsabilidades también se corresponden con las de este Gobierno, es decir, con ustedes, señor Ministro. ¿Y quién es el empresario? El empresario es el Presidente de Hunosa, nombrado por el INI a propuesta del Gobierno, y por lo tanto los responsables del empresario, a fin de cuentas los que responden por el empresario, porque entre otras cosas además lo han convertido, como dije, en un cartero distinguido, son ustedes, los miembros del Gobierno. No queda una sola duda, señorías: Hunosa es hoy un gran fracaso, cuya responsabilidad es a todos los niveles exigible al Gobierno de la Nación, que es quien ha condicionado todas las decisiones en todos los escalones donde aparecen responsabilidades en la empresa.

Este Gobierno, señorías, responsable del fracaso de la política energética en lo que hace referencia a Hunosa, tiene en primer lugar la obligación de explicar este fracaso. Ni el pueblo español ni el pueblo asturiano conocen en estos momentos quién es el responsable, ni por qué se ha fracasado, ni por qué ha fracasado el plan trienal de la empresa Hunosa. Y de ese reconocimiento y explicación del fracaso deben derivarse, han de derivarse las responsabilidades políticas que, como consecuencia de ese fracaso, en cualquier sistema democrático son exigibles a los miembros del Gobierno.

Si existiera, después de reconocer ese fracaso y después de asumir las responsabilidades inherentes al mismo, un mínimo de ética política, este proceso debería concluir o bien con ceses o bien con dimisiones. Y resulta que el Presidente de la Empresa es la misma persona a lo largo de estos años: el actual señor Ministro de Industria fue Presidente del INI y, antes, Subsecretario de Industria, y el anterior Ministro de Industria es hoy Ministro de Economía.

Yo les cedo a ustedes la posibilidad de repartirse esas responsabilidades, pero entre ustedes están, y la ética política, o por lo menos lo que nosotros creemos que tenemos derecho a exigir como responsabilidad a este Gobierno, es que se produzcan, consecuentemente, ceses o dimisiones. ¿Por qué? Porque en estos momentos se está decidiendo el futuro de Hunosa. Se está decidiendo el futuro de la minería del carbón en España. Ayer hablamos de la minería privada. Se está decidiendo el futuro de un importante segmento social, que afecta a la cuenca central de Asturias.

Señorías, es imposible que los responsables de este fracaso puedan sentirse capacitados para diseñar y decidir el futuro de la empresa. Los responsables de este fracaso han perdido toda credibilidad para sentarse en una mesa de negociaciones y discutir lo que van a ser las directrices futuras que condicionarán la vida de la empresa. En la mesa de negociaciones, y no sólo en el Gobierno, hay que sustituir a los responsables y hay que ofrecer soluciones nuevas con personas nuevas capaces de asumir las responsabilidades en las que otros han fracasado.

No es posible hablar en estos momentos como se está hablando, aunque en el lenguaje que ahora practica el Gobierno la palabra reconversión ya no existe porque al parecer, según el señor Ministro de Economía, es una palabra que, como la acuñó UCD, hay que retirarla del diccionario. Sea una palabra de UCD, en versión UCD o en versión de ustedes, hay una segunda reconversión en marcha que afecta a la minería, y ustedes no pueden abordar, en lo que respecta a Hunosa, esa reconversión, si antes no se ha producido la previa reconversión de los responsables del fracaso anterior. Es necesario que en Hunosa se pueda empezar desde cero y no se comienza, al eludir las responsabilidades los que la tienen, que son ustedes, intentando buscar responsables en otros segmentos o en otros sectores que afectan a la empresa.

Con esta interpelación he pretendido denunciar ante esta Cámara lo que ha sido y es la situación de HUNOSA, lo que han sido y son las causas de su fracaso y dónde están —que no hay ninguna duda— los responsables de la misma. Vengo a pedir a esta Cámara responsabilidades políticas por el resultado de la gestión de HUNOSA, así como vengo a decir que si no hay una previa depuración de responsabilidades políticas, ustedes no están legitimados en una mesa de negociaciones para condicionar el futuro de HUNOSA.

He dicho, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Con la venia, señor Presidente, señorías.

Voy a intentar enlazar con la exposición del señor Alvarez-Cascos diciendo que, a mi juicio, ésta es una buena ocasión para abordar responsablemente el problema de HUNOSA desde una perspectiva de seriedad en lugar de buscar responsables, ya que puestos a encontrarlos, habría que retrotraerse hasta el año 1967, fecha de la creación de la empresa. Desde el desarrollo de la propia Compañía, podemos constatar una continua desviación entre las programaciones realizadas y la realidad de los hechos.

HUNOSA es un tema apetitoso —creo que lleva siéndolo desde hace mucho tiempo— para abordarlo desde ópticas estrictamente políticas y para convertir lo que debería ser una empresa, simplemente, en un campo de batalla de partidos y fracciones políticas y sindicales. Me parece que el tema de HUNOSA debe de ser abordado seriamente porque es un problema del país, de Asturias, y, sin duda alguna, de las cuencas mineras y hemos de hacerlo al menos en tres frentes.

En primer lugar, vamos a ver lo que significa HUNOSA dentro del abastecimiento energético del país. En segundo lugar, analizar cuáles son las características intrínsecas de HUNOSA como empresa, sus peculiaridades económicas para la explotación de sus yacimientos. En tercer lugar deberíamos de analizar el problema del impacto socio-regional.

Refiriéndome al primero de los temas, que S. S. ha enlazado con la política energética y que ayer tuvimos ocasión de discutir largamente en la Comisión de Industria, me gustaría señalar que, según las previsiones del Plan Energético Nacional, el carbón ha mantenido su participación en el consumo de energía primaria en torno al 25 por ciento, cumpliéndose plenamente lo previsto en dicho Plan. El año pasado, la producción de carbón ha sido de 38 millones de toneladas, equivalente a 20 millones de toneladas de carbón y, de ellas, 15 millones han sido de carbón de origen subterráneo, con una estabilización a lo largo de los años que se pretende continuar a través de las nuevas fórmulas de contratación del carbón subterráneo.

¿Qué es HUNOSA en ese contexto? HUNOSA produce el pasado año 3,7 millones de toneladas —3,2 en subterráneo, 0,5 en mineras cielo abierto—; en el año 1980 representaba el 16 por ciento del abastecimiento energético de carbón, en 1986 representa el 10 por ciento. Por tanto, estamos hablando de un producto importante, pero con una cuota descendente a lo largo de los años. Creo que no solamente se puede hablar, en el caso de HUNOSA, de existencia de recursos, sino que hemos de hablar siempre de reservas económicamente explotables.

El precio de una termia de importación es de 0,97 pesetas, el año pasado. Puesta en una central en el interior de España, 1,12 pesetas termia. El precio que se está pagando por la termia de origen nacional es de 1,61 pese-

tas, a contrastar, con menos de una peseta la de importación. El coste de extracción del carbón de HUNOSA da un precio del triple por termia, concretamente, 22.300 pesetas, en números redondos, frente a un precio del carbón nacional de 9.973 pesetas.

Por tanto, nos encontramos con una presencia significativa, pero decreciente en la producción de carbón nacional a un coste claramente por encima del doble del precio de una termia de importación o mucho más caro que el resto del carbón de origen nacional.

Hay que señalar, pues, que el coste de extracción duplica el valor de las ventas, lo que nos lleva, en definitiva, al problema de las características estructurales de la Compañía HUNOSA. Y para eso merece la pena señalar algunos ratios. Por ejemplo, la productividad, que es algo que está ligado a las características geofísicas, a las características de los yacimientos que se están explotando, la productividad hora/hombre de interior en HUNOSA es de 153. En España la media está en 205 para la hulla y en 369 para la antracita y fluctúa, entre explotaciones mineras, entre 534 y 246. Por tanto, por las características del yacimiento, tenemos una productividad clarísima por debajo del resto, ya no digo de la minería extranjera o de la minería CECA, sino por debajo del resto de la minería del carbón en España. Este es, pues, un problema absolutamente estructural.

La cuenta de explotación de HUNOSA, que S. S. intenta ver a través de los gastos financieros, desgraciadamente tiene poco que ver con esos gastos. Le recuerdo a S. S. que HUNOSA vendió por 32.400 millones y que la nómina es de 48.100 millones de pesetas; con una nómina de 48.100 millones para unas ventas de 32.400 millones, puede hablarse lo que se quiera de gastos financieros, pero lo que parece obvio es que el problema de HUNOSA es un problema estructural de esos yacimientos.

Concretamente, señoría, ya que usted insiste mucho en los gastos financieros y en la descapitalización, el margen bruto de HUNOSA es negativo antes de amortizaciones, antes de gastos financieros, antes del servicio de los grupos, antes de los costes del lavado, antes de la imputación de costes de los servicios centrales, por tanto, deducido el peso del famoso «pozo moqueta». Antes de los costes de personal pasivo, insisto, el margen bruto es negativo antes de cada uno de sus epígrafes.

Conclusión, éste es un problema estructural de los yacimientos, está ligado a las características de los yacimientos y sin duda alguna ese problema ha sido agravado por una conflictividad, a mi juicio, absolutamente desproporcionada y en gran número de ocasiones injustificada.

Pero, evidentemente, una vez que digo que existe ese problema, también digo que es necesario contemplarlo a la luz de lo que significa HUNOSA dentro de la cuenca central asturiana y dentro de la región asturiana. No se puede analizar el problema de HUNOSA ni se pueden buscar alternativas sin tener en cuenta cuál es la situación socio regional y el papel que HUNOSA juega dentro de la cuenca central, dentro de la región asturiana, en donde su peso, la existencia de un monocultivo y, en definitiva,

una dependencia económica e incluso yo diría que cultural de estas explotaciones, es tremendamente importante y condiciona el desarrollo de toda la región. Por tanto, cualquier medida de ir racionalizando la situación de HUNOSA exige, sin duda alguna, tener muy en cuenta esa situación de las comarcas mineras.

¿Qué es lo que se ha hecho? Su señoría dice que el accionista se ha portado mal. Su señoría sabe que el accionista, que es el pueblo español, da dinero vía aportaciones de capital, vía compensación de pérdidas o vía subvenciones, por cualquiera de los epígrafes del contrato-programa. En el período 1980-86 se han entregado a HUNOSA 204.000 millones de pesetas.

Los objetivos, según S. S., no se han cumplido. Dice S. S. que no se han cumplido en el período del último plan trienal. Remontémonos en el tiempo. Tengo aquí un gráfico sobre la evolución de cada una de las planificaciones desde los años setenta. Existe una discrepancia absoluta entre las previsiones y las realizaciones, desde mucho antes de este Gobierno. Concretamente en el año 1982 se preveía una producción de 3,7 y fue de 3,5; se preveía una productividad de 173 y fue de 164; las pérdidas fueron mil millones superiores; el coste por tonelada, que estaba previsto antes de este Gobierno en 13.000 pesetas, fue de 13.900.

En definitiva, insisto una vez más, estamos ante un problema mucho más estructural, a pesar de los esfuerzos realizados de racionalización de las plantillas, que S. S. reconocía, con un incremento del número de picadores y del personal directamente productivo, a pesar de una mejora significativa de las condiciones de trabajo, a raíz de la aprobación del Estatuto del Minero, y a pesar de un esfuerzo de inversión, realmente considerable, que ha permitido incrementar la mecanización hasta el 31,7 por ciento del total de la producción.

En este contexto, ¿qué es lo que se trata de hacer? ¿Qué es lo que está proponiendo la empresa?

La empresa, señoría, está proponiendo, y con esto termino, unos principios bastante claros. En primer lugar, la empresa ha dicho: «Es voluntad mantener esta empresa en su dimensión actual». Por tanto, abandónese el fantasma, que ha sido utilizado en una serie de ocasiones, de que HUNOSA va a desaparecer. Se adquiere un compromiso de que HUNOSA mantendrá su volumen de producción actual entre 3,3 y 3,7 millones de toneladas subterráneas. Segundo, se propone mejorar la productividad, mecanizando, racionalizando la explotación para reducir esos costes de explotación, que son el doble del precio. Se dan garantías de que nunca habrá despidos. Esa mejora de la productividad se hará siempre a través de métodos no traumáticos, es decir, del decrecimiento vegetativo y, a lo sumo, de jubilaciones anticipadas —en el plan de la empresa se habla de jubilaciones a los sesenta y cuatro años en 1987—, preservando la funcionalidad de la plantilla, es decir, contratando personal para mantener la edad y la estructura de esa plantilla, asegurando inversiones anuales del orden de los 11.000 millones de pesetas. Todo ello en un contexto y bajo la preocupación del problema regional, asegurando, por tanto, el manteni-

miento de la actividad global de la compañía y ofreciéndose posibilidades de actuación en paralelo a través —enlazando con los mecanismos comunitarios— de la creación de infraestructura que posibilite la reindustrialización de las comarcas mineras.

En resumen, se trata de un plan deslizante, que define unos objetivos, que está abierto, pero que está abierto a la negociación y al examen permanente del cumplimiento de esos planes. Yo le puedo asegurar a S. S. y a todos los interlocutores sociales que se está dispuesto a abordar seriamente y en un espíritu de concertación esos problemas estructurales, pero desde la base de compromisos mutuos por parte de todos los interlocutores sociales.

Si existe esa voluntad de concertación por parte de todos y si nadie juega al catastrofismo ni a un discurso que no se corresponde con la problemática real de la empresa, sino con otro tipo de consideraciones ajenas a su futuro, estoy convencido que podemos ir mejorando la situación de esa compañía. Si no se cambia ese clima, dudo mucho de que ningún equipo gestor sea capaz de ir mejorando esa situación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, la historia de la minería, aunque ustedes lo ignoren, es muy anterior al año 1967. La historia de la minería del carbón es suficiente y profundamente conocida en Asturias. Señor Ministro, permítame que le diga que los problemas del carbón asturiano son muy anteriores al año 1967. La minería del carbón en Asturias, que nació a principios del siglo pasado, nació, ya desde el principio, como una minería subvencionada. Usted puede consultar en esta Cámara los «Diarios de Sesiones» del año 1821 comprobar cómo hay representaciones de los industriales y comerciantes asturianos, reclamando al Gobierno de la Nación que adopte medidas protectoras para el carbón. Usted encontrará discursos del Diputado San Miguel, hermano de don Evaristo, diciendo que los barcos ingleses que venían a Bilbao a cargar mineral de hierro traían como lastre carbón, que competía de manera ventajosa con el que producían las minas asturianas, y pidiendo determinados aranceles para proteger nuestros carbones.

Señoría, si quiere que hablemos de historia, hablemos de historia, pero los socialistas suelen colocar el origen de la historia en tiempos demasiado recientes, tal vez porque en años anteriores se pasaron muchos de vacaciones. (**Rumores. Risas.**) El autor de tan afortunada frase es miembro de este Congreso de los Diputados y podría ratificarla.

Por otra parte, señorías, el Gobierno ha venido a decirnos que no tiene ninguna responsabilidad en los problemas de HUNOSA. El Gobierno ha venido a decirnos, lisa y llanamente, que el problema de HUNOSA es un problema estructural de los yacimientos. Es decir, señorías, el Gobierno dice que el culpable es el único que no puede ha-

blar, porque los yacimientos no pueden hablar; pero se olvida de algunas cosas al escoger como chivo expiatorio al yacimiento, y es que los mismos yacimientos llevan ahí siglos y, desde luego, ya estaban en el mismo lugar y en las mismas condiciones hace tres años, cuando ustedes suscribieron un plan trienal.

Y los problemas que hoy han detectado en los yacimientos tendrán que explicar cómo los han detectado, porque ayer en su comparecencia ante esta Cámara reconocía que en estos tres años, en materia de investigaciones mineras en relación con el carbón, no habían hecho ustedes nada. ¿Cómo es posible que si ustedes no han hecho nada —y lo sabe todo el que conoce los problemas de la minería del carbón—, cómo es posible que si ustedes no han investigado en estos tres años, ahora, de repente, descubran que la culpa la tienen los yacimientos? Señorías, ustedes mismos se contradicen. Dice usted ahora que la empresa ha dicho... La empresa no ha dicho nada; la empresa no ha discutido; la empresa no ha decidido. El plan deslizante —deslizante a través de un trampolín, por lo que se ve— es un plan del Gobierno. Fíjense, señorías, que hasta en los más sencillos detalles se demuestra que la empresa no existe como empresa y que son ustedes, el Ministerio de Industria, los que están decidiendo en todas las materias que hacen referencia al carbón.

Ayer nos hablaba del sistema de financiación del carbón térmico, que según usted firmaron libremente las empresas mineras CARBUNION y UNESA, empresas eléctricas, y éste es el plan de futuro que, según usted, ha presentado la empresa. Están escritos en el mismo formato y por la misma máquina de escribir, señor Ministro.

La empresa no ha dicho nada. Son ustedes, el Ministerio de Industria, el señor Ministro de Industria y todo el Gobierno los que proponen un plan deslizante. Un plan deslizante en el que dicen que van a mejorar la productividad, porque van a continuar con la mecanización. ¿Pero qué mecanización, si ha mejorado diez puntos en estos cuatro años por su iniciativa y han caído los rendimientos y han caído las producciones? Tendrán que explicarnos qué mecanización van a proponer ahora para que, de repente, en lugar de caer las producciones la nueva mecanización, propuesta por las mismas personas, va a dar resultados contrarios a los que ustedes han venido defendiendo en estos tres años.

Dicen que nunca habrá despidos, que practican métodos no traumáticos. En este plan, señorías, se propone la pérdida de 2.000 empleos en los próximos dos años. Es decir, ustedes proponen para HUNOSA, de momento, en una etapa preelectoral —lo recalco, en una etapa preelectoral—, un ritmo de pérdida de empleo, según su propio documento, de 1.000 empleos anuales. Y ustedes creen que esto no es traumático, que esto no representa problemas para las cuencas asturianas, que esto no representa problemas para la situación general de la economía española.

Señorías, mi tiempo ha concluido. El Gobierno ha venido a esta Cámara a declararse sencillamente irresponsable. Yo espero que el pueblo asturiano y el pueblo español hayan tomado buena nota.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Señor Presidente, me parece observar que S. S. no está dispuesto a discutir con ese espíritu de seriedad y de responsabilidad, de abordar responsablemente los problemas de fondo de la minería asturiana y, concretamente, de la empresa Hunosa.

Habla remontándose a no se sabe qué época e incluso habla de vacaciones; no sé lo que S. S. habrá hecho a lo largo de estos años; me parece que cualquiera de los que se sientan en los bancos del Partido Socialista y yo sabemos dónde hemos estado en los años precedentes. Pero me parece que se han utilizado toda una serie de argumentos muy poco rigurosos, si me lo permite S. S.

En primer lugar, dice que los yacimientos son los únicos que no pueden hablar. Esto es algo que ha sido reconocido no ahora, siempre. Las características de estos yacimientos son prácticamente únicas en el mundo; prácticamente únicas, y eso es un problema absolutamente estructural.

Dice S. S. que no se ha investigado y ha extrapolado una afirmación que hacía ayer sobre una línea de crédito para fomentar la prospección de nuevos recursos de minerales de carbón. Y lo ha extrapolado a un problema, que es la investigación de los propios yacimientos de Hunosa.

El grado de inversión que se ha realizado por parte de la compañía pública en reprofundización de pozos y en mejora, vía mecanización y desarrollos tecnológicos que permiten la mecanización, ha sido muy intenso y, desde luego, muy lejos del comportamiento histórico de la burguesía asturiana, que esquilmo y dejó abandonados todos estos yacimientos. El comportamiento de la empresa pública en este sentido ha sido mucho más serio y mucho más responsable. Evidentemente que hay un problema estructural, y ese problema no se puede resolver simplemente con palabras. Su Señoría señala que los rendimientos han caído. ¡Claro que han caído! Uno de los problemas que tiene ese yacimiento es que la proporción de estériles por tonelada sacada es cada vez mayor y ya nos hemos aproximado a la frontera del 50 por ciento. De una cantidad extraída, 50 por ciento es carbón y 50 por ciento son estériles, y esto es un problema también estructural de esas explotaciones, a lo cual hay que añadir una conflictividad que ha deteriorado e impedido el logro de muchos objetivos de producción que podrían haber sido plenamente justificados.

Cuando la empresa habla de mantener el volumen de producción e ir mejorando los costes de producción a través de una mejora de la productividad, dice que eso hay que hacerlo invirtiendo, que eso hay que hacerlo racionalizando, y en la medida en la cual esa racionalización y mejora de la productividad exija un menor volumen de empleo, lo que propone la empresa es jugar con las bajas vegetativas y con la jubilación, señoría, a los sesenta y cuatro años en 1987 y a los sesenta y tres años en 1988,

y ello continuando contratando cerca de doscientas personas al año.

Se puede discutir este ritmo, se puede discutir la modalidad, lo que, desde luego, me parece que no es discutible es la necesidad de ir mejorando la productividad para ir reduciendo el coste de la extracción, vía mejora de esa productividad y reducción del coste de extracción, y hacerlo teniendo en cuenta unas consideraciones sociales importantes que nos llevan a garantizar el tamaño de Hunosa en su situación actual y a mejorar la productividad. ¿O es que a S. S. le parece mal que se obtenga el mismo volumen de producción ahorrando medios y, por tanto, mejorando la productividad? Creo que esto es lo que se está proponiendo por parte de la empresa y me parece que el lugar donde se debe negociar es, sin duda alguna, la mesa de la empresa.

Creo que si esta empresa necesita algo es que se negocie en la empresa, mirando a la empresa y a los intereses de la empresa, y no mirando al patio político y al mensaje político, como tradicionalmente se ha hecho en esta empresa.

La condición «sine qua non» para poder encontrar un terreno de entendimiento y de concertación pasa por mirar a la propia explotación minera, al futuro de esas cuencas y a la necesidad que tenemos de un mejor uso de los recursos que, en definitiva, pagamos todos los españoles, con la suficiente sensibilidad para el problema social y regional, que nadie ha negado y en el cual hemos insistido permanentemente.

Nada más. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de Izquierda Unida quisiera fijar nuestra posición como Izquierda Unida y personalmente, además, como Diputado por Asturias, sobre un problema que concierne de forma drástica a la región asturiana, pero que tiene implicaciones a nivel de todo el Estado.

Antes de entrar directamente en materia, quiero, simplemente, congratularme de que mi compañero de circunscripción, el señor Alvarez-Cascos, sea hoy portavoz en este tema, esperando que lo siga siendo en temas similares en ocasiones sucesivas, y que la postura que hoy mantiene en defensa de la empresa pública, específicamente de Hunosa, sea realmente representativa de la postura política de Alianza Popular sobre la misma.

Simplemente, quiero decirles muy brevemente como recordatorio, no a mi compañero y amigo el Diputado Alvarez-Cascos, sino al Grupo Popular, lo que en la discusión de los Presupuestos de 1986 expresaba el portavoz de su Grupo, específicamente sobre el tema de Hunosa. Decía: «Hay que hacer algo que implique la reducción de la producción de Hunosa, el cierre de algunos de sus po-

zos e, incluso, la entrega directa de las pérdidas a los propios mineros que tengan que dejar el trabajo». Me alegro, repito, de que, en todo caso, la posición mantenida hoy por el portavoz del Grupo Popular sea radicalmente distinta de la que ha mantenido en otras ocasiones. De sabios es rectificar, rectificando para bien.

Entro directamente en el tema empezando, señor Ministro, por llamarle la atención en el sentido de que no se extrañe de que haya una serie de posiciones diferentes enraizadas en actitudes de perplejidad, de complejidad, de cierto oscurantismo ante el tema, porque han sido ustedes, el Gobierno socialista, y usted particularmente uno de ellos, los que han contribuido en los últimos meses, de forma directa e irresponsable, a crear este estado de confusión, este estado de zozobra, este estado de indignación que existe hoy en Asturias. Oscurantismo que, además, no es nuevo y lo han mantenido ustedes desde un tiempo a esta parte, que se manifiesta en la negativa sistemática y permanente de la empresa y del INI a facilitar cuántos informes y datos son necesarios, repetida y reiteradamente solicitados por las partes sociales y por otros organismos de la región asturiana. Comisiones Obreras ha hecho peticiones por escrito de informes elaborados por la empresa en 1984 y, al día de hoy, todavía no ha obtenido respuesta alguna.

Así todo, señor Ministro, voy a permitirme la osadía, el lujo, si usted quiere, de manejar cifras; cifras que, además, me atrevo a defender con mayor seguridad que las que usted defiende. Hay muchos otros datos en cuanto al oscurantismo. El propio responsable de la Federación sindical de la minería de la UGT hablaba hace poco de un informe, encargado por el Gobierno autónomo al Instituto Geológico Minero, mantenido, según él, en el mayor de los secretos. Y no digamos nada de las previsiones y planes a largo plazo de la Administración, donde ustedes dicen sí ahora, no después; sí pero no; donde dije sí, digo no; donde dije no, digo sí, y usted, señor Ministro, uno de ellos.

Pues bien, pasando a Hunosa directamente, señor Ministro —y voy a empezar ya con los datos—, la producción real de Hunosa en el año 1985 ha sido de 3.147 millones de toneladas netas, con un valor añadido bruto de 49.850 millones, señor Ministro. Su cifra no fue ésa; estoy seguro de la misma.

Empezando con las pérdidas de Hunosa, señor Ministro, el incumplimiento en general del Plan trienal (paso muy brevemente sobre ellas, porque lo que me interesa es analizar las causas, a ver si son causas naturales —desde luego, es muy poco científico recurrir a explicaciones de naturaleza y no a explicaciones sociales y políticas—) ha sido de 8.400 millones en 1985, si no contamos las subvenciones, y si las contamos, de 33.700 millones.

Entre paréntesis, diré simplemente, para que no asuste al personal, tan asustado por el continuo cacareo de la Administración sobre las pérdidas de Hunosa, que los trabajadores cotizan, por ejemplo, en función del IRPF, 9.700 millones anuales. Eso, de paso.

Señor Ministro, la producción prevista por el Plan trienal era de 3.660 millones de toneladas; la producción real

fue de 3.147 millones de toneladas. Es decir, un desfase —aquí discrepo también de la cifra dada por mi antecesor, señor Alvarez-Cascos— de 513 millones de toneladas netas. Este desfase en la producción supone una merma de ingresos de 11.335 millones de pesetas.

Vamos a entrar rápidamente en el análisis de las causas de estos incumplimientos del Plan trienal, y desde luego, señor Ministro, voy a entrar en las causas sociales, gerenciales y políticas.

Mire usted. Tenemos un estudio —que desde luego nosotros ponemos a su disposición, si no lo tiene— riguroso, hecho por técnicos de la misma empresa, pozo por pozo, contabilizando jornada por jornada, que nos dice lo siguiente: Causas de la desviación entre las previsiones del Plan trienal y los resultados a 1985 (mire usted las causas que señala este informe, y le desafío a que lo vea, a que lo analice y a que lo critique): el 57 por ciento de la producción perdida se debe a una menor plantilla de picadores que la prevista. Una menor plantilla de picadores que la prevista es la causa del 57 por ciento del desfase de la producción. Si añadimos que, de esta menor plantilla de picadores prevista, el porcentaje de picadores al frente —que son los que realmente sacan el carbón— ha sido también menor, en este estudio se evalúa este menor porcentaje de picadores al frente en el 41 por ciento de las pérdidas en el desfase de la producción prevista. Por el contrario, señor Ministro —mire usted—, hubo un mayor rendimiento picador del previsto en un más 25 por ciento.

Si continúo con otras causas no naturales —como caen las hojas en el otoño—, tenemos que el incremento del precio del carbón, inferior al índice de precios al consumo registrado, ha supuesto una pérdida de ingresos de 1.898 millones de pesetas; la explotación de macizos marginales, fruto de la falta de previsión en la preparación de nuevos campos de explotación, 3.402 millones de pesetas; aparte de que la financiación de pérdidas no subvencionadas en el ejercicio anterior ha supuesto 2.631 millones de pesetas.

En conjunto, señor Ministro, señoras y señores Diputados, 18.394 millones de pesetas, correspondientes a 1.200 millones de toneladas brutas, de pérdidas reparables, de pérdidas debidas directamente a la ineficacia de los gestores empresariales, a la ineficacia de la política carbonífera y energética del Gobierno. Por tanto, señor Ministro, los yacimientos sí, pero las causas sociales, gerenciales y políticas por delante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya. El turno es de cinco minutos, para fijar posición en relación con la interpelación.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo ya y comprenderá, señor Presidente, que me resulta penoso, sobre un tema tan vital para nosotros, tener que teminar antes de poder decir no ya lo que quisiera sino alguno de los puntos más importantes. Pero termino ya.

Apunto dos problemas de fondo para un plan de futuro para Hunosa, señor Ministro. No nos valen parches, no

nos valen planes a dos años. Usted sabe que en las mineras, específicamente en la del carbón, los únicos planes que valen son los planes a largo plazo. Es la demanda unánime de toda Asturias. En primer lugar, un plan a largo plazo que contemple la valoración estratégica del carbón siderúrgico de Hunosa. Actualmente, 2,7 millones de toneladas se queman en térmicas, mientras que se importa el carbón siderúrgico. Queremos un plan que comporte, en segundo lugar, diversificación y mayor valor añadido de los productos de Hunosa. Concretamente, proponemos 2,5 millones de toneladas de Hunosa para uso siderúrgico y el resto para producción a las térmicas propias de Hunosa. Los 2,8 millones de toneladas de producción que Hunosa ha entregado a las térmicas, al ser transformadas en kilovatios consiguen un valor añadido de entre 22 y 24 mil millones de pesetas; y empleo «ratios» oficiales, por ejemplo de Enesa o incluso de Minerosiderúrgica de Ponferrada. Si le añadimos, además, el tema de la investigación, el propio INI reconoce en sus documentos que no sabe los yacimientos que existen en Hunosa, que no ha hecho estudios serios y que no hay ningún plan para ello. Yo le preguntaría, señor Ministro, aunque no es este el lugar: ¿Cuántos programas alternativos han planteado ustedes a los programas Zeta sobre el tema de Hunosa?

Pongo un caso y termino ya: el caso del reactor Tagar, posiblemente desconocido incluso para los asturianos que estén aquí. Costó 500 millones de pesetas hace unos años. Fue comprado en Estados Unidos como la última moda del alambicado tecnológico. No ha entrado en funcionamiento ni una sola hora en varios años que lleva allí, y le puedo decir dónde está ubicado. Y tiene un ingeniero superior y dos técnicos medios jugando al mus, porque no se les da ningún cometido.

Señor Ministro, planteamiento estratégico sobre Hunosa y su carbón, su hulla coquizable específicamente, plan a largo plazo y un plan de investigación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición del Grupo PDP en la interpelación presentada por el Grupo Coalición Popular, muy bien enmarcada sobre el tema de primero, política general en relación con la producción nacional de carbón y segundo, una especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública Hunosa.

Están todavía calientes las palabras y el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Industria de ayer, donde oímos al señor Ministro explicar la actual política minera del carbón, y sacar a Hunosa de ese contexto sería engañarnos. No se puede entrar tanto en las cuentas, en los balances, en los puestos de trabajo no que se pierden sino en los efectivos o no efectivos, sin ver cómo el señor Ministro, en la Comisión de ayer, nos explicó por primera

vez el nuevo sistema de contratación de carbón térmico, que es el programa que se aprobó el 10 de noviembre de 1986, y a partir del cual se desarrolla la política minera del carbón.

El señor Ministro nos informa que hay en ese programa 223 empresas de carbón. En ese programa se contempla una limitación para las explotaciones de producción anual inferior a las 50.000 toneladas subterráneas. Y el señor Ministro nos dice que sólo hay en España 68 empresas que produzcan más de 50.000 toneladas subterráneas. Se hace una resta y se quedan fuera 155 empresas, de las cuales —vamos a ver qué se deduce de las palabras del señor Ministro ayer, aparte de la grave crisis de Hunosa que ya veremos en lo que queda— se cerrarán 78 empresas en León y supongo que a corto plazo todas las de la provincia de Ciudad Real, por no decir el resto de las empresas mineras de España.

Dice el señor Ministro que este contrato tiene unos objetivos que son elogiados, que son buenos, que se comparten, pero si fueran posibles porque parece que no lo son. En los dos o tres minutos que me permite la Presidencia voy a explicar lo erróneo de la actual política minera del carbón en base a este nuevo sistema de contratación de carbón térmico, que el propio Ministro nos decía que es el 92 por ciento de la producción española.

La política es un retroceso a las antiguas acciones concertadas de los años sesenta. El documento no se hace entre la Administración y los productores. Se crea OFICO, una oficina de compensación, donde lo que hay es una imposición y un control por parte de la Administración, que aquí se ha explicado por los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. En esa nueva forma de contratación se quedan fuera todas las explotaciones de producción anual inferior a 50.000 toneladas y todas las explotaciones a cielo abierto. Al suprimir las minas pequeñas se las condena al cierre en el año de gracia que se les da en este nuevo sistema donde está la esperanza de la política minera del carbón para España, y se dice que no podrán acogerse a esta modalidad las empresas de producción subterránea anual inferior a 50.000 toneladas, aunque se les garantizarán para 1987 unas entregas a térmicas similares a las de 1986. Estas entregas irán disminuyendo paulatinamente en el tiempo, pasando el resto de su producción termoeléctrica al mercado libre.

El señor Ministro ayer nos decía que el precio del carbón internacional ha bajado un 21 por ciento y el precio del carbón en España ha aumentado un 34,2 por ciento. A estos precios no se puede mantener la competitividad de nuestras empresas ni, por tanto, de nuestra producción. Y decía también que hay una repercusión social mucho más grave. Parece que toda la minería de León va a desaparecer en cuanto no produce más de 50.000 toneladas y tendrán que acabar cerrando las 50 explotaciones subterráneas de antracita, diez de hulla, con dos mil puestos de trabajo en peligro, y las de cielo abierto igualmente correrán la misma suerte de pasar al mercado libre.

Pero es que la forma y el desarrollo de estos contratos, donde se prevén auditorías por firmas de reconocida solvencia, análisis de reservas explotables, etcétera, hacen

inviabilidad la política minera del carbón. Buscar la competitividad de las minas españolas en el marco de la Comunidad Europea es una falacia. La Comunidad no es importante productora de carbón. Aquí se está copiando el plan de la República Federal Alemana, haciendo una transmutación de la morfología y de la geología, que es impensable que pueda tener éxito en España. La Comunidad lleva muchos años experimentando estos proyectos y no ha tenido éxito en más de un 10 por ciento de los casos. Debía tener en cuenta el señor Ministro, cuando ayer nos explicaba la Directiva 2.064, que si se están previendo por la Comunidad ayudas compatibles con el Tratado de Adhesión será porque el sistema tampoco ha funcionado en Europa y parece que es muy tarde para copiarlo.

Señor Ministro, señorías, el caso de Hunosa no se puede enmarcar fuera de la política nacional minera del carbón. Sin ir a tiempos muy lejanos se han duplicado las pérdidas en tres años. Se hablaba del Consejo gestor de la empresa. Parece que duplicar las pérdidas en tres años da mucho que pensar por si llegara la hora de sustituirlo. No se trata aquí de hablar de los pozos. Se trata de hablar del nuevo pozo que se ha abierto en Hunosa que o se cierra el pozo financiero, el pozo que está rompiendo todas las inversiones que no conducen más que a continuas y crecientes pérdidas anuales o, si ustedes no cierran ese pozo de las pérdidas, van a tener que cerrar Hunosa mal que les pese. Y si ustedes tienen que cerrar Hunosa, por mucho contrato-programa que estén ahora presentando, es tirar el dinero y no dar esperanzas a las plantillas de Hunosa, porque ya han anunciado los 8.000 trabajadores que se van al paro en los próximos cuatro años y los 80.000 millones de pesetas que van a invertir.

Señor Ministro, si su Gobierno hizo que se suscitaran esperanzas en España es porque iban a aplicar a la política una nueva imaginación, porque iba a haber un buen camino, porque iba a haber un cambio que fuera capaz de reconvertir los temas angustiosos del pasado, como puede ser Hunosa, en una esperanza para el futuro. Se ve que esto está siendo imposible y, en este momento, sólo cabe que ustedes, señor Ministro y señores del Gobierno, puedan hacer crecer el empleo en la zona. Si tienen que ir, y tendrán que ir, a una paralización programada de la actividad minera en la cuenca central asturiana, tendrán que sustituirla por los actuales puestos de trabajo, por otros idénticos en número en otra actividad. Se necesitan acciones simultáneas de diversificación del trabajo en Asturias. Es la única esperanza que le queda a esa cuenca minera. Esas soluciones las tienen ustedes que buscar con todo el mundo laboral que, naturalmente, no es que no sea ajeno —que parece que se está tratando como ajeno—, sino que es protagonista de lo que efectivamente es un desastre, pero no sólo Hunosa sino posiblemente de la actual política minera del carbón que va a conducir al cierre de muchas más empresas y al paro de muchos más trabajadores.

Señor Ministro, su partido y su sindicato tienen que tomar en cuenta con imaginación, con esfuerzo, con más realismo el problema que ustedes se han comprometido a resolver con el pueblo español con tantos millones de vo-

tos que se invocan con frecuencia, y que hay que invocarlos en este momento también desde la oposición, para que no fallen ante este reto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camacho.

En cualquier caso, para claridad del debate quiero advertir que los cinco primeros minutos que ha consumido S. S. no son por concesión graciosa de la Presidencia, sino en ejercicio de un derecho reglamentario. Los posteriores sí son por benevolencia de la Presidencia. (**Rumores.**)

En nombre del Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, quiero comenzar, señor Ministro, por hacer referencia a una de las últimas palabras de su intervención.

Hablaba usted, señor Ministro, de que no podíamos crear aquí un clima catastrofista. Señor Ministro, aquí no podemos traer un clima distinto del que hay allí, en las cuencas de Asturias. Y en las cuencas asturianas, efectivamente, se vive con pesimismo, se vive con angustia la situación actual. Y hace falta haber pisado esas cuencas estos días para darse cuenta de la verdad de mis palabras. Señor Ministro, en Hunosa trabajan hombres, trabajan personas de carne y hueso, trabajan gentes que rigen unas familias con hijos, con la esperanza, dura esperanza, de seguir trabajando en la minería asturiana. Y por eso, justamente, tenemos la obligación de traer a este Parlamento el auténtico sentir de esas familias y el auténtico sentir y palpitar de las cuencas asturianas.

Mire usted, no se puede aislar HUNOSA del resto de la política energética, de la política del carbón ni de las empresas mineras españolas. Y justamente a propósito de ellas, según cifras oficiales de 1985, el sector logró una producción total directa e inducida superior al medio billón de pesetas, lo que supone unas aportaciones brutas al Estado desde el sector de 92.341 millones de pesetas, que tras deducir las subvenciones se convierten en 56.399 millones. Por consiguiente, no podemos aislar HUNOSA del resto de las empresas. El carbón se puede mezclar, porque para eso existen parques y carbones y depósitos reguladores, consiguiendo a través de esta mezcla que la potencia energética carbonífera de España se mantenga intacta e incluso crezca. Señor Ministro, si tenemos la potencia que deriva de nuestra energía hidroeléctrica limitada por circunstancias naturales, si tenemos una decisión política por lo que respecta a la energía nuclear también de limitar esa energía en el futuro, nos encontramos con que únicamente nos podemos referir al gas en unas cuotas reducidas todavía y al carbón en unas cuotas muy importantes. Por consiguiente, empezar a fijar ahora el futuro de HUNOSA en virtud de unas producciones tasadas de antemano, me parece un disparate económico y social y, por supuesto —y lo digo en tercer lugar—, político, aunque lo político está impregnando todo, absolutamente todo. Como dijo Lenin todo es política y todo se relaciona con todo en política.

Pues bien, señor Ministro, cuando el Gobierno de la Nación, el Gobierno del Principado, el Instituto Nacional de Industria y la propia HUNOSA tengan voluntad política de hacer de HUNOSA una empresa rentable; cuando los directivos, los técnicos y los sindicatos se rijan por criterios empresariales y se les dé una responsabilidad y una conciencia empresarial; cuando, señor Ministro, cese la pérdida de autoridad, la mala organización, el defecto de planeamiento y de preparación de los campos donde se trabaja, la falta de un auténtico diálogo, el enfrentamiento sindical y el predominio de posturas políticas sobre las empresariales, ese clima derrotista y, en definitiva y como resumen de todo esto, la mala gestión, entonces podremos pensar de verdad en un futuro distinto para HUNOSA. Cuando los directivos, técnicos y sindicatos —sobre todo técnicos y sindicatos— vigilen el cumplimiento de los objetivos que ellos responsablemente hayan ofrecido como solución y no de los objetivos que por intereses no siempre bien definidos les hayan impuesto desde Madrid, entonces —repito— tendremos un futuro mejor para HUNOSA.

El Gobierno tiene una deuda grande con Asturias. Se produce en Asturias el paso de una economía autárquica agrícola y ganadera a una situación que la convierte en una de las regiones más industrializadas del país, justamente apoyándose en la minería del carbón. Se producen unas alteraciones de su estructura que se abre a la inmigración; se produce una superpoblación de sus valles mineros, el cambio de su paisaje que está plagado de escombreras y de explotaciones a cielo abierto. Todo esto conforma socioeconómicamente al país asturiano y, naturalmente, todo esto comporta una deuda con Asturias. Por tanto, no se puede enfocar este problema más que como el señor Ministro dijo hace un rato, es decir, con auténtico sentido de la responsabilidad. Pero ese auténtico sentido de la responsabilidad pasa justamente por que no se lance sobre la mesa de la negociación una especie de oferta que ya lleva un lastre y un condicionante de entrada. Señor Ministro, que alrededor de la mesa de negociación se sienten como elementos representativos de la empresa fundamentalmente técnicos y representaciones sindicales para que ahora, con seriedad y profundidad, quizá por primera vez en la historia de HUNOSA, establezcan unos estándares, determinen unos niveles de productividad. Pero no les dé usted una producción tasada, no les diga usted que tiene que haber un deterioro de la plantilla de HUNOSA y una pérdida de puestos de trabajo para las cuencas mineras. Porque lo que los asturianos ven, no es solamente que se despida a gente, porque ya sé —usted lo ha dicho— que no va a ser así —creemos que no va a ser así— pero indudablemente para la economía asturiana lo que sí va a ocurrir es que se pierden puestos de trabajo en una de las regiones más castigadas por la crisis, en una de las regiones donde está incrementándose la cifra de paro notoriamente año tras año y en donde no se ha experimentado ese crecimiento industrial al que usted ayer aludía en la Comisión en la que informó.

Concretando, nuestro Partido ofrece y pide a esta Cámara, al traer aquí los problemas reales de la minería,

las siguientes soluciones. En primer lugar, instar al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que la dirección de HUNOSA negocie con los técnicos y representación sindical de la empresa un plan por objetivos que se asiente en los siguientes principios: Enmarcarse en una política energética nacional que otorgue a la energía procedente del carbón nacional, como mínimo, la participación que hasta el presente viene teniendo en la producción energética. Mejorar la estructura organizativa de la empresa. Sanear su estructura económico-financiera. Alcanzar un incremento de la productividad y una disminución de los costes operativos, fijándose al efecto unos estándares, como fruto de una negociación responsable, que sean asumidos por la dirección, técnicos, mandos intermedios y representación sindical; asumidos, comprometidos. Mantenimiento de los puestos de trabajo actuales, procurando el rejuvenecimiento de la plantilla.

En segundo lugar, considerar a las cuencas mineras de la zona central asturiana como zona de urgente reindustrialización, adoptando las medidas necesarias para conseguir la implantación por iniciativa privada y pública de actividades industriales que complementen la configuración actual económica y social del territorio correspondiente.

Señor Ministro, si alguien sobra de verdad en estos momentos en HUNOSA, y lo digo desde el más profundo respeto personal, es el o los responsables de la pésima gestión. Una consecuencia de todo el entramado político que está mezclado con estas razones económicas, sociales y —como usted bien dijo— culturales de la zona es que, por primera vez también en la historia de la empresa, ha perdido las elecciones sindicales el SOMA-UGT. Por algo será, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, para el Grupo Socialista la política carbonera del Gobierno tiene un marco muy preciso y delimitado en el Plan Energético Nacional aprobado en junio de 1984. Ese plan —yo quiero recordarlo ahora— se calificó en aquellos momentos de plan carbonero. Las previsiones de aquel plan —quiero afirmarlo también en esta oportunidad— se están haciendo realidad y por eso ahora sería divertido desempolvar alguna de las previsiones que en aquel momento se hicieron por parte de algunos grupos para justificar algunas de las posiciones que en aquellos momentos se mantuvieron.

Es igualmente cierto que el carbón viene manteniendo desde entonces la cuota de participación en la dieta energética nacional que ese plan energético le asignaba, es decir, un 25 por ciento del total de la cuota. El apoyo del Gobierno al carbón es, a nuestro modo de ver, bien patente en muchos hechos, pero sobre todo en la respuesta que a modo de declaración de intenciones y objetivos envía el Ministerio de Industria y Energía a la CECA como

consecuencia de la Decisión 2.064 de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Yo no quiero entrar en detalle en el contenido de esa declaración, pero sí me interesa resaltar dos aspectos de la misma. Por una parte, el Gobierno español se compromete a promover un conjunto de acciones dirigidas al mantenimiento y potenciación de la minería del carbón con criterios de competitividad, racionalidad y modernización. Por otra parte, el Gobierno plantea la necesidad de planificar y desarrollar actuaciones conducentes a la minimización, armonización y solución de los problemas sociales y regionales ligados al carbón. Por otro lado, la Administración ha propiciado el logro de un nuevo sistema de contratación de carbones térmicos que entró en vigor el 1 de enero pasado y por medio del cual, en primer lugar, nuestro sistema se equipara al de los países comunitarios y, en segundo lugar, hay una clara preferencia por los carbones de origen subterráneo frente a los carbones procedentes de la explotación a cielo abierto. Es precisamente en este cuadro de política carbonera en el que se debe de inscribir el presente y el futuro de HUNOSA.

Yo les voy a ahorrar la exposición sobre la incidencia de HUNOSA en Asturias, sobre lo decisivo que para la economía regional es la actividad de la empresa y sobre la importancia que la actividad carbonera tiene en la vida cotidiana de miles de ciudadanos que habitan en los valles mineros. Eso seguramente lo conocen de sobra SS. SS. HUNOSA fue objeto de una referencia concreta y precisa en el Plan Energético Nacional, y me interesa resaltarlo. Decía textualmente una de las resoluciones de ese plan: Deberá establecerse un plan concertado para la cuenca central asturiana encaminado a reducir costes de explotación. Dicho plan constituirá el soporte de los futuros contratos-programas, en particular de la empresa nacional HUNOSA. Ese contrato-programa es el que se extinguió en 1986, lo que demanda ahora la consecución, la elaboración de un nuevo plan.

Y hay que decir con claridad que el resultado del contrato-programa, así como el del plan trienal que lo origina, es una página de la historia de la empresa en la que, como no podía ser de otra manera, se entremezclan tanto incumplimientos como también cumplimientos. Es decir, en esa historia no hay sólo incumplimientos; hay también cumplimientos. Se ha incumplido en este plan efectivamente lo relativo a costes, lo relativo a producción, lo relativo a productividad. Pero se ha cumplido en ese plan, y en la literalidad de lo comprometido en el plan, tanto lo relativo a inversiones como a nuevos ingresos en la plantilla de la empresa y lo relativo al inicio de la transformación de esa plantilla.

Como resumen de las condiciones en las que se aborda la elaboración de un nuevo plan es preciso reconocer que la situación y planteamiento futuro de la empresa hay que encararlos desde la convicción de que no se puede, bajo ningún concepto, prolongar por más períodos, por más etapas, resultados empresariales tan negativos e incumplimientos de objetivos de producción, ausencia de profesionalidad, carencia de estructura de plantilla, elevados costes y bajo rendimiento. Un cuadro de esa naturaleza

demanda acciones que atajen ahora lo que un poco más adelante puede ser realidad: el deslizamiento de la empresa hacia una situación de difícil retorno, de regreso dificultoso a una cierta lógica empresarial.

Desde nuestro punto de vista no hay otro modo posible de proceder para la concreción de esas medidas que la concertación. Eso es lo que hemos defendido en el pasado y en ello seguimos insistiendo. Es necesaria una verdadera voluntad negociadora por parte de empresa y trabajadores para encontrar el camino más adecuado que conduzca a la reducción de costes y mejora de los ingresos. Porque, a fin de cuentas, si el carbón es nuestro único recurso energético, si tenemos reservas suficientes, si la demanda está muy por encima de nuestras posibilidades de oferta, si sabemos que a medio plazo no existe alternativa sustitutoria de esta actividad, si definitivamente sabemos también que nuestros carbones tienen un menor efecto contaminante que la mayoría de los que se queman actualmente, si toda la realidad es ésa, qué puede poner en duda el futuro de HUNOSA. Ese futuro, desde luego, aparece ensombrecido por la situación a la que se ha llegado, pero nosotros creemos firmemente que una negociación abierta, comprensiva de todas las posibilidades que persigan ese objetivo de reducir costes y mejorar ingresos, tiene que ser el punto de partida de un nuevo clima en la empresa en el que los agentes sociales alcancen un compromiso tan necesario para la empresa como para las cuencas asturianas y para el conjunto de la región.

Compruebo con satisfacción que hoy en esta Cámara hay una práctica unanimidad en la defensa del carbón y en la defensa de la empresa. Yo compruebo hoy gozosamente que se descubre y se dice que los mineros son gente de carne y hueso. Es gozoso comprobar eso ahora porque si ésa hubiese sido la posición, si ése hubiese sido el sentimiento de algunos grupos en el año 1979, cuando se elaboró el Plan Energético Nacional, quizá entonces los hechos se hubiesen desencadenado de otra forma no sólo en lo que se refiere a la evolución del carbón, sino, por ejemplo, en lo que se refiere a la producción del sistema eléctrico nacional. Y es también satisfactorio comprobar que quienes en el año 1984 criticaban el énfasis pro carbón del PEN del sector carbonario del PSOE estén ahora inclinados a defender con nosotros el protagonismo de ese combustible.

De cualquier manera, entiendo que la negociación y el concierto son el único medio de llegar a soluciones duraderas. Pero nos preocupa también que quien no se comprometió en 1984 en la firma de un plan como el trienal, que creaba 3.000 puestos de trabajo en la empresa en tres años —hecho insólito en este país— es difícil que ahora pueda encontrar argumentos para sellar compromiso alguno. De cualquier manera, nosotros insistimos en esa necesidad: dialogar, discutir, negociar y comprometer todas las voluntades posibles en la búsqueda de una solución de futuro para la empresa.

Concluyo ya, señor Presidente, manifestando una afirmación personal en la que yo creo no caer en ninguna exageración. Se ha suscitado desde la tribuna la cuestión de la historia de la minería asturiana. Yo quiero afirmar que

para mí, y creo que para quien objetivamente estudie esa historia, curiosamente es también la historia del Sindicato Minero, es la historia de la UGT, es la historia, en definitiva, de la Federación Socialista Asturiana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval. (El señor Álvarez-Cascos Fernández pide la palabra.) Señor Álvarez-Cascos, ¿qué desea?

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Quisiera decir algo en relación con una alusión al portavoz de Alianza Popular que realizó el portavoz de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué alusión es la que entiende que se ha hecho?

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: El señor portavoz de Izquierda Unida ha citado a un portavoz de Alianza Popular. La cita, señor Presidente, con todo el respeto para las personas y las opiniones, pertenece a don Pedro Schwartz, que no ha sido ni es miembro de Alianza Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— DEL GRUPO MIXTO (A. PDP), SOBRE CRECIMIENTO DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social.

La señora Salarrullana tiene la palabra para su defensa.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Sanidad y Consumo, en los nuevos modos del lenguaje que estamos utilizando, en los que nos separamos cada vez más del castizo «al pan, pan, y al vino, vino», para acudir a una especie de semántica que podríamos llamar del camuflaje, hemos venido a aceptar para la sanidad española el concepto de listas de espera en lugar del archiconocido y tradicional hacer o guardar cola.

Hacer o guardar cola tiene dos significados completamente distintos: uno de éxito y otro de fracaso. Hacer cola significa éxito cuando se trata del mundo del espectáculo. El éxito de una película, de una obra de teatro, de un concierto o de una competición deportiva se mide con la frase de «si sería bueno que he hecho tantas horas de cola». Significa fracaso cuando se trata del funcionamiento de la Administración. Cuando un ciudadano, para la obtención de un servicio público, tiene que guardar cola, quiere decir que ese servicio o está mal dotado, o está mal organizado, en una palabra, que funciona mal.

Si SS. SS. quieren hacer conmigo un test mental y yo

les dijera, por ejemplo, país tercermundista, inmediatamente verían una fila interminable de seres famélicos con un cuenco en la mano haciendo cola para que les echen un cazo de sopa. Y si yo les dijera: postguerra, ustedes verían también una fila interminable de personas con caras tristes esperando que se abriera una ventanilla o una tienda de comestibles. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

¿Por qué les pongo estos ejemplos? Porque las listas de espera de nuestros ambulatorios y de nuestros hospitales les dan a nuestro país, que no está en una situación de postguerra, una auténtica imagen de país del tercer mundo.

El hecho de que más de 100.000 personas —concretamente, según las cifras de marzo del año pasado, porque hasta este momento no tenemos otras oficiales, 133.399 personas— tengan que esperar para ser atendidas de una enfermedad en consulta o en hospital, es tan grave que hasta parece increíble que no se haya levantado ya una protesta nacional. Sólo el conformismo histórico y la costumbre de acogerse al tradicional «vuelva usted mañana» español, han hecho que consideremos las listas de espera de la sanidad como una cosa normal. Y el señor Ministro de Sanidad sabe muy bien que esto no debe ser normal y menos tratándose de enfermos.

Usted mismo dijo en su primera comparecencia ante la Comisión que tenía el objetivo fundamental de disminuir la lista de espera, pero han pasado cuatro meses y no ha puesto ningún remedio, y si lo ha puesto es peor, porque las listas de espera siguen aumentando. Y es porque usted, señor Ministro, es el segundo Ministro de Sanidad de un Gobierno socialista y no tiene ya la excusa de su antecesor en el cargo de achacar todos los problemas a la herencia recibida, ya que, para su desgracia, usted ha heredado una lista de espera de más de más de cien mil pacientes; consecuencia de una política sanitaria socialista que podríamos llamar casi suicida, y lo ha hecho ahorrando precisamente donde menos tendría que ahorrar, en lo que más incide en el trato directo con el paciente.

A lo largo de estos años, en su política hospitalaria, ustedes han disminuido los conciertos con otros centros, reduciendo así la oferta de recursos sanitarios y, como la demanda sigue en aumento —no la misma, señor Ministro, sino en aumento porque durante este tiempo hay muchos grupos sociales que han entrado también a pertenecer al régimen general de la Seguridad Social, como los artistas, los escritores, los toreros y muchos otros grupos de autónomos—, las listas siguen aumentando. Lo han intentado paliar sobresaturando la ocupación de los centros públicos en condiciones que, por supuesto, no son las deseables para el paciente. Además, se ha demostrado que esta política es insuficiente y, al mismo tiempo, equivocada.

Yo no voy a discutir cifras son S. S., señor Ministro, me conformo con las que usted da oficialmente, que ya son suficientemente significativas de una situación caótica. Ya le expliqué, además, en el debate de Presupuestos, cómo se deben hacer esas cuentas, porque no vale hablar sólo de las cifras de esperas del INSALUD, hay que su-

mar las de la RASA y las del Instituto Catalán de la Salud y no dejarse descolgados en esas cuentas hospitalares tan importantes como el de Valdecilla. Al fin y al cabo, usted es el responsable final de toda la Sanidad española.

Me voy a limitar a leer rápidamente unas cifras de las propias que da el mismo Ministerio en sus boletines de indicadores sanitarios: cirugía general, más de 7.000 en espera; traumatología, más de 6.000; oftalmología, más de 5.000; otorrinolaringología, más de 4.000; urología, más de 3.000; cirugía plástica, más de 2.000; tocoginecología, más de 2.000; cirugía maxilofacial, más de 1.000, etcétera.

En las consultas externas, más o menos lo mismo: alergia, más de 7.000; obstetricia y ginecología, más de 5.000; medicina interna, más de 4.000; oftalmología, más de 3.000; rehabilitación, más de 3.000; pediatría, más de 2.000, y toda la lista que el señor Ministro conoce muy bien.

¿Qué hace el enfermo cuando se encuentra en esta situación? Por supuesto, y es completamente lógico, lo que intenta es que se le admita en consulta o en hospital lo antes posible. Para ello, utiliza diversos caminos, lo que también distorsiona la propia política sanitaria. El primero de todos es acudir al servicio de urgencias. Ya se sabe que por el servicio de urgencias entran todos los pacientes, con lo cual se produce una saturación en ese servicio y el consiguiente perjuicio para los demás enfermos que están en lista programada.

Tengo aquí una cartita muy breve de la Dirección médica del Hospital 1.º de octubre que, hablando de la saturación de los servicios de urgencias, dice lo siguiente: «Debido a la presión de urgencias que soporta este hospital en las últimas semanas, la Dirección ordena que, por el momento, se suspendan todos los ingresos programados». ¿Qué quiere decir esto? Que no entra un solo enfermo que esté en estos momentos en lista de espera, con lo cual siguen aumentando.

Segundo camino que utiliza el enfermo, uno desgraciadamente muy tradicional en España: el del enchufe. Basta con que un paciente sea amigo de cualquier persona que trabaja en el centro para que, inmediatamente, salte algunos puestos en esa lista y llegue antes a la hospitalización o a la consulta.

Yo sé que esto les ha preocupado a ustedes en el Ministerio y que han tomado unas medidas de las que luego voy a hablar, pero es que son medidas tan curiosas como este ejemplo que les voy a poner. En el Hospital de Ciudad Real, hace cosa de veinte días, no llega a más, se forma un comité de admisión y se hace una sola lista de espera, no por especialidades. Ese comité de admisión, que no tiene ninguna relación con los jefes de sala, dice: «por riguroso orden entrarán en el hospital». Quedan tres camas libres, y añaden: «entran los tres primeros». Se hospitaliza a los tres, y éstos son tres resecciones de estómago. El cirujano dice: «deontológicamente y por resistencia física yo no puedo operar más que a un enfermo, porque son cinco horas y media de operación». Pero no importa, se quedan allí hospitalizados los otros dos enfermos. Yo opino que con una política de admisión un poco más racional y menos cuadrículada, hubiera podido en-

trar una apendicitis, pongo por caso, y unas amígdalas.

Tercer camino que utilizan los pacientes: el beneficiario, horrorizado de que le den hasta un año en lista de espera, si tiene posibilidades económicas se va a una consulta privada o se paga una intervención en una clínica privada, claro que esto es sólo para los que tienen posibilidades económicas.

Y no digo un cuarto camino, que es el de que algunos mueren en las listas de espera, porque cuando lo dije en el debate de Presupuestos se levantaron oleadas de protestas en los escaños socialistas. Pero como siempre digo la verdad, tengo que manifestar que también mueren en las listas de espera, y además les voy a decir otra cosa, que no sólo es que se mueren, es que muchas de las situaciones que se crean en esa espera de hasta un año, luego resultan irreversibles.

Me contaba hace poco el director de un servicio de otorrinolaringología que han dicho que no pueden entrar en estos momentos en ciertos hospitales más que los enfermos quirúrgicos graves. El no tiene ninguno, en el sentido de que no se van a morir, pero sí sabe que si no ingresa y opera a muchos de los que tiene en lista de espera, se van a quedar mudos para toda la vida.

Mientras tanto, se han tenido que cerrar clínicas privadas; su personal ha tenido que engrosar otras listas, también muy tristes: las listas de paro. Los hospitales dependientes de otros organismos del Estado, de Comunidades Autónomas, de Diputaciones Provinciales, de la extinta AISNA, están a bajísimo rendimiento. Como no tengo más cifras oficiales que las del año pasado, me he procurado, por lo menos en mi ciudad, unas cifras al día 5 de febrero de este año, y son las siguientes. Hay cinco centros hospitalarios. Primero, Hospital de San Millán, perteneciente al INSALUD: en hospitalización esperan 662 pacientes, alguno de ellos hasta con un año en la lista, sobre todo en cirugía general; en marzo de 1986, eran 424, fíjense la subida de esa lista de espera. Camas oficiales en ese hospital, 520; camas ocupadas, 570, por supuesto esas 50 camas que no son oficiales ya pueden figurarse SS. SS. cuáles son, camas cruzadas, camas dobladas, camas en los pasillos.

Mientras tanto, el hospital perteneciente a la Comunidad Autónoma, de 156 camas tiene 27 vacías. El Hospital de San Pedro, perteneciente a AISNA, que hoy es el del INSALUD, de 152 camas tiene 96 vacías. La Clínica de Valvanera, privada, de 52 tiene 15 vacías. La Clínica de Velázquez, de 50 camas, 15 vacías, que hacen un total de 153 camas. La tercera parte de la lista de espera hospitalaria en la Comunidad Autónoma de la Rioja se podría solucionar contratando camas en esos centros.

Añada usted también a todo esto, señor Ministro, el problema del médico, que cuando llega a las ocho de la mañana al consultorio se encuentra con que la enfermera ha entregado ya el número 147 para la visita en consulta. Le digo esta cifra concreta porque fui a un pueblo de La Rioja el otro día, para otras cuestiones políticas que no son de esta Cámara, y me lo contaron, ya que no se comentaba otra cosa en el pueblo. Al visitar al enfermo número 124, el médico sufrió una lipotimia y se cayó redondo.

Hay que sumar un aumento considerable del costo de estos enfermos, sobre todo ustedes que están mirando tanto el gasto en la sanidad. Estos enfermos necesitan un tratamiento extra de mantenimiento durante el período que están en espera, y en muchos casos hay un coste adicional derivado del aumento de complicaciones en su patología, que conlleva muchas veces la necesidad de una hospitalización más larga.

Añada también a esto —porque en este caso estamos hablando de seres humanos y, además, enfermos— la angustia, la desesperación de los pacientes y de sus familiares al encontrarse en esta situación.

Le quería decir también que el índice de camas por cada mil habitantes en España es el más bajo de toda Europa, según cifras dadas por la Cruz Roja Internacional, y ahí sí que las discuto con usted, señor Ministro.

Por todas estas causas, por lo que preocupa esta situación al Partido Demócrata Popular, las preguntas que hago en esta interpelación, en nombre de los Diputados del PDP, están formuladas con idea no de ser catastrofista ni de criticar al señor Ministro, sino de ayudarlo y de impulsarle a buscar una solución inmediata, porque la situación precisa una solución inmediata: más consultas, más camas y lo que conlleva de más personal sanitario, sobre todo con lo que usted tiene en el paro en estos momentos. Mientras esto se pone en marcha se debe potenciar la política de conciertos con otros centros públicos y privados, eso sí, sometiéndolos a un control de calidad y buscando su especialización.

Si ustedes no tienen soluciones para estos problemas o si no tienen el coraje de ponerlas en práctica, dejen a los demás que les ayuden, que están preparados para ello.

Para terminar, señor Ministro, sólo le querría preguntar qué pensaría usted de una persona que tiene su seguro en una compañía de seguro libre y le dan un plazo de espera para una intervención ya no digo de un año, vamos a poner sólo de un mes. ¿Qué pensaría usted? Esa persona inmediatamente demandaría a la compañía, se daría de baja y se apuntaría a otra que le ofreciera más garantías. Eso no lo puede hacer el usuario de la Seguridad Social, y de eso se aprovechan ustedes.

Yo espero de la sensibilidad del señor Ministro que reconozca que se encuentra ante un auténtico problema social que amenaza a la salud y al bienestar de los españoles y al prestigio de nuestras instituciones sanitarias. Por eso, las preguntas que yo le formulo en la interpelación son las siguientes: ¿Es consciente el Gobierno del grave perjuicio que para los usuarios de la Seguridad Social suponen las listas de espera? ¿Qué medidas ha aplicado hasta ahora el Gobierno para arreglar esta situación y qué mejoras se han obtenido? Por último, a la vista de lo expuesto, ¿piensa el Gobierno cambiar el rumbo de su política sanitaria en todos aquellos aspectos que puedan llevar a reducir a cero las listas de espera? Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Salarrullana.

Turno de contestación por parte del Gobierno. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señores Diputados, desde luego no se puede negar que las intervenciones de la señora Salarrullana son siempre amenas, lo malo es que no se puede decir que estén siempre fundamentadas y que sean sensatas, porque más bien parecen estar apoyadas en experiencias personales recogidas de caso en caso que en una labor profesional y en un trabajo previo que permita argumentar con criterios globales y fundados.

Parece que esta legislatura, por lo que a política sanitaria se refiere, se va a concentrar sólo en el problema de las listas de espera. Yo lo lamentaría, porque éste es un instrumento que nosotros, el Grupo mayoritario de esta Cámara, conocemos mejor que nadie. Fue el PSOE el que creó en el año 1982 el instrumento de seguimiento de la realidad «listas de espera», que no existía previamente en España, aunque, obviamente, existían colas y esperas, pero nadie las medía. Luego ya fue un acto de coraje y de decisión el seguir este problema, con todas las desventajas que tiene.

La primera desventaja es que usted, señora Salarrullana, y otros miembros de la oposición, de una manera frívola, demagógica y catastrofista, con una cierta regularidad lancen al Gobierno y a este Ministro de Sanidad el problema de las listas de espera como un arma arrojadiza sin saber de qué están hablando, porque no saben de qué están hablando. Ustedes no son conscientes de las limitaciones, del significado de este instrumento. Este no es un instrumento que describa la realidad, y usted lo sabe, es un simple indicador. Un indicador muy importante que a nosotros nos hace sentir muy preocupados, porque somos los primeros en conocerlo, en publicarlo, en desglosarlo, además, por patologías, por centros, por Comunidades Autónomas, y en seguirlo de una manera exhaustiva. Probablemente este entusiasmo y, sobre todo, esta frivolidad, se deba a la simpleza del neófito. Porque ustedes, cuando gobernaban, no utilizaban ningún mecanismo de este tipo, y de pronto han descubierto la gran operatividad que tiene para criticar con absoluta simpleza la política sanitaria.

Fíjese hasta qué punto —y perdone que se lo diga claramente— muestra usted ignorancia en este asunto, que me dice, al final de su pregunta, que las listas de espera se pueden reducir a cero. ¡Pero, por Dios! Usted sabe que las listas de espera existen en todos los países del mundo; existen en Estados Unidos, en Canadá y en todas partes. Lea, por favor —y ahora le citaré algunas cosas sobre este aspecto—, lea y siga este instrumento en el conjunto de los países que lo utilizan, ya que muchos no lo usan porque consideran que tiene grandes defectos y que provoca más problemas de los que resuelve. Este, simplemente, es un registro de peticiones de ingreso y de citaciones. Es un simple registro —insisto—, no es una descripción exacta de la realidad. Este registro se va siguiendo centro a centro, servicio a servicio, y luego se acumula globalmente. Eso supone que no está depurado, porque no se puede depurar, es difícil, ya que incluye personas que se han trasladado de domicilio y que no son localizables en el momento en que les llega el ingreso, personas fallecidas por

la edad, principalmente, personas que no necesitan ya el tratamiento, personas que se han trasladado o cambiado de centro, o personas que han sido citadas para revisión con un tiempo que, a veces, supone varios meses. Por tanto, no se pueden reducir a cero, insisto, porque eso supondría que en cada centro habría una accesibilidad absoluta y habría recursos sanitarios ociosos esperando que llegara el paciente, que llegara cuando quisiera y donde quisiera, es decir, no a un lugar cualquiera del sistema, sino que llegara al centro que tiene más próximo o al que a él le gusta más.

Además, hay evolución de patologías que suponen un déficit de oferta en determinadas especialidades; hay estacionalidad en el tiempo, hay mil factores que hacen que esta accesibilidad sea imposible y no existe en ningún país del mundo. Lo que importa es el tiempo de duración de espera de los pacientes urgentes, y eso, señora Salarrullana, por más que usted se empeñe en hacerlo frívolo y en interpretar a través de anécdotas este problema, eso que usted dice en relación a que hay personas que fallecen en la lista de espera, es falso. En España se atienden todas las urgencias en todos los centros. Lo que hay es una actividad normal, la actividad hospitalaria programada, que por estar programada, obviamente, siempre supone una espera. Yo no le estoy diciendo que el problema no exista, ni le estoy diciendo que yo me sienta tranquilo con relación a esta situación, por supuesto. Estoy, probablemente, más preocupado que usted, pero yo no frivolizo, no generalizo, yo no hago demagogia y no digo cosas que no son ciertas sobre este tema.

Las listas de espera, desde que se crearon a finales de 1982 como instrumento de gestión y seguimiento, han conocido diversas oscilaciones. Usted sabe que se iniciaron con 180.000 pacientes. Después, a finales de 1982, subieron. Volvieron a subir, en el primer semestre de 1983. Luego bajaron, se produjo un descenso hasta 95.000, aproximadamente, en 1985, y después se ha producido también una cierta inflexión a finales del primer semestre de 1986. Además, estos datos debe conocerlos S. S. porque están publicados. Yo los mencioné como datos provisionales en mi comparecencia y posteriormente se han publicado.

Perdone que le diga que esa cifra que usted ha utilizado de 133.000 es una cifra no oficial, por la sencilla razón de que la RASA y el ICS no elaboran listas de espera. No lo hacen porque consideran que es un indicador de mala calidad y elaboran otra cosa. Por ejemplo, en el caso del ICS, el tiempo de espera para consultas externas o para ingresos hospitalarios y, en el caso de la RASA, hacen un seguimiento de las listas de espera en primaria, por cierto que son 2,3 días y los tiempos de espera en el ICS oscilan entre dos y seis meses. Están en su derecho de no elaborar esas listas porque —insisto— son meramente un instrumento de seguimiento de la gestión, y como tienen la gestión descentralizada, es propia, están en su perfecto derecho, repito, de no hacerlas.

Le voy a dar unos datos para que vea que aquí no hay nada que ocultar. Tengo ya las cifras provisionales de finales de 1986, y se ha producido una inflexión en esas cifras. En este momento estamos en 107.000 pacientes, que

se desglosan de la siguiente forma: 52.000 pacientes pendientes de hospitalización y 55.000 pacientes en consulta externa. Esto tiene una razón absolutamente simple y una justificación absolutamente evidente. Se han introducido a finales de 1986, por primera vez, todos los pacientes que están esperando para ser tratados por médicos que se han jerarquizado, que están en este momento en proceso de jerarquización. Por tanto, listas que antes no estaban en el sistema hospitalario ahora sí lo están; antes estaban en los ambulatorios. Además, esa cifra de médicos cada vez es más importante. En 1985 fueron 258; en 1986 fueron 890, y en este momento incluso hay un concurso de 1.131 plazas, por lo cual este acceso de los médicos de cupo a los hospitales a través del proceso de jerarquización se va a agudizar a lo largo de este año, y eso va a producir fricciones temporales en determinados casos, que pueden provocar problemas muy concretos.

Le voy a decir, además, dónde se está produciendo el incremento de la lista de espera en lo que se refiere, sobre todo, a especialidades. Se nos está produciendo en cardiología, en cirugía cardiovascular, en cirugía general y digestiva, en maxilofacial, en ginecología y en urología. Esto se debe al incremento de demanda, repito, en cardiología, en cirugía cardiovascular, especialmente varicosis, en cirugía maxilofacial y en traumatología, y se debe a problemas de número de especialistas, de déficit de especialistas, que he mencionado varias veces, en oftalmología y otorrinolaringología. Es decir, que en determinados casos se nos está produciendo una demanda pura por parte de los pacientes, como ocurre en cardiología, donde las expectativas de tratamiento cada vez son mayores. En otros casos se producen problemas por déficit de especialistas que no se pueden resolver a corto plazo.

No tengo inconveniente en decirle que nosotros estamos preocupados con este incremento de la demanda, por no poderla atender suficientemente. Es verdad que los españoles tienen derecho a ser atendidos y, por tanto, esta demanda hay que resolverla, pero ya se está intentando. Le voy a leer solamente dos datos (estoy hablando siempre del INSALUD), referentes a los años 1985 y 1986. Número de ingresos en el año 1985, 1.318.086; en el año 1986, 1.335.000. Número de estancias en el año 1985, 13.168.000; en el año 1986, 13.309.000. Intervenciones quirúrgicas, que es lo más importante, 598.000 en el año 1985, y 658.000 en el año 1986. ¿Estamos atendiendo más demandas o no? Pero es que en consultas externas tenemos problemas, por ejemplo en alergia —lo he reconocido en varias ocasiones—, donde hay déficit de especialistas, y en endocrinología, donde tenemos también en cierto déficit ahora por problemas de obesidad básicamente, que generan la demanda. Aumento de la actividad del año 1986 sobre el año 1985: 7.868.000 consultas externas en el año 1985, y 8.170.000 en el año 1986. Urgencias, que es lo que a usted le preocupa tanto: 4.246.000 en el año 1985, y 4.335.000 en el año 1986. Estamos preocupados, pero ya ve que cada vez hay mayor actividad.

¿A qué se debe esta actividad y esta demanda? A que cada vez hay una cobertura mayor de la población, hay más población cubierta, y al mismo tiempo cada vez hay

mayores expectativas de tratamiento. Es decir, el sistema genera confianza y genera expectativas de tratamiento, porque, obviamente, lo que no hay en tan poco tiempo es un incremento de las patologías.

Usted ha dicho que esto no es normal, y eso sí que tiene que llamar la atención, porque este problema no es exclusivo de España. Si no viviéramos encerrados en la campana de cristal y nos tomáramos en serio que somos miembros de la Comunidad Económica Europea, miraríamos lo que pasa fuera. Por ejemplo, señora Salarrullana, léase «The Economist» de 6 de diciembre de 1986. Verá usted un artículo referido al Reino Unido que se llama «Hospitales ingleses, un caso para tratamiento», donde se dice que a finales de marzo de 1986 había 715.000 pacientes en Inglaterra y Gales esperando ingresar en hospital (ojo, sin consultas externas) para tratamiento, lo que representaba un ligero aumento con respecto a la cifra de seis meses antes. Le diré que la cifra de final de año es de 803.000 sobre 56 millones de habitantes cubiertos por la Seguridad Social inglesa. Nosotros estamos en 52.000 sobre 36 millones. Fíjese lo que dice a continuación: sin embargo la realidad es más compleja. Las cifras de las listas de espera significan muy poco por sí mismas; incluyen personas que se han trasladado o han fallecido o ya no necesitan seguir el tratamiento, pues se encuentran al mismo tiempo en la lista de espera de algún otro hospital. No registran el tiempo de espera de los pacientes externos y muchas veces los médicos locales elaboran una prelista de espera y retrasan el envío de los pacientes al hospital porque saben que existe esa lista.

Un indicador mejor de los fallos sería el número de pacientes que han tenido que esperar más de un mes para operaciones urgentes y más de un año para las no urgentes.

Vamos a ver las actuaciones que ha tenido el Gobierno para resolver estos problemas: solamente en el año 1986 se ha incrementado en 1.154 el número de camas de agudos y en el período 1982-86 se aumentaron en un nueve por ciento las propias administradas —en torno a unas 5.000 camas más—, pero sobre todo con un incremento de la calidad, porque muchas de las camas que usted defiende y que yo también defiende —que son las de los conciertos, que se han suprimido—, eran camas de calidad insuficiente, reconocido por los propios concertados.

Usted me dice de una manera frecuente, y me lo repite como si fuera una especie de insulto personal, que si el número de camas, en España..., etcétera, etcétera. El número de camas en España se tiene que poner en relación con las patologías, con las prevalencias de enfermedades que tenemos en España y no es comparable todo eso. Además, las cifras que usted está manejando incorporan en algunos de los países camas de crónicos y, sin embargo, me está hablando, en el caso de España, sólo, de camas de agudos, porque si me habla del total de camas tiene que hablarme de 5,5 ó 5,8.

Simplemente datos de la OCDE. En España teníamos a finales de 1982, únicas cifras disponibles con comparación para todos los países del área OCDE, 185 habitantes por cama; en Estados Unidos había 169 habitantes por

cama; en Noruega, 148 habitantes por cama. Por no hablar de Portugal que estaba en 197 y estaba por tanto por encima. Grecia no viene. No me diga que estamos en el último puesto. Fuente OCDE, la «centième chiffre», año 1982. Al mismo tiempo, para el año 1987, hay en construcción 1.980 camas, que por sí solas, si estuviéramos en una situación «caeteris paribus», es decir, si no cambiara nada, absorberían por sí solas las listas de espera. Pero, además, estamos iniciando la reutilización de los hospitales de AISNA, que se han integrado en el INSALUD sólo ahora, en el mes de enero de 1987. Y tenemos un plan de construcciones para 1989-90, diez hospitales nuevos y remodelaciones con otras 2.200-2.400 camas, y, al mismo tiempo, dentro de unos días presentaremos un plan de equipamiento de hospitales en funcionamiento que superen los envejecimientos, que yo reconozco y que me preocupa enormemente que exista en los hospitales, envejecimientos del equipo. Y no tengo inconveniente en hacer conciertos donde haya oferta de las especialidades en las que nosotros tenemos carencias, no oferta cualquiera, oferta de calidad comparable a la de nuestros hospitales.

No me hable de problemas individuales. Cuando me habla del problema del «1.º de Octubre», me está hablando de un problema aislado que no es tal, porque tenemos que hablar de gestión de camas —apréndaselo ya— en área, en el área de salud o en el ámbito de la provincia, y en Madrid se tiene que hacer una gestión centralizada de las camas, digan lo que digan determinadas personas del «1.º de Octubre» que son sus informadores, pero no hay que tratar los problemas individualmente, hay que tratarlos de manera general, y en Madrid hay que hablar del volumen de camas totales de las cuatro o cinco áreas en las que está dividida la provincia y de la provincia entera.

Pero vamos a ver también qué se ha hecho en el caso de los facultativos. Los facultativos hospitalarios han pasado de 16.150, a finales de 1982, a 25.000, a finales de 1986. Se ha producido un incremento del 17 por ciento. Éste es uno de los pocos sectores que ha creado empleo, a pesar de las dificultades presupuestarias, y algo parecido ha ocurrido con el personal de enfermería, que ha pasado de 96.000 a 124.000, porque solamente en el año 1985 incrementaron los facultativos hospitalarios un 10 por ciento y un 12 por ciento el personal de enfermería, a pesar de los problemas presupuestarios que ustedes nos recuerdan además permanentemente. Y ha crecido sólo en un año, 1985, el total del personal, incluido el laboral, en un 10,8. Por tanto, yo creo que no se puede hablar de un catastrofismo tan absoluto.

Vamos a sacar conclusiones. Se ha hecho y se sigue haciendo un gran esfuerzo a pesar de las acusaciones que ustedes me hacen. Ese esfuerzo tiene que continuar y se tienen que ir mejorando los recursos destinados a la Sanidad; a medida que ustedes nos lo permitan con su política en contra del déficit público y a medida que la crisis económica permita también una recaudación más flexible, tendremos que ir incrementando los recursos dedicados a la Sanidad, obviamente, pero ¡mucho cuidado!, porque el incremento de camas, de personal y de dinero, por sí solo, no elimina ni las listas ni los problemas del siste-

ma sanitario. Pregúnteselo usted a todos los Ministros de Sanidad de los países desarrollados y pongo el ejemplo del Reino Unido al que antes me refería. El «Economist» —que no es una revista precisamente de izquierdas— y el Gobierno conservador —que no es precisamente el que inspira menos admiración a la oposición— dicen: En la práctica, la escasez de dinero es probablemente una causa menos importante de la longitud de las listas. Existen tres argumentos para ilustrar este punto de vista. Los cálculos realizados en el Centro de Administración de los Servicios Sanitarios de Birmingham, sugieren que 20 de los 191 distritos sanitarios de Inglaterra son responsables de más del 25 por ciento de los retrasos y la mayor parte de ellos no están especialmente escasos de dinero, etcétera. No le voy a repetir el artículo, si quiere se lo doy luego y, además, traducido por si tiene problemas con el inglés.

Existe una Ley de Sanidad y en este sector cada oferta crea su demanda, por lo tanto, a medida que se van destinando más recursos, se va creando mayor demanda que no siempre se puede atender con una accesibilidad absoluta e inmediata. Es más importante en este sector —además de todo lo que acabamos de decir— la armonía del mismo y la gestión compartida para llegar al óptimo aprovechamiento de camas, quirófanos, tiempo de los facultativos y la buena correlación entre atención hospitalaria y primaria, que es lo que se está haciendo.

Tenemos que homogeneizar los lenguajes. Las listas de espera no son un arma arrojadiza para desprestigiar el sistema sanitario y para disminuir la confianza de los pacientes y de los ciudadanos. Conozco la actitud de ustedes, que precisamente es ésta, y también conozco su historia. Ustedes gobernaron también y encontraron problemas en el sistema sanitario que no resolvieron y, desde luego, tuvieron, incluso, más problemas de relación con el propio sector de los que nosotros estamos teniendo ahora. No vamos a renunciar, sin embargo, a las listas de espera ni a seguir, con toda su imperfección, lo que está ocurriendo en este terreno, pero, por favor, vamos a ver si ustedes dan un mensaje menos contradictorio como, por ejemplo, cuando hablan del déficit público: necesidad de eliminarlo y necesidad de aumentar el gasto sanitario inmediatamente, ya. Hablan de profesionales excelentes —coincido con eso— pero inmediatamente dicen: sistema sanitario muy ineficaz. ¿Cómo puede ser eso cierto? ¿Cómo puede haber profesionales excelentes en un sistema sanitario ineficaz? Las cosas no son ni blancas ni negras. Ustedes me dicen: No a todas las reformas razonables que plantee el Gobierno por el hecho de que las plantea el Gobierno, sin embargo, hagan ustedes mejor gestión. Ustedes defienden con frecuencia los intereses más individuales, pero al mismo tiempo quieren que se atiendan las necesidades generales.

Voy a ir terminando porque no quiero agotar la paciencia del señor Presidente. Miren ustedes, el sistema tiene muchos defectos y yo soy el primero en reconocerlo y decirlo aquí, pero el sistema funciona, el sistema atiende las urgencias, nadie queda desamparado en España, aunque llegue a urgencias sin ser tal, lo que ocurre con mucha fre-

cuencia. El sistema atiende cada vez más patologías y más necesidades, hace más actos —como le he dicho—, más ingresos, más consultas, da más prestaciones. El sistema tiene cada vez más medios —a pesar de los problemas presupuestarios—, más camas, más médicos —se lo he dicho también hoy—. Presenta carencias, por supuesto. Carencias en las retribuciones de los profesionales, en medios de diagnóstico y de curación —que se están quedando anticuados en muchos hospitales—, y por eso ya le he dicho a S. S. que se trabaja en superarlo poco a poco y se hacen planes de inversión para completar la red, para llenar los huecos de la misma y para renovar esos equipos, teniendo en cuenta, además, las carencias financieras que tenemos a nivel global como país intermedio que somos. El sistema lo que necesita es sensatez, poca demagogia, tranquilidad, sinceridad y realismo para mejorar la gestión entre todos, entre los administradores y los profesionales sanitarios. En eso estamos, en mejorar esa colaboración.

Por tanto, procuren no perturbarlo y hablar de estos temas con profesionalidad, con conocimiento de causa, con sensatez y no recurran a la frivolidad, a contar el casito que uno conoce o el chiste fácil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

En turno de réplica tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, son tantas las cosas que querría yo decirle en este momento que, por supuesto, no me lo permitiría el Reglamento. Sin embargo, no le voy a hacer caso cuando me dice que deje estos temas, porque voy a seguir insistiendo hasta que se lo diga todo, aunque sea a lo largo de muchas sesiones.

El señor Ministro me ha llamado simple, quiero entender que por sencilla en mi exposición (**Risas.**), no por tonta, que es otro concepto. Me ha dicho que sea más profesional; no sé si se refiere a que sea médico, ATS o camillero, pero el señor Ministro es, en este caso, tan profesional como yo. Ninguno de los dos tenemos nada que ver con el mundo de la sanidad más que, como le dije alguna vez, por la posibilidad de ser pacientes. (**Risas.**)

Quiero decirle también al señor Ministro que yo no utilizo nada como arma arrojadiza, entre otras cosas, porque soy esencialmente pacifista, y menos en un problema social como es el de las listas de espera. Si yo hablo de caso por caso, es porque yo estoy aquí como representante del pueblo, y el pueblo no es un indicativo, como dice el señor Ministro, ni una política global. El pueblo es el señor tal, que ha tenido que estar en la lista de espera un año, y la señora tal, a la que no han admitido en la consulta porque había una sobresaturación de peticiones. A esos es a los que yo represento, y por eso, siempre que le hable de estos problemas al señor Ministro, le voy a hablar de los casos que a mí me presentan, porque es mi obligación representarles en esta Cámara.

También le quiero decir que no quiero entrar en una guerra de cifras con S. S. Usted tiene unas y yo tengo otras; aquí pasa como con las manifestaciones, los manifestantes tienen unas cifras, el Gobierno Civil otras y la policía tiene otras. En esto no nos vamos a encontrar nunca. Me da igual, acepto las suyas, pero las suyas me parecen tan terriblemente malas que sólo esas ya serían motivo para esta interpelación.

Siempre me habla de las mismas revistas inglesas, que, a fuerza de oírle, las he leído ya, y siempre me pone el ejemplo del Reino Unido. Pero resulta que el Reino Unido sigue la misma política sanitaria que España, por eso va tan mal, y además esa política viene de un Gobierno laborista de 1946. Pero, ¡qué poco me habla de los otros países europeos!

También quería decirle que todo lo que ha dicho —lo he oído muy mal, porque el sonido estaba poco claro—, todo lo que le he podido entender sobre su política global, sobre que son los primeros que están haciendo esas listas de espera comunes, esos centros de admisión, esos comités de admisión... Señor Ministro, tengo aquí unos documentos, que debido a la falta de tiempo no le puedo leer, pero de los que le diré en qué consisten, y no son sólo del 1.º de Octubre; son del Hospital Nuestra Señora del Pino, de Las Palmas, del Hospital de Zaragoza, son del Hospital de La Rioja, de La Fe de Valencia, son de La Paz y son del Piramidón, de todos esos centros, y ni uno solo de ellos coincide en la política global que usted dice. En cada centro el sistema de admisión se hace de una manera: unos hacen una lista única y un comité, otros resulta que hacen varias listas y varios comités, en otros lo hacen los jefes de sala y los jefes de clínica, y en su propio Grupo hay médicos que saben de esto, porque luego me lo comentan a mí en los pasillos. Todo eso no es una política global, sino que cada uno puede hacer lo que quiera. Pero es que hay más, es que para solucionar el problema de carencias en los hospitales, en vez de intentar crear camas en esos hospitales o concertarlas con otros que las tienen vacías, lo que hacen todos esos servicios organizativos de la política global es contratar a unos señores que acaban de terminar la carrera de Medicina para que se pongan al frente de esa comisión de admisión y organicen todo el hospital y todas las entradas y salidas desde esa comisión de admisión. Y el papeleo que obligan a hacer al personal sanitario es capaz de bloquear el trabajo de un médico, de un ATS y de un auxiliar durante toda una mañana de trabajo. En algunos centros, señor Ministro —y vuelvo a darle ejemplos, que es lo que vale—, a las ocho de la mañana el jefe de servicio tiene que llevar un papel, un cuestionario que tengo aquí, que parece como si fuera para hacer el ingreso en la Comunidad Europea, papel que tiene que llevar todos los indicadores de cada uno de los enfermos que se quiere que ingresen ese día. Si no se los admiten —aquí pasa como con el cupo de preguntas cuando van a la Junta de Portavoces—, se vuelven a retirar los enfermos y, al día siguiente, se vuelven a presentar otra vez la misma lista.

Entérese, señor Ministro. A mí me dice que estoy mal informada; pero es que a mí me informa el pueblo y a usted le informan los de su alrededor. (Risas.)

También quería decirle, y voy a terminar, que nosotros, el PDP, para que vea que no son ejemplos pequeñitos, en todas las provincias —y esto le va a dar usted muchos quebraderos de cabeza, y el que avisa no es traidor— hemos montado unas oficinas de recepción de información y de quejas de todos los problemas sanitarios. Yo le digo que estamos como el teléfono de la esperanza: bloqueados. (Risas.)

Usted me dice que soy catastrofista, que cuento ejemplos concretos, pero es que hay ejemplos trágicos. Yo le puedo decir una cosa que ha pasado hace cinco días. En un hospital de Madrid, un enfermo, un camarero, iba a ser trasplantado de hígado. Tenía un hígado disponible. Le llamaron para que fuera. (El señor Ministro hace signos negativos.) Déjeme que siga, señor Ministro, luego, usted me replica. Acudió con toda su familia, llegó el cirujano y les dijo: Miren ustedes, lo siento mucho, se suspende la operación.

Como se pueden figurar el enfado de los familiares fue tremendo, preguntaron: ¿Por qué? Y dijo el médico: Porque no hay sangre de su grupo. Ellos llamaron al pueblo y en un autobús acudieron los familiares y amigos a dar sangre para ese enfermo. Y cuando llegó el momento de la operación el cirujano dijo: Ahora tengo que confesarles la verdad. Aquí lo que pasa es que necesito un calcinómetro. Lo tenía hasta hace cinco días y se lo ha llevado la casa Siemens por falta de pago. Hígado perdido. Enfermo que no se ha trasplantado y que probablemente va a morir. Este es un caso concreto, exacto, con nombre y apellidos, señor Ministro, que no los digo para que no conste en el «Diario de Sesiones».

Para terminar, le quiero decir que cuando me habla S. S. del índice de camas por habitante, me da unas cifras que casi son antediluvianas, del año 1982. Yo tengo las más recientes de 1984 de Cruz Roja Internacional. Resulta que dan la mínima de Europa por cada mil habitantes. Yo le digo, señor Ministro, una cama por cada mil habitantes, no como dice S. S., mil habitantes por una cama. (Risas.)

Este problema de la situación de la sanidad española no es sólo cosa suya, señor Ministro. Yo no le echo la culpa a usted sólo. Es culpa de todo el Gobierno, porque tiene que atender a una política de prioridades. A mí me parece perfecto que se hagan unas buenas autopistas en España, pero primero es la sanidad de los españoles.

Aún hay más, porque mientras los trabajadores y las empresas que los tienen trabajando pagan religiosamente su cuota a la Seguridad Social para ser atendidos, sin embargo, la Administración no está cumpliendo la parte que le pertenece, desde el momento en que no pueden ser atendidos.

Se me olvidaba una cosa que ha dicho usted antes muy curiosa de que es imposible reducir las listas de espera a cero. Supongo que el señor Ministro sabrá que cuando yo he dicho eso me refería a las listas de espera de hospitalización o de consulta urgente, porque hay otras, como usted muy bien sabe, que son listas de espera técnicas, que son a las que usted se refería, listas de los que tienen que ir a revisión, una operación de cataratas que tiene que tar-

dar cuatro meses, unos que necesitan unas pruebas previas. Eso se llama lista de espera técnica, señor Ministro. Yo no me refería a ésa.

Ya que usted dice que no leo, le diré que sí leo y, sobre todo, lo que me mandan ustedes, que se lo agradezco muchísimo y además me inspira. Tienen ustedes un folleto muy bonito, del que no he querido leer más que el título que dice: Derechos Humanos y Salud. Después de enterarme de todos estos casos, la única pregunta que me he hecho, antes de leer lo que ustedes dicen, es: ¿Cómo protege el actual Gobierno el derecho a la salud de los españoles?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señora Salarrullana.

Para turno de réplica, el señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señores Diputados, señora Diputada, cuando le digo que hay que ser más profesional me estoy refiriendo a que cuando uno se sienta en la Cámara de representación popular, elegida por el pueblo, tiene que hacerse profesional de eso y hacer una representación que no sea de individuo a individuo sino, más bien, ser una representante de, por lo menos, la circunscripción que a usted la ha elegido. Es decir, usted no puede representar caso a caso y, por tanto, venir a contarnos uno a uno y contarnos anécdotas. Nos tiene que contar problemas sobre los que se puedan y se tengan que tomar decisiones en esta Cámara, con información suficiente, contrastada y seria. Porque para ser una persona que tenga una capacidad de análisis de los problemas sanitarios no hace falta ser médico. La administración y el análisis sanitario no tiene nada que ver con la profesión en su ejercicio como médico individual.

Perdone que le diga que siempre le tengo que hablar de los mismos países, porque los que elaboran listas de espera son los mismos, no son otros. Se elaboran listas de espera en Inglaterra, se elaboran listas de espera en Italia, que han dejado de hacerlas, porque ya habían superado el millón, y se elaboran listas de espera en cada hospital en otros países europeos, por ejemplo en Suecia, donde, por cierto, tienen algún problema en algún hospital concreto.

Le vuelvo a repetir que nosotros tenemos grave preocupación hacia los problemas concretos de determinados centros y yo no le voy a discutir que efectivamente usted ahora ha citado dos, más bien tres, que presentan problemas serios; son El Pino, de Gran Canaria, que se ha tomado la decisión de sustituirlo por otro hospital más moderno, probablemente el último grande que se pueda construir ya en España, y el 1.º de Octubre. En el 1.º de Octubre se están sufriendo ahora problemas que se derivan de la estacionalidad y de que el hospital de Leganés no ha entrado en funcionamiento, que empezará a entrar en funcionamiento dentro de tres semanas, porque un hospital —por si no lo sabe— tarda seis u ocho meses en marchar a pleno rendimiento, en funcionar al cien por

cien. Tenemos problemas en La Fe y por eso se van a construir algunos hospitales —dos por lo menos— en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Las listas de espera tienen problemas de elaboración —en eso sí que coincidimos— porque no es totalmente homogénea la forma de recogerlas, porque no son iguales los centros. Menos mal que también estamos de acuerdo en algo. Estamos de acuerdo en que las listas de espera técnicas no pueden desaparecer, ¡menos mal!, porque cuando leí en su pregunta que había que reducir a cero todas, me entró una cierta inquietud.

Desde luego, rechazo totalmente que diga que las personas que están a cargo del servicio de admisión son médicos con la carrera recién terminada. En los hospitales no se contratan más que facultativos, médicos, que hayan pasado por el programa MIR (Médicos Internos Residentes), luego no es cierto lo que usted dice. Esto sí ocurre —y además están en su perfecto derecho— en las clínicas privadas con las que a veces tenemos que concertar, donde sus facultativos no han pasado por el programa MIR. Y es un dato a tener en cuenta cuando se concierta con ellas, porque hay que garantizar la misma calidad al paciente que va a un hospital de la red del INSALUD que al que va a un hospital concertado, que no suele ser igual, con demasiada frecuencia.

En cuanto al ejemplo del hígado, que usted ha contado, le voy a decir la verdad: no es cierto lo del calcímetro. Y quien le ha dicho eso no decía la verdad. Había un problema de adaptación de las características del órgano a las del paciente y se dieron cuenta cuando se tuvo el órgano allí y se pudo comprobar cuáles eran sus características. Esto es así y el que se lo tiene que decir es el gerente del hospital y la comisión clínica, no los interesados.

En cuanto a las cifras de Cruz Roja del año 1984, le diré que las cifras de la Cruz Roja son muy discutidas y no se han tomado nunca como base, en ningún país; se toman únicamente como dignas de confianza las de la OCDE, aunque claro que conozco las de la Cruz Roja. Pero es que parten del hecho de ponernos detrás de Portugal, lo que es evidente que no es cierto, porque, insisto, no tienen depurada la diferencia entre camas de agudos y camas de crónicos, que es una diferencia sustancial y que aquí la llevamos a rajatabla.

En cuanto al sistema de quejas e información que ustedes han puesto en marcha, me parece muy bien. Pero sería mejor que ustedes orientaran a todo el mundo a que utilizara el sistema de buzones de quejas y el sistema de información que ya está creado en todos los hospitales. Estimulen a la gente a que lo use, yo estaría encantado, y con eso participen ustedes en los planes de humanización que están funcionando en la mayoría de los centros desde el año 1985 y que en los últimos meses del año 1986 hemos intentado potenciar y reforzar. Insista a la gente para que utilice ese plan, con ese folleto que usted decía en la mano, que lo usen. No tenemos ningún miedo a que lo usen. Potenciamos entre todas las comisiones de humanización. Si le parece bien, le tomo la palabra en ese sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro. **(El señor Fraile pide la palabra.)**
El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, solicito la palabra con arreglo al artículo 71.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¿Quiere ser más expresivo, señor Fraile?

El señor **FRAILE POUJADE**: Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¿A qué alusión quiere referirse?

El señor **FRAILE POUJADE**: El señor Ministro ha hecho una alusión que afecta, no sólo a la dignidad o decoro de esta Agrupación, sino al de toda la Cámara, al manifestar que la Diputada que estaba interviniendo no podía hacerlo con profesionalidad si no hablaba sólo de su circunscripción. El señor Ministro debe desconocer que los Diputados o los Parlamentarios representamos al pueblo español, según la Constitución.

Era nada más que hacerle al señor Ministro esta pequeña advertencia, que le será muy útil para sucesivos debates.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Fraile, ha hecho usted uso de la palabra en un turno que no le correspondía. Muchas gracias. Siéntese. **(Risas.)**
¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar posición?
(Pausa.)

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Salarrullana y señor Ministro de Sanidad y Consumo, si de verdad quieren los dos potenciar las comisiones de humanización, yo les ruego que dejen de arrojar desde esta tribuna casos concretos, con especificación de patología, como el que acabamos de oír: el caso de un desgraciado o no desgraciado trasplante hepático.

El que les habla, hasta ser Diputado, ha trabajado en un hospital y precisamente en uno en el que se practicaban este tipo de intervenciones y es del todo punto detestable utilizar argumentos clínicos y médicos —por no ser de la profesión, y ni los que lo son deben hacerlo— en otro ámbito que no sea el estrictamente profesional. Yo les rogaría a los dos que dejaran de utilizar terminología clínica con finalidades políticas. **(Risas. Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¡Silencio, por favor! Continúe, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: En segundo lugar, en la toma de posición ante la interpelación presentada, la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana quisiera plantear las siguientes cuestiones. En primer lugar, señalar

con toda claridad y rotundidad que las listas de espera, en un sistema público de coste cero o gratuito en el momento del uso, son un dato inevitable, como ha dicho el mismo Ministro de Sanidad. En esto estamos de acuerdo. El que no existan listas de espera implicaría unos recursos sanitarios ociosos y sería tanto como pretender programar, por ejemplo, los transportes públicos en una solución de absoluta continuidad. Esto es técnicamente imposible y, por lo tanto, la existencia de las listas de espera es una cuestión absolutamente inevitable. Otra cosa es la magnitud de las listas de espera, la estructura de las listas de espera y el volumen de estas listas de espera, y es ahí donde se puede y se debe intervenir políticamente.

Nosotros creemos que, en gran parte, lo que está sucediendo es que la política poco expansiva, en términos sociales, que ha practicado el Gobierno socialista en los cuatro años anteriores y que continúa practicando, lleva a que desde posiciones distintas se puedan hacer propuestas aparentemente más a la izquierda de las que ha hecho el propio Gobierno socialista. Se está reclamando una desaparición de las listas de espera, se está reclamando, por lo tanto, una mayor expansión del sistema sanitario, para mí, desde nuestra posición, una mayor expansión del sistema sanitario público, y esto implica o debería implicar un compromiso en ampliar los gastos sociales, un compromiso en dedicar más recursos económicos a los gastos sanitarios.

A diferencia de lo que dice el señor Ministro, nuestra Agrupación de Diputados cree que es posible, es deseable y es necesario aumentar el gasto sanitario, y aunque es cierto que la correlación no es exacta entre incremento del gasto sanitario y solución de todos los problemas sanitarios o igualación de los niveles de salud, es evidente, al menos desde nuestra óptica política, que las dotaciones en gastos sanitarios en los últimos cuatro años, y en este año 1987, son excesivamente pequeñas y esto hace que desde el centro y desde la derecha se pueda criticar, en posiciones aparentemente de izquierdas, lo que son las insuficiencias en la gestión del sistema sanitario.

Creo que el tema de las listas de espera se debe situar, señoras y señores Diputados, fundamentalmente en una crítica a la gestión desde el Departamento de Sanidad, una crítica centrada en que podría disminuirse el volumen de estas listas de espera, en que podría conocerse mejor la segmentación de las propias listas de espera, una crítica en el sentido de que podría ser un indicio para implementar más y más reformas de gestión en el sistema de la asistencia primaria y en el propio sistema hospitalario.

La frecuentación hospitalaria es aún baja; la ocupación media de camas es aún demasiado alta. Esto hace que no se puedan absorber todos los enfermos que deberían ser absorbidos, y ahí hay un plus de gestión que no se hace y que debe ser criticado, y que yo critico desde la posición de mi Agrupación de Diputados, pero, insisto, sin caer en la tentación absoluta —y creo que fuera de lugar— de la Agrupación de Diputados del PDP, al menos a través de su portavoz, de declarar que la simple existencia de las listas de espera es un mal absolutamente

terrible, porque esto implica plantear —y así lo ha dicho ella misma— un retroceso hacia un sistema de asistencia sanitaria no público, sino más bien descansando en el sector privado, cosa que, desde mi punto de vista, sería un auténtico retroceso.

Tenemos un sistema público de sanidad insuficiente, aún demasiado pequeño, en nuestra opinión; pero, en todo caso, estamos dispuestos a defenderlo y a procurar que este sistema se expanda, si es posible.

Por tanto, listas de espera sí, listas de espera como índice de mal funcionamiento, sobre todo en la gestión del sistema sanitario. En la voluntad de disminuir las «ratio» de camas por 1.000 habitantes —no voy a entrar, porque no tengo tiempo, en contraargumentar cifras que ha dado el señor Ministro—, pero es cierto que la opción sanitaria, la opción del Gobierno socialista en estos primeros cuatro años y en este segundo mandato legislativo es el de hacer una política de reducción de las camas por 1.000 habitantes, sin asegurar una mejor utilización de las camas ya existentes o de las nuevas en creación. Esto implica, por lo tanto, una contracción de la oferta sanitaria pública, y en este sentido sí que creemos es criticable.

Más gestión, más planificación, más sector público de la sanidad para gestionar mejor, para controlar mejor el tema de las listas de espera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Le ruego que vaya terminando, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Voy a terminar, señor Presidente.

Es cierto que se producen casos, a veces, desagradables, pero, insisto, el tema se debe tratar en su globalidad política, y creo —y pido excusas por si antes mis afirmaciones han sido excesivamente contundentes— que se debe tratar global y políticamente, y que caer en el ejemplo particular y fácil, sobre todo cuando se trata de afecciones que afectan —valga la redundancia— a otras personas, es siempre muy peligroso políticamente, y yo propongo que lo evitemos en lo posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Botella Crespo tiene la palabra.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Presidente, señorías, sobre la interpretación que ha dado el señor Ministro —lo primero de todo y antes de empezar— sobre los que subimos a esta tribuna al decir, de alguna manera, que no sabemos de qué estamos hablando cuando hablamos de las listas de espera, quiero recordarle, señor Ministro, que yo sí creo saberlo y, desde luego, si alguna vez me hiciera cargo de un Ministerio de Sanidad, no tendría que ponerme a estudiar qué pasa en ese Ministerio, como se ha dicho en algunas declaraciones.

De alguna manera, también me ha sorprendido que en este Parlamento se hable de la herencia recibida, porque indudablemente usted, el Gobierno que está ahora mis-

mo en el poder, ha recibido una herencia, pero una herencia de grandes especialistas, de grandes planificaciones y ustedes las han convertido en grandes centros de urgencia. No estoy diciendo nada hipotético; es una respuesta que, por escrito, me ha dado el señor Ministro, pero no creo que sea necesario insistir en ello.

Después de este preámbulo, he de coincidir con mi compañero Espasa en agradecer al Partido en el poder el haber materializado las listas de espera, ya que éstas sirven y servirán para estudiar la buena o mala gestión dentro del área de Sanidad. Los datos y declaraciones del señor Ministro no hacen pensar que usa muy bien las estadísticas, pero que se ha dado cuenta de que hay más votantes sanos que enfermos y que a los sanos es a los que le interesa conservar su salud, mejorar su bienestar. De alguna manera, su Departamento se está olvidando de que los enfermos, aunque sean minoría, necesitan un tratamiento. Porque si hablamos de esa prevención de la salud, señor Ministro, el estar en una lista de espera hay que considerarlo como ese tratamiento preventivo de la salud.

Antes se ha hecho aquí mención de un caso muy típico, que es el de la amigdalitis. Efectivamente, señores, existe la amigdalitis; pero es que si se tarda un año en operar la amigdalitis, produce una endocarditis y va a afectar al crecimiento de los niños. Eso es prevenir la enfermedad.

Por tanto, no hagan tanto hincapié sobre que lo bueno es la medicina preventiva, la medicina social, sino que cúmplanla, eliminen las listas de espera, señor Ministro.

Es muy difícil explicar a la población enferma, y sobre todo a sus familiares, que están esperando un año para quitarse su dolencia, por qué los hospitales del INSALUD están llenos mientras que las clínicas privadas están vacías, y ellos tienen que seguir esperando. Es muy difícil explicárselo; de verdad. Pero es mucho más difícil explicarle al empresario, que está pagando sus cuotas a la Seguridad Social para que sus empleados estén protegidos y se encuentren con que no se les da la asistencia que se está pagando.

Señor Ministro, es cierto que nosotros admitimos que tiene que existir, lógicamente, una lista de espera; pero una lista de espera normal, no más allá de lo normal. ¿Qué sería para nosotros una lista de espera normal? Consideraríamos que el tiempo de estancia media hospitalaria sería más o menos —como aquí no todo el mundo es técnico— que un enfermo ocupara una cama durante once días, de curación media; vamos a calcular al doble esa estancia media hospitalaria; serían veintidós días de lista de espera; al triple, treinta y tres; diez veces más, cien días. Pero ¿cómo explicamos trescientos sesenta y cinco días, señor Ministro? Cuéntenmelo. Es muy difícil saberlo.

Usted mismo me decía, en su respuesta a mi pregunta, por escrito, que no debe ocultarse el hecho de que en algunas circunstancias la existencia de listas de espera, en ciertas especialidades y unidades, se debe al bajo rendimiento asistencial, así como a la deficiente organización del centro hospitalario.

Los centros hospitalarios, señor Ministro, no están dirigidos precisamente por gente de la oposición, sino por gente del Gobierno. No acuse usted ni lo ponga como ta-

padera, y mucho menos haga un anteproyecto de gestión hospitalaria como el que va a presentar dentro de unos días, que eso ya es desastroso, porque ya los facultativos han hecho varias huelgas.

Señor Ministro, permítame que le cuente una historia. Antes ha dicho que no se cuenten historias, pero yo voy a contar una, ésa que usted conocerá, que se encuentran dos personas que acaban de ir a un médico y una le pregunta: ¿Qué tal te ha tratado el médico? Muy bien, me ha acertado. Pero, ¿te ha acertado del todo? Hombre, del todo no, porque me cobró 3.000 pesetas y llevaba 3.100.

Señor Ministro, estamos llegando al momento en que ya el tema está planteándose como de medicina para ricos y medicina para pobres, fomentando el Partido Socialista la medicina para pobres, que es lo grave. Porque, lógicamente, el que tiene dinero no está en las listas de espera, y ése es el hecho real. Esto hay que corregirlo. Antes se daban cifras y la señora Salarrullana no estaba de acuerdo con las de usted. Es que jamás van a estar de acuerdo esas cifras. ¿Y sabe por qué? Porque en España hay pólizas complementarias de gente que tiene derecho a la Seguridad Social, y hacen esa complementariedad de pólizas porque necesitan ser asistidos rápidamente. Entonces, ¿cómo van a ser las mismas cifras? Si usted nada más usa las listas de espera para Seguridad Social, lógicamente es una cifra. Si me da, además de esa lista, la de aquellos que van a entidades privadas teniendo derecho a Seguridad Social, a lo mejor esas listas de espera aumentan bastante.

Señor Ministro, están haciendo muy mal la planificación y, además, están permitiéndose el lujo de hacerla, y se lo están permitiendo por una razón muy sencilla: porque ustedes tienen una tranquilidad muy grande, que consiste en que en los hospitales están los médicos, los ATS, las auxiliares de clínica, todos con una bata blanca. ¿Sabe, señor Ministro, quién soporta las consecuencias de estas largas listas de espera? Aquellos a los que en los centros hospitalarios les están acusando y, sin embargo, hay hospitales, y usted lo sabe, señor Ministro, en que los profesionales, sin cobrar un duro más, ante la angustia de estas listas de espera, están trabajando sin incentivación.

Señor Ministro, basta de buenas palabras y vamos a ver cómo se corrige esto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Botella.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Centro Democrático y Social, para fijar nuestra postura respecto a la iniciativa de la Agrupación de Diputados del PDP, interpelación que queremos anticipar que apoyamos y que, además, pensamos que debemos todos felicitarnos de que se produzca porque se trata de traer a estas Cámaras un asunto que preocupa cada vez a mayor número de españoles, y porque es necesario, como dijo el Presidente del

Parlamento en su sesión inaugural, que no vivamos de espaldas a la realidad.

Efectivamente, es una realidad que este tema lleva la inseguridad y la desazón a muchos ciudadanos, que hace que para muchos de estos ciudadanos los avances de la medicina lleguen en ocasiones demasiado tarde, tan tarde que puede contribuir a acortar su vida, su posibilidad de supervivencia; que está decididamente en contra de la mejora de la calidad de vida; que significa un número importante de pérdida de horas de trabajo; que subraya las diferencias sociales y que obliga a muchos ciudadanos a buscar en la sanidad privada el cobijo que no encuentran en la sanidad pública.

Un asunto, además, que ha puesto de manifiesto, en nuestra opinión otra vez, que no solamente el Gobierno no está en condiciones de solucionarlo, sino que, además, las soluciones que plantea no parten de la misma raíz del tema, y lo que más nos preocupa después de la intervención del señor Ministro es que desconoce el fondo del asunto.

Señor Ministro, usted ha utilizado palabras de calificación, en el sentido de que se habían producido muestras de ignorancia o, en cualquier caso, clara evidencia de desconocer el tema. Yo no sé cuál sea la entidad profesional que yo tenga en este asunto, pero desde esta modesta profesionalidad le tengo que decir que, desde luego, el planteamiento que usted ha hecho pone de manifiesto que desconoce la raíz del problema. La ha tocado, se ha acercado a ella, pero le voy a poner de manifiesto por qué no ha dado justamente en el aspecto nuclear.

Efectivamente, usted ha echado mano de otros países que también padecen las listas de espera y no es que padezcan el que se establezcan listas de espera por parte de las Administraciones sanitarias, es decir, que hay colas de ciudadanos esperando a ser atendidos, para entendernos con toda claridad. Naturalmente que existen esos países, pero ¿por qué sucede eso?

No se trata de que nosotros seamos mejores o peores porque suceda en esos otros países; lo que ocurre es que en esos países se produce ese fenómeno, al igual que en España, porque el sistema sanitario que tenemos nosotros y esos países tiene como característica el que produce listas de espera. Solamente ahí es donde ha estado usted cerca del asunto.

Señor Ministro, desde mi profesionalidad como sanitario me cuesta trabajo entrar en su profesionalidad como economista, pero usted sabe muy bien que lo que regula realmente la demanda y la oferta es el precio y lo que sucede en los sistemas sanitarios públicos como el español y como el inglés es que el precio para el usuario está prácticamente abolido, no se siente el precio, no se siente que se está pagando en ese momento, y como el precio no actúa, no hay regulación de la oferta y la demanda y, por tanto, se produce la lista de espera. Esa es la razón real de que tengamos que tener listas de espera.

Tan es así, que Frost, un economista sanitario británico, que no escribe en «The Economist» porque no lo necesita, dice lo siguiente: «Donde existe el pago por acto médico, el problema de las listas de espera es algo insólito».

lito», y eso es así, por ejemplo, en Francia, donde hay pago por acto médico; no hay listas de espera. Quiero explicarlo mejor; no es que no haya listas de espera porque la administración sanitaria francesa no las elabora, sino que no hay personas en cola esperando a ser atendidas.

Que no se entienda que estoy hablando, ni muchísimo menos, en contra del sistema público de sanidad; lo que estoy es aclarando, por fin, entiendo yo, cuál es la razón de las listas de espera y que es una de las características de ese sistema público y, por tanto, lo que hay que hacer es poner en marcha medidas que realmente aminoren, solucionen e impidan que esas listas de espera puedan realmente poner en peligro no solamente la asistencia adecuada y digna, sino la asistencia necesaria en cada momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vaya terminando, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: ¿Qué es entonces lo que habría que hacer con las listas de espera? Yo diría que, en primer lugar, como acabo de manifestar, reconocer sus causas, conocer por qué se producen. Solamente desde ahí se puede realmente intentar luchas contra ellas.

En segundo lugar, me atrevería a decir que casi nada de lo que usted ha dicho, señor Ministro.

En tercer lugar, actuar sobre los dos factores sobre los que realmente resulta humanizador actuar en las listas de espera: primero, sobre su composición; es necesario asegurarse de que no entran nunca en las listas de espera ni enfermos graves ni enfermos que, por estar en ellas, puedan acortar su supervivencia. Porque no es lo mismo, por ejemplo, una artrosis de cadera que una colecistitis que un nódulo pulmonar. El no operar un nódulo pulmonar (y en España existen listas de espera para operar nódulos pulmonares, y le puedo dar los datos en otra ocasión) puede significar el que una persona, en vez de tener una supervivencia de cinco o diez años, la tenga de seis meses. Esa es la importancia del tratamiento en las listas de espera.

Segundo, mejorar la calidad y la rapidez de la capacidad diagnóstica de la asistencia primaria, sobre la cual usted no ha dicho nada. Hacer una correcta planificación sanitaria, es decir, hacer un estudio previo de las necesidades para, después, poder establecer realmente cuáles son las especialidades que más se necesitan y evitar que se produzcan esos éxtasis, esos atascos en la demanda.

Y, por último, incentivar al médico también. Precisamente los ingleses —a los cuales usted se remite con tanto cariño— han puesto en marcha medidas para incentivar al médico, hasta el punto de que se llaman premio por lista de espera, señor Ministro. Hay otros sistemas que han puesto en marcha los ingleses: la lista de admisión, la lista social de admisión, etcétera, pero, sobre todo, yo diría recuperar el hospital como hospital, y esto es cierto en Inglaterra y es cierto en todos esos países que usted ha significado, pero, desgraciadamente, no es cierto en España. Y no es cierto en España porque ha sucedido algo que en Inglaterra ni los conservadores ni los laboristas hu-

bieran hecho: convertir a los hospitales en un campo de experimentación política, señor Ministro, y esto sí es grave, porque esto impide realmente que los hospitales puedan cumplir la función para la cual están contruidos y destinados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Revilla, termine, por favor.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

Tengo que decir que en este tema de las listas de espera, como en otros temas que se relacionan con la sanidad, el Gobierno se aprovecha de que la insatisfacción por la mala asistencia, por la existencia de las listas de espera, por la descapitalización cultural de los hospitales, por las constantes quejas que se producen, no generan presión social; ése es un hecho. En sanidad todo esto no conduce a generar presión social, y a mí me parece que aquí es donde radica la irresponsabilidad, en hacer uso de esa no generación o de esa no presión social para desentenderse de la solución de los problemas que la sanidad plantea. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** En esta situación, solamente un sentido de justicia puede intentar solucionar los problemas de la sanidad española y puede empujar la reforma de la sanidad en este país.

Tengo que decir que en la respuesta que se ha dado aquí esta tarde a la interpelación de la Agrupación PDP —y a la que nos sumamos—, no sólo han faltado ideas y capacidad para solucionar el problema de las listas de espera, sino que, además, desgraciadamente hemos vistos que existe falta de ese sentido de justicia social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidentee.

Señorías, estamos ante el debate de un problema viejo, que sigue de actualidad, y de un problema grande, que hoy es cada vez mayor, lo cual quiere decir, al menos con sentido común pensando, que no se ha solucionado o que las soluciones que se han dado no han sido todo lo buenas que debieran.

Recuerdo, señor Ministro, que el día 7 de octubre, cuando usted se presentó ante la Comisión de Política Social y Empleo —que ya ha sido citada aquí esta tarde en alguna ocasión—, decía que las listas de espera manifestaban que son un instrumento de detección de las deficiencias de organización y funcionamiento, además de una fuente de insatisfacción de los usuarios, y hoy resulta que nos dice usted que no es un instrumento que describa la realidad.

¡Pasmao! **(Rumores.)** Sencillamente, yo no me aclaro. Y yo soy un profesional de la medicina y estoy aquí representando al pueblo español, no a los médicos ni a los profesionales de la medicina ni de la sanidad, y es un problema importante, señor Ministro.

Mire usted, en todos los países, evidentemente, existen

listas de espera, porque, si no, esto no tendría sentido. Ahora, lo que es evidente —y estoy de acuerdo con el doctor Espasa— es que la lista de espera hay que dimensionarla, hay que definirla, hay que saber cuál es su constitución, cuál es su magnitud y cuál es su contenido. Ahí es donde está el verdadero problema del asunto.

Resulta que nos dice usted que es un mecanismo de petición de ingresos y admisiones, es decir, un registro. Evidentemente. El sistema público que tenemos en España, regido por ustedes, los socialistas, es un registro de ineficacia y de ineptitud. Lamento profundamente que las palabras puedan ser duras, pero esa es la realidad que estamos soportando los profesionales de la sanidad en los hospitales y en los ambulatorios y los enfermos que están en curso en las listas de espera.

Yo le solicitaba en aquella célebre sesión que me diera usted respuestas concretas al problema de las listas de espera y me daba dos: una a largo plazo, que es la formación de especialistas en aquellas especialidades sobre todo que tienen mayor demanda —estamos totalmente de acuerdo—, y otra a corto plazo, que era la utilización de la jornada partida y la hora de la tarde, en vez de dedicarla a la docencia, dedicarla a la asistencia. Pues bien, en los sitios donde hay jornada partida eso no se ha puesto en marcha, y en los sitios en donde no la hay, todavía no se ha puesto en marcha la jornada partida. Y es más, hay incluso colectivos sanitarios que tienen y manifiestan su enorme preocupación de que la jornada partida desaparezca del todo.

Pero es más, usted también reconocía que había un problema con el colectivo de enfermería y que no era paralelo al de los médicos de la jornada partida y lo intentan resolver. Los altos cargos de Sanidad, en su comparecencia en el debate previo de los Presupuestos, daban la enorme cifra de 377 millones de pesetas para compensar ese horario de enfermería.

La realidad está clara. Aquí hay un problema que ustedes no saben solventar. Aquí hay un problema que cada vez es más acuciante y cada vez más grande. Aquí hay un problema de una incapacidad porque su sistema político y filosófico sobre la sanidad no resuelve esas papeletas y usted decía que hay cada vez mayores expectativas. ¡Natural! Es que no hay más. No tiene más remedio que haber mayores expectativas ante el sistema, porque es que no dejan ustedes que haya otro. Entonces, unido a que la gente cada vez tiene menos dinero, no tiene más remedio que aguantarse y esperarse a entrar en esa lista de espera para operarse de lo que se tenga que operar en manera reglada.

El problema de las urgencias ya lo hemos tratado aquí. Le hemos dicho, señor Ministro, con claridad meridiana todo lo que pasaba con las urgencias, que están teniendo la culpa del cierre y la supresión de las listas de cirugía reglada en muchos centros. Unos por falta de camas, y después salen diciendo que hay 500 camas libres. En otros por epidemias; no se sabe epidemias de qué. Yo sí creo que lo sé: una epidemia de ineficacia y de ineptitud.

Habla usted de que las listas de espera cambian mucho. Da usted primero cifras de 80.000, después de 95.000,

ahora de 107.000 y dice que esto se puede deber a cambios de domicilio o fallecimiento.

Señor Ministro, por favor, ¿usted se cree que una persona que cambia de domicilio no dice a su área de salud —como ahora se llama— o a su ambulatorio que se ha cambiado de domicilio y la lista de espera tiene que recogerlo? Evidentemente que sí.

Estamos en hospitales y estamos sufriendo la presión asistencia importantisima de una persona que empieza con una patología dentro de la lista de espera y acaba con otra. Lamento recurrir a términos clínicos, pero es de todo el mundo conocido. Usted habla de la evolución de la patología. Mire usted, señor Ministro, la evolución de la patología la produce, en la inmensa mayoría de los casos, las dichas listas de espera, por no usar otra palabra.

Y puesto que veo que se me enciende la luz roja —que no es que se me desenchufen los cables— yo quiero hacer uso de la Ley de Sanidad, de la que tenemos que usar y que usted no usa, al parecer. Pues mire usted, en el artículo sexto de la Ley de Sanidad, aprobada por esta Cámara, a propuesta socialista, en su apartado cuarto dice que es menester que la Administración Pública Sanitaria garantice la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud. Ahí están metidos los enfermos que están en la lista de espera. Y usted incumple la Ley si no agiliza la lista de espera. Dice en su artículo séptimo que el sistema de salud adecuará su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad, y la celeridad, con las listas de espera, no se ve por ninguna parte.

Si me permite —y con esto termino, señor Presidente—, tengo que decirle que a través de la Ley General de Sanidad se está vulnerando la Constitución, porque en el segundo apartado de la exposición de motivos de la Ley se dice que hay dos razones de máximo peso para la aplicación de esta Ley: la primera es el reconocimiento del artículo 43 y del artículo 49 de nuestro texto normativo fundamental del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud; derecho que para ser efectivo requiere de los poderes públicos la adopción de las medidas idóneas para satisfacerlo. Hasta ahora no se están aplicando medidas idóneas para satisfacer el derecho a la salud que tienen enfermos desde el año 1984, puesto que las listas de espera oscilan desde cinco meses a cuatro años en algunas regiones. Este derecho a la salud no está satisfecho.

Para colmo, y remato mi intervención con permiso del señor Presidente, usted nos habla cada vez que puede del plan de humanización. Evidentemente que estamos de acuerdo con el plan de humanización, ¡cómo no vamos a estar todo el personal sanitario y todos los políticos de acuerdo con un plan de humanización! Pero el plan de humanización no se resuelve sólo con poner unas líneas de un color en el suelo de los hospitales para saber que uno tiene que ir al laboratorio o tiene que ir a una consulta determinada (**Risas.**), o en poner escuelas, que son necesarias, y no discuto que todo eso es muy bueno. El plan de humanización lo definía usted como plan cuyo grado de ejecución va desde el cien por cien para el control y tratamiento objetivo de las listas de espera. Hasta ahora, se-

ñor Ministro, no hemos visto ese cien por cien por ninguna parte, y está escrito en el «Diario de Sesiones» de las Comisiones.

La lista de espera, hoy por hoy, es un acto flagrante de deshumanización, y no hace falta que lo explique y que recurra a las circunstancias que en ella concurren.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mena.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición de mi Grupo y espero no ser reconvenido por el señor Espasa.

Yo había pensado que éste podía ser un momento verdaderamente interesante para tratar una cuestión de importancia, pero en todo caso he salido un poco decepcionado, puesto que al interés de la interpelación se ha unido una falta de argumentación que hubiese sido deseable. Evidentemente, se han manejado criterios más que aportaciones al hecho, se han puesto sobre el tapete modos de entender aspectos muchas veces anecdóticos, y verdaderamente ésa no es la cuestión.

El señor Ministro ha hecho una exposición de los planteamientos actuales y de su desarrollo. Y, sin embargo, no he visto que ninguno de los intervinientes fuese al fondo de la cuestión. ¿Cuál es el hecho generador de las listas de espera, de verdad? ¿Dónde puede estar el elemento que hace que una lista de espera se incremente o disminuya? Porque hay que tener en cuenta que no las hay en un solo sitio, que puede haberlas en varios sitios a la vez. Por eso, es necesario que se analicen como debe de ser.

No se trata de que acudamos a una oratoria llamativa o florida que no conduce a nada; es necesario que esta Cámara no sea sólo un espejo, sino un Cámara de construcción de ideas para que éstas repercutan beneficiosamente en los ciudadanos. Creo que este tema no se debe minimizar en absoluto, pero tampoco se puede dramatizar, por lo que sería bueno que lo situáramos en sus justos términos.

No voy a hablar de ninguna herencia, pero hay que decir que en el año 1982 había una lista de espera de 180.000 personas y que en el año 1987 hay una lista de espera —según datos del señor Ministro— de 107.000 personas. Es un hecho que está ahí y que coincide con el mandato del Gobierno socialista.

Y ya que no hablo de herencia, permítanme que aborde una cuestión que creo de interés. Me parece que es muy mala dialéctica que desde los Grupos se desprestigie a la Administración «per se» como también sería muy mala dialéctica que desde cualquier instancia se desprestigiar a los sanitarios sin más. Por lo tanto, creo que es preciso, si queremos construir, que acabemos con este proceso que, en definitiva, no conduce a nada más que al entorpecimiento y al freno del progreso.

¿Por qué están aquí las listas de espera? Se han analizado algunas cuestiones. Se ha dicho que no se relacio-

nan con la calidad del sistema sanitario, y es cierto; muy al contrario, prácticamente en los países donde se dan listas de espera, están relacionadas con la demanda producida por la calidad de la asistencia. Es el famoso principio de Niss que ya alguna vez recordamos aquí. La oferta condiciona la demanda. Una cama disponible es una cama solicitada, es una cama ocupada. Este es un hecho.

Se ha dicho también que la población asistida ha aumentado, y eso es cierto. En el plazo de cuatro años la población asistida ha subido casi en dos millones y medio, lo cual da una morbilidad aproximadamente de 250.000 personas, de las cuales a su vez un 6 o un 7 por ciento pueden ser subsidiarias de asistencia sanitaria y, por lo tanto, de estar en listas de espera.

Faltan estructuras. Se han dado datos suficientes que hablan en dirección contraria. Han aumentado en varios miles las camas hospitalarias del sistema público. Han aumentado en varios miles los médicos que han accedido al sistema público, de manera que nos encontramos en el segundo lugar de Europa con un médico por 324 habitantes. Han aumentado los conciertos, señora Salarrullana. Lo que ocurre es que usted lo refleja en hospitales y nosotros lo reflejamos en estancias. En este momento hay seis millones de estancias en centros concertados —ésa es la realidad—, lo cual no quiere decir que algún centro no tenga ya concierto; no camas, no hospitales concretos, sino conciertos por estancias. Sobre todo, tenga usted en cuenta que casi se ha triplicado el concierto para crónicos con la iniciativa pública o privada, que no está en el sistema de salud. El sistema nacional de salud no tiene más que 1.000 camas y, sin embargo, tiene 36.000 camas concertadas.

¿Ha habido una mala planificación o una mala gestión? Estoy intentando analizar por qué razones puede haber listas de espera. Se han distribuido mejor los recursos. Se ha mejorado la gestión. Hay unos indicadores que son absolutamente claros: el índice de rotación se ha mejorado, de 3,2 ha pasado a 2,5; el índice de estancia media se ha mejorado ostensiblemente. Eso en todos los lugares del mundo se llama indicadores que expresan una buena gestión o un gestión que va en camino de ser buena. El índice de estancia media era de catorce días y en este momento se está situando alrededor de 9,9 días. Incluso se ha mejorado el índice de ocupación de los centros, porque en su día estaba muy bajo, y hoy se halla al nivel de 80 por ciento aproximadamente de ocupación. Este es un tema del que hablaremos después.

En definitiva, se han aportado mecanismos de planificación del sistema, se han establecido elementos que puedan indicar si realmente se ha mejorado y esos indicadores han resultado positivos hasta el momento.

¿Ha habido una mala dotación farmacéutica? Nosotros gastamos en farmacia hasta el año 1986 más del doble de la media de cualquier país europeo, el 22 por ciento de todo el presupuesto de la sanidad, y este año el 16,4 por ciento, todavía muy por encima. Podía ser un elemento de insatisfacción o de freno, pero tampoco está ahí ese elemento.

¿Está la población insatisfecha del sistema sanitario?

Desde la perspectiva de la asistencia hospitalaria yo sólo puedo decirle que hay dos encuestas: una, la de octubre de 1984 y otra, todavía reciente. Sobre una valoración de 5, la encuesta de post-hospitalización da una media de asistencia interna del 4,2, y en términos generales medió del 3,9; más que notable. Otro elemento indicativo, quizá a este respecto, pudiera ser el número de quejas sobre la sanidad que van al Defensor del Pueblo, que no pasan del 3,8 por ciento, según nos ha comunicado en su reciente informe, lo cual no quiere decir que haya lugares, sobre todo en la acción extrahospitalaria, donde realmente el descontento sea mayor, y puede que efectivamente haya motivos; de ahí que la Administración trabaje para ofrecer una atención primaria mucho más detenida y más razonable.

Evidentemente, hay indicadores de efectividad también, como puede ser la mortandad infantil, que se sitúa en el segundo lugar de Europa. Yo hablo ahora, aun siendo médico, como político, aunque parece que la pugna está en que no siendo médico quiera hablarse aquí como tal. La mortalidad infantil se sitúa a nivel del 9 por ciento. Por tanto, si hablamos de eficacia del sistema tenemos que hablar con cuenta y con razón.

¿Qué es lo que pasa entonces? Se ha dicho aquí que hay aproximadamente 107.000 pacientes en lista de espera, 50.000 en los centros sanitarios. Yo quisiera aportar un elemento de reflexión, que es el siguiente: en el sistema de salud pública hay unos 56.000 médicos. Un médico con una asistencia más al cabo del año acabaría con las listas de espera. Una sola asistencia de cada uno de los 56.000 médicos del sistema nacional de salud acabaría en un año con las listas de espera.

Ese no es el problema, pero puede ser un camino. Y en la medicina extrahospitalaria hay aproximadamente 38.000 médicos en el sistema nacional de salud y hay unas 50.000 personas en lista de espera. Un solo acto médico en un solo año significaría que posiblemente podrían terminarse las listas de espera antes.

Sólo suscitó estos elementos para que reflexionemos sobre todos ellos, para que no busquemos solamente en la Administración el lugar de todos los pecados. La Administración quiere, en definitiva, mejorar el sistema, está poniendo todos los caminos, todos los cauces y todos los empeños en que así sea, pero cuando aquí debatimos la Ley de Sanidad, quiero recordar modestamente que se dijo en esta tribuna que el desarrollo de una reforma sanitaria, el desarrollo de una Ley de Sanidad, como el de cualquier otra, no es un problema solamente de quienes tienen la obligación de ponerla en marcha; es un problema de todos los que estamos implicados.

Por tanto, creo que ese debe ser el talante; que analicemos realmente la veracidad, la verdad de las listas de espera; qué es lo real en esas listas de espera y qué es lo que no lo es, porque una persona citada no está realmente en lista de espera, aunque se le incluya como tal. Y una vez que analicemos las listas de espera, que nos pongamos todos a trabajar constructivamente, que no se convierta este Parlamento en un espejo donde, dicho sea con toda cortesía, se refleje sólo la gentil figura de la señora Salarrullana, y que se refleje un aspecto creador, constructivo y de auténtica oposición.

Nosotros creemos que la Administración marcha por buen camino, que hay posibilidades de que descendan estas listas de espera y que hay que analizarlas con rigor. Que el acopio de elementos humanos y de elementos estructurales hasta el momento no puede negarse. Hay quien dice (y lo hemos leído, es una actitud impropia de un sindicato médico) que con 2.000 camas, o con varios hospitales y algunas camas, se podría acabar con las listas de espera.

Yo digo lo siguiente: si hemos afirmado que hasta el momento los centros hospitalarios están sólo ocupados al 80 por ciento, y si en este momento la red pública tiene 60.000 camas, el 20 por ciento que queda sin ocupar (y eso no depende del administrador, depende de los filtros de entrada al hospital y de quién actúa profesionalmente) supone, sobre 60.000 camas, 1.200 camas, que serían más que suficientes para poder atender a muchos de los pacientes que están en lista de espera.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias, esperando que se reflexione también sobre algunos de estos aspectos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Palacios.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO FIJAR LA CUOTA DE PRODUCCION DE LECHE TOMANDO SOLAMENTE COMO BASE LAS DECLARACIONES REGULADAS EN EL DECRETO 2466/86, DE 28 DE NOVIEMBRE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación de las preguntas orales.

Pregunta número 8, del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta, señor Ministro, dice: ¿Piensa el Gobierno fijar la cuota de producción de leche tomando solamente como base las declaraciones reguladas en el Decreto 2466/86, de 28 de noviembre?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, señor Diputado, el Gobierno piensa regular el tema de las cuotas a partir de ese Decreto y de la Orden del 27 de enero que lo desarrolla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Bernárdez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Ministro, yo había presentado esta pregunta cuando salió el Decreto. Debido a su ausencia y a las vacaciones parlamentarias, esta pregunta se demoró e incluso creí que ya había caído. Desde aquel entonces, la opinión pública gallega se ha hipersensibilizado con este tema, incluso se ha creado una plataforma para la defensa del sector lácteo y las preguntas que surgen hoy son muchas y muy importantes. Por tanto, he presentado últimamente una interpelación. Yo creí que no estaba usted porque no se le ha visto hoy. Me habían dicho que no estaba el señor Ministro de Agricultura. De todas formas, éste es un tema que requiere un tratamiento a fondo y lo dejaré para la interpelación.

No obstante, quiero decir al señor Ministro que en el año 1981 se fijó la cuota de producción para los países de la Comunidad Económica Europea, que entonces eran nueve. La cuota se fijó sobre producciones no reales, sino posibles, con explotaciones, con planes de transformación. Eso dio como resultado una cuota excedentaria para esos países. En contraposición, para España se fijó la cuota del año 1985 sobre producciones reales, con lo cual el Gobierno ha hecho un flaco favor a la agricultura española que, según opinión de los expertos, va treinta años retrasada respecto de la europea. Esto ha traído como consecuencia, primero, que esta cuota no cubre el consumo interno, con lo que se abona el campo para las importaciones y, segundo, que taponan el desarrollo de nuestros agricultores. Usted sabe muy bien que esto es grave a nivel de España, es gravísimo para la cornisa cantábrica, pero para Galicia es totalmente trágico.

Lamento que la contestación que me acaba de dar, señor Ministro, no coincida con lo que hace dos días dijo en el seminario que se celebró sobre agricultura en la localidad madrileña de Chinchón, donde sus declaraciones a la prensa fueron en el sentido de que la otra vía que permitirá favorecer a las regiones vocacionales productoras de leche en España, fundamentalmente Galicia y toda la cornisa cantábrica, será la desviación hacia las mismas de las cuotas fijadas para otras Comunidades Autónomas con mayor diversificación en su estructura económica. Evidentemente, esto no es lo mismo que me acaba de decir. Me gustaría que me confirmase su postura porque, señor Ministro, usted sabe que últimamente en Galicia se acaba de adoptar el acuerdo de que no van a cumplir lo que manda el Decreto al que usted ha aludido.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, no voy a entrar en temas de prensa. Lo que haya podido decir un corresponsal en un diario no tiene nada que ver con la realidad, dado que está grabado y que había otros muchos periodistas.

La postura de la Administración es clara, está fijada en un Decreto y en una Orden que lo desarrolla. No sé si tam-

bién es claro que usted manifieste en ese mismo diario hoy mismo que el Ministro de Agricultura no va a estar aquí hoy para contestar a su pregunta. El Ministro de Agricultura está aquí hoy y, si no, contestaría cualquier miembro del Gobierno a esa pregunta: está a su disposición en la Comisión de Agricultura o en el Parlamento para tener un debate más amplio sobre ese tema si S. S. y el resto de los señores Diputados creen que es necesario. Quiero hacer esa aclaración porque me ha molestado especialmente, ya que el Gobierno iba a contestarle a usted sobre el contenido de la pregunta.

Creo que usted necesita algunas aclaraciones. Posiblemente en este período no nos va a dar tiempo, pero yo quiero decirle que el Reglamento de base comunitario es del año 1968. A partir de ahí, se fijaron dos sistemas para establecer las cuotas en los países miembros; uno, a través del llamado sistema A, es decir, a través de cuotas que declaran los agricultores, y otro, a través de un sistema llamado B. O sea, A, agricultores y B, industrias. Es optativo de los Estados miembros elegir uno u otro sistema. España ha elegido el primer sistema, es decir, se establecerá la cuota a partir de la declaración del agricultor o del ganadero, en este caso del ganadero. Es un sistema como otro cualquiera. Hemos elegido este sistema porque pensamos que tiene claras ventajas para el ganadero; que sea aquel que tiene las vacas, aquel que produce la leche, el que tenga el derecho a la cuota de la leche. Preferimos esa opción a la otra sobre industrias. Yo creo que el 99 por ciento de los agricultores están a favor de esa opción y por eso lo hemos hecho. Si hay posturas políticas o agrarias a favor de la otra cuota, que lo digan; nadie lo ha dicho.

Lógicamente, a partir de ahí, todos los ganaderos, estén en León, en Cantabria, en Galicia, en el País Vasco, en Girona, donde sea, que producen leche tienen derecho a su cuota de leche. No introduzcamos otro tipo de elementos territoriales como quién produce más leche o quién tiene que producir. Partimos de los que la producen ahora mismo, y sobre eso se establece, lógicamente, el derecho de producción, estén en el territorio que estén de este Estado. Es el juego más limpio, más transparente, y yo estoy dispuesto a tener con S. S. y, por supuesto con los agricultores —que prefieren este sistema—, cualquier tipo de debate.

Quiero decirle que, en el caso de Galicia, existe solamente para Galicia y para las zonas de montaña una exención en la tasa de corresponsabilidad de la leche; están exentos de pagar 0,75 pesetas por litro, como una excepción particular que este Gobierno y este Ministro consiguió para Galicia y para las zonas de montaña.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿POR QUE SE CON-**

DICIONA LA REDUCCION DE LAS CUOTAS EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL A LA CONSECUION DE LOS ACUERDOS SALARIALES POR DEBAJO DEL 5 POR CIENTO ENTRE LOS SINDICATOS Y LA CEOE?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué se condiciona la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a la consecución de los acuerdos salariales por debajo del 5 por ciento entre los sindicatos y la CEOE?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Llorens, aun cuando puede existir, y existe, una relación entre el nivel de fijación de salarios y la conveniencia, o la posibilidad, de reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, como bien sabe S. S., el Gobierno en ningún momento ha condicionado una cosa a la otra. Su información, en lo que yo conozco, es simplemente inexacta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Ministro, yo no me atrevería a decirle que fueran suyas, pero como hay unas declaraciones del señor De la Dehesa, al día siguiente del señor Chaves, luego del señor Redondo y después el silencio de usted y del Presidente del Gobierno, la verdad es que confieso mi confusión. Lo cierto es que yo lo he leído en la prensa y, se lo aseguro, se condicionaba a eso.

Señor Ministro, lo que le quería decir es que ustedes son partidarios de la concertación para que la inflación no supere el 5 por ciento, y eso nos parece a todos muy bien. Pero nos parece muy mal que ustedes no se mojen, como lo hicieron el año pasado, y que no prediquen con el ejemplo; porque es difícil convencer a los demás para que se aprieten el cinturón, cuando el gasto público, por ejemplo, ha aumentado el 19 por ciento el año pasado.

Por otra parte, si no se consigue el acuerdo —ya digo que esa información quizá no venga de usted, pero la he leído— la culpa no será precisamente de la parte empresarial que está interesada en que no rebasen los salarios el 5 por ciento. Nos parece, y ése es el sentido de la pregunta, enormemente injusto que encima de que no se consiga el acuerdo, no por culpa de la parte empresarial, se les penalice con una no reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que, como usted sabrá, señor

Ministro, están 20 puntos por encima de la Comunidad Económica Europea.

Señor Ministro, exista o no ese condicionante, usted sabe —y sabe que tenemos razón— que la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social es una necesidad ineludible en estos momentos. ¿Por qué? Porque nuestras empresas pierden competitividad. Usted lo dijo ayer. Lo reconoció, señor Ministro, en un gesto que le honra, y ahí está un dato elocuente, como es nuestro déficit de la balanza comercial, que el año pasado subió cerca de 400.000 millones de pesetas. Si no se reducen las cuotas empresariales a la Seguridad Social, mal podremos dominar la inflación, que a pesar de los esfuerzos que le reconozco a su Gobierno, principalmente a usted, no a alguno de sus compañeros, está claro que la diferencia de inflación con la media europea está —a pesar de sus optimismos— por encima de 5 puntos.

Señor Ministro, creo que el Gobierno lo que tiene que hacer —y yo sé que está en esa línea— es, primero, participar en el acuerdo de los interlocutores sociales. Ustedes tienen buenas amistades, porque yo sepa destacados dirigentes de la UGT son a la vez Diputados socialistas y alguna influencia tendrán; creo que su participación ahí sería importante, señor Ministro. Yo creo que se produzca o no ese acuerdo, ustedes lo que tendrían que hacer es que el Estado participara en la financiación de parte de las cuotas empresariales a la Seguridad Social a un mayor nivel, y no me diga usted luego: es que ustedes no quieren que aumente el gasto público. No, señor Ministro, usted sabe que hay otros sitios donde se puede recortar.

Por último, el señor Ministro sabe que muchas veces han copiado, y a nosotros nos ha parecido muy bien; lo que pasa es que algunas veces no quieren copiar o no saben copiar, o como es el caso de S. S., no pueden copiar, porque no les dejan. Goza usted de toda nuestra comprensión, señor Ministro, pero cuando a uno no le dejan hacer lo que quiere o lo que cree que tiene que hacer, tiene un camino muy fácil, y también gozaría de nuestra comprensión en ese caso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, las declaraciones que hace el Gobierno las hace el Gobierno. Las cosas que lee S. S. en el periódico pueden ser de gran interés, pero, desde luego, no suelen ser una buena guía para establecer preguntas. Si fuera por lo que uno lee en el periódico, yo no sabría ya en qué Grupo Parlamentario estaba militando usted en estos momentos, como la mayor parte de sus compañeros.

Naturalmente, eso no puede servirnos de guía para actuar en el Parlamento. No obstante, S. S. ha hecho una serie de reflexiones, la mayor parte de ellas poco fundamentadas, porque están basadas en la idea de culpa sobre qué

es lo que se debe hacer si en un momento determinado se produce o no se produce una concertación social y, si no se produce, si encima se debe castigar a alguien haciéndole pagar las cotizaciones que la ley le obliga a abonar.

Debo decirle que castigar, a nadie. Primero de todo, las cotizaciones son lo que son y hay que pagarlas. En todo caso, se trata de beneficiar, y no tampoco a nadie, sino al conjunto de la economía, si esto tiene sentido.

En segundo lugar, téngalo usted claro y téngalo su Grupo, donde yo no sé si tienen ustedes próximos empresarios como nosotros tenemos más o menos próxima la UGT —aparentemente, no—, pero, en todo caso, ténganlo claro: cuando se bajen las cotizaciones de la Seguridad Social será para reducir el coste del factor trabajo. Si como consecuencia de las bajas de las cotizaciones los salarios están dispuestos a subir más por concesiones empresariales, no conseguiríamos ningún objetivo de los pretendidos. Tendríamos igual o mayor inflación, no habríamos reducido el coste del factor trabajo porque lo que bajaría en cotizaciones subiría en forma de salario en mano, y para ese viaje, como suele decirse, señorita, no se necesitan alforjas.

Por consiguiente, tiene mucho sentido, aunque el Gobierno en ningún momento haya condicionado una cosa a la otra, que exista una política clara de salarios por parte de la empresarial para que las cotizaciones se puedan bajar. Una empresarial que está dispuesta a hacer concesiones en lo que ella cree que es importante, en la línea del coste del factor trabajo, no está legitimada para pedir luego reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL PLAZO DE RESOLUCION ACTUAL DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA MUNPAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Administraciones Públicas, como usted sabe, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local tiene como finalidad la gestión de la Seguridad Social de los funcionarios de corporaciones locales. Desde su creación ha venido desempeñando dichas funciones para un numeroso colectivo de funcionarios. Recientemente podríamos resaltar el impulso dado en los últimos meses a la Mutualidad en todos sus aspectos, tanto desde la potenciación del servicio de información al público, tendente a resolver cuantas dudas afectan al colectivo, pasando por el esfuerzo desarrollado en orden a conseguir una transparencia y contacto directo con los ase-

gurados y pensionistas, así como el establecimiento de una red de oficinas propias provinciales a principios de 1986, que ha supuesto, entre otras cosas, un mayor contacto entre las corporaciones locales y la Mutualidad.

La necesidad reforma, que ya se ha iniciado, del conjunto de las Administraciones públicas afecta también a la gestión y al desarrollo de la MUNPAL. Por tanto, en la tramitación de los expedientes que se presentan ante la MUNPAL, aquejados antaño de fuertes retrasos, es donde podemos apreciar la buena o mala marcha de la Administración en dicha Mutualidad. Existen expedientes diversos de distintos campos, tales como los básicos de nueva entrada; los acogidos al Real Decreto 2175/1978, de cómputo recíproco con la Seguridad Social; aquellos que afectan a la propia rectificación de los expedientes básicos; trámites internos con la Seguridad Social; actualización de pensiones, etcétera, que con un alto nivel de afectados deben encontrar un rápido camino en su resolución.

Es por ello, señor Ministro, por lo que le hago la siguiente pregunta: ¿Cuál es el plazo de resolución actual de los expedientes tramitados ante la MUNPAL?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Novella.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. En relación con la pregunta que hacía el Diputado, he de compartir, lógicamente, dos de las afirmaciones que hacía y que me parecen esenciales para responder cumplidamente a su pregunta sobre la duración de los trámites.

Es verdad que a lo largo de 1986 y por primera vez en la historia de la mutualidad, ésta cuenta en todas y cada una de las provincias con una oficina propia, con personal propio para tramitar las prestaciones y para atender a los beneficiarios de la mutualidad, lo cual está teniendo ya, en el inicio de esas oficinas propias, un efecto positivo.

También está teniendo un efecto positivo, un esfuerzo grande que ha venido haciendo en los últimos tiempos la mutualidad para simplificar los trámites y para aplicar la informática a la tramitación de prestaciones. Como resultado de ello, todavía no puedo estar satisfecho con relación al plazo en el que se tramitan las prestaciones de la MUNPAL. Estoy satisfecho de los medios y de las políticas que se están llevando a cabo por sus responsables para obtener unos trámites más ágiles y una satisfacción para el beneficiario, que aspira a tener su pensión o prestación en tiempo y en forma lo más rápida posible.

Así como en los expedientes de prestaciones básicas nuevos o en los que tienen que ver con los trámites de cómputo recíproco en la Seguridad Social estamos en una duración aproximada de dos meses en media, que es similar a la que tiene el sistema de la Seguridad Social, en cambio en otro tipo de prestaciones o trámites a los que usted hacía referencia, las rectificaciones, algunas actualizaciones de pensión o algunas correcciones de prestacio-

nes reconocidas inicialmente sin conformidad por parte del beneficiario, hacen que el cómputo total de los trámites todavía dure, en promedio, 5,3 meses. Es decir, que en cinco meses se ha reducido a la mitad la duración de ese cómputo global —antes eran diez meses y ahora cinco—, pero lógicamente el objetivo lo tiene fijado la Mutualidad —yo espero que se consiga en un futuro próximo, gracias a las medidas que ya he tomado— y es no durar más en sus trámites que lo que está durando ya la Seguridad Social, que si mal no recuerdo, es menos de dos meses.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Ministro su respuesta y decirle que espero que su satisfacción vaya en aumento, que será pareja a la de la ciudadanía y al de los administrados para un mejor cumplimiento del artículo 103.1 de la Constitución española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Novella.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO HURTADO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA PUESTO EN MARCHA EL GOBIERNO ALGUN MECANISMO PARA PRESERVAR LA AUTONOMIA CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADA DE LAS ENTIDADES LOCALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado señor Hurtado Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO GALLARDO**: Señor Presidente, señor Ministro, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a desarrollar y completar los artículos 137 y 140 de la Constitución española, donde se consagra la autonomía de las entidades locales para la gestión de sus respectivos intereses. El capítulo 2 del Título V de la Ley mencionada aborda un importantísimo apartado, el de las relaciones interadministrativas, indispensables para un desarrollo armónico que garantice la coordinación y eficacia de las administraciones. Dos principios básicos presiden la esencia de este capítulo: el deber de cooperación a que las diversas administraciones deben ajustar sus relaciones recíprocas y el respeto al ejercicio legítimo, con las otras administraciones, de sus competencias y las consecuencias que del mismo se deriven para las propias.

La Ley regula, al tiempo y de forma minuciosa, los procedimientos para la impugnación de actos y acuerdos, así como la salvaguarda del ejercicio de acciones tendentes

a asegurar la correcta aplicación de los principios antedichos. Sin embargo, es sabido que la defensa del ejercicio de los niveles competenciales por parte de cada administración resulta más sencilla desde las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la Nación que desde las provincias y municipios. A ello contribuye, sin duda, la propia configuración de la organización burocrática que ha propiciado una realidad histórica, tal y como advierte el propio Preámbulo de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local cuando dice: en el día son numerosos las pruebas de urgencia de definir desde el Estado el alcance de la autonomía que se reconoce a las Administraciones Locales, tan ricas en historia y en muestras de su importante contribución a la defensa y engrandecimiento de España, pero tan expuestas a sufrir los males que puedan derivarse de una abusiva limitación de su capacidad de actuación. Contribuyendo también a ello los medios a disposición de cada una de las administraciones y la propia posición de cada una de ellas en la organización territorial del Estado, posición a veces equivocadamente entendida como de administraciones subordinadas en vez de como administraciones autónomas con distintos niveles competenciales y con deberes de cooperación, siendo así que la producción de actos y acuerdos de la Administración central o de las Comunidades Autónomas, que menoscaban competencias de las Entidades locales, interfieren su ejercicio o exceden de su competencia, son de más difícil control por parte de las Entidades locales, si tenemos en cuenta las dimensiones, así como la escasez de medios materiales y personales que padecen un buen número de las Administraciones locales de nuestro país.

Por todo ello, formulo al señor Ministro la siguiente pregunta: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno algún mecanismo para preservar la autonomía constitucionalmente garantizada de las Entidades locales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

La respuesta a la pregunta que me ha formulado el señor Hurtado debe, necesariamente, tener dos aspectos. Uno primero, en el que el Gobierno ha desarrollado lo previsto en la propia Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que aprobó esta Cámara en el año 1985 y en particular ha constituido y ha puesto en marcha, junto con las Entidades locales, la Comisión nacional de Administración local, que tiene unas funciones previstas en la Ley de Bases y que ha venido funcionando a lo largo del año 1986 y en este primer mes del año 1987 con regularidad. Esa Comisión, de la que formamos parte a igualdad de número de miembros los representantes de la Administración del Estado y los representantes de las Corporaciones locales, ha ido viendo en sus reuniones, bien sea en pleno, en comisiones o subcomisiones, todas aquellas materias en las cuales el régimen local pudiera verse

afectado por proyectos de normas o disposiciones elaborados por la Administración del Estado o, en su caso, todos aquellos posibles conflictos de competencias que afectasen al régimen local, producidos por normas o decisiones de las Comunidades Autónomas y que las Entidades locales pueden presentar a esa Comisión.

En ese sentido, el trabajo ha sido satisfactorio, aunque le puedo decir que de común acuerdo con la Federación Española de Municipios estamos revisando la estructura y la regla de funcionamiento de esa Comisión para hacerla más operativa, lo que en los próximos meses quedará previsiblemente traducido en un decreto.

El segundo aspecto es que el Gobierno, a través del Ministerio primero de Administración Territorial y ahora de Administraciones Públicas, ha puesto en marcha un grupo de trabajo, una comisión interna de funcionamiento de autonomía local, que no estaba prevista en la legislación pero que parecía necesaria para analizar el uso de las facultades y de las responsabilidades que tiene el Gobierno para preservar el cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local y la defensa de la autonomía local; una comisión interna que ha trabajado durante año y medio de forma extraordinariamente intensa con más de 50 reuniones; ha analizado toda una serie interminable de normas o decisiones que pudiesen afectar el ámbito del régimen local y a la autonomía local, y como consecuencia de ese trabajo, poco conocido pero yo creo que extraordinariamente eficaz, se han mantenido conversaciones y se ha llegado a múltiples acuerdos con representantes de las Comunidades Autónomas, para evitar la invasión de competencias, en detrimento del régimen local; se ha procedido a instrumentar, por parte de la Administración del Estado, contenciosos administrativos incluso contra alguna de esas normas, y se han enviado siete informes que posteriormente han sido tramitados como conflicto de competencias por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional.

Creo que ése es un campo de trabajo poco conocido, como decía, pero extraordinariamente revelador de la importancia que desde el Gobierno damos al mantenimiento y a la defensa de la autonomía local.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HAN MODIFICADO LAS NORMAS SANITARIAS EN LA IMPORTACION DE CARNE DE OVINO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, no del CDS, como por error indica el orden del día.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente, por la aclaración que pensaba solicitar de su Presidencia. También quiero explicar ante la Cámara que esta pregunta estaba planteada en el último Pleno del mes de diciembre; el Gobierno adujo que no había Ministro especializado para contestarla y, en palabras en estos momentos del señor Ministro de Agricultura, cualquier Ministro está habilitado para hacerlo, y en aquel Pleno teníamos presente al firmante del Decreto.

Volvamos a la pregunta. A nosotros nos gustaría saber cuáles han sido los motivos por los cuales el Gobierno ha modificado, suspendiéndolas durante seis meses, las normas sanitarias que regulan la importación de carne de ovino en España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señores Diputados, se ha producido esta modificación con objeto de armonizar la legislación española con la de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, cuando esta norma se publicó, un sábado y sin ningún tipo de publicidad por parte del Gobierno, a nosotros nos llamó la atención. Hicimos una investigación penosa, porque la Administración está absolutamente cerrada a cualquier tipo de investigación —los funcionarios tienen miedo—, y llegamos a obtener dos conclusiones: La primera, que se estaba vulnerando la norma, que se estaban produciendo importaciones constantemente hasta que en el mes de agosto hubo una denuncia por parte de un particular. En segundo lugar —al menos éste es el dato que hemos podido comprobar—, que en el puerto franco de Santa Cruz de Tenerife, desde 1984 estaban depositados tres millones de kilos de carne de ovino, procedente de Nueva Zelanda, sin el dato de su fecha de sacrificio, después de haberse paseado por todos los puertos del Mediterráneo, por haber sido rechazado en el Magreb. Desde entonces, estaba depositada en los frigoríficos del puerto franco de Santa Cruz de Tenerife. Y es a raíz de esta milagrosa derogación de la norma española durante seis meses nada más —no es que se haya derogado totalmente, se ha suspendido durante seis meses—, cuando empieza a salir con fluidez carne del puerto franco de Santa Cruz de Tenerife con destino a los puertos españoles.

Ha habido un fraude al consumidor, no se le ha dicho al consumidor que estaba consumiendo carne congelada que estaba depositada desde 1984, de la que no se conocía la data de su sacrificio. No se informó de los márgenes comerciales; nos hablan de importantísimos márgenes comerciales en este tráfico de carne, que era barata porque llevaba cerca de tres años en los frigoríficos de Santa Cruz de Tenerife, pagando un alquiler muy onero-

so; nos hablan de beneficios de cerca de 500 pesetas por kilo, y ese dato no lo ha conocido el consumidor y, a final de cuentas, se ha producido el hundimiento del sector productor de ovino en España, ya que en este momento, gracias a esta política, gracias a no haber pedido la sensibilidad en la Comunidad Económica Europea en favor del ovino español, en este momento hay regiones como en Extremadura donde existen más de 50.000 corderos sin salida y en donde las cotizaciones se han hundido en el último mes en cerca de 300 pesetas.

Nosotros hemos pedido esta aclaración al Gobierno; no nos ha dado ningún tipo de explicación; decir que vamos a compaginar nuestra legislación con la de la Comunidad Económica Europea con una suspensión de seis meses nada más, creo que no es serio para esta Cámara y seguiremos pidiendo estas aclaraciones en otras instancias para descubrir qué ha habido detrás de esta derogación temporal de la norma sanitaria española, que ofrecía una clara garantía a los consumidores, no se podía consumir carne congelada que tuviera más de tres meses de antigüedad y no se podía consumir carne que no viniera con la data de su sacrificio. Por lo tanto, seguiremos investigando qué ha habido detrás de esta famosa derogación temporal de la norma sanitaria española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señores Diputados. La Reglamentación Técnico-sanitaria española, que afecta a mataderos y despieces, exige, efectivamente, aunque está derogada transitoriamente durante seis meses, el que exista un tiempo límite de tres meses de conservación hasta llegar a un puerto o a una frontera; es decir, tres meses máximos de congelación. Sin embargo, esta cláusula, como bien sabe el Diputado, contraviene el artículo 36 del Tratado de Roma, ya que esa misma norma no se aplica a las carnes españolas —esto no se ha puesto de manifiesto ni por S. S. ni por los productores españoles, a los que parece que quiere defender con su pregunta—, por tanto, se establece una discriminación con otros países, una posible discriminación que puede ser denunciada por esos países.

En consecuencia, se trata de ir armonizando nuestra legislación con la comunitaria que, como S. S. sabe, no establece tiempo máximo de congelación, sino que estipula un sistema de investigación caso a caso, es decir, partida importada a partida importada, sobre las condiciones sanitarias, con independencia de datas o de fechas, porque hay un problema en casi todos los puertos del mundo, que es el de detectar cómo se pueden descubrir los posibles falseamientos de esas datas o de esos documentos, lo que es habitual en muchos países. Por tanto, en la Comunidad no se establece un límite, no se considera que eso sea una garantía sanitaria en todos los casos. No ponen ninguna traba burocrática, sino que lo que llevan a cabo es una investigación directa de cada una de las partidas.

Obviamente, a nosotros nos preocupa sobre todo la pro-

tección del consumidor y, desde luego, en lo que se refiere al ovino, las importaciones —desde que se ha suprimido esa norma por un período de seis meses— han sido en torno a las tres mil toneladas. Por lo tanto, las cifras que da S. S., que son notoriamente exageradas, porque parecía que se estaba refiriendo al ovino, pero luego ha mencionado el bovino con relación a Canarias —yo supongo que se remitía al ovino continuamente—, no han producido en esas tres mil toneladas ningún riesgo para el consumidor español. No obstante, por parte del Ministerio de Sanidad, hay una preocupación por lo que pueda ocurrir al terminar este plazo y, desde luego, lo que va a fundamentar nuestra actuación en este sentido es la política comunitaria y su aplicación en nuestro caso, ya que esta política —insisto— no solamente consiste en la aplicación de investigaciones directas sobre cada partida, sino también en acuerdos bilaterales con terceros países productores de ovino.

En la medida en que nosotros seamos capaces de armonizar nuestros intereses globales con los de la Comunidad —no solamente sanitarios y agrícolas—, decidiremos si esa norma sigue derogada o, por el contrario, se repone, pero siempre teniendo en cuenta los intereses de los consumidores y haciendo inspecciones caso a caso, que es lo que importa al Ministro y al Ministerio de Sanidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD: ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD EL LAMENTABLE ESTADO HIGIENICO Y SANITARIO DE LA RESIDENCIA GENERAL EN EL CONJUNTO DE LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Mixto, hoy perteneciente al Grupo del CDS. Tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Conoce el señor Ministro de Sanidad el lamentable estado higiénico y sanitario de la Residencia General, en el conjunto de la Residencia Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, sí lo conozco y no es lamentable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Lamento disentir del señor Ministro. Si S. S., en uno de sus viajes a Canarias, tuviera la mala suerte o la desgracia de caer enfermo en Santa Cruz de Tenerife y, haciendo un esfuerzo de imaginación, pensáramos que fuera capaz de incurrir en una desgracia superior como sería la de ser internado en la Residencia Virgen de la Candelaria, tendría, sin duda, ocasión de comprobar por sí mismo lo que se siente en un sistema higiénico y sanitario que es muy lamentable, señor Ministro. Compartiría una habitación con el triple o cuádruple de enfermos para los que está habilitada y tendría un solo cuarto de baño en una planta para sesenta enfermos —dato que habla por sí mismo—.

Uno no puede por menos que mostrar cierta perplejidad al leer en el «Diario de Sesiones» —repito, casi literalmente— que el Grupo Socialista, a través de don Ciriaco de Vicente, decía en esta Cámara, en el año 1980, que el estado lamentable y caótico de la sanidad había hecho perder la confianza al pueblo español; que los hospitales públicos eran un almacén de enfermos —decía literalmente el señor De Vicente—. Comprendo que la situación actual es caótica. Como decía el señor De Vicente, la asistencia sanitaria era meramente reparadora de enfermedades. ¿Qué diría hoy, siete años después, el Grupo Socialista si tuviera oportunidad de conocer la situación en que se encuentra la Residencia Virgen de la Candelaria, cuando ni siquiera la finalidad reparadora, que satisfacía en aquel momento al Grupo Socialista, se puede conseguir en las circunstancias actuales?

No voy a poner de manifiesto la nueva contradicción que se evidencia en el mensaje electoral permanente del Partido Socialista en torno a la eficacia institucional, sino a denunciar con amargura la injusticia que se produce en perjuicio de los enfermos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y de los de toda España. Tome medidas, señor Ministro de Sanidad, tómelas porque, dicho con más propiedad que en ningún otro supuesto, nos va en ello la vida. El poder, señores del Gobierno socialista, es de ustedes; la salud, es de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, debería usted utilizar una literatura menos romántica al referirse a un problema concreto como éste y dejarse llevar menos por la emotividad, porque no me ha dado usted ningún dato concreto, no se ha referido a ningún servicio ni departamento concreto —insisto— de ese hospital que funcione mal. Usted me ha estado hablando de cosas muy generales y, como le digo, de una manera muy emotiva, muy romántica y muy literaria.

Ese hospital se construyó en 1967 y desde entonces se han puesto de manifiesto deficiencias estructurales importantes que han obligado al INSALUD a realizar inver-

siones de manera recurrente. Conozco ese hospital, porque lo he visitado directamente y, además, en el momento en que se debe visitar un hospital, por la noche, cuando la afluencia de urgencias está en su momento álgido, y yo no he reconocido en él esa especie de situación literaria que usted me ha descrito.

Concretamente, en 1982 hemos invertido 48 millones en obras de ampliación y reforma, en traumatología y en cuidados intensivos. En 1984 se han invertido 21 millones y en 1985 otros 14 millones. En 1986 ya se pusieron en marcha los concursos para mejorar el servicio de urgencia, para remodelarlo entero y para reformar el hospital materno-infantil, la cocina, la lavandería y otros servicios por un total de 139 millones. Insisto, estos concursos están en este momento en marcha.

Pero es que, además, si usted leyera los periódicos con más atención vería que en mi visita a Canarias el día 16 de enero de 1987, la Comisión Mixta acordó realizar inversiones adicionales por un mínimo de 700 millones en ese hospital, y esos 700 millones ya se han materializado en un proyecto director de inversión, que se va a ejecutar a lo largo de 1987 y de 1988 y que se va a concretar en las siguientes zonas del hospital: quirófanos y reanimación, anatomía patológica, hematología, ascensores e infraestructura.

Usted no ha mencionado algo muy grave, y es que ese hospital no tiene los gases medicinales y las bombas de vacío neutralizadas. Pues bien, se van a implantar y eso va a costar unos 105 millones de pesetas. También se va a invertir en el centro materno-infantil, completando las inversiones de hace dos años, y en traumatología, haciéndolo entero prácticamente; se va a reconstruir toda la zona de enfermería, los sótanos, para su aprovechamiento como zona de hospitalización, y se va a invertir en la residencia general para mejorar, por ejemplo, los servicios a que usted se refería, los baños de planta, por un total —insisto— de unos 720 millones de pesetas. Además, éste no es un plan cerrado; si hubiera que recurrir a una segunda fase en los años 1989 ó 1990, se aprobaría por parte del INSALUD, porque es voluntad decidida que ese hospital, que —insisto— tuvo problemas estructurales desde su construcción, mejore.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL BOTELLA CRESPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: A TENOR DE LOS DATOS QUE APORTO EL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO EL PASADO DIA 7 DE OCTUBRE, Y SIENDO ESTOS LOS REFERIDOS A LA LISTA DE ESPERA DE LOS ENFERMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEAMOS CONOCER LA VARIACION EN LAS LISTAS DE ESPERA CONTANDO CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS CATALANA Y ANDALUZA**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Di-

putado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad: A tenor de los datos que aportó el Ministro de Sanidad y Consumo el pasado día 7 de octubre, y siendo éstos los referidos a la lista de espera de los enfermos de la Seguridad Social, deseamos conocer la variación en las listas de espera, contando con las Comunidades Autónomas Catalana y Andaluza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, en la interpelación urgente que ha precedido al turno de preguntas ya he contestado y he dicho que no tengo los datos del Instituto Catalán de la Salud ni de la RASA, porque no los elaboran.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Ministro, tengo una cierta amargura por su contestación. Y es lógico, porque cuando en una pregunta referida a listas de espera del día 15 de diciembre yo le preguntaba por la solución que iba a dar, resulta que usted me argumentaba todo el sistema de salud, incluido que había veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año, en todos los hospitales de la red del Instituto Nacional de la Salud, Instituto Catalán de la Salud y Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. Yo pensaba que usted era Ministro de toda España y que lo que era bueno para una parte era bueno para toda España. Pero lo que veo ahora es que es buena la lista de espera para parte de España y no lo es para algunas Comunidades Autónomas.

Señor Ministro, estamos entrando, como antes decía, en una guerra de números, en una lista de espera muy extraña, en unos intereses un tanto ocultos que no van a beneficiar a nadie. De alguna manera, señor Ministro, sea Ministro de toda España, incluida Cataluña, y denos datos reales para que los podamos manejar y ver qué es lo que está pasando con la sanidad pública, y no con la privada, que ya lo conocemos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, no me pida lo que es imposible. Sobre todo, no me pida que no sea respetuoso con la Constitución, con los estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas y con las competencias que tienen transferidas. No me pida tampoco que interfiera yo la gestión que se ha cedido y vulnera, por tanto, el contenido de esos estatutos. Le he dicho al principio que no hay nada

que ocultar. Se lo dije también antes en la interpelación.

Con relación a las listas de espera, estamos dando los datos puntualmente, aunque sabemos que ustedes inmediatamente van a entrar al trapo y van a empezar a utilizarlos de manera demagógica como un instrumento fácil de crítica a la gestión. Ya le he dicho que se ha producido una inflexión en las cifras, y eso tiene que ver con el contenido y la composición de las mismas. Le he indicado que precisamente a lo largo de los últimos meses se ha producido una incorporación de listas de espera, que antes estaban en ambulatorios, a los hospitales. Probablemente ésa es la principal causa por la que se produce esta inflexión. Pero, al mismo tiempo, le he reconocido que se ha producido un incremento en determinadas especialidades. Se las he descrito: cardiología, cardiovascular, maxilofacial y traumatología. Es decir, hay un incremento de demanda que estamos atendiendo, como pone de manifiesto el número de intervenciones que le mencioné. Se ha pasado de 598.000 a 658.000 intervenciones quirúrgicas en los hospitales. Lo cual no es poco y pone de manifiesto que el sistema está funcionando de manera correcta. Aun así, no es suficiente para atender la demanda, que puede tener, además, un carácter estacional. No somos capaces de detectar, de momento, si esa demanda se va a mantener o va a disminuir durante los próximos meses.

Con relación a este problema de la lista de espera, ya le digo que yo soy el primero en reconocerlo y en decir que estoy preocupado por él. Sin embargo, no se puede decir que no se está haciendo nada con respecto al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL SERA LA CONTRIBUCION ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA 1987 Y QUE LUGAR OCUPA ESPAÑA EN LOS PAISES CONTRIBUYENTES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: La pregunta es la siguiente: ¿Cuál será la contribución española al presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1987 y qué lugar ocupa España en los países contribuyentes?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señor Diputado, la cantidad que va a aportar España a la Organización Mundial de la Salud va a ser 4.889.000 dólares. Va a ocupar el no-

veno lugar después de los países europeos, Estados Unidos y Canadá.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Ministro. Al hilo de su respuesta, a mí me parece conveniente señalar algunos fenómenos que se dan en relación con esta pregunta. Las actividades de la OMS se producen a tres niveles: a nivel del Consejo Ejecutivo, a nivel de los cuadros y comités de expertos y a nivel de los funcionarios procedentes de los distintos países.

En lo que a cuadros y comités de expertos se refiere, España cuenta en estos momentos, si mis datos son correctos, con 33. Fue una gestión que hizo su antecesor, el señor Lluch, que elevó el número a esta cifra. Desgraciadamente en los trabajos de todo el año 1985, publicados en español, y parte de 1986, que son de los que actualmente podemos disponer, no existe ningún trabajo realizado por ninguno de estos expertos nuestros. Es decir, que el trasvase de los cuadros de expertos a los comités de expertos ha sido, en el caso de nuestros representantes, nulo, a pesar de que los temas estudiados, que no voy a enumerar aquí, han sido de enorme trascendencia sanitaria, especialmente para la situación sanitaria española.

En lo que al tema del personal se refiere, nosotros no alcanzamos el límite mínimo de 18 funcionarios que nos debería corresponder. Doy, por ejemplo, las cifras de Francia, con 62 funcionarios; Italia, con 24, y Reino Unido, con 79.

Lo que yo quiero señalar aquí, señor Ministro, es, en primer lugar, la escasa prestancia, podría decirse así, de nuestros representantes a la hora de contribuir a la defensa de los intereses de nuestro país en la OMS, por una parte, y, por otra, la necesidad de ampliar, en nuestra opinión, el personal o el número de funcionarios españoles en la OMS.

Creemos que son dos aspectos que merece la pena corregir para que nuestra representación tenga el nivel que se merece. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, efectivamente el número de expertos que representan a España en la OMS es de 34, uno más de los que usted mencionaba, pero prácticamente la misma cifra, y es verdad que desde el año 1982 han pasado de siete a esa cifra de 34. Con nuestra cuota, probablemente podríamos aspirar a tener un mayor número de expertos y también de funcionarios. Este es un problema que el Ministerio conoce perfectamente y por eso, de manera regular, cuando se hacen convocatorias para contratación de expertos y de funcionarios se distribuyen de manera profusa entre todos los posibles interesados. En el caso de funcionarios, entre funcionarios de la Administración española o cualquier español que quiera aspirar

a ello, y en el caso de expertos, entre los sanitarios españoles. Esto va aumentando poco a poco y el Ministerio está decidido a seguir insistiendo en ello.

No ha mencionado usted que también existen dos instituciones españolas como centros colaboradores de la OMS, designadas recientemente. Una es el Centro Nacional de Microbiología y Virología e Inmunología de Majadahonda, ahora integrado en el Carlos III, y otro el Canal de Isabel II, que trabaja como institución experta en planes de aguas potables para grandes ciudades. Tampoco ha mencionado que a pesar de que la actividad con la OMS a nivel de expertos y de funcionarios no es todo lo importante que podríamos aspirar, sin embargo, sí se está produciendo un intercambio de programas y de cooperación en otros aspectos estrictamente sanitarios. Concretamente no ha mencionado que en el mes de octubre se firmó el acuerdo con la OMS para aplicar en España 22 de los 38 objetivos que constituyen el programa de salud para todos en el año 2000. Esto supone que por parte de la OMS se hace simbólicamente una aportación de 225.000 dólares a la ejecución de esos 22 programas, lo cual supone pasar de 30.000 dólares que se devolvían a España en el año 1984 a la cifra que acabo de mencionar de 225.000. Esta colaboración respecto a actuaciones conjuntas se extiende también a la celebración en España de reuniones científicas. Concretamente en el año 1987 se va a celebrar, en el mes de octubre, la primera conferencia de la OMS para Europa sobre tabaco y salud. España es el país anfitrión que tiene que organizarlo. Igualmente se ha incrementado el número de funcionarios que atienden regularmente a los grupos de trabajo técnicos sobre aspectos, por ejemplo el SIDA, que trata de manera regular la Oficina para Europa de la Organización Mundial de la Salud.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE MOMENTO APROBARA EL GOBIERNO EL PROYECTO PARA LA CREACION DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS AUTONOMIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del Diputado señor Trias de Bes, del Grupo Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, ¿en qué momento aprobará el Gobierno el proyecto de ley de planta y demarcación para la creación de los tribunales o que implanta los tribunales superiores de justicia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias de Bes. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, no hace mucho tiempo, señoría, ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, expuse el calendario de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Hice referencia expresa a la ley de planta y se mantienen absolutamente las previsiones que entonces hice. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Gracias, señor Ministro, por su respuesta. Naturalmente yo conocía su intervención en la Comisión de Justicia y el calendario, pero éste sigue con retraso. Ayer me enteré por la prensa de unas declaraciones de S. S. en las que afirma que el Gobierno aprobará ese proyecto a mediados de este año. ¿Es cierto lo que manifestó a la prensa ayer o lo que afirma hoy ante el Pleno?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, lo que recoge la prensa de ayer creo que es exactamente lo mismo que dije ante la Comisión; no hay ninguna diferencia. El calendario no lleva ningún retraso. Lo que anuncié ante la Comisión de Justicia e Interior fue —me acuerdo perfectamente— que a finales del primer semestre de este año los trabajos prelegislativos, inmediatamente anteriores al envío a las Cámaras, podrían estar terminados y, efectivamente, estamos haciendo los trabajos imprescindibles para estar en condiciones de cumplir ese compromiso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNÁNDEZ TEIXIDÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL ALCANCE DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL DECRETO SOBRE SUBSIDIO Y PROMETIDAS POR EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A LOS JORNALEROS EXTREMEÑOS PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo del CDS.

El señor **FERNÁNDEZ TEIXIDÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, ¿cuál es el alcance de las medidas incluidas en el decreto sobre subsidio y prometidas por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a los jornaleros extremeños para garantizar su protección?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Fernández Teixidó, las medidas están recogidas y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», tanto en el Decreto de 30 de diciembre de 1986, que regula el régimen transitorio del subsidio agrícola, como en el Decreto de 6 de febrero, que regula el plan de empleo rural, y concretamente tienen, yo diría, un doble alcance relacionado. Por una parte, tratar de corregir algunas situaciones de fraude que se pueden producir, aunque reconozco que esta medida tiene que ser acompañada de otra serie de medidas que se van a adoptar a lo largo de los próximos meses. Y por otra parte, tratar de evitar desviaciones que puedan llevar a la desnaturalización del sistema. Es decir, tratar de que el sistema establecido en definitiva intente proteger prioritaria y fundamentalmente a los trabajadores eventuales del campo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Fernández Teixidó tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ TEIXIDÓ**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo, señor Ministro, que a usted no le ha de extrañar que le formule esta pregunta y se la formule desde la lectura, como muchos de los Diputados que estamos aquí, de las distintas noticias que han ido apareciendo en los medios de comunicación. Es lógico que el control de su labor por parte de los parlamentarios venga, inevitablemente, en función de las noticias que a veces aparecen en los medios de comunicación, e independientemente de lo que antes el Ministro de Economía señalaba a mí tampoco me parece extremadamente contraproducente. En cualquier caso, yo le hacía esta pregunta en el sentido más genuino del término. Es decir, como todos mis compañeros yo he podido constatar, en muchos días de protesta por parte de los jornaleros extremeños que han venido a Madrid, he podido constatar, repito, reuniones con UGT, reuniones con Comisiones, y he podido leer en la prensa que en principio se llegaba a unos acuerdos con Comisiones en los que parecía que las dos partes estaban de acuerdo, pero que, en definitiva, no se había variado lo que sustancialmente se había prometido a la UGT. Igualmente que se planteaba combatir verdaderamente el tema del fraude en las peonadas, pero que tampoco quedaba muy claro en qué términos se iba a hacer. Entonces me pareció que la manera más oportuna de emitir no un juicio de valor sino un juicio fundamentado era conocer, antes de mantener ninguna otra posición, era conocer, repito, su opinión de primera mano.

En cualquier caso, a tenor de lo que usted nos ha dicho hoy aquí, lo que más me interesaría es que pudiera ampliar, si es posible, cuál va a ser el sesgo de las medidas complementarias para combatir el fraude que a ambos y creo que a la mayoría de los Diputados de esta Cámara

nos consta que es posible que se esté dando en estos momentos. Explíquenos si es posible, señor Ministro, el sesgo de estas medidas complementarias. Y si a usted no le importara clarificar algunas de las diferencias que respecto a estas reuniones con Comisiones Obreras y UGT se han mantenido, yo también se lo agradecería. En cualquier caso, señor Ministro, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, no solamente está usted en su derecho de ejercer esta pregunta, sino creo que también en su deber. Sin perjuicio de que usted, lógicamente, se deje llevar o se lleve por las noticias de prensa, déjese llevar también por el «Boletín Oficial del Estado».

En cualquier caso, creo que lo que le puedo decir sobre lo que me ha formulado en último lugar es que la oferta que se hizo a Comisiones Obreras y a la Unión General de Trabajadores fue exactamente la misma. No valoro cuál fue la interpretación que hizo cada una de las centrales sobre esta oferta, pero la oferta exactamente fue la misma. Es decir, que el mínimo exigido para cobrar el subsidio agrícola era de 20 jornadas y que la mitad al menos de esas jornadas tenían que ser cotizadas en el régimen especial agrario, salvo en el tramo inferior, que se entendía que las jornadas hechas al amparo del plan de empleo rural podían ser entendidas también como cotizadas en el régimen especial agrario; no así en los dos tramos superiores, el que va de 33 a 59 jornadas, y el tercer tramo, por encima de las 60 jornadas, que sí se exige, efectivamente, la mitad de jornadas cotizadas en el REA. Por tanto, la oferta fue exactamente la misma para Comisiones Obreras que para la Unión General de Trabajadores. Nosotros nos hemos comprometido y, además, lo considerábamos necesario, porque las posibles desviaciones que producen fraudes en el sistema tenían que ser corregidas solidariamente, no a través solamente de actuaciones de Gobierno, sino también con la actuación de las centrales sindicales y de las instituciones. En ese sentido, a través de los próximos meses...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha concluido su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ROVIRA TARAZONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (A. PDP), QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE HECHOS PROVOCARON LA MUERTE DE TRES JOVENES QUE ESTABAN EN PRISION PREVENTIVA EN FONTCALENT EL PASADO 25 DE ENERO DE 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamen-

tario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP. Tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Ministro, ¿qué hechos provocaron la muerte de tres jóvenes que estaban en prisión preventiva en Fontcalent el pasado 25 de enero de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rovira. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, voy a tratar de darle el máximo de información posible a su señoría, porque realmente el objeto de su pregunta es de un gran interés.

Se trata de tres muertes en el interior del centro de cumplimiento de Alicante, donde hay un departamento de mujeres con doce celdas y cada celda tiene siete metros cuadrados. En ese lugar el 25 de enero, exactamente en la celda número 6, había tres internas. La tercera, la última que entró, lo hizo exactamente a las 20,45 horas. Entró a petición propia porque se llevaba mal con el resto de las internas, y con las únicas que mantenía una buena relación era con las otras dos que estaban en esa celda número 6. En el momento en que la interna fue ingresada en la celda número 6, la funcionaria no observó en absoluto la más mínima anomalía en el interior de esa celda. Retenga S. S. que le estoy hablando de las 20,45 horas. Once minutos más tarde casi exactamente, a las 20,56, se da la alerta porque de esa celda sale humo. Inmediatamente se procede a abrir la puerta de la celda número 6, y justamente en el momento de abrirse la puerta se produce una gran llamarada, probablemente como consecuencia de la penetración del aire. Tal es la llamarada y la temperatura en el interior de la celda que no es posible entrar en ella. Muy poco tiempo después, funcionarios provistos de máscaras antigás y de linternas consiguen apagar el fuego de la celda, pero siguen sin poder entrar en ella como consecuencia de la elevadísima temperatura que hay en su interior. A las 21,10 horas acuden los bomberos y, por fin, consiguen extraer el cuerpo de las tres internas, que se encontraban en un recinto dentro de la celda, el destinado a servicio, cuya puerta tuvieron que romper para poder penetrar en el interior. Dos de las internas murieron ese día y la tercera, desgraciadamente, murió dentro de las 24 horas siguientes.

Estos son los hechos, señoría, que es lo que me ha preguntado. Si quiere que le dé alguna explicación sobre las causas o la valoración de las responsabilidades, me imagino que tendré oportunidad de hacerlo en la réplica que, sin duda, podré hacer a continuación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Rovira tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias.

Señor Ministro, por supuesto que lo que buscaba eran las causas y las responsabilidades, porque en esa prisión, que tiene una capacidad para 350 reclusos, hay una su-

perpoblación que alcanza, según el informe del Consejo General del Poder Judicial, a 600. En la actualidad parece que superan los 650. En cambio, en lo que se refiere a las reclusas, el número es menor. Eran 21 en el mes de septiembre, 28 en la actualidad, pero no se encuentran, como es obligado, en celdas individuales sino que hay tres en una misma celda. Además, están mezcladas las condenadas y las que se encuentran en situación preventiva, que, igualmente, contraría la Ley General Penitenciaria, porque esta prisión está construida para los que se encuentran en situación preventiva.

Es una prisión construida en el año 1982, una prisión moderna y, sin embargo, en estos cuatro años ha sufrido graves deterioros. Por ejemplo, el sistema de llamada desde las celdas a los paneles desde los cuales se recibe noticia de lo que está ocurriendo en cada una de estas celdas no funciona. ¿Cuál es el sistema para hacer una llamada desde la celda? El Director General dice: Aporreando las puertas. Es decir, un sistema del siglo XIX, cuando la prisión es una prisión moderna.

Hay graves circunstancias que rodean estos hechos, a su vez, por ejemplo lo que se refiere a la llamada a los bomberos. Los bomberos acuden, según su cálculo, en siete minutos y, sin embargo, averiguan ellos, por el calor existente dentro de la celdá, que allí se ha producido el incendio hace 23 minutos. Existe, por lo tanto, un retraso de dieciséis minutos en llamar a los bomberos. Cuando los bomberos llegan, no hay nadie en la puerta que les esté esperando ni hay nadie que les indique dónde se ha producido el incendio. Son justamente ellos, con su experiencia, los que encuentran el lugar donde se ha producido este incendio. Y lo mismo ocurre en materia de ambulancias, que o no son llamadas o son llamadas tardíamente, porque hay que transportar a las tres afectadas, que son chicas de diecinueve, veintiuno y veintidós años, no condenadas —ni sabemos siquiera si habían cometido el delito—, y que tuvieron que ser conducidas en coches particulares.

Es una serie de circunstancias que realmente determina graves responsabilidades, y sí me agradaría, señor Ministro, que pudiera explicarme en estos minutos o, si no, en la Comisión de Justicia cuáles son las medidas que toman para evitar que una vez más...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, su tiempo ha terminado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, usted mismo habrá podido darse cuenta de que en su intervención no se ha fijado en las causas, sino que ha hecho reflexiones sobre los efectos del incendio, separándose de lo que usted mismo consideraba que era lo realmente importante. Ha hablado de los bomberos, que es algo que se produce cronológicamente después del incendio, y me ha discutido una cuestión de minutos. Yo le he dado unos datos concretos. Usted discrepa de ellos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, lo lamento, pero su tiempo ha concluido.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE BALANCE PUEDE OFRECER A LA CAMARA EL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO A SU RECIENTE VIAJE A MARRUECOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Diputado señor Trias de Bes, del Grupo de la Minoría Catalana. Tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Ministro del Interior, ¿qué balance puede ofrecer a esta Cámara S. S. respecto a su reciente viaje a Marruecos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias.
El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, señores Diputados.

Un balance, señor Diputado, concordante con los objetivos que se habían programado en la preparación de este viaje, tendentes a lograr una mejor cooperación entre los servicios de los respectivos Ministerios del Interior, para que las funciones que tiene que desarrollar el Ministerio del Interior en España puedan llevarse a cabo con una mayor eficacia y una mayor eficiencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Trias de Bes tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Me tranquiliza muchísimo y espero que a todas sus señorías haya tranquilizado también. **(Risas.)**

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (A. PDP), QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿DESDE CUANDO SE OCUPA EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DE LA GESTION DE LA POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP. Tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro del Interior: ¿Desde cuándo se ocupa usted, como Ministro del Interior, de la gestión de la política exterior de España?
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Que yo sepa, desde nunca, señor Diputado. Me parece que conoce usted que soy Ministro del Interior y con las funciones correspondientes a ese departamento le aseguro que tengo suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: No me cabe ninguna duda al respecto, señor Ministro.

Ocurre, sin embargo, que el viaje recientemente realizado por S. S. a Marruecos, al cual se ha referido el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, tiene aspectos curiosos desde ese punto de vista y que por mucho que usted diga, señor Ministro, con todos los respetos, no se incluye exclusivamente dentro de las funciones de su departamento.

No es que yo tenga una visión muy estrecha desde el punto de vista de las competencias de los diversos departamentos. Lo que es cierto es que el hoy ausente Ministro de Asuntos Exteriores tiene algún problema, a lo que parece, con usted y con el señor Vicepresidente del Gobierno, porque entre ustedes se están repartiendo el norte de África a efectos de las relaciones exteriores. **(Risas.)** El hecho es que usted, señor Ministro, realiza este viaje, del cual no tenemos todavía ninguna noticia directa; espere-mos que la tengamos a partir de hoy. Efectivamente el viaje tiene un planteamiento exclusivamente técnico —y así se refleja en la prensa, según los recortes que hemos podido recibir—, sin embargo, volviendo usted de ese viaje, la prensa refleja también una serie de noticias por demás curiosas. Por ejemplo, una que dice: Hassan II apuesta por una comisión negociadora sobre el futuro de Ceuta y de Melilla. No sé si esto entra dentro de las competencias del señor Ministro del Interior, pero, a lo que parece, esto fue algo que, según las informaciones de prensa, le transmitió el Rey de Marruecos para que se lo transmitiera al Rey de España. Hay algún comentarista que dice: Lo que haya dicho de palabra Hassan a Barrionuevo para que lo haga llegar a don Juan Carlos es algo que quizá no deba llegarse a saber nunca, pues no cabe pedir que se airee en un debate parlamentario ese tipo de supuestos recados confidenciales. Yo no participo del parecer de la comentarista en cuestión y creo que esto habría que airearlo.

Por otra parte, resulta también que algún otro comentarista señala que las confusiones que se produjeron al respecto, si había cartas, si no había cartas, si había mensaje verbal o si no lo había, se debían en gran parte al con-

fusionismo creado por el hecho de que el señor Ministro del Interior tuvo alguna dificultad de comunicación con el responsable de los temas exteriores, que, también según alguna manifestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores —esta vez sí—, tuvo un retraso de varias horas en enterarse exactamente de qué es lo que había pasado entre usted, señor Ministro del Interior, y el Rey de Marruecos.

Incidentalmente también aparecen otras afirmaciones del señor Ministro del Interior que, en las circunstancias en que se produjo dicha entrevista o dichas palabras, son, cuando menos, curiosas. Por ejemplo, dice, y con razón: Barrionuevo afirma en Rabat que es imposible un acuerdo con Marruecos sobre Ceuta y Melilla; después de todo lo que el Rey de Marruecos le ha debido decir, y añade: He podido constatar el afecto, la comprensión y la vinculación del Rey Hassan con España y los españoles.

Señor Ministro, todos sabemos que su cartera es una de las más difíciles, y quizá sea usted...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, por favor, su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente, señores Diputados.

Señor Diputado don Javier Rupérez, en mi primera contestación le he aclarado cuál es el objeto de mis competencias y las funciones a que me dedico normalmente, con la mayor aplicación que puedo. Usted en su segunda intervención ha establecido la duda de si estaba dentro de mis competencias el controlar o de alguna forma fijar las posiciones que toma Su Majestad el Rey de Marruecos. Puedo asegurarle en esta segunda contestación que no está dentro de mis competencias el fijar las posiciones del Rey de Marruecos. Se lo aseguro también fehacientemente. Por otra parte, quiero insistir en lo ya dicho. Mi viaje a Marruecos trata de mejorar las relaciones y la funcionalidad de los servicios dependientes del Ministerio del Interior en lo que hace referencia al correspondiente Ministerio en Marruecos. Se realiza una visita de cortesía, como es habitual en todas las que hacen los miembros del Gobierno al Reino de Marruecos y, por supuesto, del contenido íntegro de mi viaje doy cumplida información al Presidente del Gobierno, como es mi obligación. Eso es todo, señor Rupérez.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00 -28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961